



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 084-2023-CU
Lambayeque, 09 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 422-2023-UNPRG/DGA-URH, de fecha 09 de marzo del 2023, presentado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, respecto a la aprobación de los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 en Consejo Universitario, entre los cuales se encuentran los Protocolos de Laboratorios y Talleres, versión 4.0, de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. (Expediente N° 936-2023-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 9° del Estatuto de la Universidad en concordancia con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, con Resolución N° 491-2022-CU, de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres, versión 3.0, de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en cumplimiento de lo señalado en el MV7, del Indicador 15, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Oficio N° 422-2023-UNPRG/DGA-URH, hace llegar el Informe N° 024-2023-UNPRG/RRHH-SST, que contiene los Protocolos de Laboratorios y Talleres, versión 4.0, de la Facultad de Enfermería, y los eleva para aprobación en Consejo Universitario.

Que, los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres, versión 4.0, de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, tienen por objeto, establecer los lineamientos de Seguridad en los Laboratorios y Talleres, para un desempeño eficiente y seguro, en el que cada persona comprenda su responsabilidad al efectuar el trabajo en estas áreas de acuerdo a la normativa vigente y que con el cumplimiento de las reglas básicas, evitarán el riesgo de accidentes, daños físicos y la exposición a enfermedades.

Que, los miembros de Consejo Universitario, en la continuación de la Sesión Ordinaria N° 03-2023-CU, de fecha 09 de marzo de 2023, acordaron aprobar los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres, versión 4.0, de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de sus atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.1 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado en continuación de sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres, versión 4.0, de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, según detalle:**

1. PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE
2. PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE
3. PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA. FE
4. PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO MATERNO NEONATAL. FE



UNIVERSIDAD NACIONAL
V°B°
SECRETARÍA
GENERAL
PEDRO RUIZ GALLO



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 084-2023-CU
Lambayeque, 09 de marzo de 2023

5. PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE
6. PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE
7. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
8. PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA No1.FE, PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA No2. FE

ARTÍCULO 2°. – **DEJAR SIN EFECTO** la resolución N° 491-2022-CU, de fecha 27 de octubre de 2022, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°. – **PUBLÍQUESE** la presente Resolución y Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres, versión 4.0, de la Facultad de Enfermería, en el Portal de Transparencia Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

ARTÍCULO 4°. – **DAR** a conocer la presente Resolución a Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Tecnologías de la Información y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ABG. FREDDY SAENZ CALVAY
Secretario General

/jjked



DR. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROCOLO:

SST-PT-004



SG-SST

PROCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 1 de 39



PROCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Especialista SST / Decana		CSST / CBQR		Consejo Universitario	
Ing. Anthony J. Nava Mego (especialista) Dra. Lucía Aranda Moreno (decana)		M.Sc. Richard Néstor Piscoya Olivos CSST M.sc. Ana María Juárez Chunga CSBQR		Dr. Enrique W. Cárpena Velásquez rector	
FIRMA	02/03/2023	FIRMA	03/03/2023	FIRMA	07/03/2023
 ANTHONY JORGINHO NAVA MEGO INGENIERO QUIMICO REG CIP 258146		 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO M.Sc. Ana María Juárez Chunga PRESIDENTE CSBOR			
 Decana de FE					



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 2 de 39

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	4
2. ALCANCE	4
3. OBJETIVOS	5
3.1 OBJETIVO GENERAL	5
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	5
4. BASE LEGAL	5
5. DEFINICIONES	6
6. RESPONSABILIDADES	8
6.1 DECANATO	8
6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO	8
6.3 RESPONSABLE DE LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE	8
6.4 DOCENTE	8
6.5 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE:	9
6.6 USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)	10
6.7. COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST	10
7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE	10
7.1 RIESGOS BIOLÓGICOS	10
7.2 RIESGOS ERGONÓMICOS	11
8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO DE ANATOMIA FE	11
8.1 FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:	11
8.2 FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS:	11
9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO:	12
10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL CUERPO:	13
11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS	16
11.1 EN CASO DE SISMO.	16
11.2 EN CASO DE INCENDIO	17
11.3 EN CASO DE INUNDACIONES	17
12. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE	18
12.1 PRIMEROS AUXILIOS	19
12.1.1 QUEMADURAS	19
12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS	19



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chirgua
PRESIDENTE CSBOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado
por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 3 de 39

12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO.	20
12.1.4 CORTES	20
13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	20
13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO	21
13.2 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS	21
13.3 AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS	22
14.RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)	22
15. SEÑALIZACIÓN	22
15.1 SEÑALES	22
16.ANEXOS:	25
ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD DEL PRIMER NIVEL	26
ANEXO 02: IMÁGENES DE LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE	28
ANEXO 03: LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIAS UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE	29
ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS	30
ANEXO 05: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO	31
ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL	35
ANEXO 07: TIPOLOGIA DE RECIPIENTES O CONTENEDORES Y SEGREGACION POR TIPO DE RESIDUO	36
ANEXO 8: RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO	39



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 4 de 39

1. PRESENTACIÓN

A fin de garantizar la seguridad en el uso de laboratorios, es necesario establecer criterios en el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y extensión, puesto que los usuarios de un laboratorio de laboratorio de anatomía están expuestos a riesgos biológicos y ergonómicos. Las medidas de seguridad que deben tomarse en cuenta en las prácticas son establecidas por organismos nacionales e internacionales.

En este documento, se busca establecer los lineamientos, estándares y procedimientos de respuesta en el laboratorio de anatomía de acuerdo con la normativa vigente con la finalidad de dar las condiciones de seguridad y salud con el fin de salvaguardar la vida, la integridad física y se desarrolle un trabajo seguro y saludable.

El desempeño de un trabajo eficiente y seguro dentro de los laboratorios de enseñanza, implica adoptar una serie de buenas prácticas que deben aplicarse rigurosamente, cumpliendo un Protocolo de Seguridad que minimice los peligros que puedan existir y que pongan en riesgo o atenten contra la integridad y la salud de los usuarios del laboratorio y ambiente.

La identificación a peligros a los que están expuestos, docentes, estudiantes y visitantes a los diferentes laboratorios de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es el punto de inicio para establecer lineamientos de seguridad cuya finalidad es la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en las personas que acceden a los laboratorios donde se realicen prácticas de docencia, investigación y extensión.

2. ALCANCE

A fin de prevenir los riesgos durante las prácticas y procesos. Alcanza a todos los miembros del laboratorio de Anatomía. FE. conformada por docentes, estudiantes, personal administrativo y personal de limpieza. Las disposiciones del protocolo, también alcanza a los visitantes autorizados, los que deberán observar las normas, en cuanto les corresponda




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 M.Sc. Anni María Juárez Chingua
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 5 de 39

y les sea aplicable.

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	AFORO
Laboratorio de Anatomía. FE	1er piso del Edificio B-26 de la Facultad de Enfermería, a la izquierda de la puerta de ingreso.	18

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para la prevención de riesgos biológicos y ergonómicos durante el uso del laboratorio de anatomía, para que cada actor del proceso formativo asuma su responsabilidad al llevar a cabo los procedimientos.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Preservar la vida, integridad física y psicosocial de los usuarios del laboratorio de anatomía.
- Establecer las condiciones generales de operatividad del Laboratorio de Anatomía. FE.
- Establecer las medidas de seguridad, manejo y tratamiento de los residuos en el Laboratorio de Anatomía. FE.
- Definir y aplicar las medidas de contención en el Laboratorio de Anatomía. FE
- Establecer los procedimientos en caso de accidentes en el Laboratorio de Anatomía. FE.

4. BASE LEGAL

- Manual de procedimientos bioseguridad en laboratorios de ensayo, biomédicos clínicos. Serie de normas técnicas N°18, Lima 2005 (Instituto Nacional de Salud, 2005)
- Resolución Ministerial 031-2023/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Resolución Ministerial N°375-2008-TR. Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Anni Marisa Juárez Chiriguá
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 6 de 39

Disergonómico.

- Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo (El Peruano, 2016).
- OMS. Manual de Bioseguridad en el Laboratorio, 3ª Ed. En español. 2005 (Organización Mundial de la Salud, 2005).
- OMS. Cómo lavarse las manos. Infografía 2010 (Centro de control y prevención de enfermedades, 2005)
- Ley N°30220, Ley Universitaria (SUNEDU, 2014).
- Decreto legislativo N°1278 que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos (Normas Legales El Peruano, 2017):
- Reglamento N°014-2017 que aprueba el DL N°1278 de gestión integral de residuos sólidos. (SINIA, 2017).
- Norma Técnica Peruana ISO 15189:2008 Laboratorios clínicos. Requisitos particulares relativos a la calidad y competencia (INDECOPI. INACAL, 2008).
- Norma Técnica de Salud "Gestión y Manejo de Residuos" 17 marzo 2010
- Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos.

5. DEFINICIONES

Acto inseguro: Comportamiento que podría dar paso a la ocurrencia de un accidente.

Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Elemento de protección personal: Todo elemento fabricado para preservar el cuerpo humano, del riesgo de contaminación y el deterioro de los materiales y equipos.

Estándar: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Handwritten signature]
 M.Sc. Ana María Juárez Chiriguá
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 7 de 39

Evacuación: Es la acción de desalojar el laboratorio, la unidad, el servicio o lugar, en caso de declararse una emergencia.

Extintor: Equipo con propiedades físicas y químicas diseñado para la extinción inmediata del fuego.

Factor de riesgo: Existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que pueden producir lesiones o daños.

Fuente de riesgo: Condición/acción que genera riesgo.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que provoca daños a las personas a las instalaciones y al medio ambiente.

Lineamiento: Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgos personales biológicos y ergonómicos y del ambiente.

Residuo sólido: Son aquellos desechos generados en los procesos y actividades realizadas en el laboratorio.

Residuos comunes: Son compuestos por todos los residuos que se semejen a residuos domésticos (Papeles, cajas, cartones y plásticos).

Riesgo: La probabilidad de ocurrencia de un incidente.

Riesgo biológico: Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente, a la exposición a secreciones corporales o a fauna nociva.

Riesgo ergonómico: Es el resultado de la existencia de factores desencadenantes relacionados con aspectos físicos del trabajo como posturas de trabajo incorrectas y levantamiento manual de cargas de forma incorrecta o con peso excesivo, durante el trabajo.

Seguridad: Ausencia de peligros o riesgos.

Protocolo de Seguridad: Documento de gestión que establece los lineamientos de seguridad con el fin de prevenir, riesgos, así como las medidas para actuar de manera responsable ante emergencia y accidentes, en los escenarios



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Handwritten signature]
 M.Sc. Anni María Juárez Chiriguá
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 8 de 39

de formación profesional y otros.

6. RESPONSABILIDADES

6.1 DECANATO

Gestionar y de vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad laboral en el Laboratorio de Anatomía. FE y facilitar la adquisición, implementación y mantenimiento de dicho Laboratorio, permitiendo un trabajo eficiente y seguro.

6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO

- Cumplir con la función administrativa del área
- Realizar un control semestral y evaluación respecto al cumplimiento del protocolo de seguridad establecido e implementar las acciones de mejora.
- Gestionar lo necesario para casos de emergencia, camillas, sillas de ruedas y botiquín de primero auxilios.

6.3 RESPONSABLE DE LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE

- Conocer y difundir el protocolo de seguridad.
- Planificar, ejecutar y evaluar las acciones solicitadas por Dirección de Escuela, ante el programa de inducción al nuevo usuario que permita ponerlo en conocimiento de los lineamientos de trabajo y protocolo existente.
- Cumplir con las medidas de seguridad.
- Capacitar a los docentes administrativos y personal involucrado en el uso del laboratorio.
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos, simuladores y maquetas para evitar riesgos.

6.4 DOCENTE

- Socializar con los usuarios, el protocolo de seguridad del Laboratorio de Anatomía. FE, realizando charlas de seguridad
- Dar las indicaciones básicas a los estudiantes sobre los riesgos biológicos, ergonómicos a los cuales están



[Firma manuscrita]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Firma manuscrita]
 M.Sc. Anni María Juárez Chiriguá
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 9 de 39

expuestos y cuáles son las medidas de seguridad para evitar los actos inseguros.

- Verificar que los estudiantes usen los elementos de protección personal requeridos para las prácticas de laboratorio.
- Velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad al interior del laboratorio por parte de los actores educativos.

6.5 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE:

- Conocer y difundir el protocolo de seguridad.
- Cumplir con las medidas de seguridad (para riesgos biológicos, físicos, ergonómicos).
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos, simuladores y maquetas para evitar riesgos.
- Mantener en buenas condiciones de orden y limpieza, el material didáctico para el desarrollo de las prácticas.
- Proveer lo necesario para casos de emergencia, camillas, sillas de ruedas y botiquín de primero auxilios.
- Atender las visitas del personal de Especialista SST, Comité BQR, CSST – UNPRG, Defensa Nacional Civil y Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional de Lambayeque y otros e implementar las acciones de mejora sugeridas
- Hacer cumplir los lineamientos del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de anatomía, para un trabajo eficiente y seguro.
- Verificar que se utilice correctamente los elementos de protección personal y se preste atención a la señalética y a las señales y rutas de evacuación.
- Reportar las condiciones inseguras del laboratorio y del equipamiento a la directora de Departamento Académico y/u responsable de laboratorio (Anexo 4).
- Mantener el botiquín equipado con los elementos necesarios coordinando con la Departamento Académico o el responsable inmediato.
- En caso de ocurrencia de incendio o sismo será responsable de conducir y dirigir a los estudiantes y docentes hacia las salidas de emergencia o a los puntos de reunión previamente establecidos o zonas seguras al interior del laboratorio.




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 M.Sc. Anni María Juárez Chiriguá
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 10 de 39

- En caso de ocurrir algún accidente, será responsable de avisar en forma inmediata al Servicio médico de Dirección de Bienestar Universitario llamar 283146 anexo 2461 o al Servicio de Emergencia más cercano (Anexo 3), así como al docente responsable de laboratorio.

6.6 USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)

- Los usuarios serán responsables de cumplir con el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Anatomía. FE, con el objeto de realizar un trabajo seguro, previniendo la exposición innecesaria a riesgos biológicos, ergonómicos y contagio de covid-19, y proceder con seguridad ante un desastre natural o generado.

6.7. COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST

Es un órgano de apoyo técnico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo encargada de monitorear y supervisar el cumplimiento de las normas y medidas de bioseguridad relacionadas con las actividades de los diferentes laboratorios en cada una de las facultades.

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE

Un riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un incidente. Así en el Laboratorio de Anatomía. FE, dada la naturaleza de las tareas académicas propias del objeto de la asignatura, existe la probabilidad de ocurrencia de riesgos: biológicos y ergonómicos

7.1 RIESGOS BIOLÓGICOS

Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente o por exposición a secreciones corporales y a fauna nociva. Según el principio de universalidad las secreciones corporales se consideran potencialmente contaminantes, por tanto, la eliminación de gotitas de saliva al hablar, estornudar, toser, durante las actividades propias del escenario de práctica; dan lugar a la contaminación de las superficies de los materiales y equipos y a la contaminación cruzada. Así mismo las manos contaminadas son portadoras de microorganismos, incrementándose el riesgo biológico.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Anni María Juárez Chiriguá
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 11 de 39

7.2 RIESGOS ERGONÓMICOS

La manipulación de equipos y de los simuladores, dado que son equipos de gran volumen y peso, representando una gran carga, que puede dar lugar a fatiga muscular, trastornos musculoesqueléticos, cervicalgias, dorsalgias y lumbalgias, en los actores educativos, que participan en el Laboratorio de Anatomía. FE.

Los factores desencadenantes pueden ser diversos con frecuencia se relacionan con aspectos físicos del trabajo como posturas de trabajo incorrectas y levantamiento manual de cargas de forma incorrecta o con peso excesivo, durante la demostración y Re demostración de procedimientos, así como el traslado de equipos, simuladores y otros.

8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO DE ANATOMIA FE

8.1 FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:

- Manipular las cargas cerca del cuerpo, a una altura comprendida entre la altura de los codos y los nudillos, ya que de esta forma disminuye la tensión en la zona lumbar.
- Si se tienen que levantar cargas ubicadas en el suelo o cerca del mismo, utilizar la mecánica corporal adecuada teniendo en cuenta la RM 375-2008 TR (hombre máximo 25 kg y mujeres máximo 15 kg), para favorecer el uso de los músculos de las piernas más que los de la espalda.

8.2 FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS:

- Dirigirse y ejecutar los lineamientos establecidos en el **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO**
- Los elementos de protección personal son de uso individual e intransferible.
- Es de carácter obligatorio la desinfección antes y después de cada práctica del laboratorio de anatomía FE.
- Uso obligatorio de mascarilla
- La vestimenta deberá ser cómoda, que facilite la movilidad para la actividad que se desarrolla en los laboratorios.
- Usar calzado cerrado que cubra completamente el pie.




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 M.Sc. Anni María Juárez Chiriguá
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 12 de 39

- Lavarse las manos antes de iniciar la labor (mínimo 20 seg.) y después de realizar los procedimientos.
- Utilizar guantes para realizar prácticas con los simuladores.
- Los guantes utilizados serán retirados de forma aséptica y posterior lavado de manos.
- Limpiar con paño humedecido en agua y jabón líquido la superficie de maquetas y simuladores, evitando sumergirlos en líquidos.
- El consumo de bebidas y comidas en los laboratorios no está permitido.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio.
- La manipulación de los instrumentos de laboratorio con la boca está prohibida. Después de cada práctica se procederá a la limpieza y ordenamiento de los laboratorios.
- Desechar los residuos en los recipientes o contenedores tal como está indicado en el **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG.**

9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

- El docente se presentará en el laboratorio de anatomía. FE, 15 minutos, antes de la hora programada para cada una de las prácticas, con la finalidad de verificar su material y las condiciones del ambiente.
- El estudiante ingresará con la vestimenta apropiada (gorro, chaqueta y pantalón) y con el material necesario, evitará el ingreso con maletines, carteras, bolsos ya que generan contaminación visual en el laboratorio.
- Guardar compostura y relacionarse de manera adecuada con compañeros, docentes y personal técnico.
- Mantener la disciplina y el orden en el laboratorio para el buen desarrollo de las prácticas.
- Tratar a los simuladores con el mismo respeto que trataría a las personas.
- Apagar celulares y equipos electrónicos al acercarse a los simuladores, pues pueden interferir en su operatividad.
- La puerta de ingreso a los ambientes de los laboratorios, de ser posible permanecerá abierta




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 M.Sc. Ana María Juárez Chiriguá
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 13 de 39

durante la labor.

- El usuario deberá seguir las indicaciones del personal técnico responsable al ingresar al laboratorio.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio.
- En caso de producirse un accidente o lesión, comuníquelo inmediatamente al docente o encargado del laboratorio.
- No recibir visitas durante el desarrollo de las prácticas.
- Las personas visitantes deberán coordinar previamente las razones de su visita con el jefe de laboratorio e ingresar al ambiente con la indumentaria de protección específica.
- Al finalizar las actividades, se debe recoger materiales, ropas, equipos, entre otros y ubicarlos en sus respectivos lugares.
- Se debe asegurar de la desconexión de equipos de electricidad y agua al culminar con las labores.
- Antes de salir del laboratorio, quitarse los elementos de protección y ubicarlos en el espacio destinado para tal fin.
- El docente solicitará por escrito con 48 horas de anticipación ante el responsable de laboratorio la reprogramación de alguna práctica.

10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL CUERPO:

- Gorros, chaqueta, pantalones y guantes




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 M.Sc. Anni María Juárez Chiriguá
 PRESIDENTE CSBOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 14 de 39

Elementos de protección	Gorro
Imagen	
Indicaciones de uso	En ambientes como de laboratorio de Anatomía. FE, entre otros.
Recomendaciones	Toda persona que ingrese al laboratorio de Anatomía. FE, deberá cubrir todo el cabello con un gorro.
Elementos de protección	Chaqueta
Imagen	
Indicaciones de uso	En el ambiente de Laboratorio de Anatomía. FE, entre otros.
Elementos de protección	Pantalón
Imagen	



**PROCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 15 de 39

Indicaciones de uso	En Laboratorio de Anatomía. FE, entre otros.
Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar pantalones limpios e intactos. Su uso es exclusivo dentro del laboratorio. No se debe permitir que toquen el piso, ya que el polvo y los microorganismos presentes, podrían contaminarlo.
Elementos de protección	Guantes
Imagen	
Indicaciones de uso	Al manipular los simuladores.
Recomendaciones	No permanecer con los guantes más de 45 minutos pues favorece la maceración y figuración de la piel. Utilizarlos en laboratorio antes de manipular a simulador, maquetas. Todos los trabajadores que tengan heridas, o manos agrietadas deben considerar la posibilidad de usar doble guante. Evítense tocar cualquier parte del cuerpo o ajustar otros elementos de protección con los guantes contaminados.

PARA LAS VÍAS RESPIRATORIAS:

- Mascarillas.

Elementos de protección	Mascarilla
Imagen	
Características	La mascarilla normal o básica filtra partículas de micrón, tiene tres capas y una eficiencia de filtración del 95%. Respiradores: Filtran partículas de 0,1 micrón (incluyendo el Mycobacterium tuberculosis que mide 0,3 micrones). Consta de tres capas y tiene un modelo especial. Son reutilizables porque tienen un filtro interno que puede ser descartable o lavable y pueden durar meses según la norma internacional.



**PROCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado
por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 16 de 39

Indicaciones de uso	Se utilizarán para cubrir nariz y boca para reducir la transmisión de microorganismos por vía aérea.
Recomendaciones	Toda mascarilla es de uso personal y preferentemente descartables. Nunca deben ser tocadas por las manos aun estando enguantadas. Manipularlas del elástico de soporte. Sus superficies son susceptibles de contaminarse por consiguiente deben ser consideradas como un objeto séptico.
Criterios de cambio y disposición final	Deberá ser cambiada siempre que existe humedad en alguna de las capas y ser eliminada como residuo biocontaminado.

11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS

Según el PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA - UNPRG, el cual pone de manifiesto los lineamientos para proteger la integridad física estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes.

11.1 EN CASO DE SISMO.**Antes del sismo:****● Señalización:**

- ✓ Identificar las zonas de seguridad interna, las rutas de escape y salidas.
- ✓ Identificar los puntos de reunión externa.
- ✓ Hacer de conocimiento de todos los usuarios del laboratorio de Anatomía. FE y personal las zonas de seguridad interna rutas de escape y salida.

● Rutas de evacuación:

- ✓ Realizar la verificación periódica de los objetos y equipos ubicados en lugares elevados constatando que se encuentren firmemente sujetos para evitar su caída durante un eventual movimiento sísmico.
- ✓ Mantener las rutas de salida y escape libre de cualquier obstáculo.

Durante el sismo:

- ✓ Iniciado el sismo ubicar a las personas en las zonas seguras hasta que cese el movimiento motivándolas a conservar la calma.
- ✓ Indicar a las personas que permanezcan aproximadamente 15 minutos en las zonas de



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chiriguá
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 17 de 39

reunión externa, ante posibles réplicas.

Al finalizar el sismo:

- ✓ Al término del movimiento sísmico, se procederá a evaluar los daños a equipos e instalaciones del ambiente.
- ✓ Informar por escrito las observaciones realizadas y las acciones tomadas para la protección de las personas y los equipos, con el fin de corregir errores.

11.2 EN CASO DE INCENDIO

De producirse un incendio tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Retirar productos y materiales inflamables que se ubiquen cerca del fuego en la medida de las posibilidades.
- ✓ En caso de no conocer el uso adecuado del extintor, cierre puertas y ventanas y desaloje la zona.
- ✓ Si la magnitud del incendio ha superado la etapa incipiente, evacúe a todas las personas que se encuentran en el ambiente de laboratorio, en forma ordenada.

Recomendaciones

- ✓ Mantener en lugar visible y accesible los números telefónicos de: Líneas de Emergencia, Compañía de Bomberos, Decanato y Oficina de Administración.
- ✓ El encargado de laboratorios será responsable de verificar el perfecto estado de los extintores. En caso de requerir extintores nuevos o recargar extintores.

11.3 EN CASO DE INUNDACIONES

ANTES

- ✓ Éste pendiente de las señales de aviso, alarma, emergencia y mantenerse informado por las autoridades y/o personal responsable del ambiente. Esto lo ayudará a prepararse ante cualquier situación.
- ✓ Antes de retirarse del ambiente, apagar y desconectar los equipos electrónicos.
- ✓ Los ambientes deben contar con rutas libres de evacuación.
- ✓ Mantenga una reserva de agua potable.
- ✓ Siga las indicaciones de las autoridades y prepárese para evacuar en caso sea necesario.



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Anni María Juárez Chiriguá
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 18 de 39

DURANTE

- ✓ Manténgase alejado de las áreas afectadas.
- ✓ Tenga a la mano los artículos de emergencia.
- ✓ Manténgase atento para recibir información e instrucciones de las autoridades.
- ✓ Evite tocar o pisar cables eléctricos.
- ✓ Retírese de árboles y postes en peligro de caer.
- ✓ Evite caminar por zonas inundadas y resbaladizas.
- ✓ Utilice vías señalizadas de evacuación.

DESPUÉS

- ✓ Conserve la calma.
- ✓ Continúe con las instrucciones transmitidas por las autoridades.
- ✓ Reporte inmediatamente sobre los posibles heridos a los servicios de emergencia.
- ✓ Sí el ambiente no sufrió daños, podrá permanecer.
- ✓ Mantenga desconectado la luz, agua y gas, hasta asegurarse de que no haya fugas ni peligro de corto circuito.
- ✓ Cerciorarse de que sus equipos electrónicos estén secos antes de conectarlos.
- ✓ No divulgue, ni haga caso de rumores.
- ✓ Colabore con sus compañeros para apoyar en reparar los daños.
- ✓ En caso necesario, solicite ayuda a las autoridades más cercanas.

12. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE

En caso que un docente, estudiante y personal de apoyo de laboratorio anatomía. FE sufra un accidente, con motivo del cumplimiento de sus actividades, debe proceder como lo estipula el REGLAMENTO INTERNO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (RISST), así mismo Avisar en forma inmediata al servicio de emergencia más cercano, según listado adjunto en botiquín. (Anexo 3), de ser el caso correspondiente además se tendrá en cuenta lo siguiente.:

- La persona entrenada brindará los primeros auxilios de acuerdo a la valoración rápida y minuciosa del accidentado.
- Comunicar de forma inmediata al responsable inmediato o a quien lo reemplace y al departamento académico para informar la situación y se apoyen las acciones necesarias para el traslado de la persona accidentada a un centro asistencial.
- En caso de accidente debe activarse el sistema de emergencia (PAS: Proteger, Avisar, Socorrer).




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 M.Sc. Ana María Juárez Chiriguá
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 19 de 39

- Al comunicarse, se debe dar un mensaje preciso sobre: lugar donde ha ocurrido el accidente, tipo de accidente, número de víctimas, estado aparente de las víctimas (consciencia, sangran, respiran, etc.).
- No colgar antes de que el interlocutor lo haya autorizado, ya que puede necesitar otras informaciones complementarias.
- Disponer de una persona del laboratorio de Anatomía. FE que reciba y acompañe a los servicios de socorro con el fin de guiarlos rápidamente hasta el lugar del accidente.

12.1 PRIMEROS AUXILIOS

12.1.1 QUEMADURAS

Lesión producida en los tejidos por calor, frío o por sustancias químicas. La lesión va, desde simple enrojecimiento de la piel, hasta la pérdida importante de esta. La gravedad de una quemadura depende de la profundidad, localización y extensión de la zona quemada y del tipo de sustancia que provocó la quemadura. La atención de primeros auxilios ante quemaduras se deberá actuar bajo las siguientes pautas:

- ✓ Aplicar abundante agua, en un tiempo de 15 minutos luego se retirará la ropa contaminada excepto la que se encuentra adherida a la piel.
- ✓ Cubrir con gasa estéril húmeda, toda la zona afectada (obtenida del botiquín).
- ✓ Cortar la ropa alrededor de la quemadura.
- ✓ No retirar la ropa adherida a la piel por la quemadura.
- ✓ No reventar las ampollas de la piel.
- ✓ No aplicar pomadas.
- ✓ No dar nada por la vía oral.
- ✓ Llamar inmediatamente a la dirección de bienestar universitario.

12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS

- ✓ Cortar la energía eléctrica del laboratorio antes de auxiliar a la persona.
- ✓ Revisar si la persona se encuentra consciente y cubrir las quemaduras con material estéril, trasladar



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chiriguá
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 20 de 39

rápidamente a la dirección de bienestar universitario.

- ✓ En caso de estar inconsciente despeja la vía aérea, sin aun no respira realice maniobras de resucitación cardiopulmonar y traslade rápido a la dirección de bienestar universitario

12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO.

- ✓ Si se te incendia la ropa. Tiéndete en el suelo y rueda sobre ti mismo para apagar las llamas
- ✓ Si ve a alguien quemándose es su responsabilidad ayudarlo. **NO UTILICES NUNCA UN EXTINTOR SOBRE UNA PERSONA.** Una vez apagado el fuego, llamar a emergencias manteniendo a la persona tendida procurando que pueda respirar y aplicando los primeros auxilios hasta la llegada del cuerpo médico.

12.1.4 CORTES

Los cortes producidos por la rotura de material de cristal, rotura de instrumentos de vidrio.

- ✓ Si son pequeños y dejan de sangrar en poco tiempo, lávalos con agua y jabón, aplica un antiséptico y tápalos con una venda o apósito adecuados.
- ✓ Si son grandes y no paran de sangrar, requiere asistencia médica inmediata.

RECOMENDACIONES

1. Los encargados de prestar primeros auxilios deberían estar formados, en particular, en relación con eventos adversos. (paro cardiorrespiratorio, asfixia, lipotimias, caídas, cortes, dolor entre otros).

2. El botiquín contendrá como mínimo:

- ✓ Un listado de teléfonos de emergencias
- ✓ Gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños
- ✓ Esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico)
- ✓ Venda elástica
- ✓ Agua Oxigenada
- ✓ Guantes de plástico que no contengan látex (2 pares como mínimo)

13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

La eliminación de los residuos se hará de acuerdo con lo establecido en **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG.** El



[Firma manuscrita]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Firma manuscrita]
 M.Sc. Ana María Juárez Chiriguá
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 21 de 39

cual describe los lineamientos para ejecutar el correcto desecho tanto para residuos comunes como peligrosos. Por ende, toda la comunidad universitaria debe tener conocimiento de este documento mencionado y aplicarlo.

Adicionalmente tener en cuenta lo siguiente:

Residuos de ámbito municipal

- ✓ **Residuos aprovechables:** papel, plástico, cartón, vidrio.
- ✓ **Residuos no aprovechables:** todo aquello que no se pueda reciclar, recuperar o reutilizar.

Residuos de ámbito no municipal

- ✓ **Peligrosos:** Reactivos, agares, ácidos, sales, otros.
- ✓ **No peligrosos:** No genera.

13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO

Para conocer el tipo de recipientes que se dispone en cada laboratorio según el tipo de residuo a eliminar véase el anexo 8

Para el procedimiento de segregación:

se debe identificar y clasificar el residuo para eliminarlo en el recipiente respectivo (Anexo 7). Al segregar los residuos cualquiera sea el tipo verificar que se encuentre lleno hasta 2/3 de su capacidad. Además de que todos los recipientes de residuos sólidos deberán contar con una bolsa para residuos, que facilite su recolección por parte del personal encargado (bolsa negra para todos los residuos comunes y una bolsa roja para todos los residuos peligrosos), la cual deberán realizar un torniquete a dicha bolsa y recolectarlo para seguir en flujo establecido en el **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG**

Los recipientes:

Los recipientes para la segregación en los puntos de almacenamiento temporal de cada taller o laboratorio, deben cumplir especificaciones técnicas, tales como hermeticidad, resistencia a elementos punzocortantes, estabilidad, forma adecuada, facilidad de lavado, peso ligero y facilidad de transporte, entre otros. Así como deberán estar correctamente rotulados y de colores según la norma NTP 900.058 2019 (Anexo 7)

13.2 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chiriguá
PRESIDENTE CSBOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 22 de 39

- ✓ Almacene residuos de acuerdo con la peligrosidad de ser el caso: inflamables, corrosivos, etc.
- ✓ Se debe disponer de extintor contra incendios, según el tipo de fuego que se puede generar.
- ✓ Mantener el área de almacenamiento temporal dentro del laboratorio en condiciones apropiadas de orden y limpieza.

13.3 AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS

- ✓ Minimice el tiempo de exposición.
- ✓ Está prohibido eliminar líquidos inflamables, corrosivos, tóxicos, peligrosos para el ambiente por los desagües, deben emplearse los recipientes para residuos que se encuentran en el laboratorio (galoneras).
- ✓ Comunicar cualquier situación que pueda generar un riesgo especial por la presencia de alguna de las sustancias que forman parte del residuo, para que pueda gestionar correctamente el residuo preservando la seguridad de las personas y el medio ambiente.
- ✓ Los residuos peligrosos se deben recoger y dar disposición final según el contrato vigente con la empresa responsable (EPS)

14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

El manejo de estos residuos se llevará de acuerdo al Plan de Manejo para los Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)- UNPRG.

15. SEÑALIZACIÓN

- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes (NTP 399.010-1) todo laboratorio debe presentar señalética de seguridad y emergencia.
- La señalética debe estar ubicada en lugares de fácil visualización.
- La dimensiones y colores de cada señalética debe cumplir con lo estipulado en las Normas Peruanas. (NTP 399.010-1)

15.1 SEÑALES

Las señales de seguridad se colocarán de acuerdo a necesidad del uso de cada laboratorio y/o taller.

- Señales de Equipos Contra incendios



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Anni María Juárez Chiriguá
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-004
		<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 23 de 39



Fig. 1 Señales Contraincendios en el laboratorio

● Señales de Obligación



(a)



(b)



(c)

Fig. 2 (a) uso obligatorio de Guantes; (b) uso obligatorio de guardapolvo. Señales de obligación usadas en el laboratorio; (c) uso obligatorio de mascarilla.




UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chirgua
 PRESIDENTE CSBOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por:

Rector

Página 24 de 39

- Señales de prohibición



Fig. 3 Señales de prohibición en el laboratorio

- Señales de Peligro



Fig. 4 Señales de peligro en el laboratorio

- Señales de Auxilio



Fig. 5 Señales de auxilio en el laboratorio



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chingón
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-004
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 25 de 39

16. ANEXOS:

Anexo 01: Plano de seguridad de primer nivel.

Anexo 02: Imágenes de ambiente de Laboratorio de Anatomía. FE

Anexo 03: Líneas Telefónicas de emergencias UNPRG – Región Lambayeque

Anexo 04: Check-list de control de limpieza y desinfección de laboratorios

Anexo 05: Resolución del comité de seguridad biológico, químico y radiológico

Anexo 06: Formato de control semestral

Anexo 07: Tipología de recipientes o contenedores y segregación por tipo de residuo

Anexo 08: Relación de recipientes para la segregación de residuos (sólidos comunes, sólidos y líquidos peligrosos) por laboratorio

Anexo 09: Formato IPERC- LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Maria Juarez Chingua
 M.Sc. Ana María Juarez Chingua
 PRESIDENTE CSBOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO:

SST-PT-004



SG-SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

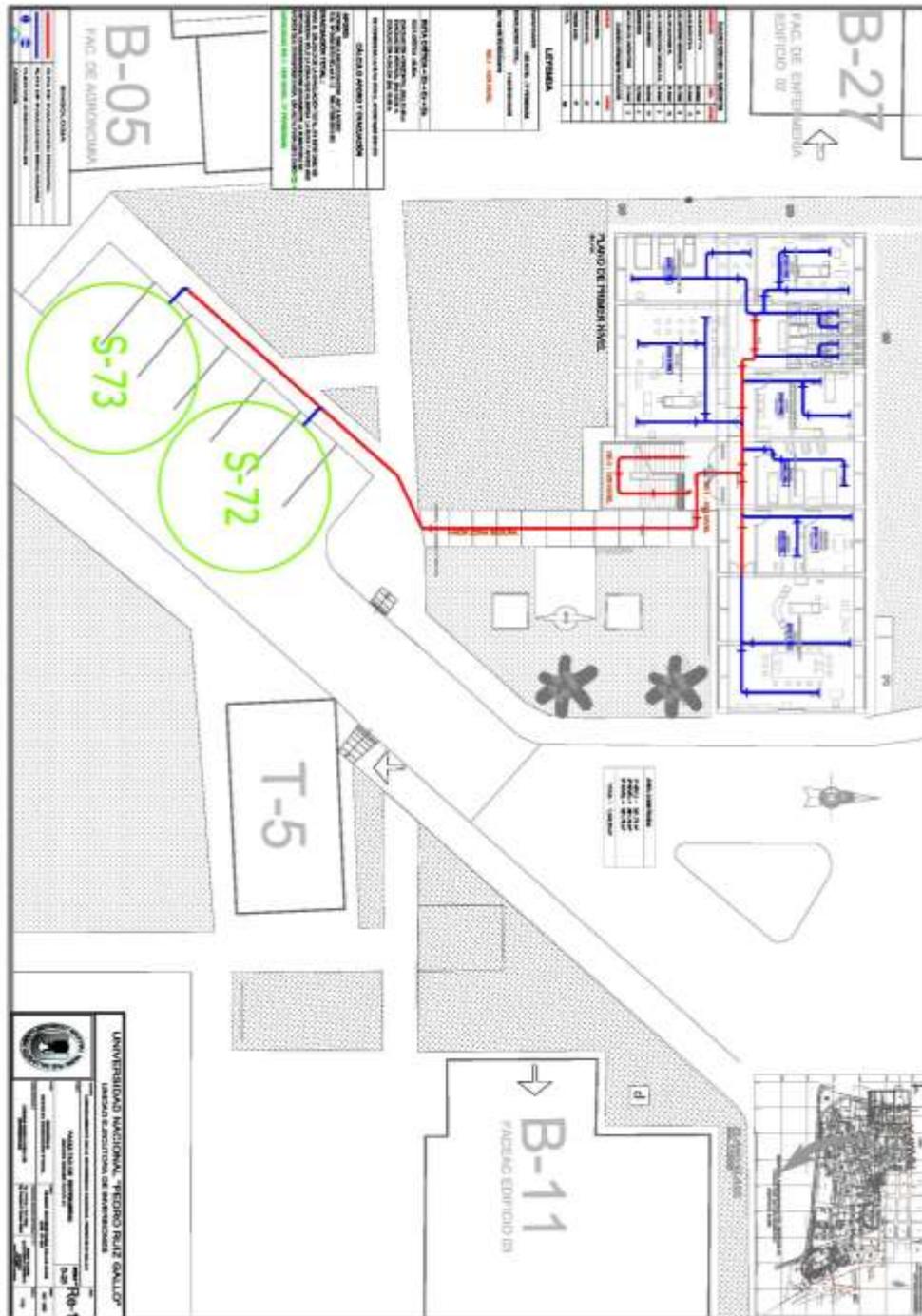
Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 26 de 39

ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD DEL PRIMER NIVEL



[Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Signature]
M.Sc. Ana María Juárez Chingá
PRESIDENTE CSBOR



SG-SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Marzo de 2023

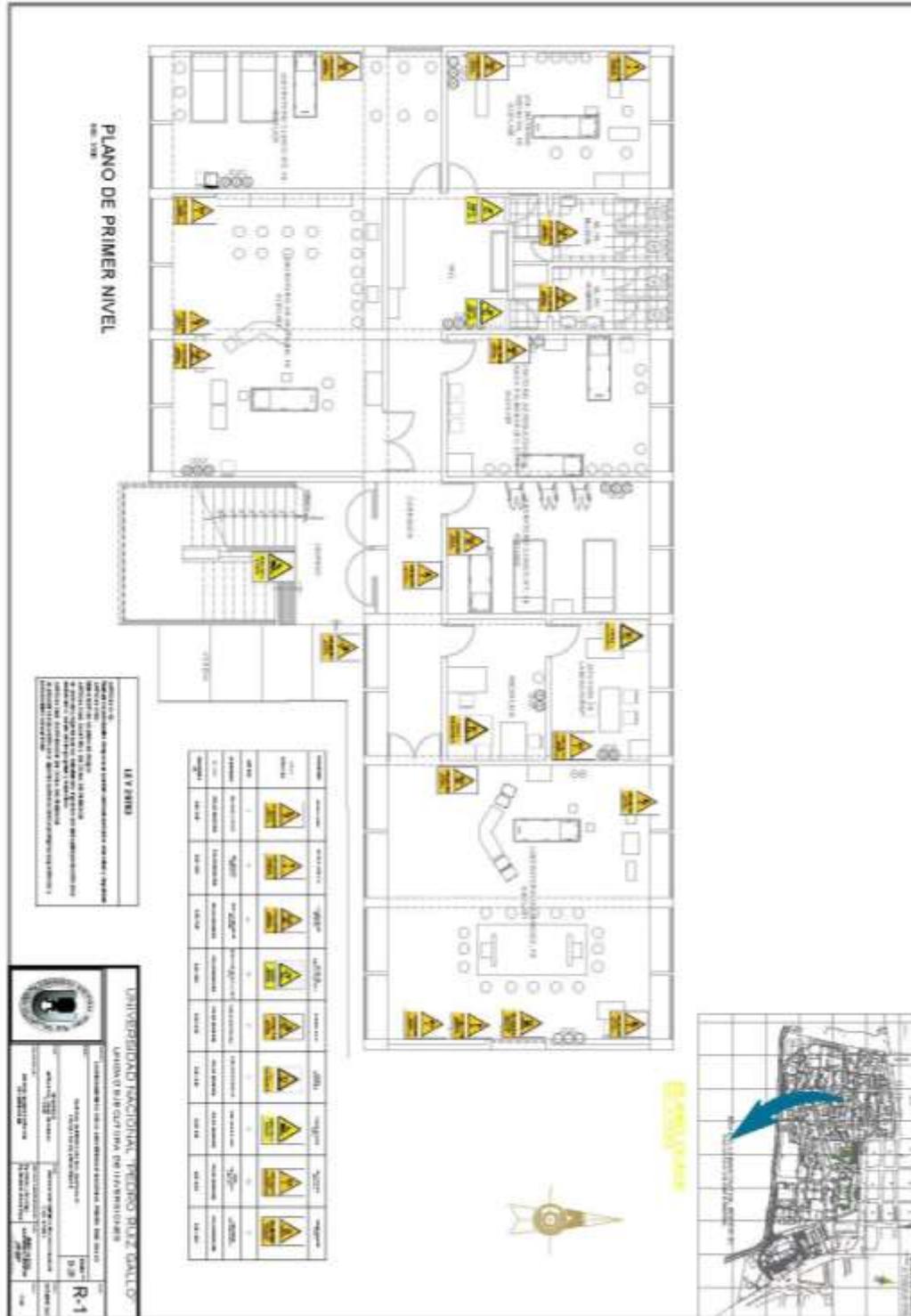
Versión: 4

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 27 de 39





Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO:

SST-PT-004



SG-SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado
por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 28 de 39

ANEXO 02: IMÁGENES DE LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
PRESIDENTE CSBOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO:

SST-PT-004



SG-SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 29 de 39

ANEXO 03: LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIAS UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

- . Oficina de Bienestar Universitario (074) 283146
- . Hospital Belén de Lambayeque (074) 281190
- . Policlínico EsSalud "Agustín Gavidia Salcedo" - Lambayeque (074) 283719
- . Hospital Nacional Almanzor Aguinaga (074) 237776
- . Hospital Regional "Las Mercedes" (074) 229341
- . Hospital Privado Metropolitano (074) 228802
- . Clínica "El Pacífico" (074) 228585

Comisaría Sectorial de Lambayeque (074) 282119

Comisaría San Martín de Porras (074) 281673

Cia. de Bomberos "Salvadora Lambayeque N° 88" (074) 283520

Cia. de Bomberos N° 27 Chiclayo (074) 452997 / (074) 233333

Unidad de Defensa Civil (074) 231167

Empresa de Vigilancia MIRA RESGUARDO 969879558

Ensa (074) 481200



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chingua
PRESIDENTE CSBOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROCOLO:

SST-PT-004



SG-SST

PROCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 30 de 39

ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		SIG-FT-10																				
	CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS		Versión: 01																				
			Fecha Ver: 21-08-21																				
FACULTAD		LABORATORIO																					
LAG: FUERA DE SERVICIO		SI	NO	DÍAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN																			
LOS SIGUIENTES ELEMENTOS SE ENCUENTRAN LIMPIOS Y EN FUNCIONAMIENTO:		DÍA:			DÍA:			DÍA:			DÍA:			DÍA:			DÍA:						
		SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	
EXTERIOR	Limpeza de Paredes																						
	Limpeza de Corredores																						
	Limpeza Puerta de ingreso																						
INTERIOR	Piso																						
	Paredes																						
	Techos																						
	Puertas y divisiones																						
	Lavamanos																						
	Interruptores de iluminación																						
	Equipos de laboratorio																						
	Dispensador de jabón de manos																						
Dispensador de toallas para manos																							
ELEMENTOS DE BIENESTAR	<input type="checkbox"/> personal usa tapabocas																						
	<input type="checkbox"/> personal usa guantes de nitrilo																						
	<input type="checkbox"/> personal usa elementos impermeables																						
HORA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	<input type="checkbox"/> personal usa Protección visual																						
	Hora Limpieza y Desinfección	HORA:		HORA:		HORA:		HORA:		HORA:		HORA:		HORA:		HORA:		HORA:		HORA:		HORA:	
Nombres y Apellidos del Responsable																							
Detallar condiciones y/o recomendaciones (si aplica)																							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chingá
PRESIDENTE CSBOR

**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

PROTOCOLO:

SST-PT-004

**SG-SST****PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado
por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 31 de 39

**ANEXO 05: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y
RADIOLÓGICO****UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO****RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU**
Lambayeque, 14 de octubre del 2021**VISTO:**

El Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, sobre conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos: La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes, Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento, Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros), etc.

Que, el artículo 11.16° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado mediante con resolución N° 159-2021-CU, señala que cada Facultad de la universidad deberá contar con un Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; siempre y cuando en estas Facultades, se hagan uso de insumos químicos y/o se generen residuos biológicos, químicos y/o radiológicos.

Que, el artículo 11.17° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala los Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica serán conformados a designación directa de la máxima autoridad de cada Facultad.

Que, mediante Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, el Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez, Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, solicita la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y que será integrado por docentes de especialidades afines al tema de tratamiento.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 037-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, se acordó aprobar la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Cueva Castillo e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y el Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO:

SST-PT-004



SG-SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado
por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 32 de 39



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU
Lambayeque, 14 de octubre del 2021

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Modernización, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)

Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

jwdu



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chingá
PRESIDENTE CSOR



PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 33 de 39



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto al cumplimiento del perfil establecido por SUNEDU, de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica. (Expediente N° 4082-2022-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 11.17 del artículo 11° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que el comité de seguridad biológica, química y radiológica; será conformado por docentes con experiencia y especialización en Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a designación directa de Rectorado y correspondiendo al Consejo Universitario su aprobación por un periodo de dos años.

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU, se aprobó dentro de las Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación, que los comités de seguridad biológica, química y radiológica, esten conformados por personal calificado de la universidad, cuyo presidente será nombrado sobre la base de sus conocimientos en bioseguridad.

Que, mediante la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre del 2021, se aprobó que la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, será presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el M.Sc. Juan Pedro Rivera Vásquez y M.Sc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, mediante la Resolución N° 462-2021-CU, de fecha 18 de octubre del 2021, se rectificó la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, en el extremo que consigna como presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la "Dra. Clara Aurora Cueva Castillo", debiendo ser lo correcto "M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo".

Que, mediante el Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Ing. María Cajusol Manayay, comunica que, habiendo recibido el Informe N° 060-2022-UNPRG/RRHH-SST, presentado por los especialistas en seguridad y salud en el trabajo, Ing. Noemí Chuman Reyes e Ing. Anthony Nava Mego, mediante el cual informan acerca de la revisión efectuada a los curriculums vitae actualizados de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a fin de verificar el cumplimiento de los perfiles solicitados por la Sunedu. Sobre el particular, advierte que la presidenta del citado comité, no cumple con el perfil requerido, mientras que los otros dos miembros, Mg. Rivera Vásquez Juan Pedro y Mg. Rodolfo Tineo Huancas, sí cumplen con el perfil; por tal motivo solicita se requiera a la Facultad de Ciencias Biológicas, presentar la propuesta del docente que ocupará dicho cargo.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO M.Sc. Ana María Juárez Chunga PRESIDENTE CSBOR



PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 34 de 39



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

Que, mediante el Oficio Nº 370-2022-VIRTUAL-FCCBB/D, de fecha 28 de septiembre del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, MSc. Jorge Luis Chanamé Céspedes, comunica que el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas propone a la docente MSc. Ana María Juárez Chunga, como miembro del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, debido a que sí cumple con el perfil establecido por SUNEDU.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, la designación de la M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo, como Presidenta e integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar, a la M.Sc. ANA MARÍA JUÁREZ CHUNGA, como nueva Integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; debiendo comunicarse la designación efectuada por Rectorado, al Consejo Universitario, para su aprobación y para que, reconforme el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Gestión de la Calidad, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Signature of Abg. FREDY SAENZ CALVAY, Secretario General

Signature of Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁSPENA VELÁSQUEZ, Rector



Signature of M.Sc. Ana María Juárez Chunga

M.Sc. Ana María Juárez Chunga PRESIDENTE CSBOR

**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

PROCOLO:

SST-PT-004

**SG-SST****PROCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado
por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 35 de 39

ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	FORMATOS N°: 3	FT-SST-012
	SGSST	Fecha: Abril del 2022
	FORMATO PARA EL CONTROL SEMESTRAL DE LABORATORIOS Y TALLERES	
		Versión: 001
		Página 1 de 1

FECHA DE CONTROL: _____ HORA INICIO: _____ HORA FINAL: _____

NOMBRE QUIEN REALIZA EL CONTROL: _____

LABORATORIO / TALLER: _____

FACULTAD: _____ ESCUELA PROFESIONAL: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON EXTINTORES: _____ ESTAN VIGENTES: _____ FECHA DE VENCIMIENTO: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON BOTIQUIN: _____ MEDICAMENTOS VENCIDOS: _____

LABORATORIO CUENTA CON PROCOLO DE SEGURIDAD: _____ SE CUMPLE _____

HALLAZGOS**OPORTUNIDAD DE MEJORA / RECOMENDACIONES****CONCLUSIONES**

FIRMA _____

CARGO _____

ANEXOS: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chingá
PRESIDENTE CSOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO:

SST-PT-004



SG-SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 36 de 39

ANEXO 07: TIPOLOGIA DE RECIPIENTES O CONTENEDORES Y SEGREGACION POR TIPO DE RESIDUO

Tipo de residuo	Tipología y Contenedor	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
No Peligroso		Generales (Tacho negro)	Áreas administrativas, Mantenimiento, Servicios Generales, Servicios Higiénicos, aulas, talleres, laboratorios, auditorios, comedores y cafetines.	Residuos de limpieza de oficinas y aulas, trapos no contaminados de productos químicos, materiales de Tecnopor, restos de papel toalla, papel higiénico, papel servilleta, envolturas de golosinas.
		Orgánicos (Tacho marrón)	Comedores, cafetines, laboratorios de industrias alimentarias.	Restos de alimentos, cáscaras de frutas.
		Plásticos (Tacho Blanco)	Áreas administrativas, Mantenimiento, Servicios Generales, Servicios Higiénicos, aulas y auditorios, comedores y cafetines.	Restos de botellas plásticas, cubiertos de plástico, empaques plásticos.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chiriguá
PRESIDENTE CSBOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO:

SST-PT-004



SG-SST

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 37 de 39

Tipo de residuo	Tipología y Contenedor	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
		Papel y cartón (Tacho azul)	Áreas administrativas, Servicios Generales, aulas, talleres, laboratorios, auditorios, comedores y cafetines.	Restos de papel bond, papel de color, papel de empaque, restos de cartulina, papel periódico, papel de regalo que no esté contaminado de productos químicos.
		Vidrio (Tacho plomo)	Áreas administrativas, aulas y auditorios, Laboratorios, talleres, Saneamiento y Servicios.	Envases de vidrio, botellas, restos de lunas rotas, etc.
		Metálicos (Tacho amarillo)	Mantenimiento, Laboratorios, talleres, Producción y Saneamiento y Servicios.	Restos de piezas metálicas de aluminio, cobre, hierro, etc.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M.Sc. Ana María Juárez Chiriguá
PRESIDENTE CSBOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO:

SST-PT-004



SG-SST

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 38 de 39

Tipo de residuo	Tipología y Contenedor	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
Peligroso		No Re aprovechables (Tacho Rojo)	Mantenimiento, Almacenes, laboratorios, talleres, Producción, Saneamiento y Servicios	Envases y materiales contaminados de productos químicos y/o lubricantes, pilas, fluorescentes, etc.
		Infectocontagiosos (Cajas de bioseguridad)	Laboratorios de Ciencias Biológicas, Enfermería, Industrias Alimentarias, Medicina Veterinaria Medicina Humana, otros.	Restos impregnados de fluidos (agujas, lancetas, bisturí, etc.)
		Residuos de sustancias químicas solidas o liquidas peligrosos (sustancia liquidas: Galoneras rotuladas, Residuos Sólidos: Tacho rojo)	Laboratorio De Ingeniería Química, Ciencias Biológicas, Ingenierías, Medicina Veterinaria, Medicina Humana, otros.	soluciones y mezclas producto de las practicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana Maria Juarez Chingua
PRESIDENTE CSBOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO:

SST-PT-004



SG-SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE ANATOMÍA. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 39 de 39

ANEXO 8: RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO

RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO

FACULTAD:

ENFERMERIA

INDICACIONES:

MARQUE CON UNA "X" EN EL RECIPIENTE QUE CORRESPONDA SEGÚN LO QUE TIENE CADA LABORATORIO DE SU FACULTAD

NOMBRE DE LABORATORIO (ENUMERAR CADA UNO DE LOS LABORATORIOS)	TIPOS DE RECIPIENTE PARA LA SEGREGACION DE LOS RESIDUOS								
	TACHO NEGRO	TACHO ROJO	TACHO AZUL	TACHO PLOMO	TACHO AMARILLO	TACHO BLANCO	TACHO MARRON	CAJA DE BIOSEGURIDAD	GALONERAS PARA LIQUIDOS PELIGROSOS
LABORATORIO QUIRURGICO.FE	X	X						X	
LABORATORIO CLINICO Nº 1.FE	X	X						X	
LABORATORIO DE RESUCITACION CARDIACA PULMONAR (R.C.P.).FE	X	X						X	
LABORATORIO DE ANATOMIA.FE	X	X						X	
LABORATORIO CLINICO Nº 2.FE	X	X						X	
LABORATORIO MATERNO NEONATAL.FE	X	X						X	
LABORATORIO DE INFORMATICA.FE	X	X							
TALLER DE ENFERMERÍA Nº 1.FE	X	X							
TALLER DE ENFERMERÍA Nº 2.FE	X	X							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chiriguá
PRESIDENTE CSBOR



MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES

Fecha: Mar-23
Version: Página 1 de 1

Table with 2 columns: CENTRO DE TRABAJO (Laboratorio de Anatomía, FE) and PUESTO DE TRABAJO (Personal técnico de laboratorios, Responsable de laboratorios, alumnos (as) y/o visitas). Includes LUGAR (Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo) and DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN (Calle Juan XXIII N°391 Ciudad Universitaria, Lambayeque - Perú).

Main risk assessment matrix table with columns: ACTIVIDAD, IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, ESTIMACIÓN DEL RIESGO, VALORACIÓN DEL RIESGO, CONTROLES PROPUESTO DEL RIESGO, and SEGUIMIENTO A LOS CONTROLES PROPUESTOS. Includes rows for 'Realizar prácticas en Laboratorio (Docentes, técnicos, alumnos y/o visitas)' and 'Actividades generales'.

Realizar el inventario de Equipos, reactivos y materiales (Responsable de Laboratorio)	No Realiza	Eléctricos	Equipos de alta y baja tensión (computadora)	Contacto eléctrico directo e indirecto	Quemaduras, electrocución, corto circuito, incendios	1	2	2	1	6	2	M	NS				X	X			<p>C1: Mantenimiento periódico de enchufes y conexiones. Todos los cables deben estar dentro de canales protegidos a la pared.</p> <p>C2: Cortar con un extintor CO2 con carga vigente en lugar visible y libre. C3: Cortar con un botellón de primera auxilio en un lugar visible / Conectar puerta a tierra.</p> <p>A: Desconectar los cables al finalizar el día de trabajo. A: Señalización del área.</p>	En Ejecución	Capacitación en "Uso y manejo de extintores"	1	1	1	2	5	1	TO	NS
	No Realiza	Locativas	Falta de orden e impacto	Exposición a tener un ambiente no adecuado	Contusiones, heridas, fracturas	1	2	2	1	6	2	M	NS		X	X	X	X			<p>S: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya completaron su ciclo de vida.</p> <p>C2: Cortar con un botellón de primera auxilio en un lugar visible.</p> <p>A: Capacitar al personal en "Mantenimiento orden e impacto en el área de trabajo". A: Señalización en área de trabajo. A: Inspecciones programadas del laboratorio. EPP: Uso de app.</p>	En Ejecución	Charlas SS	1	1	1	2	5	1	TO	NS
	No Realiza	Mecánicas	Caída de Objetos desde altura	Golpes por objetos que caen desde altura	Traumatismo y contusiones	1	2	2	1	6	2	M	NS	X				X			<p>E: No colocar objetos encima de estantes.</p> <p>A: Charla sobre importancia de revisar qué área de trabajo antes de iniciar actividades.</p>	En Ejecución	Señalización	1	1	1	2	5	1	TO	NS
	No Realiza	Mecánicas	Caída de escalera	Caídas a nivel / escalera (doble tipo)	Golpes, fracturas y contusiones	1	2	2	1	6	2	M	NS					X			<p>A: Capacitación de Trabajos con escaleras y/o alturas.</p> <p>Charla sobre contacto con las escaleras.</p>	En Ejecución	Charla "Cuidados con las escaleras"	1	1	1	2	5	1	TO	NS
	No Realiza	Físicos	Inadecuada iluminación o luz deficiente	Exposición a baja iluminación	Estrés o cefaleas	1	2	2	1	6	2	M	NS		X						<p>C1: Cambio periódico de fluorescentes.</p>	En Ejecución	Cambio de fluorescentes según sea necesario	1	1	1	2	5	1	TO	NS
No Realiza	Físicos	Materia Particulada	Proyección de partículas de polvo	Enfermedades respiratorias, irritación de piel y ojos	1	2	2	1	6	2	M	NS					X			<p>EPP: Uso de app</p>	En Ejecución	Capacitación en "Uso correcto de EPP"	1	1	1	2	5	1	TO	NS	
Realizar la implementación de las prácticas en el laboratorio (Responsable de Laboratorio, alumnos (as) y visitas)	No Realiza	Eléctricos	Equipos de alta y baja tensión (computadora)	Contacto eléctrico directo e indirecto	Quemaduras, electrocución, corto circuito, incendios	1	2	2	2	7	2	M	NS		X	X					<p>C1: Mantenimiento periódico de enchufes y conexiones. Todos los cables deben estar dentro de canales protegidos a la pared.</p> <p>C2: Cortar con un extintor CO2 con carga vigente en lugar visible y libre. C3: Cortar con un botellón de primera auxilio en un lugar visible / Conectar puerta a tierra.</p> <p>A: Desconectar los cables al finalizar el día de trabajo. A: Señalización del área.</p>	En Ejecución	Capacitación en "Uso y manejo de extintores"	1	1	1	2	5	1	TO	NS
	Realiza	Ergonómico	Posiciones estacionarias	Riesgo de síndrome	Distonías Músculo-Espinalíticas (DME) relacionadas al trabajo	1	2	2	2	7	2	M	NS	X			X				<p>S: Realizar "Pausas activas". "Terapias recuperativas a un nivel secundario".</p> <p>A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".</p>	En Ejecución	Taller de capacitación pasivas activas así como identificar los ejercicios de las pausas activas.	1	1	1	2	5	1	TO	NS
	No Realiza	Locativas	Falta de orden e impacto	Exposición a tener un ambiente no adecuado	Contusiones, heridas, fracturas	1	2	2	2	7	2	M	NS	X	X	X	X				<p>S: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya completaron su ciclo de vida.</p> <p>C2: Cortar con un botellón de primera auxilio en un lugar visible.</p> <p>A: Capacitar al personal en "Mantenimiento orden e impacto en el área de trabajo". A: Señalización en área de trabajo. A: Inspecciones programadas del laboratorio. EPP: Uso de EPP específico.</p>	En Ejecución	Charlas SS	1	1	1	2	5	1	TO	NS

ELABORADO POR: Especialista SST

REVISADO POR: CSST / CBOR

APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO


ANTHONY JORGINO NAVA MEGO
 INGENIERO QUIMICO
 REG CIP 258166






UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSBOR


 Dr. Enrique W. Cárpena Velásquez

Ing. Anthony J. Nava Mego

M. Sc. Richard Nestor Piscoya Olivos CSST / M.sc. Ana María Juárez Chunga CSBOR

Dr. Enrique W. Cárpena Velásquez

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
		<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 1 de 41



PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Especialista SST / Decana		CSST / CBQR		Consejo Universitario	
Ing. Anthony J. Nava Mego (especialista) Dra. Lucía Aranda Moreno (decana)		M.Sc. Richard Néstor Piscocya Olivos CSST M.sc. Ana María Juárez Chunga CSBQR		Dr. Enrique W. Cárpena Velásquez rector	
FIRMA	02/03/2023	FIRMA	03/03/2023	FIRMA	07/03/2023
 ANTHONY JORGINIO NAVA MEGO INGENIERO QUIMICO REG CIP 258146		 		 	
  Decana de FE		  M.Sc. Ana María Juárez Chunga PRESIDENTE CSBQR			





M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBQR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 2 de 41

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	4
2. ALCANCE	5
3. OBJETIVOS	5
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
4. BASE LEGAL	6
5. DEFINICIONES.....	6
6. RESPONSABILIDADES.....	8
6.1. DECANATO.....	8
6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO	9
6.3. RESPONSABLE DE LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE.....	9
6.4. DOCENTE.....	9
6.5. RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE:	10
6.6. USUARIOS (Estudiantes, profesionales, técnicos, administrativos y visitantes).....	11
6.7. COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST.....	11
7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE.....	11
7.1. RIESGOS BIOLÓGICOS.....	11
7.2 RIESGO FÍSICO.....	12
7.3 RIESGOS ERGONÓMICOS	12
8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE.	12
8.1. FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS:.....	12
8.2. SEGURIDAD ANTE LA MANIPULACIÓN DE MATERIAL DE VIDRIO Y PUNZOCORTANTE	13
8.3. FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:.....	13
8.4 LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO:	14
10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	16
11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS	19
11.1. EN CASO DE SISMO.....	19
11.2 EN CASO DE INCENDIO.....	20
11.3 EN CASO DE INUNDACIONES	21
12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE	22
12.1 PRIMEROS AUXILIOS.....	23
12.1.1 QUEMADURAS	23
12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS.....	23
12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO.	24




 M.Sc. Ana María Juárez Churruarín
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 3 de 41

12.1.4 CORTES.....	24
13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.....	25
13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO.....	25
13.2 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS.....	26
13.3 AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS.....	26
14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE).....	26
15. SEÑALIZACIÓN.....	27
15.1. SEÑALES.....	27
16. ANEXOS:.....	29
ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD DEL PRIMER NIVEL.....	30
ANEXO 02: IMÁGENES DE AMBIENTE DE LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE.....	32
ANEXO 03: LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIA EN UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE.....	33
ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS.....	34
ANEXO 05: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO.....	35
ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL.....	39
ANEXO 07: TIPOLOGIA DE RECIPIENTES O CONTENEDORES Y SEGREGACION POR TIPO DE RESIDUO.....	40
ANEXO 8: RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO.....	43



UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
		<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 4 de 41

1. PRESENTACIÓN

A fin de garantizar la seguridad en el uso de laboratorios, es necesario establece criterios en el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y extensión, puesto que los usuarios de un laboratorio de laboratorio clínico N°1 están expuestos a riesgos biológicos, físico y ergonómicos. Las medidas de seguridad que deben tomarse en cuenta en las prácticas son establecidas por organismos nacionales e internacionales.

En este documento, se busca establecer los lineamientos, estándares y procedimientos de respuesta en el laboratorio clínico N°1 de acuerdo con la normativa vigente con la finalidad de dar las condiciones de seguridad y salud con el fin de salvaguardar la vida, la integridad física y se desarrolle un trabajo seguro y saludable.

El desempeño de un trabajo eficiente y seguro dentro de los laboratorios y talleres de enseñanza, implica adoptar una serie de buenas prácticas que deben aplicarse rigurosamente, cumpliendo un Protocolo de Seguridad que minimice los peligros que puedan existir y que pongan en riesgo o atenten contra la integridad y la salud de los usuarios del laboratorio y/o taller y medioambiente.

La identificación de los peligros a los que están expuestos, docentes, estudiantes y visitantes a los diferentes laboratorios de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es el punto de inicio para establecer lineamientos de seguridad cuya finalidad es la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en las personas que acceden a los laboratorios donde se realicen prácticas de docencia, investigación y extensión.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chuerga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 5 de 41

2. ALCANCE

A fin de prevenir los riesgos durante las prácticas y procesos. Alcanza a todos los miembros del laboratorio Clínico N°1 FE. conformada por docentes, estudiantes, personal administrativo y personal de limpieza. Las disposiciones del protocolo, también alcanza a los visitantes autorizados, los que deberán observar las normas, en cuanto les corresponda y les sea aplicable.

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	AFORO
Laboratorio Clínico N°1. FE	1er piso del Edificio B-26 de la Facultad de Enfermería, frente a la puerta de ingreso.	8

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para la prevención de riesgos biológicos, físico y ergonómicos durante el uso del Laboratorio Clínico N°1. FE, para que cada actor del proceso formativo asuma su responsabilidad al llevar a cabo los procedimientos en condiciones simuladas con seguridad.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Preservar la vida, integridad física y psicosocial de los usuarios del Laboratorio Clínico N°1.FE.
- Establecer las condiciones generales de operatividad del Laboratorio Clínico N°1. FE.
- Establecer las medidas de seguridad, manejo y tratamiento de los residuos en el Laboratorio Clínico N°1.FE.
- Definir y aplicar las medidas de contención en el Laboratorio Clínico N°1.FE.



UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO: SST-PT-002	
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 6 de 41

- Establecer los procedimientos en caso de accidentes en el Laboratorio Clínico N°1.FE.

4. BASE LEGAL

- Manual de procedimientos bioseguridad en laboratorios de ensayo, biomédicos clínicos. Serie de normas técnicas N°18, Lima 2005 (Instituto Nacional de Salud, 2005)
- Resolución Ministerial 031-2023/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-22.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR. Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo (El Peruano, 2016).
- OMS. Manual de Bioseguridad en el Laboratorio, 3ª Ed. En español. 2005 (Organización Mundial de la Salud, 2005).
- OMS. Cómo lavarse las manos. Infografía 2010 (Centro de control y prevención de enfermedades, 2005)
- Ley N°30220, Ley Universitaria (SUNEDU, 2014).
- Decreto legislativo N°1278 que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos (Normas Legales El Peruano, 2017).
- Reglamento N°014-2017 que aprueba el DL N°1278 de gestión integral de residuos sólidos. (SINIA, 2017).
- Norma Técnica Peruana ISO 15189:2008 Laboratorios clínicos. Requisitos particulares relativos a la calidad y competencia (INDECOPI. INACAL, 2008).
- Norma Técnica de Salud "Gestión y Manejo de Residuos" 17 marzo 2010.
- Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos.

5. DEFINICIONES

Acto inseguro: Comportamiento que podría dar paso a la ocurrencia de un accidente.



UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 7 de 41

Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Elemento de protección personal: Todo elemento fabricado para preservar el cuerpo humano, del riesgo de contaminación y el deterioro de los materiales y equipos.

Evacuación: Es la acción de desalojar el laboratorio, la unidad, el servicio o lugar, en caso de declararse una emergencia.

Extintor: Equipo con propiedades físicas y químicas diseñado para la extinción inmediata del fuego.

Factor de riesgo: Existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que pueden producir lesiones o daños.

Fuente de riesgo: Condición/acción que genera riesgo.

Ignición: Circunstancia de estar una materia en combustión o incandescencia. Inicio de combustión.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que provoca daños a las personas a las instalaciones y al medio ambiente.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgos personales biológicos, físicos y ergonómicos y del ambiente.

Residuo sólido: Son aquellos desechos generados en los procesos y actividades realizadas en el laboratorio.

Residuos comunes: Son compuestos por todos los residuos que se semejen a residuos domésticos (Papeles, cajas, cartones y plásticos).



UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 8 de 41

Riesgo: La probabilidad de ocurrencia de un incidente.

Riesgo biológico: Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente, a la exposición a secreciones corporales o a fauna nociva.

Riesgo ergonómico: Es el resultado de la existencia de factores desencadenantes relacionados con aspectos físicos del trabajo como posturas de trabajo incorrectas y levantamiento manual de cargas de forma incorrecta o con peso excesivo, durante el trabajo.

Riesgo físico: está asociado a la probabilidad de sufrir un daño corporal, su desarrollo puede acarrear lesiones de diferente tipo e incluso, en caso de un error o accidente, provocar la muerte.

Seguridad: Ausencia de peligro o riesgo.

Protocolo de Seguridad: Documento de gestión que establece los lineamientos de seguridad con el fin de prevenir riesgos, así como las medidas para actuar de manera responsable ante emergencias y accidentes, en los escenarios de formación profesional y otros.

Lineamiento: Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada

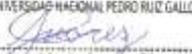
Estándar: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables

6. RESPONSABILIDADES

6.1. DECANATO

Gestionar y vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad laboral en el Laboratorio Clínico N°1. FE y facilitar la adquisición, implementación y mantenimiento de dicho laboratorio, permitiendo un trabajo eficiente y seguro.



UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M.Sc. Ana María Juárez Chuanga
PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
		<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 9 de 41

6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO

- Cumplir con la función administrativa del área.
- Realizar control semestral y evaluación respecto al cumplimiento del protocolo de seguridad establecido e implementar las acciones de mejora.
- Gestionar la operatividad de los equipos necesarios para los casos de emergencia: camillas, sillas de ruedas, botiquín de primeros auxilios, etc.

6.3. RESPONSABLE DE LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE

- Difundir el Protocolo de Seguridad entre los actores educativos.
- Planificar, ejecutar y evaluar las acciones solicitadas por Dirección de Escuela, ante el programa de inducción al nuevo usuario que permita ponerlo en conocimiento de los lineamientos de trabajo y protocolo existente.
- Realizar un control semestral y evaluación respecto al cumplimiento del protocolo de seguridad establecido e implementar las acciones de mejora.
- Dar cumplimiento a las medidas de seguridad.
- Capacitar a los docentes administrativos y personal involucrado en el uso del laboratorio.
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos para evitar riesgos.

6.4. DOCENTE

- Socializar con los usuarios, el protocolo de seguridad del Laboratorio Clínico N°1. FE., realizando charlas informativas.
- Dar las indicaciones básicas a los estudiantes sobre los riesgos biológicos y ergonómicos a los cuales están expuestos y cuáles son las medidas de seguridad para evitar los actos inseguros, durante la simulación del cuidado enfermero.
- Verificar que los estudiantes usen los elementos de protección personal requeridos para las prácticas en el Laboratorio Clínico N°1. FE.



UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chuanga
PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO: SST-PT-002	
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 10 de 41

- Velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad al interior del laboratorio. por parte de los actores educativos.

6.5. RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE:

- Conocer y difundir el protocolo de seguridad.
- Cumplir con las medidas de seguridad (para riesgos biológicos, físicos y ergonómicos).
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos, simuladores y maquetas para evitar riesgos.
- Mantener en buenas condiciones de orden y limpieza, el material didáctico para el desarrollo de las prácticas.
- Proveer lo necesario para casos de emergencia, camillas, sillas de ruedas y botiquín de primeros auxilios.
- Atender las visitas del personal de SST, Comité BQR, CSST – UNPRG, Defensa Nacional Civil y Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional de Lambayeque y otros e implementar las acciones de mejora sugeridas
- Hacer cumplir los lineamientos del Protocolo de Seguridad del Laboratorio Clínico N°1. FE, para un trabajo eficiente y seguro.
- Verificar que se utilice correctamente los elementos de protección personal y se preste atención a la señalética y a las señales y rutas de evacuación.
- Reportar las condiciones inseguras del laboratorio y del equipamiento a la directora de Departamento Académico y/u responsable de laboratorio (Anexo 4).
- Mantener el botiquín equipado con los elementos necesarios coordinando con la Departamento Académico o el responsable inmediato.
- En caso de ocurrencia de incendio o sismo será responsable de conducir y dirigir a los estudiantes y docentes hacia las salidas de emergencia o a los puntos de reunión previamente establecidos o zonas seguras al interior del laboratorio.



UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
 PRESIDENTE CSBQR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PROTOCOLO:		SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha:	Marzo de 2023
		Versión:	4
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 11 de 41

- En caso de ocurrir algún accidente, será responsable de avisar en forma inmediata al Servicio médico de Dirección de Bienestar Universitario llamar 283146 anexo 2461 o al Servicio de Emergencia más cercano (Anexo 3), así como al docente responsable de laboratorio.

6.6. USUARIOS (Estudiantes, profesionales, técnicos, administrativos y visitantes)

Los usuarios serán responsables de cumplir con los lineamientos planteados en el Protocolo de Seguridad del Laboratorio Clínico N°1. FE, con el objeto de realizar un trabajo seguro, previniendo la exposición innecesaria a riesgos biológicos y ergonómicos, como también proceder con seguridad ante un sismo, incendio o accidente.

6.7. COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST

Es un órgano de apoyo técnico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo encargada de monitorear y supervisar el cumplimiento de las normas y medidas de bioseguridad relacionadas con las actividades de los diferentes laboratorios en cada una de las facultades.

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE.

Un riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un incidente. Así en el Laboratorio Clínico N°1. FE, dada la naturaleza de las tareas académicas propias del objeto de trabajo, existe la probabilidad de ocurrencia de riesgos: biológicos, físicos y ergonómicos.

7.1. RIESGOS BIOLÓGICOS

Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente o por exposición a secreciones corporales y a fauna nociva. Según el principio de universalidad las secreciones corporales se consideran potencialmente contaminantes, por tanto, la eliminación



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chuanga
PRESIDENTE CSBQR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 12 de 41

de gotitas de saliva al hablar, estornudar, toser, durante las actividades propias del escenario de práctica; dan lugar a la contaminación de las superficies de los materiales y equipos y a la contaminación cruzada. Así mismo las manos contaminadas son portadoras de microorganismos, incrementándose el riesgo biológico.

7.2 RIESGO FÍSICO

Está asociado a la probabilidad de sufrir un daño corporal. Las tareas que presentan la posibilidad de riesgo físico pueden acarrear en los actores educativos, riesgos a lesiones graves derivadas de un posible corte o pinchazo.

7.3 RIESGOS ERGONÓMICOS

La manipulación de equipos y de los simuladores, dado que son equipos de gran volumen y peso, representan una gran carga, que puede dar lugar a fatiga muscular, trastornos musculoesqueléticos, cervicalgias, dorsalgias y lumbalgias, en los actores educativos, que participan en las maniobras clínicas simuladas.

8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE.

8.1. FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS:

- Los elementos de protección personal son de uso individual e intransferible.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- La vestimenta deberá ser apropiada y cómoda, que facilite la movilidad para la actividad que se desarrolla en el laboratorio.
- Usar calzado cerrado que cubra completamente el pie.
- Lavarse las manos con agua y jabón (mínimo 20 seg.) antes de iniciar la labor y después de realizar las tareas simuladas ante los procedimientos clínicos.
- Utilizar guantes para realizar prácticas con los simuladores.



UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Churruarín
PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO: SST-PT-002	
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 13 de 41

- Los guantes utilizados serán retirados de forma aséptica y posterior lavado de manos.
- Limpiar con paño humedecido en agua y jabón líquido la superficie de los simuladores, evitando sumergirlos en líquidos.
- El consumo de bebidas y comidas en los laboratorios no está permitido.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio.
- La manipulación de los instrumentos de laboratorio Clínico N°1. FE con la boca está prohibida. Después de cada práctica se procederá a la limpieza y ordenamiento de los materiales y equipos del laboratorio.
- Desechar los residuos en los recipientes o contenedores tal como esté indicado en el **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG.**

8.2. SEGURIDAD ANTE LA MANIPULACIÓN DE MATERIAL DE VIDRIO Y PUNZOCORTANTE

- Mantener el material de vidrio limpio, con cantos pulidos y en buen estado.
- Reponer inmediatamente cualquier unidad rota o que haya sufrido un golpe fuerte (aunque no se aprecie rotura o grieta a simple vista).
- No forzar directamente la separación de tapas, vasos o recipientes de vidrio que hayan quedado obturados unos dentro de otros.
- No se deben abandonar agujas hipodérmicas y objetos punzantes y cortantes contaminados, eliminarlos en recipientes especiales (recipientes rojos) rígidos que mantienen el contenido inaccesible como lo especifica el **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG**

8.3. FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:

Si se tienen que levantar cargas ubicadas en el suelo o cerca del mismo, utilizar la mecánica corporal adecuada teniendo en cuenta la RM 375-2008 TR (hombre máximo 25 kg y mujeres



UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 14 de 41

máximo 15 kg), para favorecer el uso de los músculos de las piernas más que los de la espalda. Para levantar una carga según la Fundación Española para la Prevención de Riesgos Laborales, se pueden seguir los siguientes pasos generales:

- Planificar el levantamiento: Utilizar las ayudas mecánicas precisas, siempre que sea posible. Seguir las indicaciones que aparezcan en el embalaje acerca de los posibles riesgos de la carga, como pueden ser un centro de gravedad inestable, materiales corrosivos, etc. Si no aparecen indicaciones en el embalaje, observar bien la carga, prestando especial atención a su forma y tamaño, posible peso, zonas de agarre, posibles puntos peligrosos, etc.
- Solicitar ayuda de otras personas si el peso de la carga es excesivo o se deben adoptar posturas incómodas durante el levantamiento. Tener prevista la ruta de transporte y el punto de destino final del levantamiento, retirando los materiales que entorpezcan el paso.
- Colocación de los pies: En una postura estable y equilibrada para el levantamiento, abriendo los pies a una anchura similar a la de los hombros.
- Postura de levantamiento: Doblar las piernas manteniendo en todo momento la espalda derecha, y mantener el mentón metido. No flexionar demasiado las rodillas. No girar el tronco ni adoptar posturas forzadas. Agarre firme.
- Levantamiento: Levantamiento suave, sin dar tirones bruscos. Evitar giros. Carga pegada al cuerpo.
- Depositar la carga: Si el levantamiento es desde el suelo hasta una altura importante, por ejemplo, la altura de los hombros o más, apoyar la carga a medio camino para poder cambiar el agarre. Depositar la carga y después ajustarla si es necesario. Realizar levantamientos espaciados.

8.4 LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

- El docente se presentará en el laboratorio Clínico N°1. FE, 15 minutos, antes de la hora programada para cada una de las prácticas, con la finalidad de verificar su material y las condiciones del ambiente.

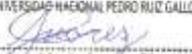


UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chuerga
PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO: SST-PT-002	
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 15 de 41

- El estudiante ingresará con la vestimenta apropiada (pantalón, chaqueta y gorro) y con el material necesario, evitará el ingreso con maletines, carteras, bolsos ya que generan contaminación.
- Guardar compostura, distanciamiento y relacionarse de manera adecuada con compañeros, docentes y personal técnico.
- Mantener la disciplina y el orden en el laboratorio Clínico N°1. FE para el buen desarrollo de las prácticas.
- Tratar a los simuladores con el mismo respeto que trataría a las personas.
- Apagar celulares y equipos electrónicos al acercarse a los simuladores, pues pueden interferir en su operatividad.
- La puerta de ingreso a los ambientes de los laboratorios, de ser posible permanecerá abierta durante la labor.
- El usuario deberá seguir las indicaciones del personal técnico responsable al ingresar al laboratorio.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio.
- En caso de producirse un accidente o lesión, comuníquelo inmediatamente al docente o encargado del laboratorio.
- No recibir visitas durante el desarrollo de las prácticas.
- Las personas visitantes deberán coordinar previamente las razones de su visita con el jefe de laboratorio Clínico N°1. FE e ingresar al ambiente con la indumentaria de protección específica.
- Los ambientes contarán con ventilación adecuada.
- Al finalizar las actividades, se debe recoger materiales, ropas, equipos, entre otros y ubicarlos en sus respectivos lugares.
- Se debe asegurar de la desconexión de equipos de electricidad y agua al culminar con las labores.
- Antes de salir del laboratorio Clínico N°1. FE, quitarse los elementos de protección y ubicarlos en el espacio destinado para tal fin.
- El docente solicitará por escrito con 48 horas de anticipación ante el responsable del laboratorio Clínico N°1. FE la reprogramación de alguna práctica.



UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 16 de 41

10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Para el cuerpo:

- Gorros, chaqueta, delantal, pantalones y guantes

Elementos de protección	Gorro
Imagen	
Indicaciones de uso	En ambientes de laboratorios clínicos y otros.
Recomendaciones	Toda persona que ingrese al Laboratorio Clínico N°1.FE, deberá cubrir todo el cabello con un gorro. Su uso dentro del laboratorio es obligatorio.

Elementos de protección	Chaqueta
Imagen	
Indicaciones de uso	En ambientes de salas de laboratorio Clínico N° 1. FE y otros.
Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar chaquetas limpias.
Elementos de protección	Batas/Mandilones



[Handwritten signature]


[Handwritten signature]
 M.Sc. Ana María Juárez Chuanga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 17 de 41

Imagen	
Indicaciones de uso	Su uso se justifica para prevenir la transmisión de microorganismos entre la persona cuidada y el personal y viceversa, frente a posible contacto con exudados, secreciones o salpicaduras.
Recomendaciones	En los procedimientos que se requiera el personal deberá llevar bata/mandilones limpios, cerrada para evitar el efecto de fuelle y la posibilidad de rozar contra campos estéril durante el movimiento.

Elementos de protección	Pantalón
Imagen	
Indicaciones de uso	En Laboratorio Clínico N° 1. FE y otros.
Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar pantalones limpios e intactos. Su uso es exclusivo dentro del laboratorio. No se debe permitir que toquen el piso, ya que el polvo y los microorganismos presentes, podrían contaminarlo.

Elementos de protección	Botas
Imagen	
	Se utilizan para cubrir el calzado antes de ingresar a las




 UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 18 de 41

Indicaciones de uso	áreas críticas como, ambientes de aislamiento clínico.
Recomendaciones	Colóquese las botas antes de ingresar a zonas de aislamiento clínico. Ajuste bien las botas al pie y alrededor de la pierna, para evitar accidentes.

Para las vías respiratorias:

- Mascarillas.

Elementos de protección	Mascarilla
Imagen	
Indicaciones de uso	Se utilizarán para cubrir nariz y boca para evitar la transmisión área de roorganismos, y en procedimientos que puedan generar salpicaduras y aerosoles de sangre y fluidos corporales.
Recomendaciones	Toda mascarilla es de uso personal y preferentemente descartables. Nunca deben ser tocadas por las manos aun estando enguantadas. Manipularlas del elástico de soporte. Sus superficies son susceptibles de contaminarse por consiguiente deben ser consideradas como un objeto séptico.

Para los ojos:

Elementos de protección	Gafas
Imagen	




 M.Sc. Ana María Juárez Chuerga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 19 de 41

Indicaciones de uso	Se usarán cuando exista el riesgo de salpicaduras o aerosoles.
Recomendaciones	Las gafas se colocan después de la mascarilla y el gorro No se usarán cuando estén agrietados, rallados o picados. Lavarlos o desinfectarlos después de la atención, usando soluciones germicidas o antisépticas. Si tiene banda sujetadora deberá retirarse y lavarse por separado. Enjuagarlos con abundante agua y secarlos con paños de papel.

11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS

Según el **PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA - UNPRG**, el cual pone de manifiesto los lineamientos para proteger la integridad física estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes.

11.1. EN CASO DE SISMO.

Pone de manifiesto los lineamientos para proteger la integridad física estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes, para utilizar temporalmente, durante el sismo los lugares preestablecidos.

Antes del sismo:

Señalización:

- ✓ Identificar las zonas de seguridad interna, las rutas de escape y salidas.
- ✓ Identificar los puntos de reunión externa.
- ✓ Hacer de conocimiento de todos los usuarios del laboratorio y personal las zonas de seguridad interna rutas de escape y salida.

Rutas de evacuación:

- ✓ Realizar la verificación periódica de los objetos y equipos ubicados en lugares elevados constatando que se encuentren firmemente sujetos para evitar su caída



UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO: SST-PT-002	
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 20 de 41

durante un eventual movimiento sísmico.

- ✓ Mantener las rutas de salida y escape libre de cualquier obstáculo.

Durante el sismo:

- ✓ Iniciado el sismo ubicar a las personas en las zonas seguras hasta que cese el movimiento motivándolas a conservar la calma.
- ✓ Indicar a las personas que permanezcan aproximadamente 15 minutos en las zonas de reunión externa, ante posibles réplicas.

Al finalizar el sismo:

- ✓ Al término del movimiento sísmico, se procederá a evaluar los daños a equipos e instalaciones del ambiente.
- ✓ Informar por escrito las observaciones realizadas y las acciones tomadas para la protección de las personas y los equipos, con el fin de corregir errores.

11.2 EN CASO DE INCENDIO

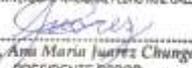
De producirse un incendio tener en cuenta lo siguiente:

- Retirar productos y materiales inflamables que se ubiquen cerca del fuego en la medida de las posibilidades.
- En caso de no conocer el uso adecuado del extintor, cierre puertas y ventanas y desaloje la zona.
- Si la magnitud del incendio ha superado la etapa incipiente, evacúe a todas las personas que se encuentran en el ambiente de laboratorio, en forma ordenada.

Recomendaciones:

- Mantener en lugar visible y accesible los números telefónicos de: Líneas de Emergencia, Compañía de Bomberos, Decanato y Oficina de Administración.



UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PROTOCOLO:		SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha:	Marzo de 2023
		Versión:	4
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 21 de 41

- El técnico de laboratorios será responsable de verificar el perfecto estado de los extintores. En caso de requerir extintores nuevos o recargar extintores despresurizados deberá comunicar a la Oficina de Departamento Académico de la Facultad, para las acciones pertinentes.
- Capacitación periódica en el uso de extintores y la intervención necesaria en caso de incendio.

11.3 EN CASO DE INUNDACIONES

ANTES

- ✓ Éste pendiente de las señales de aviso, alarma, emergencia y mantenerse informado por las autoridades y/o personal responsable del ambiente. Esto lo ayudará a prepararse ante cualquier situación.
- ✓ Antes de retirarse del ambiente, apagar y desconectar los equipos electrónicos.
- ✓ Los ambientes deben contar con rutas libres de evacuación.
- ✓ Mantenga una reserva de agua potable.
- ✓ Siga las indicaciones de las autoridades y prepárese para evacuar en caso sea necesario.

DURANTE

- ✓ Manténgase alejado de las áreas afectadas.
- ✓ Tenga a la mano los artículos de emergencia.
- ✓ Manténgase atento para recibir información e instrucciones de las autoridades.
- ✓ Evite tocar o pisar cables eléctricos.
- ✓ Retírese de árboles y postes en peligro de caer.
- ✓ Evite caminar por zonas inundadas y resbaladizas.
- ✓ Utilice vías señalizadas de evacuación.

DESPUÉS



UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
 PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PROTOCOLO:		SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha:	Marzo de 2023
		Versión:	4
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 22 de 41

- ✓ Conserve la calma.
- ✓ Continúe con las instrucciones transmitidas por las autoridades.
- ✓ Reporte inmediatamente sobre los posibles heridos a los servicios de emergencia.
- ✓ Sí el ambiente no sufrió daños, podrá permanecer.
- ✓ Mantenga desconectado la luz, agua y gas, hasta asegurarse de que no haya fugas ni peligro de corto circuito.
- ✓ Cerciorarse de que sus equipos electrónicos estén secos antes de conectarlos.
- ✓ No divulgue, ni haga caso de rumores.
- ✓ Colabore con sus compañeros para apoyar en reparar los daños.
- ✓ En caso necesario, solicite ayuda a las autoridades más cercanas.

12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE

En caso de que un docente, estudiante y personal de apoyo de laboratorio Clínico N°1. FE sufra un accidente, con motivo del cumplimiento de sus actividades, debe proceder como lo estipula el REGLAMENTO INTERNO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (RISST), así mismo Avisar en forma inmediata al servicio de emergencia más cercano, según listado adjunto en botiquín. (Anexo 3), de ser el caso correspondiente, además se tendrá en cuenta lo sgte:

- ✓ La persona entrenada brindará los primeros auxilios de acuerdo con la valoración rápida y minuciosa del accidentado.
- ✓ Comunicar de forma inmediata al responsable o a quien lo reemplace y al administrador para informar la situación y se apoyen las acciones necesarias para el traslado de la persona accidentada a un centro asistencial.
- ✓ En caso de accidente debe activarse el sistema de emergencia (PAS: Proteger, Avisar, Socorrer).
- ✓ Al comunicarse, se debe dar un mensaje preciso sobre: lugar donde ha ocurrido el accidente, tipo de accidente, número de víctimas, estado aparente de las víctimas



UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PROTOCOLO:		SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha:	Marzo de 2023
		Versión:	4
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 23 de 41

(consciencia, sangran, respiran, etc.).

- ✓ No colgar antes de que el interlocutor lo haya autorizado, ya que puede necesitar otras informaciones complementarias.
- ✓ Disponer de una persona del laboratorio Clínico N°1. FE que reciba y acompañe a los servicios de socorro con el fin de guiarlos rápidamente hasta el lugar del accidente.

12.1 PRIMEROS AUXILIOS

12.1.1 QUEMADURAS

Lesión producida en los tejidos por calor, frío o por sustancias químicas. La lesión va, desde simple enrojecimiento de la piel, hasta la pérdida importante de esta. La gravedad de una quemadura depende de la profundidad, localización y extensión de la zona quemada y del tipo de sustancia que provocó la quemadura. La atención de primeros auxilios ante quemaduras se deberá actuar bajo las siguientes pautas:

- ✓ Aplicar abundante agua, en un tiempo de 15 minutos luego se retirará la ropa contaminada excepto la que se encuentra adherida a la piel.
- ✓ Cubrir con gasa estéril húmeda, toda la zona afectada (obtenida del botiquín).
- ✓ Cortar la ropa alrededor de la quemadura.
- ✓ No retirar la ropa adherida a la piel por la quemadura.
- ✓ No reventar las ampollas de la piel.
- ✓ No aplicar pomadas.
- ✓ No dar nada por la vía oral.
- ✓ Llamar inmediatamente a la dirección de bienestar universitario

12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS

- ✓ Cortar la energía eléctrica del laboratorio antes de auxiliar a la persona.



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Handwritten signature]
M.Sc. Ana María Juárez Chuerga
PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 24 de 41

- ✓ Revisar si la persona se encuentra consciente cubrir las quemaduras con material estéril, trasladar rápidamente a la dirección de bienestar universitario.
- ✓ En caso de estar inconsciente despeja la vía aérea, sin aun no respira realice maniobras de resucitación cardiopulmonar y traslade rápido a la dirección de bienestar universitario.

12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO.

- ✓ Si se te incendia la ropa. Tiéndete en el suelo y rueda sobre ti mismo para apagar las llamas.
- ✓ Si ve a alguien quemándose es su responsabilidad ayudarlo. **NO UTILICES NUNCA UN EXTINTOR SOBRE UNA PERSONA.** Una vez apagado el fuego, llamar a emergencias manteniendo a la persona tendida procurando que pueda respirar y aplicando los primeros auxilios hasta la llegada del cuerpo médico.

12.1.4 CORTES

Los cortes producidos por la rotura de material de cristal, rotura de instrumentos de vidrio.

- ✓ Si son pequeños y dejan de sangrar en poco tiempo, lávalos con agua y jabón, aplica un antiséptico y tápalos con una venda o apósito adecuados.
- ✓ Si son grandes y no paran de sangrar, requiere asistencia médica inmediata.

RECOMENDACIONES

1. Los encargados de prestar primeros auxilios deberían estar formados, en particular, en relación con eventos adversos. (arao cardiorrespiratorio, asfixia, lipotimias, caídas, cortes, dolor entre otros).
2. El botiquín contendrá como mínimo:
 - ✓ Un listado de teléfonos de emergencias
 - ✓ Gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños



UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chuanga
PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PROTOCOLO:		SST-PT-002
		<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha:	Marzo de 2023
		Versión:	4
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 25 de 41

- ✓ Esparadrado (o cinta adhesiva de uso médico)
- ✓ Venda elástica
- ✓ Agua Oxigenada
- ✓ Guantes de plástico que no contengan látex (2 pares como mínimo)

13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

La eliminación de los residuos se hará de acuerdo con lo establecido en **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG**. El cual describe los lineamientos para ejecutar el correcto desecho tanto para residuos comunes como peligrosos. Por ende, toda la comunidad universitaria debe tener conocimiento de este documento mencionado y aplicarlo.

Adicionalmente tener en cuenta lo siguiente:

Residuos de ámbito municipal

- ✓ **Residuos aprovechables:** papel, plástico, cartón, vidrio.
- ✓ **Residuos no aprovechables:** todo aquello que no se pueda reciclar, recuperar o reutilizar.

Residuos de ámbito no municipal

- ✓ **Peligrosos:** Reactivos, agares, ácidos, sales, otros.
- ✓ **No peligrosos:** No genera.

13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO

Para conocer el tipo de recipientes que se dispone en cada laboratorio según el tipo de residuo a eliminar véase el anexo 8

Para el procedimiento de segregación:

se debe identificar y clasificar el residuo para eliminarlo en el recipiente respectivo (Anexo 7). Al segregar los residuos cualquiera sea el tipo verificar que se encuentre lleno hasta 2/3 de su capacidad. Además de que todos los recipientes de residuos sólidos deberán contar con una bolsa para residuos, que facilite su recolección por parte del personal encargado (bolsa negra para todos los residuos comunes y una bolsa roja para todos los residuos peligrosos), la cual deberán realizar un torniquete a dicha bolsa y recolectarlo para seguir en flujo establecido en el **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS**



UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chuanga
PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
		<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 26 de 41

PELIGROSOS) – UNPRG

Los recipientes:

Los recipientes para la segregación en los puntos de almacenamiento temporal de cada taller o laboratorio, deben cumplir especificaciones técnicas, tales como hermeticidad, resistencia a elementos punzocortantes, estabilidad, forma adecuada, facilidad de lavado, peso ligero y facilidad de transporte, entre otros. Así como deberán estar correctamente rotulados y de colores según la norma NTP 900.058 2019 (Anexo 7)

13.2 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS

- ✓ Almacene residuos de acuerdo con la peligrosidad de ser el caso: inflamables, corrosivos, etc.
- ✓ Se debe disponer de extintor contra incendios, según el tipo de fuego que se puede generar.
- ✓ Mantener el área de almacenamiento temporal dentro del laboratorio en condiciones apropiadas de orden y limpieza.

13.3 AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS

- ✓ Minimice el tiempo de exposición.
- ✓ Está prohibido eliminar líquidos inflamables, corrosivos, tóxicos, peligrosos para el ambiente por los desagües, deben emplearse los recipientes para residuos que se encuentran en el laboratorio (galoneras).
- ✓ Comunicar cualquier situación que pueda generar un riesgo especial por la presencia de alguna de las sustancias que forman parte del residuo, para que pueda gestionar correctamente el residuo preservando la seguridad de las personas y el medio ambiente.
- ✓ Los residuos peligrosos se deben recoger y dar disposición final según el contrato vigente con la empresa responsable (EPS)

14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

El manejo de estos residuos se llevará de acuerdo al Plan de Manejo para los Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)- UNPRG.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chuanga
PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 27 de 41

15. SEÑALIZACIÓN

- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes (NTP 399.010-1) todo laboratorio debe presentar señalética de seguridad y emergencia.
- La señalética debe estar ubicada en lugares de fácil visualización.
- La dimensiones y colores de cada señalética deben cumplir con lo estipulado en las Normas Peruanas. (NTP 399.010-1)

15.1. SEÑALES

Las señales de seguridad se colocarán de acuerdo a necesidad del uso de cada laboratorio y/o taller.

Imágenes referenciales

- Señales de Equipos Contraincendios



Fig. 1 Señales Contraincendios en el laboratorio




UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
 PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 28 de 41

- Señales de Obligación



Fig. 2 (a) uso obligatorio de Guantes; (b) uso obligatorio de guardapolvo. Señales de obligación usadas en el laboratorio; (c) uso obligatorio de mascarilla.

- Señales de prohibición



Fig. 3 Señales de prohibición en el laboratorio

- Señales de Peligro



Fig. 4 Señales de peligro en el laboratorio

- Señales de Auxilio

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 29 de 41



Fig. 5 Señales de auxilio en el laboratorio

16. ANEXOS:

Anexo 01: Plano de seguridad de primer nivel.

Anexo 02: Imágenes de ambiente de Laboratorio Clínico N°1. FE

Anexo 03: Líneas Telefónicas de emergencias UNPRG – Región Lambayeque

Anexo 04: Check-list de control de limpieza y desinfección de laboratorios

Anexo 05: Resolución del comité de seguridad biológico, químico y radiológico

Anexo 06: Formato de control semestral

Anexo 07: Tipología de recipientes o contenedores y segregación por tipo de residuo

Anexo 08: Relación de recipientes para la segregación de residuos (sólidos comunes, sólidos y líquidos peligrosos) por laboratorio

Anexo 09: Formato de IPERC de Laboratorio Clínico N°1. FE

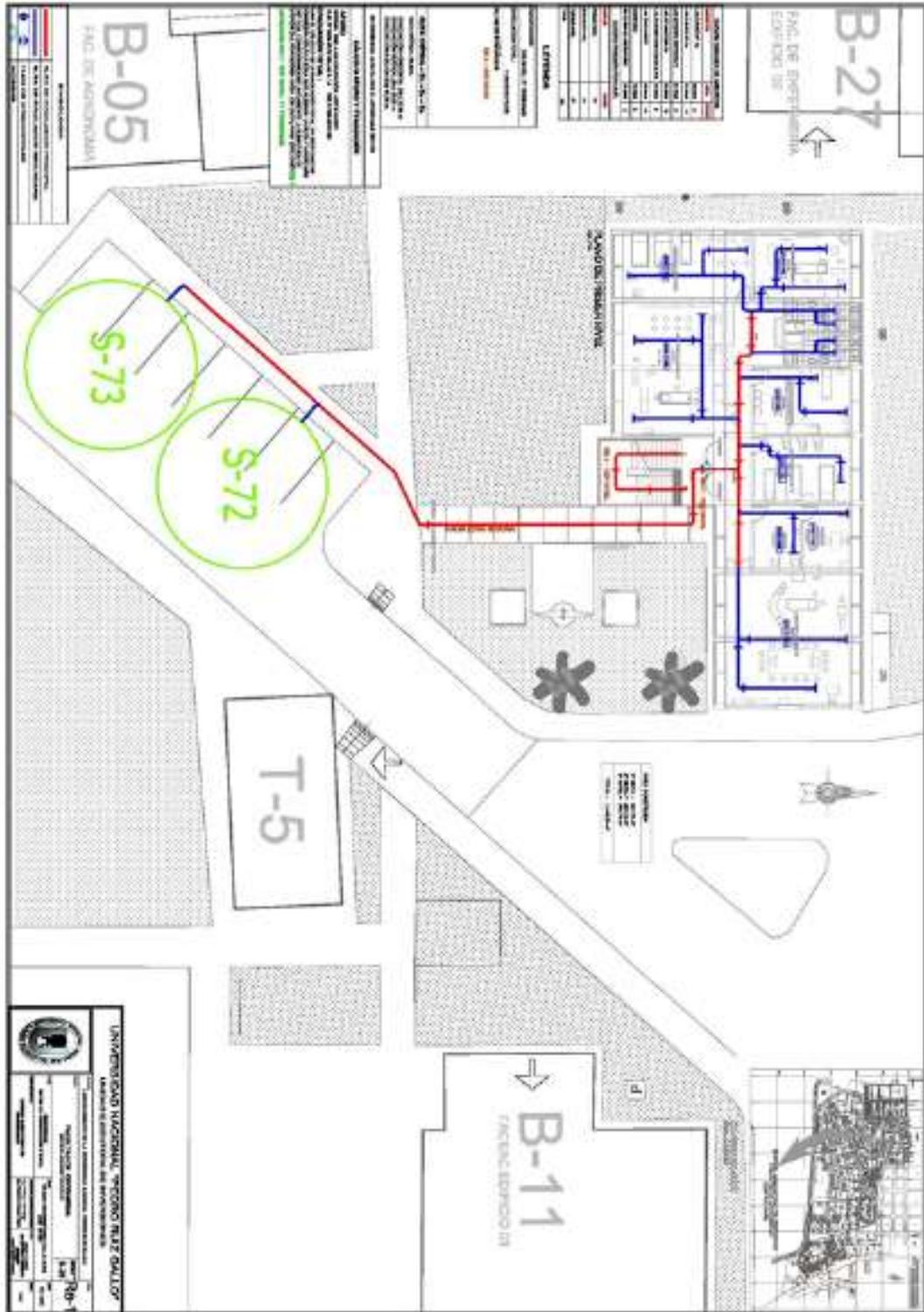


UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
		<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 30 de 41

ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD DEL PRIMER NIVEL



[Handwritten signature]


 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Handwritten signature]
 M.Sc. Ana María Juárez Churruarín
 PRESIDENTE CSOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

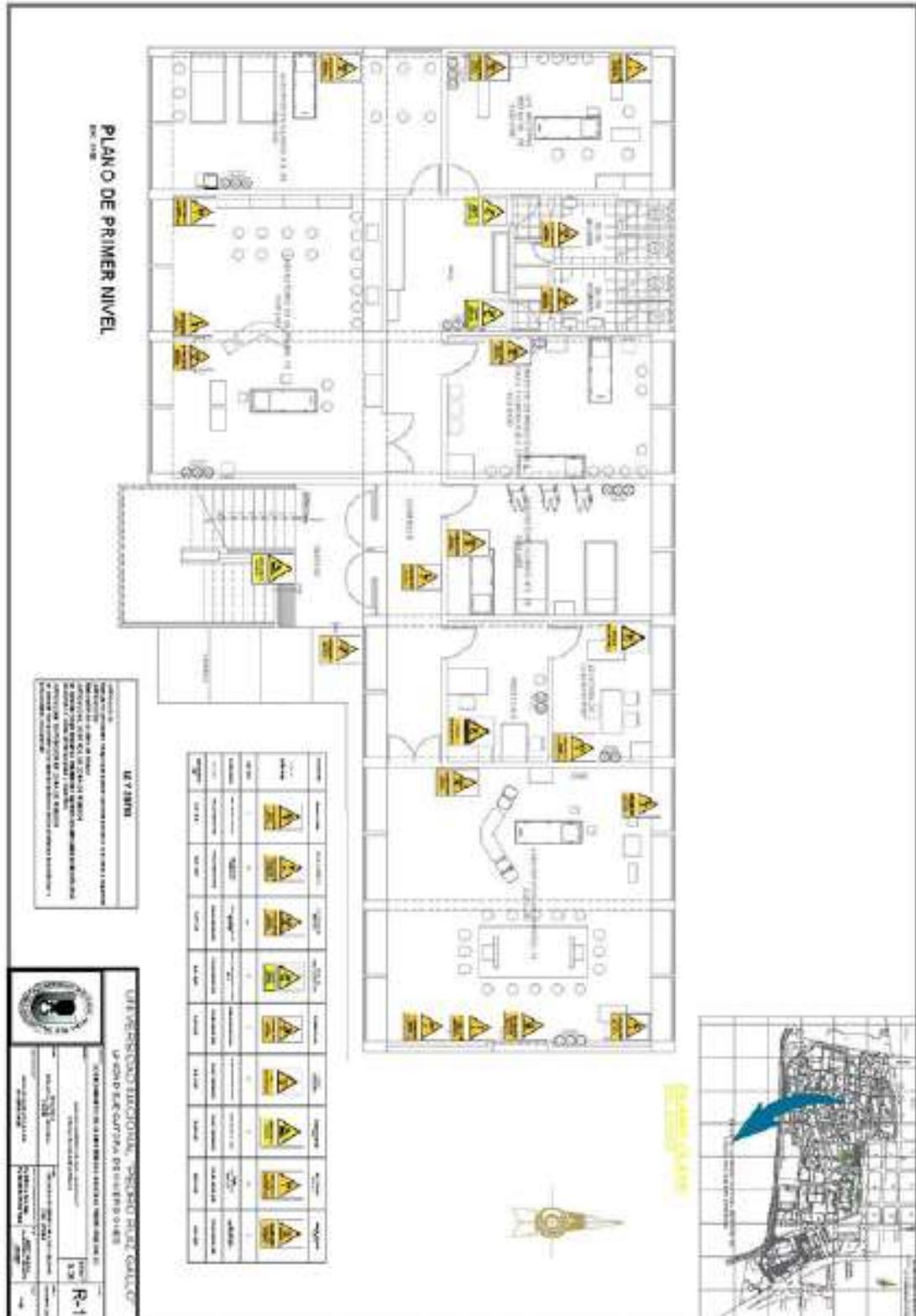
Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por:

Rector

Página 31 de 41



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Churruarín
PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		Fecha: Marzo de 2023
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 32 de 41

ANEXO 02: IMÁGENES DE AMBIENTE DE LABORATORIO CLÍNICO N°1. FE




 UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M. Sc. Ana María Juárez Chiruga
 PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
		<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 33 de 41

ANEXO 03: LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIA EN UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE



TELÉFONOS DE EMERGENCIAS





- . Oficina de Bienestar Universitario (074) 283146
- . Hospital Belén de Lambayeque (074) 281190
- . Policlínico EsSalud "Agustín Gavidia Salcedo" - Lambayeque (074) 283719
- . Hospital Nacional Almanzor Aguinaga (074) 237776
- . Hospital Regional "Las Mercedes" (074) 229341
- . Hospital Privado Metropolitano (074) 228802
- . Clínica "El Pacífico" (074) 228585



Comisaría Sectorial de Lambayeque
(074) 282119

Comisaría San Martín de Porras
(074) 281673



Cia. de Bomberos "Salvadora Lambayeque N° 88"
(074) 283520

Cia. de Bomberos N° 27 Chiclayo
(074) 452997 / (074) 233333



Unidad de Defensa Civil
(074) 231187



Empresa de Vigilancia MIRA RESGUARDO
969879558



Ensa (074) 481200

UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Churruarín
 PRESIDENTE CSIOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO: SST-PT-002

SG-SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 34 de 41

ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

SIG-FT-10

CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS

Versión: 01

Fecha Ver: 21-08-21

FACULTAD

LABORATORIO

Table with columns for Lab. Fuera de Servicio (SI, NO), Days of Cleaning and Disinfection (DIA: SI, NO, NA), and rows for Exterior, Interior, and Biosecurity elements.

Detallar condiciones y/o recomendaciones (si aplica)



Handwritten signature

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana Maria Juarez Chirgua
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
		<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 35 de 41

ANEXO 05: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU Lambayeque, 14 de octubre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, sobre conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos: La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes, Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento, Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros), etc.

Que, el artículo 11.16° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado mediante con resolución N° 159-2021-CU, señala que cada Facultad de la universidad deberá contar con un Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; siempre y cuando en estas Facultades, se hagan uso de insumos químicos y/o se generen residuos biológicos, químicos y/o radiológicos.

Que, el artículo 11.17° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala los Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica serán conformados a designación directa de la máxima autoridad de cada Facultad.

Que, mediante Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, el Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez, Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, solicita la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y que será integrado por docentes de especialidades afines al tema de tratamiento.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 037-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, se acordó aprobar la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y el Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
		<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 36 de 41



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU
Lambayeque, 14 de octubre del 2021

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Modernización, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dña. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)






UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

PROCOLO: SST-PT-002

 SG-SST**PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado
por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 37 de 41

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO****RESOLUCIÓN N° 940-2022-R**

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto al cumplimiento del perfil establecido por SUNEDU, de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica. (Expediente N° 4082-2022-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 11.17 del artículo 11° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que el comité de seguridad biológica, química y radiológica; será conformado por docentes con experiencia y especialización en Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a designación directa de Rectorado y correspondiendo al Consejo Universitario su aprobación por un periodo de dos años.

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU, se aprobó dentro de las Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación, que los comités de seguridad biológica, química y radiológica, estén conformados por personal calificado de la universidad, cuyo presidente será nombrado sobre la base de sus conocimientos en bioseguridad.

Que, mediante la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre del 2021, se aprobó que la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, será presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el M.Sc. Juan Pedro Rivera Vásquez y M.Sc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, mediante la Resolución N° 462-2021-CU, de fecha 18 de octubre del 2021, se rectificó la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, en el extremo que consigna como presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la "Dra. Clara Aurora Cueva Castillo", debiendo ser lo correcto "M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo".

Que, mediante el Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Ing. María Cajusol Manayay, comunica que, habiendo recibido el Informe N° 060-2022-UNPRG/RRHH-SST, presentado por los especialistas en seguridad y salud en el trabajo, Ing. Noemí Chuman Reyes e Ing. Anthony Nava Mego, mediante el cual informan acerca de la revisión efectuada a los currículums vitae actualizados de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a fin de verificar el cumplimiento de los perfiles solicitados por la Sunedu. Sobre el particular, advierte que la presidenta del citado comité, no cumple con el perfil requerido, mientras que los otros dos miembros, Mg. Rivera Vásquez Juan Pedro y Mg. Rodolfo Tineo Huancas, sí cumplen con el perfil; por tal motivo solicita se requiera a la Facultad de Ciencias Biológicas, presentar la propuesta del docente que ocupará dicho cargo.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO: SST-PT-002

SG-SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 38 de 41



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

Que, mediante el Oficio N° 370-2022-VIRTUAL-FCCBB/D, de fecha 28 de septiembre del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, MSc. Jorge Luis Chanamé Céspedes, comunica que el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas propone a la docente MSc. Ana María Juárez Chunga, como miembro del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, debido a que sí cumple con el perfil establecido por SUNEDU.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la designación de la M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo, como Presidenta e integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a la M.Sc. ANA MARÍA JUÁREZ CHUNGA, como nueva integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; debiendo comunicarse la designación efectuada por Rectorado, al Consejo Universitario, para su aprobación y para que, reconforme el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Gestión de la Calidad, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General



Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁSPENA VELÁSQUEZ
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 39 de 41

ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	FORMATOS N°: 3	FT-SST-012
	SGSST	
	FORMATO PARA EL CONTROL SEMESTRAL DE LABORATORIOS Y TALLERES	
	Fecha: Abril del 2022	
	Versión: 001	
	Página 1 de 1	

FECHA DE CONTROL: _____ HORA INICIO: _____ HORA FINAL: _____

NOMBRE QUIEN REALIZA EL CONTROL: _____

LABORATORIO / TALLER: _____

FACULTAD: _____ ESCUELA PROFESIONAL: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON EXTINTORES: _____ ESTAN VIGENTES: _____ FECHA DE VENCIMIENTO: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON BOTIQUIN: _____ MEDICAMENTOS VENCIDOS: _____

LABORATORIO CUENTA CON PROTOCOLO DE SEGURIDAD: _____ SE CUMPLE _____

HALLAZGOS

OPORTUNIDAD DE MEJORA / RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

FIRMA _____

CARGO _____

ANEXOS: _____



[Handwritten Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Handwritten Signature]
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 40 de 41

ANEXO 07: TIPOLOGIA DE RECIPIENTES O CONTENEDORES Y SEGREGACION POR TIPO DE RESIDUO

Tipo de residuo	Tipología y Contenedor	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
No Peligroso		Generales (Tacho negro)	Áreas administrativas, Mantenimiento, Servicios Generales, Servicios Higiénicos, aulas, talleres, laboratorios, auditorios, comedores y cafetines.	Residuos de limpieza de oficinas y aulas, trapos no contaminados de productos químicos, materiales de Tecnopor, restos de papel toalla, papel higiénico, papel servilleta, envolturas de golosinas.
		Orgánicos (Tacho marrón)	Comedores, cafetines, laboratorios de industrias alimentarias.	Restos de alimentos, cáscaras de frutas.
		Plásticos (Tacho Blanco)	Áreas administrativas, Mantenimiento, Servicios Generales, Servicios Higiénicos, aulas y auditorios, comedores y cafetines.	Restos de botellas plásticas, cubiertos de plástico, empaques plásticos.



[Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Signature]
M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
PRESIDENTE CSOR

**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

PROTOCOLO: SST-PT-002

 SG-SST**PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 41 de 41

Tipo de residuo	Tipología y Contenedor	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
		Papel y cartón (Tacho azul)	Áreas administrativas, Servicios Generales, aulas, talleres, laboratorios, auditorios, comedores y cafetines.	Restos de papel bond, papel de color, papel de empaque, restos de cartulina, papel periódico, papel de regalo que no esté contaminado de productos químicos.
		Vidrio (Tacho plomo)	Áreas administrativas, aulas y auditorios, Laboratorios, talleres, Saneamiento y Servicios.	Envases de vidrio, botellas, restos de lunas rotas, etc.
		Metálicos (Tacho amarillo)	Mantenimiento, Laboratorios, talleres, Producción y Saneamiento y Servicios.	Restos de piezas metálicas de aluminio, cobre, hierro, etc.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
PRESIDENTE CSOR

**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

PROTOCOLO: SST-PT-002

 SG-SST**PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 42 de 41

Tipo de residuo	Tipología y Contenedor	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
Peligroso		No Re aprovechables (Tacho Rojo)	Mantenimiento, Almacenes, laboratorios, talleres, Producción, Saneamiento y Servicios	Envases y materiales contaminados de productos químicos y/o lubricantes, pilas, fluorescentes, etc.
		Infecocontagiosos (Cajas de bioseguridad)	Laboratorios de Ciencias Biológicas, Enfermería, Industrias Alimentarias, Medicina Veterinaria Medicina Humana, otros.	Restos impregnados de fluidos (agujas, lancetas, bisturí, etc.)
		Residuos de sustancias químicas solidas o liquidas peligrosos (sustancia liquidas: Galoneras rotuladas, Residuos Sólidos: Tacho rojo)	Laboratorio De Ingeniería Química, Ciencias Biológicas, Ingenierías, Medicina Veterinaria, Medicina Humana, otros.	soluciones y mezclas producto de las practicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chiriga
PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-002
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°1.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 43 de 41

ANEXO 8: RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO

RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS)POR LABORATORIO	
FACULTAD:	ENFERMERIA
INDICACIONES:	MARQUE CON UNA "X" EN EL RECIPIENTE QUE CORRESPONDA SEGÚN LO QUE TIENE CADA LABORATORIO DE SU FACULTAD

NOMBRE DE LABORATORIO (ENUMERAR CADA UNO DE LOS LABORATORIOS)	TIPOS DE RECIPIENTE PARA LA SEGREGACION DE LOS RESIDUOS								GALONERAS PARA LIQUIDOS PELIGROSOS
	TACHO NEGRO	TACHO ROJO	TACHO AZUL	TACHO PLOMO	TACHO AMARILLO	TACHO BLANCO	TACHO MARRON	CAJA DE BIOSEGURIDAD	
LABORATORIO QUIRURGICO.FE	X	X						X	
LABORATORIO CLINICO N° 1.FE	X	X						X	
LABORATORIO DE RESUCITACION CARDIACA PULMONAR (R.C.P.).FE	X	X						X	
LABORATORIO DE ANATOMIA.FE	X	X						X	
LABORATORIO CLINICO N° 2.FE	X	X						X	
LABORATORIO MATERNO NEONATAL.FE	X	X						X	
LABORATORIO DE INFORMATICA.FE	X	X							
TALLER DE ENFERMERÍA N° 1.FE	X	X							
TALLER DE ENFERMERÍA N° 2.FE	X	X							



[Handwritten Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Handwritten Signature]
M.Sc. Ana María Juárez Chiriga
PRESIDENTE CSOR



MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES

Fecha:

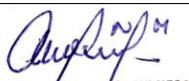
Mar-23

Versión:

002

CENTRO DE TRABAJO		Laboratorio Clínico N°1 FE										LUGAR				Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo														
PUESTO DE TRABAJO		Personal técnico de laboratorios, Responsable de laboratorios, alumnos (as) y/o visitas										DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN				Calle Juan XXIII N°391 Ciudad Universitaria, Lambayeque - Perú														
ACTIVIDAD	TIPO ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL RIESGO			EVALUACIÓN DEL RIESGO					CONTROL DEL RIESGO				SEGUIMIENTOS A LOS CONTROLES PROPUESTOS																
		IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO					CONTROLES PROPUESTO DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL NUEVO RIESGO		Porcentaje de Intervención (mitigación)	OBSERVACIONES													
FUENTE GENERADORA	ACCION	EFFECTO POSIBLE (Accidente de Trabajo / Enfermedad Laboral)	IPe	IP	Ic	Ie	P	Is	NR	RS	ELIMINACION (E)	SUBSTITUCION (S)	CONTROLES DE INGENIERIA (C)	ADMINISTRACION (A)	EMERGENCIAS (E)			PROTECCION PERSONAL (P)	IPe	IP	Ic	Ie	P	Is	NR	RS				
Realizar practicas en Laboratorio (Docentes, técnicos, alumnos y/o visitas)	Rutina	Medicos	Objetos punzocortantes	Manipulación de objetos punzocortantes	Lesiones provocadas por agujas hipodermicas	2	2	2	2	8	2	M	NS	X	X	X	X	S: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplieron su ciclo de vida. C: Contar con un botiquin de primeros auxilios en un lugar visible A: Capacitar al personal en "Mantener orden y limpieza en el area de trabajo" E: Señalización en area de trabajo EPP: Uso de EPP especificos.	En Ejecución	Chastas SS	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	Rutina	Locativas	Falta de orden y limpieza	Exposición a tener un ambiente no deseado	Contusiones ,heridas, fracturas	3	2	2	2	9	1	M	NS	X	X	X	X	S: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplieron su ciclo de vida. C: Contar con un botiquin de primeros auxilios en un lugar visible A: Capacitar al personal en "Mantener orden y limpieza en el area de trabajo" E: Señalización en area de trabajo EPP: Uso de EPP especifico	En Ejecución	Chastas SS	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	No Rutina	Fisicos	Iluminación deficiente	Exposición a baja iluminación	Estrés o cefalea	3	2	2	2	9	1	M	NS	X				C: Implementar un Cronograma de Monitoreos ocupacionales. C: Revisión periódica de fluorescentes.	En Ejecución	Seguimiento al Cronograma de Monitoreos ocupacionales. Cambio de fluorescentes según sea necesario	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	Rutina	Ergonomico	Posiciones inadecuadas y estacionarias	Riesgo disergonómico	Desórdenes Músculo- Esqueléticos (DME) relacionados al trabajo.	3	2	2	2	7	2	M	NS	X	X			S: Realizar "Pausas activas" , Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en " Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas.	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	Rutina	Electricos	Equipos de alta y baja tensión	Contacto eléctrico directo e indirecto	Quemaduras,electrocución,contorcircuitos,incendios	3	2	2	2	7	2	M	NS	X	X			C: Mantenimiento periódico de enchufes y conexiones. Todos los cables deben estar dentro de canaleas pegados a la pared. C: Contar con un extintor con carga vigente en un lugar visible y libre. C: Contar con un botiquin de primeros auxilios en un lugar visible / Conexión puesta a tierra A: Desconectar los cables al finalizar el día de trabajo A: Señalización del area.	En Ejecución	Capacitación en "Uso y manejo de extintores"	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	Rutina	Medicinas	Muestras líquidas	Exposición a salpicaduras	Lesiones en los ojos , intinaciones oculares (salpicaduras de inyectables)	3	2	2	2	9	1	M	NS			X		EPP: Uso de EPP especifico	En Ejecución	Capacitación en uso y mantenimiento de EPP	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
Actividades generales	No Rutina	Fenómenos Naturales	Fenómenos Naturales	Neniosismo, imposibilidad de evacuación	fracturas, atrapamientos, asfixia, muerte	3	2	2	3	10	2	IM	S	X	X			C: Contar con un botiquin de primeros auxilios en un lugar visible . A:Señalización de salidas en zonas de tránsito , zonas seguras y puntos de reunion A: Entrenamiento en rescate y evacuación en casos de casos de emergencia.	En Ejecución	Simulacro en Rescate y Evacuación en casos de emergencia	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	No Rutina	Fisicos	Inadecuada iluminación o luz deficiente	Exposición a baja iluminación	Estrés o cefalea.	1	2	2	1	6	2	M	NS	X				C: Monitoreo y mantenimiento de luminarias.	En Ejecución	Cambio de fluorescentes según sea necesario	1	1	1	2	5	1	TO	NS		
	No Rutina	Locativas	Desorden dentro de los ambientes	Exposición de caídas al mismo nivel o riesgo de evento no deseado	Contusiones, heridas y fracturas.	3	2	1	2	8	2	M	NS	X	X			S: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplieron su ciclo de vida. A:Capacitar al personal en " Mantener orden y limpieza en el área de trabajo"	En Ejecución	Chastas SS	3	1	1	2	7	1	TO	NS		
	Rutina	Locativas	Escaleras y pisos resbaladizos	caídas a desnivel y al mismo nivel	hematomas , fracturas, contusiones	3	2	2	2	7	2	M	NS	X	X			C: Contar con escaleras con cintas antideslizantes Señalización	En Ejecución	Señalización	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	No Rutina	Ergonomico	Movimientos repetitivos	Riesgo disergonómico	Desórdenes Músculo- Esqueléticos (DME) relacionados al trabajo.	1	2	2	1	6	2	M	NS	X	X			S: Realizar "Pausas activas" , Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en " Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas.	1	1	1	2	5	1	TO	NS		
No Rutina	Electricos	Equipos de alta y baja tensión (computadora)	Contacto eléctrico directo e indirecto	Quemaduras,electrocución,contorcircuitos,incendios	1	2	2	1	6	2	M	NS	X	X			C: Mantenimiento periódico de enchufes y conexiones. Todos los cables deben estar dentro de canaleas pegados a la pared. C: Contar con un extintor CO2 con carga vigente en un lugar visible y libre. C: Contar con un botiquin de primeros auxilios en un lugar visible / Conexión puesta a tierra. A: Desconectar los cables al finalizar el día de trabajo A: Señalización del area.	En Ejecución	Capacitación en "Uso y manejo de extintores"	1	1	1	2	5	1	TO	NS			

Realizar el inventario de Equipos, reactivos y materiales (Responsable de Laboratorio)	No Rotularia	Locativas	Falta de orden y limpieza	Exposición a tener un ambiente no deseado	Contusiones ,heridas, fracturas	1	2	2	1	6	2	M	NS	X	X	X	S: Eliminar materiales defectuosos , en mal estado y aquellos que ya cumplieron su ciclo de vida. C: Contar con un botiquin de primeros auxilios en un lugar visible A: Capacitar al personal en " Mantener orden y limpieza en el area de trabajo" A: Señalización en area de trabajo A: Inspecciones inopinadas del laboratorio EPP: Uso de epp	En Ejecución	Chaslas SS	1	1	1	2	5	1	TD	NS
	No Rotularia	Medicinas	Caída de Objetos desde altura	Golpes por objetos que caen desde altura	Traumatismo y contusiones	1	2	2	1	6	2	M	NS	X	X		E: No colocar objetos encima de estantes A: Charfa sobre importancia de revisión del área de trabajo antes de iniciar actividades.	En Ejecución	Señalización	1	1	1	2	5	1	TD	NS
	No Rotularia	Mecánicas	Caída de escalera	Caidas a desnivel (de escalera de doble hoja)	Golpes, fracturas y contusiones	1	2	2	1	6	2	M	NS		X		A: Capacitación de Trabajos con escaleras y/o alturas. Charfa sobre cuidados con las escaleras	En Ejecución	Charfa "Cuidados con las escaleras"	1	1	1	2	5	1	TD	NS
	No Rotularia	Físicas	Inadecuada iluminación o luz deficiente	Exposición a baja iluminación	Estrés o cefalea	1	2	2	1	6	2	M	NS		X		C: Cambio periodico de fluorescentes	En Ejecución	Cambio de fluorescentes según sea necesario	1	1	1	2	5	1	TD	NS
	No Rotularia	Físicas	Material Particulado	Proyección de partículas de polvo	Enfermedades respiratorias, irritación de piel y ojos	1	2	2	1	6	2	M	NS		X		EPP: Uso de epp	En Ejecución	Capacitación en "Uso correcto de EPP"	1	1	1	2	5	1	TD	NS
Realizar la implementación de las prácticas en el laboratorio (Responsable de Laboratorio, alumnos (as) y visitas)	No Rotularia	Eléctricas	Equipos de alta y baja tensión (computadora)	Contacto eléctrico directo e indirecto	Quemaduras, electrocución, cortocircuito, incendios	1	2	2	2	7	2	M	NS	X	X		C: Mantenimiento periodico de enchufes y conexiones. Todos los cables deben estar dentro de canalelas pegados a la pared. C: Contar con un extintor CO2 con carga vigente en lugar visible y libre. C: Contar con un botiquin de primeros auxilios en un lugar visible / Conexion puesta a tierra A: Desconectar los cables al finalizar el día de trabajo A: señalización del área.	En Ejecución	Capacitación en "Uso y manejo de extintores"	1	1	1	2	5	1	TD	NS
	Rotularia	Ergonómico	Posiciones estacionarias	Riesgo disergonómico	Desórdenes Músculo- Esqueléticos (OME) relacionados al trabajo.	1	2	2	2	7	2	M	NS	X	X		S: Realizar "Pausas activas". , Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en " Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas.	1	1	1	2	5	1	TD	NS
	No Rotularia	Locativas	Falta de orden y limpieza	Exposición a tener un ambiente no deseado	Contusiones ,heridas, fracturas	1	2	2	2	7	2	M	NS	X	X	X	S: Eliminar materiales defectuosos , en mal estado y aquellos que ya cumplieron su ciclo de vida. C: Contar con un botiquin de primeros auxilios en un lugar visible A: Capacitar al personal en " Mantener orden y limpieza en el area de trabajo" A: Señalización en area de trabajo A: Inspecciones inopinadas del laboratorio EPP: Uso de EPP específico	En Ejecución	Chaslas SS	1	1	1	2	5	1	TD	NS

ELABORADO POR: Especialista SST	REVISADO POR: CSST / CBQR	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO
 ANTHONY JORGINHO NAVA MEGO INGENIERO QUIMICO REG CIP 258165	  M.Sc. Ana Maria Juarez Chunga PRESIDENTE CSBOR	  Dr. Enrique W. Cárpena Velásquez
Ing. Anthony J. Nava Mego	M. Sc. Richard Nestor Piscocoya Olivos CSST / M.sc. Ana Maria Juarez Chunga CSBOR	Dr. Enrique W. Cárpena Velásquez

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 1 de 42



PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Especialista SST / Decana		CSST / CBQR		Consejo Universitario	
Ing. Anthony J. Nava Mego (especialista) Dra. Lucía Aranda Moreno (decana)		M.Sc. Richard Néstor Piscocya Olivos CSST M.sc. Ana María Juárez Chunga CSBQR		Dr. Enrique W. Cárpena Velásquez rector	
FIRMA	02/03/2023	FIRMA	03/03/2023	FIRMA	07/03/2023
 ANTHONY JORGINIO NAVA MEGO INGENIERO QUIMICO REG. CIP 258185		 		 	
 Decana de FE		  M.Sc. Ana María Juárez Chunga PRESIDENTE CSBQR			



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 2 de 42

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. ALCANCE	5
3. OBJETIVOS.....	5
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
4. BASE LEGAL.....	6
5. DEFINICIONES.....	6
6. RESPONSABILIDADES	8
6.1. DECANATO.....	8
6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO	8
6.3. RESPONSABLE DE LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE.....	9
6.4. DOCENTE.....	9
6.5. RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE.9	9
6.6. USUARIOS (Estudiantes, profesionales, técnicos, administrativos y visitantes).....	10
6.7. COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST.....	11
7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE.....	11
7.1. RIESGOS BIOLÓGICOS.....	11
7.2. RIESGO FÍSICO.....	11
7.3. RIESGOS ERGONÓMICOS.....	12
8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE	12
8.1. FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS	12
8.2. SEGURIDAD ANTE LA MANIPULACIÓN DE MATERIAL DE VIDRIO Y PUNZOCORTANTE ..	13
8.3. FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS	13
9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	14
10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	15
11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS	19
11.1. EN CASO DE SISMO	19
11.2 EN CASO DE INCENDIO	20
11.3 EN CASO DE INUNDACIONES	20
12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE	21
12.1 PRIMEROS AUXILIOS.....	22
12.1.1 QUEMADURAS	22
12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS	23
12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO.....	23



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M. Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 3 de 42

12.1.4 CORTES	23
13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	24
13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO	24
13.2 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS.....	25
13.3 AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS.....	25
14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)	26
15. SEÑALIZACIÓN	26
15.1. SEÑALES	26
16. ANEXOS:	28
ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD DEL PRIMER NIVEL	29
ANEXO 02: IMÁGENES DE AMBIENTE DE LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE.....	31
ANEXO 03: LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIA EN UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE	32
ANEXO 05: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO	34
ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL	38
ANEXO 07: TIPOLOGIA DE RECIPIENTES O CONTENEDORES Y SEGREGACION POR TIPO DE RESIDUO	39
ANEXO 8: RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO	41



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M. Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 4 de 42

1. PRESENTACIÓN

A fin de garantizar la seguridad en el uso de laboratorios, es necesario establece criterios en el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y extensión, puesto que los usuarios del Laboratorio Clínico N°2 están expuestos a riesgos biológicos, físicos y ergonómicos. Las medidas de seguridad que deben tomarse en cuenta en las prácticas son establecidas por organismos nacionales e internacionales.

En este documento, se busca establecer los lineamientos, estándares y procedimientos de respuesta en el Laboratorio Clínico N°2 de acuerdo a la normativa vigente con la finalidad de dar las condiciones de seguridad y salud con el fin de salvaguardar la vida, la integridad física y se desarrolle un trabajo seguro y saludable.

El desempeño de un trabajo eficiente y seguro dentro de los laboratorios y talleres de enseñanza, implica adoptar una serie de buenas prácticas que deben aplicarse rigurosamente, cumpliendo un Protocolo de Seguridad que minimice los peligros que puedan existir y que pongan en riesgo o atenten contra la integridad y la salud de los usuarios del laboratorio y ambiente.

La identificación a peligros a los que están expuestos, docentes, estudiantes y visitantes a los diferentes laboratorios de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es el punto de inicio para establecer lineamientos de seguridad cuya finalidad es la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en las personas que acceden a los laboratorios donde se realicen prácticas de docencia, investigación y extensión.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M. Sc. Ana María Juárez Chungo
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 5 de 42

2. ALCANCE

A fin de prevenir los riesgos durante las prácticas y procesos. Alcanza a todos los miembros del laboratorio Clínico N°2. FE conformada por docentes, estudiantes, personal administrativo y personal de limpieza. Las disposiciones del protocolo, también alcanza a los visitantes autorizados, los que deberán observar las normas, en cuanto les corresponda y les sea aplicable.

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	AFORO
Laboratorio Clínico N°2. FE	1er piso del Edificio B-26 de la Facultad de Enfermería, ingresando a la izquierda, al final del pasadizo, lado izquierdo.	11

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para la prevención de riesgos biológicos, físicos y ergonómicos durante el uso del Laboratorio Clínico N°2. FE, para que cada actor del proceso formativo asuma su responsabilidad al llevar a cabo los procedimientos en condiciones simuladas con seguridad.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Preservar la vida, integridad física y psicosocial de los usuarios del Laboratorio Clínico N°2.
- Establecer las condiciones generales de operatividad del Laboratorio Clínico N°2.
- Establecer las medidas de seguridad, manejo y tratamiento de los residuos en el Laboratorio Clínico N°2.
- Definir y aplicar las medidas de contención en el Laboratorio Clínico N°2.
- Establecer los procedimientos en caso de accidentes en el Laboratorio Clínico N°2.




UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M. Sc. Ana María Juárez Chango
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 6 de 42

4. BASE LEGAL

- Manual de procedimientos bioseguridad en laboratorios de ensayo, biomédicos clínicos. Serie de normas técnicas N°18, Lima 2005 (Instituto Nacional de Salud, 2005)
- Resolución Ministerial 031-2023/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR. Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo (El Peruano, 2016).
- OMS. Manual de Bioseguridad en el Laboratorio, 3ª Ed. En español. 2005 (Organización Mundial de la Salud, 2005).
- OMS. Como lavarse las manos. Infografía 2010 (Centro de control y prevención de enfermedades, 2005)
- Ley N°30220, Ley Universitaria (SUNEDU, 2014).
- Decreto legislativo N°1278 que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos (Normas Legales El Peruano, 2017).
- Reglamento N°014-2017 que aprueba el DL N°1278 de gestión integral de residuos sólidos. (SINIA, 2017).
- Norma Técnica Peruana ISO 15189:2008 Laboratorios clínicos. Requisitos particulares relativos a la calidad y competencia (INDECOPI. INACAL, 2008).
- Norma Técnica de Salud "Gestión y Manejo de Residuos" 17 marzo 2010
- Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos.

5. DEFINICIONES

Acto inseguro: Comportamiento que podría dar paso a la ocurrencia de un accidente.

Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chungo
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
<input checked="" type="checkbox"/> SG- SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 7 de 42

Elemento de protección personal: Todo elemento fabricado para preservar el cuerpo humano, del riesgo de contaminación y el deterioro de los materiales y equipos.

Evacuación: Es la acción de desalojar el laboratorio, la unidad, el servicio o lugar, en caso de declararse una emergencia.

Extintor: Equipo con propiedades físicas y químicas diseñado para la extinción inmediata del fuego.

Factor de riesgo: Existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que pueden producir lesiones o daños.

Fuente de riesgo: Condición/acción que genera riesgo.

Ignición: Circunstancia de estar una materia en combustión o incandescencia. Inicio de combustión.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que provoca daños a las personas a las instalaciones y al medio ambiente.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgos personales biológicos, físicos y ergonómicos y del ambiente.

Residuo sólido: Son aquellos desechos generados en los procesos y actividades realizadas en el laboratorio.

Residuos comunes: Son compuestos por todos los residuos que se semejen a residuos domésticos (Papeles, cajas, cartones y plásticos).

Riesgo: La probabilidad de ocurrencia de un incidente.

Riesgo biológico: Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente, a la exposición a secreciones corporales o a fauna nociva.

Riesgo ergonómico: Es el resultado de la existencia de factores desencadenantes relacionados con aspectos físicos del trabajo como posturas de trabajo incorrectas y levantamiento manual de cargas de



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 8 de 42

forma incorrecta o con peso excesivo, durante el trabajo.

Riesgo físico: está asociado a la probabilidad de sufrir un daño corporal, su desarrollo puede acarrear lesiones de diferente tipo e incluso, en caso de un error o accidente, provocar la muerte.

Seguridad: Ausencia de peligro o riesgo.

Protocolo de Seguridad: Documento de gestión que establece los lineamientos de seguridad con el fin de prevenir riesgos, así como las medidas para actuar de manera responsable ante emergencias y accidentes, en los escenarios de formación profesional y otros.

Lineamiento: Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada

Estándar: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables

6. RESPONSABILIDADES

6.1. DECANATO

Gestionar y vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad laboral en el Laboratorio Clínico N°2. FE y facilitar la adquisición, implementación y mantenimiento de dicho laboratorio, permitiendo un trabajo eficiente y seguro.

6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO

- Cumplir con la función administrativa del área.
- Realizar control semestral y evaluación respecto al cumplimiento del protocolo de seguridad establecido e implementar las acciones de mejora.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M. Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
		<input checked="" type="checkbox"/> SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 9 de 42

- Gestionar equipos necesarios para los casos de emergencia: camillas, sillas de ruedas, botiquín de primeros auxilios, etc.

6.3. RESPONSABLE DE LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE

- Conocer y difundir el Protocolo de Seguridad.
- Planificar, ejecutar y evaluar las acciones solicitadas por Dirección de Escuela, ante el programa de inducción al nuevo usuario que permita ponerlo en conocimiento de los lineamientos de trabajo y protocolo existente.
- Realizar un control semestral y evaluación respecto al cumplimiento del protocolo de seguridad establecido e implementar las acciones de mejora.
- Dar cumplimiento a las medidas de seguridad.
- Capacitar a los docentes administrativos y personal involucrado en el uso del laboratorio.
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos para evitar riesgos.

6.4. DOCENTE

- Socializar con los usuarios, el protocolo de seguridad del Laboratorio Clínico N°2. FE.
 - Dar las indicaciones básicas a los estudiantes sobre los riesgos biológicos, físicos y ergonómicos a los cuales están expuestos y cuáles son las medidas de seguridad para evitar los actos inseguros, durante la simulación del cuidado enfermero.
 - Verificar a los estudiantes el uso de los elementos de protección personal requeridos para las prácticas en el Laboratorio Clínico N°2. FE.
- Velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad al interior del laboratorio. por parte de los actores educativos.

6.5. RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE

- Conocer y difundir el protocolo de seguridad.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
		<input checked="" type="checkbox"/> SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 10 de 42

- Cumplir con las medidas de seguridad (para riesgos biológicos, físicos, ergonómicos).
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos, simuladores y maquetas para evitar riesgos.
- Mantener en buenas condiciones de orden y limpieza, el material didáctico para el desarrollo de las prácticas.
- Proveer lo necesario para casos de emergencia, camillas, sillas de ruedas y botiquín de primero auxilios.
- Atender las visitas del personal de SST, Comité BQR, CSST – UNPRG, Defensa Nacional Civil y Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional de Lambayeque y otros e implementar las acciones de mejora sugeridas
- Hacer cumplir los lineamientos del Protocolo de Seguridad del Laboratorio Clínico N°2. FE, para un trabajo eficiente y seguro.
- Verificar que se utilice correctamente los elementos de protección personal y se preste atención a la señalética y a las señales y rutas de evacuación.
- Reportar las condiciones inseguras del laboratorio y del equipamiento a la directora de Departamento Académico y/u responsable de laboratorio (Anexo 4).
- Mantener el botiquín equipado con los elementos necesarios coordinando con la Departamento Académico o el responsable inmediato.
- En caso de ocurrencia de incendio o sismo será responsable de conducir y dirigir a los estudiantes y docentes hacia las salidas de emergencia o a los puntos de reunión previamente establecidos o zonas seguras al interior del laboratorio.
- En caso de ocurrir algún accidente, será responsable de avisar en forma inmediata al Servicio médico de Dirección de Bienestar Universitario llamar 283146 anexo 2461 o al Servicio de Emergencia más cercano (Anexo 3), así como al docente responsable de laboratorio.

6.6. USUARIOS (Estudiantes, profesionales, técnicos, administrativos y visitantes)

Los usuarios serán responsables de cumplir con los lineamientos planteados en el Protocolo de Seguridad del Laboratorio Clínico N°2. FE, con el objeto de realizar un trabajo seguro,



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
		<input checked="" type="checkbox"/> SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 11 de 42

previniendo la exposición innecesaria a riesgos biológicos, físicos y ergonómicos, como también proceder con seguridad ante un sismo, incendio o accidente.

6.7. COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST

Es un órgano de apoyo técnico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo encargada de monitorear y supervisar el cumplimiento de las normas y medidas de bioseguridad relacionadas con las actividades de los diferentes laboratorios en cada una de las facultades.

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE.

Un riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un incidente. Así en el Laboratorio Clínico N°2. FE, dada la naturaleza de las tareas académicas propias del objeto de trabajo, existe la probabilidad de ocurrencia de riesgos: biológicos, físicos y ergonómicos.

7.1. RIESGOS BIOLÓGICOS

Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente o por exposición a secreciones corporales y a fauna nociva. Según el principio de universalidad las secreciones corporales se consideran potencialmente contaminantes, por tanto, la eliminación de gotitas de saliva al hablar, estornudar, toser, durante las actividades propias del escenario de práctica; dan lugar a la contaminación de las superficies de los materiales y equipos y a la contaminación cruzada. Así mismo las manos contaminadas son portadoras de microorganismos, incrementándose el riesgo biológico.

7.2 RIESGO FÍSICO

Está asociado a la probabilidad de sufrir un daño corporal. Las tareas que presentan la posibilidad de riesgo físico pueden acarrear en los actores educativos, riesgos a lesiones graves derivadas de un posible corte o pinchazo.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
		<input checked="" type="checkbox"/> SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 12 de 42

7.3 RIESGOS ERGONÓMICOS

La manipulación de equipos y de los simuladores, dado que son equipos de gran volumen y peso, representan una gran carga, que puede dar lugar a fatiga muscular, trastornos musculoesqueléticos, cervicalgias, dorsalgias y lumbalgias, en los actores educativos, que participan en las maniobras clínicas simuladas.

8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE

8.1. FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS

- Los elementos de protección personal son de uso individual e intransferible.
- Uso obligatorio de doble mascarilla
- La vestimenta deberá ser apropiada y cómoda, que facilite la movilidad para la actividad que se desarrolla en el laboratorio.
- Usar calzado cerrado que cubra completamente el pie.
- Lavarse las manos con agua y jabón (mínimo 20 seg.) antes de iniciar la labor y después de realizar las tareas simuladas ante los procedimientos clínicos.
- Utilizar guantes para realizar prácticas con los simuladores.
- Los guantes utilizados serán retirados de forma aséptica y posterior lavado de manos.
- Limpiar con paño humedecido en agua y jabón líquido la superficie de los simuladores, evitando sumergirlos en líquidos.
- El consumo de bebidas y comidas en los laboratorios no está permitido.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio.
- La manipulación de los instrumentos de laboratorio Clínico N°2. FE con la boca está prohibida. Después de cada práctica se procederá a la limpieza y ordenamiento de los materiales y equipos del laboratorio.
- Desechar los residuos en los recipientes o contenedores tal como esté indicado en el **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG.**



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
		<input checked="" type="checkbox"/> SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 13 de 42

8.2. SEGURIDAD ANTE LA MANIPULACIÓN DE MATERIAL DE VIDRIO Y PUNZOCORTANTE

- Mantener el material de vidrio limpio, con cantos pulidos y en buen estado.
- Reponer inmediatamente cualquier unidad rota o que haya sufrido un golpe fuerte (aunque no se aprecie rotura o grieta a simple vista).
- No forzar directamente la separación de tapas, vasos o recipientes de vidrio que hayan quedado obturados unos dentro de otros.
- No se deben abandonar agujas hipodérmicas y objetos punzantes y cortantes contaminados. Éstos deben eliminarse en recipientes especiales (recipientes rojos) rígidos que mantienen el contenido inaccesible como lo especifica el **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG..**

8.3. FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS

Si se tienen que levantar cargas ubicadas en el suelo o cerca del mismo, utilizar la mecánica corporal adecuada teniendo en cuenta la RM 375-2008 TR (hombre máximo 25 kg y mujeres máximo 15 kg), para favorecer el uso de los músculos de las piernas más que los de la espalda. Para levantar una carga según la Fundación Española para la Prevención de Riesgos Laborales, se pueden seguir los siguientes pasos generales:

- Planificar el levantamiento: Utilizar las ayudas mecánicas precisas, siempre que sea posible. Seguir las indicaciones que aparezcan en el embalaje acerca de los posibles riesgos de la carga, como pueden ser un centro de gravedad inestable, materiales corrosivos, etc. Si no aparecen indicaciones en el embalaje, observar bien la carga, prestando especial atención a su forma y tamaño, posible peso, zonas de agarre, posibles puntos peligrosos, etc.
- Solicitar ayuda de otras personas si el peso de la carga es excesivo o se deben adoptar posturas incómodas durante el levantamiento. Tener prevista la ruta de transporte y el punto de destino final del levantamiento, retirando los materiales que entorpezcan el paso.
- Colocación de los pies: En una postura estable y equilibrada para el levantamiento, abriendo los pies a una anchura similar a la de los hombros.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 14 de 42

- Postura de levantamiento: Doblar las piernas manteniendo en todo momento la espalda derecha, y mantener el mentón metido. No flexionar demasiado las rodillas. No girar el tronco ni adoptar posturas forzadas. Agarre firme.
- Levantamiento: Levantamiento suave, sin dar tirones bruscos. Evitar giros. Carga pegada al cuerpo.
- Depositar la carga: Si el levantamiento es desde el suelo hasta una altura importante, por ejemplo, la altura de los hombros o más, apoyar la carga a medio camino para poder cambiar el agarre. Depositar la carga y después ajustarla si es necesario. Realizar levantamientos espaciados.

9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- El docente se presentará en el laboratorio Clínico N°2. FE, 15 minutos, antes de la hora programada para cada una de las prácticas, con la finalidad de verificar su material y las condiciones del ambiente.
- El estudiante ingresará sólo con el material necesario, evitará el ingreso con maletines, carteras, bolsos ya que generan contaminación.
- Guardar compostura, distanciamiento y relacionarse de manera adecuada con compañeros, docentes y personal técnico.
- Mantener la disciplina y el orden en el laboratorio Clínico N°2. FE para el buen desarrollo de las prácticas.
- Tratar a los simuladores con el mismo respeto que trataría a las personas.
- Apagar celulares y equipos electrónicos al acercarse a los simuladores, pues pueden interferir en su operatividad.
- La puerta de ingreso a los ambientes de los laboratorios, de ser posible permanecerá abierta durante la labor.
- El usuario deberá seguir las indicaciones del personal técnico responsable al ingresar al laboratorio.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio.
- En caso de producirse un accidente o lesión, comuníquelo inmediatamente al docente o encargado del laboratorio.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M. Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
<input checked="" type="checkbox"/> SG- SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 15 de 42

- No recibir visitas durante el desarrollo de las prácticas.
- Las personas visitantes deberán coordinar previamente las razones de su visita con la responsable del laboratorio Clínico N°2. FE e ingresar al ambiente con la indumentaria de protección específica.
- Los ambientes contarán con ventilación adecuada.
- Al finalizar las actividades, se debe recoger materiales, ropas, equipos, entre otros y ubicarlos en sus respectivos lugares.
- Se debe asegurar de la desconexión de equipos de electricidad y agua al culminar con las labores.
- Antes de salir del laboratorio Clínico N°2. FE, quitarse los elementos de protección y ubicarlos en el espacio destinado para tal fin.
- El docente solicitará por escrito con 48 horas de anticipación ante la responsable de laboratorio Clínico N°2. FE la reprogramación de alguna práctica.

10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Para el cuerpo:

- Gorros, chaqueta, delantal, pantalones y guantes

Elementos de protección	Gorro
Imagen	
Indicaciones de uso	En ambientes de laboratorios clínicos y otros.



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Handwritten signature]
 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
<input checked="" type="checkbox"/> SG- SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 16 de 42

Recomendaciones	Toda persona que ingrese al Laboratorio Clínico N°2.FE, deberá cubrir todo el cabello con un gorro. Su uso dentro del laboratorio es obligatorio.
------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Elementos de protección	Chaqueta
Imagen	
Indicaciones de uso	En ambientes de salas de laboratorio Clínico N°2. FE y otros.
Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar chaquetas limpias.
Elementos de protección	Batas/Mandilones
Imagen	

Indicaciones de uso	Su uso se justifica para prevenir la transmisión de microorganismos entre la persona cuidada y el personal y viceversa, frente a posible contacto con exudados, secreciones o salpicaduras. Se usarán durante intervenciones que implique exposición a material biocontaminados.
Recomendaciones	En los procedimientos que se requiera el personal deberá llevar bata/mandilones limpios, cerrada para evitar el efecto de fuelle y la posibilidad de rozar contra Campos estéril durante el movimiento.
Elementos de protección	Pantalón



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
<input checked="" type="checkbox"/> SG- SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 17 de 42

Imagen	
Indicaciones de uso	En Laboratorio Clínico N°2. FE y otros.
Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar pantalones limpios e intactos. Su uso es exclusivo dentro del laboratorio. No se debe permitir que toquen el piso, ya que el polvo y los microorganismos presentes, podrían contaminarlo.
Elementos de protección	Botas
Imagen	
Indicaciones de uso	Se utilizan para cubrir el calzado antes de ingresar a las áreas críticas como, ambientes de aislamiento clínico.
Recomendaciones	Colóquese las botas antes de ingresar a zonas de aislamiento clínico. Ajuste bien las botas al pie y alrededor de la pierna, para evitar accidentes.

Elementos de protección	Guantes
Imagen	
Indicaciones de uso	Manejar simuladores, en procedimientos clínicos Manipulación de desechos y al limpiar instrumentos.

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
<input checked="" type="checkbox"/> SG- SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 18 de 42

Recomendaciones	<p>No permanecer con los guantes más de 45 minutos pues favorece la maceración y figuración de la piel.</p> <p>Utilizarlos en laboratorio Clínico N°2. FE antes de manipular a simulador, maquetas. La elección del tipo de guante depende del uso que se tenga previsto. Todos los trabajadores que tengan heridas, o manos agrietadas deben considerar la posibilidad de usar doble guante. Evítese tocar cualquier parte del cuerpo o ajustar otros elementos de protección con los guantes contaminados.</p>
------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para las vías respiratorias:

- Mascarillas.

Elementos de protección	Mascarilla
Imagen	
Indicaciones de uso	Se utilizarán para cubrir nariz y boca para evitar la transmisión área de microorganismos, y en procedimientos que puedan generar salpicaduras y aerosoles de sangre y fluidos corporales.
Recomendaciones	Toda mascarilla es de uso personal y preferentemente descartables. Nunca deben ser tocadas por las manos aun estando enguantadas. Manipularlas del elástico de soporte. Sus superficies son susceptibles de contaminarse por consiguiente deben ser consideradas como un objeto séptico.

Para los ojos:

Elementos de protección	Gafas
Imagen	
Indicaciones de uso	Se usarán cuando exista el riesgo de salpicaduras o aerosoles.

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
<input checked="" type="checkbox"/> SG- SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 19 de 42

Recomendaciones	<p>Las gafas se colocan después de la mascarilla y el gorro No se usarán cuando estén agrietados, rallados o picados.</p> <p>Lavarlos o desinfectarlos después de la atención, usando soluciones germicidas o antisépticas.</p> <p>Si tiene banda sujetadora deberá retirarse y lavarse por separado. Enjuagarlos con abundante agua y secarlos con paños de papel.</p>
------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS

Según el **PLAN DE PREPARACION, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA - UNPRG**, el cual pone de manifiesto los lineamientos para proteger la integridad física estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes.

11.1. EN CASO DE SISMO

Pone de manifiesto los lineamientos para proteger la integridad física estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes, para utilizar temporalmente, durante el sismo los lugares preestablecidos.

Antes del sismo:

- **Señalización:**

- ✓ Identificar las zonas de seguridad interna, las rutas de escape y salidas.
- ✓ Identificar los puntos de reunión externa.
- ✓ Hacer de conocimiento de todos los usuarios del laboratorio y personal las zonas de seguridad interna rutas de escape y salida.

Rutas de evacuación:

- ✓ Realizar la verificación periódica de los objetos y equipos ubicados en lugares elevados constatando que se encuentren firmemente sujetos para evitar su caída durante un eventual movimiento sísmico.
- ✓ Mantener las rutas de salida y escape libre de cualquier obstáculo.

Durante el sismo:

- ✓ Iniciado el sismo ubicar a las personas en las zonas seguras hasta que cese



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
		<input checked="" type="checkbox"/> SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 20 de 42

el movimiento motivándolas a conservar la calma.

- ✓ Indicar a las personas que permanezcan aproximadamente 15 minutos en las zonas de reunión externa, ante posibles réplicas.

Al finalizar el sismo:

- ✓ Al término del movimiento sísmico, se procederá a evaluar los daños a equipos e instalaciones del ambiente.
- ✓ Informar por escrito las observaciones realizadas y las acciones tomadas para la protección de las personas y los equipos, con el fin de corregir errores.

11.2 EN CASO DE INCENDIO

De producirse un incendio tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Retirar productos y materiales inflamables que se ubiquen cerca del fuego en la medida de las posibilidades.
- ✓ En caso de no conocer el uso adecuado del extintor, cierre puertas y ventanas y desaloje la zona.
- ✓ Si la magnitud del incendio ha superado la etapa incipiente, evacúe a todas las personas que se encuentran en el ambiente de laboratorio, en forma ordenada.

Recomendaciones:

- ✓ Mantener en lugar visible y accesible los números telefónicos de: Líneas de Emergencia, Compañía de Bomberos, Decanato y Oficina de Administración.
- ✓ El técnico de laboratorios será responsable de verificar el perfecto estado de los extintores. En caso de requerir extintores nuevos o recargar extintores despresurizados deberá comunicar a la Oficina de Departamento Académico de la Facultad, para las acciones pertinentes.
- ✓ Capacitación periódica en el uso de extintores y la intervención necesaria en caso de incendio.

11.3 EN CASO DE INUNDACIONES

ANTES

- ✓ Éste pendiente de las señales de aviso, alarma, emergencia y mantenerse informado por las autoridades y/o personal responsable del ambiente. Esto lo



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 21 de 42

ayudará a prepararse ante cualquier situación.

- ✓ Tener sus pertenencias básicas (en bolsas de plástico bien cerradas y en mochila o similar), que pueda cargar. De tal manera, dejen libres sus brazos y manos. Para estos casos, hacer uso de zapatillas.
- ✓ Antes de retirarse del ambiente, apagar y desconectar los equipos electrónicos.
- ✓ Los ambientes deben contar con rutas libres de evacuación.
- ✓ Mantenga una reserva de agua potable.
- ✓ Siga las indicaciones de las autoridades y prepárese para evacuar en caso sea necesario.

DURANTE

- ✓ Manténgase alejado de las áreas afectadas.
- ✓ Tenga a la mano los artículos de emergencia.
- ✓ Manténgase atento para recibir información e instrucciones de las autoridades.
- ✓ Evite tocar o pisar cables eléctricos.
- ✓ Retírese de árboles y postes en peligro de caer.
- ✓ Evite caminar por zonas inundadas y resbaladizas.
- ✓ Utilice vías señalizadas de evacuación.

DESPUÉS

- ✓ Conserve la calma.
- ✓ Continúe con las instrucciones transmitidas por las autoridades.
- ✓ Reporte inmediatamente sobre los posibles heridos a los servicios de emergencia.
- ✓ Sí el ambiente no sufrió daños, podrá permanecer.
- ✓ Mantenga desconectado la luz, agua y gas, hasta asegurarse de que no haya fugas ni peligro de corto circuito.
- ✓ Cerciorarse de que sus equipos electrónicos estén secos antes de conectarlos.
- ✓ No divulgue, ni haga caso de rumores.
- ✓ Colabore con sus compañeros para apoyar en reparar los daños.
- ✓ En caso necesario, solicite ayuda a las brigadas de auxilio o a las autoridades más cercanas.

12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
		<input checked="" type="checkbox"/> SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 22 de 42

En caso que un docente, estudiante y personal de apoyo de laboratorio Clínico N°2. FE sufra un accidente, con motivo del cumplimiento de sus actividades, debe proceder como lo estipula el REGLAMENTO INTERNO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (RISST), así mismo Avisar en forma inmediata al servicio de emergencia más cercano, según listado adjunto en botiquín. (Anexo 3), de ser el caso correspondiente, además se tendrá en cuenta lo sgte:

- ✓ La persona entrenada brindará los primeros auxilios de acuerdo a la valoración rápida y minuciosa del accidentado.
- ✓ Comunicar de forma inmediata al jefe inmediato o a quien lo reemplace y al Jefe de Administración para informar la situación y se apoyen las acciones necesarias para el traslado de la persona accidentada a un centro asistencial.
- ✓ En caso de accidente debe activarse el sistema de emergencia (PAS: Proteger, Avisar, Socorrer).
- ✓ Al comunicarse, se debe dar un mensaje preciso sobre: lugar donde ha ocurrido el accidente, tipo de accidente, número de víctimas, estado aparente de las víctimas (consciencia, sangran, respiran, etc.).
- ✓ No colgar antes de que el interlocutor lo haya autorizado, ya que puede necesitar otras informaciones complementarias.
- ✓ Disponer de una persona del laboratorio Clínico N°2. FE que reciba y acompañe a los servicios de socorro con el fin de guiarlos rápidamente hasta el lugar del accidente.

12.1 PRIMEROS AUXILIOS

12.1.1 QUEMADURAS

Lesión producida en los tejidos por calor, frío o por sustancias químicas. La lesión va, desde simple enrojecimiento de la piel, hasta la pérdida importante de esta. La gravedad de una quemadura depende de la profundidad, localización y extensión de la zona quemada y del tipo de sustancia que provocó la quemadura. La atención de primeros auxilios ante quemaduras se deberá actuar bajo las siguientes pautas:

- ✓ Aplicar abundante agua, en un tiempo de 15 minutos luego se retirará la ropa contaminada excepto la que se encuentra adherida a la piel.
- ✓ Cubrir con gasa estéril húmeda, toda la zona afectada (obtenida del botiquín).



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 23 de 42

- ✓ Cortar la ropa alrededor de la quemadura.
- ✓ No retirar la ropa adherida a la piel por la quemadura.
- ✓ No reventar las ampollas de la piel.
- ✓ No aplicar pomadas.
- ✓ No dar nada por la vía oral.
- ✓ Llamar inmediatamente a la dirección de bienestar universitario

12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS

- ✓ Cortar la energía eléctrica del laboratorio antes de auxiliar a la persona.
- ✓ Revisar si la persona se encuentra consciente. Si en caso lo estuviese controlar los signos vitales y cubrir las quemaduras con material estéril, trasladar rápidamente a la dirección de bienestar universitario.
- ✓ En caso de estar inconsciente despeja la vía aérea, sin aun no respira realice maniobras de resucitación cardiopulmonar y traslade rápido a la dirección de bienestar universitario

12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO.

- ✓ Si se te incendia la ropa. Tiéndete en el suelo y rueda sobre ti mismo para apagar las llamas.
- ✓ Si ve a alguien quemándose es su responsabilidad ayudarlo. Cúbralo con una manta anti fuego, o una manta húmeda, o hazle rodar por el suelo. **NO UTILICES NUNCA UN EXTINTOR SOBRE UNA PERSONA.** Una vez apagado el fuego, llamar a emergencias manteniendo a la persona tendida procurando que pueda respirar y aplicando los primeros auxilios hasta la llegada del cuerpo médico.

12.1.4 CORTES

Los cortes producidos por la rotura de material de cristal, rotura de instrumentos de vidrio.

- ✓ Si son pequeños y dejan de sangrar en poco tiempo, lávalos con agua y jabón, aplica un antiséptico y tápalos con una venda o apósito adecuados.
- ✓ Si son grandes y no paran de sangrar, requiere asistencia médica inmediata.

RECOMENDACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chungo
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
		<input checked="" type="checkbox"/> SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 24 de 42

1. Los encargados de prestar primeros auxilios deberían estar formados, en particular, en relación con eventos adversos. (hipotensiones, hipertensión, lipotimias, caídas, cortes, dolor entre otros).

2. El botiquín contendrá como mínimo:

- ✓ Un listado de teléfonos de emergencias
- ✓ Gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños
- ✓ Esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico)
- ✓ Venda elástica
- ✓ Agua Oxigenada
- ✓ Guantes de plástico que no contengan látex (2 pares como mínimo)

13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

La eliminación de los residuos se hará de acuerdo con lo establecido en **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG**. El cual describe los lineamientos para ejecutar el correcto desecho tanto para residuos comunes como peligrosos. Por ende, toda la comunidad universitaria debe tener conocimiento de este documento mencionado y aplicarlo.

Adicionalmente tener en cuenta lo siguiente:

Residuos de ámbito municipal

- ✓ **Residuos aprovechables:** papel, plástico, cartón, vidrio.
- ✓ **Residuos no aprovechables:** todo aquello que no se pueda reciclar, recuperar o reutilizar.

Residuos de ámbito no municipal

- ✓ **Peligrosos:** Reactivos, agares, ácidos, sales, otros.
- ✓ **No peligrosos:** No genera.

13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO

Para conocer el tipo de recipientes que se dispone en cada laboratorio según el tipo de residuo a eliminar véase el anexo 8

Para el procedimiento de segregación:

se debe identificar y clasificar el residuo para eliminarlo en el recipiente respectivo (Anexo 7). Al segregar los residuos cualquiera sea el tipo verificar que se encuentre lleno hasta 2/3 de su capacidad. Además de que todos los recipientes de residuos



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
		<input checked="" type="checkbox"/> SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 25 de 42

sólidos deberán contar con una bolsa para residuos, que facilite su recolección por parte del personal encargado (bolsa negra para todos los residuos comunes y una bolsa roja para todos los residuos peligrosos), la cual deberán realizar un torniquete a dicha bolsa y recolectarlo para seguir en flujo establecido en el **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG**

Los recipientes:

Los recipientes para la segregación en los puntos de almacenamiento temporal de cada taller o laboratorio, deben cumplir especificaciones técnicas, tales como hermeticidad, resistencia a elementos punzocortantes, estabilidad, forma adecuada, facilidad de lavado, peso ligero y facilidad de transporte, entre otros. Así como deberán estar correctamente rotulados y de colores según la norma NTP 900.058 2019 (Anexo 7)

13.2 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS

- ✓ Almacene residuos de acuerdo con la peligrosidad de ser el caso: inflamables, corrosivos, etc.
- ✓ Se debe disponer de extintor contra incendios, según el tipo de fuego que se puede generar.
- ✓ Mantener el área de almacenamiento temporal dentro del laboratorio en condiciones apropiadas de orden y limpieza.

13.3 AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS

- ✓ Minimice el tiempo de exposición.
- ✓ Está prohibido eliminar líquidos inflamables, corrosivos, tóxicos, peligrosos para el ambiente por los desagües, deben emplearse los recipientes para residuos que se encuentran en el laboratorio (galoneras).
- ✓ Comunicar cualquier situación que pueda generar un riesgo especial por la presencia de alguna de las sustancias que forman parte del residuo, para que pueda gestionar correctamente el residuo preservando la seguridad de las personas y el medio ambiente.
- ✓ Los residuos peligrosos se deben recoger y dar disposición final según el contrato vigente con la empresa responsable (EPS)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 26 de 42

14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

El manejo de estos residuos se llevará de acuerdo al Plan de Manejo para los Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)- UNPRG.

15. SEÑALIZACIÓN

- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes (NTP 399.010-1) todo laboratorio debe presentar señalética de seguridad y emergencia.
- La señalética debe estar ubicada en lugares de fácil visualización.
- La dimensiones y colores de cada señalética deben cumplir con lo estipulado en las Normas Peruanas. (NTP 399.010-1)

15.1. SEÑALES

Las señales de seguridad se colocarán de acuerdo a necesidad del uso de cada laboratorio y/o taller.

Imágenes referenciales

- Señales de Equipos Contra incendios



Fig. 1 Señales Contra incendios en el laboratorio

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
		<input checked="" type="checkbox"/> SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 27 de 42

- Señales de Obligación



Fig. 2 (a) uso obligatorio de Guantes; (b) uso obligatorio de guardapolvo. Señales de obligación usadas en el laboratorio; (c) uso obligatorio de mascarilla.

- Señales de prohibición



Fig. 3 Señales de prohibición en el laboratorio

- Señales de Peligro



Fig. 4 Señales de peligro en el laboratorio

- Señales de Auxilio

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
		<input checked="" type="checkbox"/> SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 28 de 42



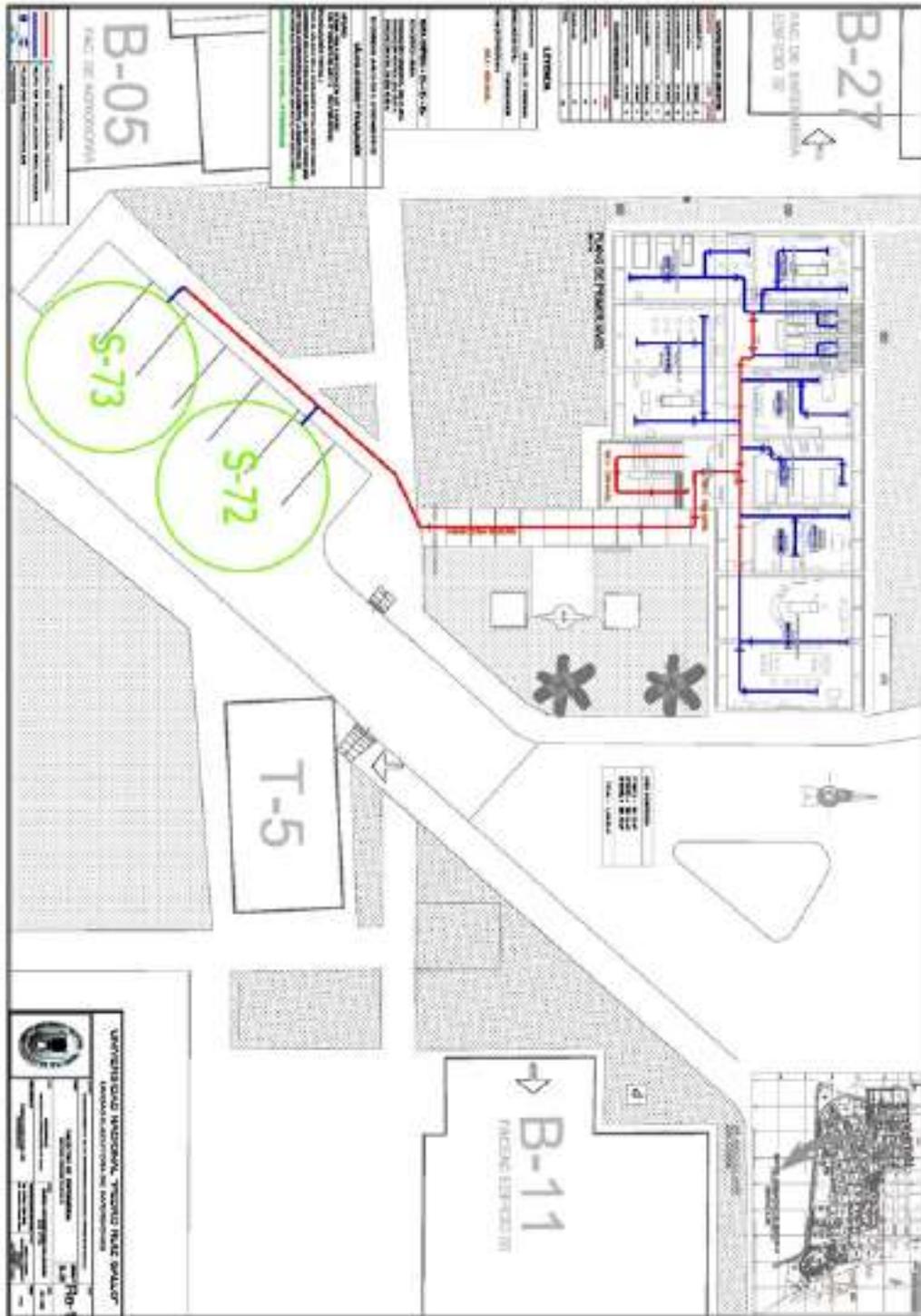
Fig. 5 Señales de auxilio en el laboratorio

16. ANEXOS:

- Anexo 01: Plano de seguridad de primer nivel.
- Anexo 02: Imágenes de ambiente de Laboratorio Clínico N°2. FE
- Anexo 03: Líneas Telefónicas de emergencias UNPRG – Región Lambayeque
- Anexo 04: Check-list de control de limpieza y desinfección de laboratorios
- Anexo 05: Resolución del comité de seguridad biológico, químico y radiológico
- Anexo 06: Formato de control semestral
- Anexo 07: Tipología de recipientes o contenedores y segregación por tipo de residuo
- Anexo 08: Relación de recipientes para la segregación de residuos (sólidos comunes, sólidos y líquidos peligrosos) por laboratorio
- Anexo 09: Formato De IPERC de Laboratorio Clínico N°2. FE

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
<input checked="" type="checkbox"/> SG- SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 29 de 42

ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD DEL PRIMER NIVEL



[Handwritten Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Handwritten Signature]
 M.Sc. Ana María Juárez Chango
 PRESIDENTE CSBOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO:

SST-PT-005



SG- SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

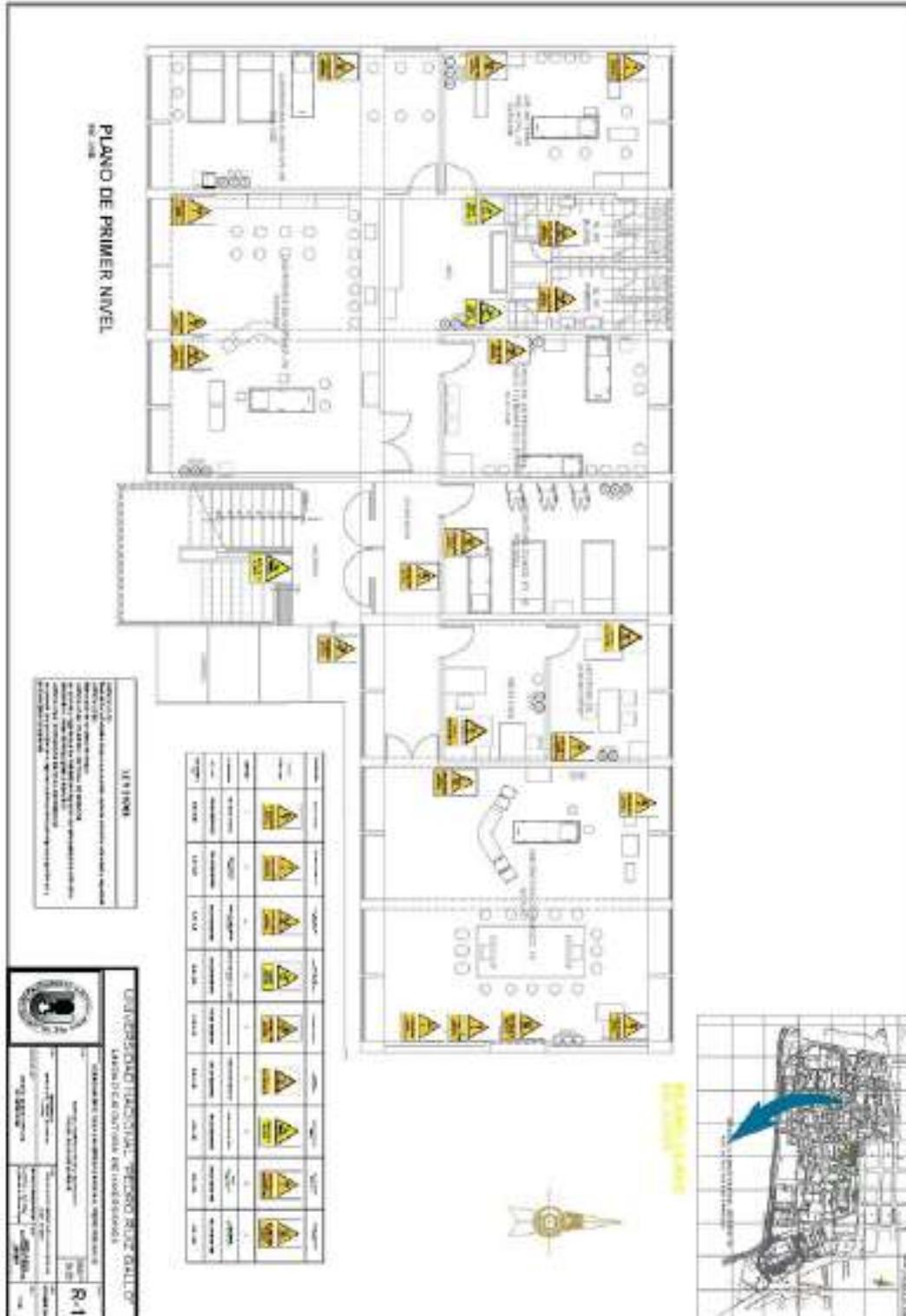
Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 30 de 42



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 31 de 42

ANEXO 02: IMÁGENES DE AMBIENTE DE LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
		<input checked="" type="checkbox"/> SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 32 de 42

ANEXO 03: LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIA EN UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE



TELÉFONOS DE EMERGENCIAS



	<ul style="list-style-type: none"> . Oficina de Bienestar Universitario (074) 283146 . Hospital Belén de Lambayeque (074) 281190 . Policlínico EsSalud "Agustín Gavidia Salcedo" - Lambayeque (074) 283719 . Hospital Nacional Almanzor Aguinaga (074) 237776 . Hospital Regional "Las Mercedes" (074) 229341 . Hospital Privado Metropolitano (074) 228802 . Clínica "El Pacífico" (074) 228585 		
	<p>Comisaría Sectorial de Lambayeque (074) 282119</p> <p>Comisaría San Martín de Porras (074) 281673</p>		<p>Cía. de Bomberos "Salvadora Lambayeque N° 88" (074) 283520</p> <p>Cía. de Bomberos N° 27 Chiclayo (074) 452997 / (074) 233333</p>
	<p>Unidad de Defensa Civil (074) 231187</p>		<p>Empresa de Vigilancia MIRA RESGUARDO 969879558</p>
 Ensa (074) 481200			



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 33 de 42

ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL Y DESINFECCION DE LABORATORIOS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		SIG-FT-10																
CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS			Versión: 01																
			Fecha Ver: 21-08-21																
FACULTAD	LABORATORIO																		
LAB. FUERA DE SERVICIO	SI	NO	DÍAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN																
LOS SIGUIENTES ELEMENTOS SE ENCUENTRAN LIMPIOS/EN FUNCIONAMIENTO:	DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			
	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	
EXTERIOR	Limpieza de Paredes																		
	Limpieza de Corredores																		
	Limpieza Puerta de ingreso																		
INTERIOR	Pisos																		
	Paredes																		
	Techos																		
	Puertas y divisiones																		
	Lavamanos																		
	Interruptores de iluminación																		
	equipos de laboratorio																		
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	Dispensador de jabón de manos																		
	Dispensador de toallas para manos																		
	El personal usa tapabocas																		
	El personal usa guantes de nitrilo																		
HORA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	El personal usa elementos impermeables																		
	El personal usa Protección visual																		
	Hora Limpieza y Desinfección			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			
Nombres y Apellidos del Responsable																			
Detallar condiciones y/o recomendaciones (si aplica)																			



[Handwritten Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Handwritten Signature]
 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 34 de 42

ANEXO 05: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU Lambayeque, 14 de octubre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, sobre conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos: La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes, Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento, Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros), etc.

Que, el artículo 11.16° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado mediante con resolución N° 159-2021-CU, señala que cada Facultad de la universidad deberá contar con un Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; siempre y cuando en estas Facultades, se hagan uso de insumos químicos y/o se generen residuos biológicos, químicos y/o radiológicos.

Que, el artículo 11.17° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala los Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica serán conformados a designación directa de la máxima autoridad de cada Facultad.

Que, mediante Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, el Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez, Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, solicita la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y que será integrado por docentes de especialidades afines al tema de tratamiento.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 037-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, se acordó aprobar la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Cueva Castillo, e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y el Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chuanga
PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 35 de 42



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU
Lambayeque, 14 de octubre del 2021

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Modernización, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 
Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)

 
Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

jvdu





 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSOR

**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

PROTOCOLO:

SST-PT-005

**SG- SST****PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 36 de 42

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO****RESOLUCIÓN N° 940-2022-R**

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto al cumplimiento del perfil establecido por SUNEDU, de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica. (Expediente N° 4082-2022-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 11.17 del artículo 11° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que el comité de seguridad biológica, química y radiológica; será conformado por docentes con experiencia y especialización en Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a designación directa de Rectorado y correspondiendo al Consejo Universitario su aprobación por un periodo de dos años.

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU, se aprobó dentro de las Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación, que los comités de seguridad biológica, química y radiológica, esten conformados por personal calificado de la universidad, cuyo presidente será nombrado sobre la base de sus conocimientos en bioseguridad.

Que, mediante la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre del 2021, se aprobó que la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, será presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el M.Sc. Juan Pedro Rivera Vásquez y M.Sc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, mediante la Resolución N° 462-2021-CU, de fecha 18 de octubre del 2021, se rectificó la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, en el extremo que consigna como presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la "Dra. Clara Aurora Cueva Castillo", debiendo ser lo correcto "M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo".

Que, mediante el Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Ing. María Cajusol Manayay, comunica que, habiendo recibido el Informe N° 060-2022-UNPRG/RRHH-SST, presentado por los especialistas en seguridad y salud en el trabajo, Ing. Noemí Chuman Reyes e Ing. Anthony Nava Mego, mediante el cual informan acerca de la revisión efectuada a los currículums vitae actualizados de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a fin de verificar el cumplimiento de los perfiles solicitados por la Sunedu. Sobre el particular, advierte que la presidenta del citado comité, no cumple con el perfil requerido, mientras que los otros dos miembros, Mg. Rivera Vásquez Juan Pedro y Mg. Rodolfo Tineo Huancas, sí cumplen con el perfil; por tal motivo solicita se requiera a la Facultad de Ciencias Biológicas, presentar la propuesta del docente que ocupará dicho cargo.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 37 de 42



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

Que, mediante el Oficio N° 370-2022-VIRTUAL-FCCBB/D, de fecha 28 de septiembre del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, MSc. Jorge Luis Chanamé Céspedes, comunica que el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas propone a la docente MSc. Ana María Juárez Chunga, como miembro del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, debido a que sí cumple con el perfil establecido por SUNEDU.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la designación de la M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo, como Presidenta e integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a la M.Sc. **ANA MARÍA JUÁREZ CHUNGA**, como nueva integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; debiendo comunicarse la designación efectuada por Rectorado, al Consejo Universitario, para su aprobación y para que, reconforme el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Gestión de la Calidad, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
 Secretario General



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
 Rector






 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 38 de 42

ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	FORMATOS N°: 3	FT-SST-012
	SGSST	
	FORMATO PARA EL CONTROL SEMESTRAL DE LABORATORIOS Y TALLERES	
	Fecha: Abril del 2022	
	Versión: 001	
	Página 1 de 1	

FECHA DE CONTROL: _____ HORA INICIO: _____ HORA FINAL: _____

NOMBRE QUIEN REALIZA EL CONTROL: _____

LABORATORIO / TALLER : _____

FACULTAD: _____ ESCUELA PROFESIONAL: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON EXTINTORES: _____ ESTAN VIGENTES: _____ FECHA DE VENCIMIENTO: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON BOTIQUIN: _____ MEDICAMENTOS VENCIDOS: _____

LABORATORIO CUENTA CON PROTOCOLO DE SEGURIDAD: _____ SE CUMPLE _____

HALLAZGOS

OPORTUNIDAD DE MEJORA / RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

FIRMA _____

CARGO _____

ANEXOS: _____



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 39 de 42

ANEXO 07: TIPOLOGIA DE RECIPIENTES O CONTENEDORES Y SEGREGACION POR TIPO DE RESIDUO

Tipo de residuo	Tipología y Contenedor	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
No Peligroso		Generales (Tacho negro)	Áreas administrativas, Mantenimiento, Servicios Generales, Servicios Higiénicos, aulas, talleres, laboratorios, auditorios, comedores y cafetines.	Residuos de limpieza de oficinas y aulas, trapos no contaminados de productos químicos, materiales de Tecnopor, restos de papel toalla, papel higiénico, papel servilleta, envolturas de golosinas.
		Orgánicos (Tacho marrón)	Comedores, cafetines, laboratorios de industrias alimentarias.	Restos de alimentos, cáscaras de frutas.
		Plásticos (Tacho Blanco)	Áreas administrativas, Mantenimiento, Servicios Generales, Servicios Higiénicos, aulas y auditorios, comedores y cafetines.	Restos de botellas plásticas, cubiertos de plástico, empaques plásticos.



[Handwritten Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Handwritten Signature]
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 40 de 42

Tipo de residuo	Tipología y Contenedor	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
		Papel y cartón (Tacho azul)	Áreas administrativas, Servicios Generales, aulas, talleres, laboratorios, auditorios, comedores y cafetines.	Restos de papel bond, papel de color, papel de empaque, restos de cartulina, papel periódico, papel de regalo que no esté contaminado de productos químicos.
		Vidrio (Tacho plomo)	Áreas administrativas, aulas y auditorios, Laboratorios, talleres, Saneamiento y Servicios.	Envases de vidrio, botellas, restos de lunas rotas, etc.
		Metálicos (Tacho amarillo)	Mantenimiento, Laboratorios, talleres, Producción y Saneamiento y Servicios.	Restos de piezas metálicas de aluminio, cobre, hierro, etc.



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 41 de 42

Tipo de residuo	Tipología y Contenedor	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
Peligroso		No Re aprovechables (Tacho Rojo)	Mantenimiento, Almacenes, laboratorios, talleres, Producción, Saneamiento y Servicios	Envases y materiales contaminados de productos químicos y/o lubricantes, pilas, fluorescentes, etc.
		Infectocontagiosos (Cajas de bioseguridad)	Laboratorios de Ciencias Biológicas, Enfermería, Industrias Alimentarias, Medicina Veterinaria Medicina Humana, otros.	Restos impregnados de fluidos (agujas, lancetas, bisturí, etc.)
		Residuos de sustancias químicas solidas o liquidas peligrosos (sustancia liquidas: Galoneras rotuladas, Residuos Sólidos: Tacho rojo)	Laboratorio De Ingeniería Química, Ciencias Biológicas, Ingenierías, Medicina Veterinaria, Medicina Humana, otros.	soluciones y mezclas producto de las practicas.

ANEXO 8: RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS



[Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Signature]
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-005
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG- SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO CLÍNICO N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 42 de 42

(SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO

RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS)POR LABORATORIO	
FACULTAD:	ENFERMERIA
INDICACIONES:	MARQUE CON UNA "X" EN EL RECIPIENTE QUE CORRESPONDA SEGÚN LO QUE TIENE CADA LABORATORIO DE SU FACULTAD

NOMBRE DE LABORATORIO (ENUMERAR CADA UNO DE LOS LABORATORIOS)	TIPOS DE RECIPIENTE PARA LA SEGREGACION DE LOS RESIDUOS								
	TACHO NEGRO	TACHO ROJO	TACHO AZUL	TACHO PLOMO	TACHO AMARILLO	TACHO BLANCO	TACHO MARRON	CAJA DE BIOSEGURIDAD	GALONERAS PARA LIQUIDOS PELIGROSOS
LABORATORIO QUIRURGICO.FE	X	X						X	
LABORATORIO CLINICO N° 1.FE	X	X						X	
LABORATORIO DE RESUCITACION CARDIACA PULMONAR (R.C.P.).FE	X	X						X	
LABORATORIO DE ANATOMIA.FE	X	X						X	
LABORATORIO CLINICO N° 2.FE	X	X						X	
LABORATORIO MATERNO NEONATAL.FE	X	X						X	
LABORATORIO DE INFORMATICA.FE	X	X							
TALLER DE ENFERMERÍA N° 1.FE	X	X							
TALLER DE ENFERMERÍA N° 2.FE	X	X							



[Handwritten Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Handwritten Signature]
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES

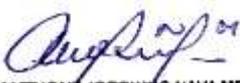
Table with columns: CENTRO DE TRABAJO, PUESTO DE TRABAJO, ANALISIS DEL RIESGO, EVALUACION DEL RIESGO, CONTROL DEL RIESGO, ESTADO, PLAN DE ACCION, VALORACION DEL NUEVO RIESGO, OBSERVACIONES. Includes detailed risk assessment for laboratory activities like 'Realizar practicas en Laboratorio' and 'Realizar el inventario de Equipos'.

Administrative section containing signatures and stamps. Includes 'ELABORADO POR: Especialista SST' (Anthony J. Nava Mego), 'REVISADO POR: CSST / CBOR' (M. Sc. Richard Nestor Piscayo Olivos), and 'APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO' (Dr. Enrique W. Cárpena Velásquez).

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 1 de 42



PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Especialista SST / Decana		CSST / CBQR		Consejo Universitario	
Ing. Anthony J. Nava Mego (especialista) Dra. Lucía Aranda Moreno (decana)		M.Sc. Richard Néstor Piscocya Olivos CSST M.sc. Ana María Juárez Chunga CSBQR		Dr. Enrique W. Cárpena Velásquez rector	
FIRMA		FIRMA		FIRMA	
 ANTHONY JORGINO NAVA MEGO INGENIERO QUIMICO REG. CIP 258166	02/03/2023	 	03/03/2023	 	07/03/2023
 Decana de FE		 M.Sc. Ana María Juárez Chunga PRESIDENTE CSBOR			





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 2 de 42

INDICE

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. OBJETIVOS.....	5
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
3.2OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
4. BASE LEGAL.....	5
5. DEFINICIONES.....	6
6. RESPONSABILIDADES.....	8
6.1DECANATO.....	8
6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO.....	8
6.3RESPONSABLE DE LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDIACA PULMONAR (R.C.P). FE.....	9
6.4DOCENTE.....	9
6.5RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDIACA PULMONAR (R.C.P). FE.....	9
6.6USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS).....	10
6.7. COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST.....	11
7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO.....	11
7.1 RIESGOS BIOLÓGICOS.....	11
7.2 RIESGOS ERGONÓMICOS.....	11
8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDIACA PULMONAR (R.C.P). FE.....	12
8.1 FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS.....	12
8.2 FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS Y CONTAGIO DE COVID-19.....	12
9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO.....	13
10.EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	14
11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS.....	17
11.1. EN CASO DE SISMO.....	17
11.2. EN CASO DE INCENDIO.....	18



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 3 de 42

12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE	20
12.1 PRIMEROS AUXILIOS.....	20
12.1.1 QUEMADURAS.....	20
12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS	21
12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO.....	21
12.1.4 CORTES	22
13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	22
13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO.....	23
13.2 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS	23
13.3 AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS.....	24
14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE).....	24
15. SEÑALIZACIÓN.....	24
15.1 SEÑALES.....	24
16. ANEXOS:	26
ANEXO 1: PLANO DE SEGURIDAD DEL PRIMER NIVEL	28
ANEXO 02: IMÁGENES DE AMBIENTE DE LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE	30
ANEXO 03: LÍNEAS DE EMERGENCIAS UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE	32
ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS.....	33
ANEXO 05: RESOLUCION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO.....	34
ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL.....	38
ANEXO 07: TIPOLOGIA DE RECIPIENTES O CONTENEDORES Y SEGREGACION POR TIPO DE RESIDUO	39
ANEXO 08: RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO	42



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M. Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 4 de 42

1. PRESENTACIÓN

A fin de garantizar la seguridad en el uso del laboratorio, es necesario establecer criterios en el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y extensión, puesto que los usuarios de un laboratorio de resucitación cardiaca pulmonar (R.C.P) están expuestos a riesgos biológicos y ergonómicos. Las medidas de seguridad que deben tomarse en cuenta en las prácticas son tomadas de las normas establecidas por organismos nacionales e internacionales.

En este documento, se busca establecer los lineamientos, estándares y procedimientos de respuesta en el laboratorio de resucitación cardiaca pulmonar (R.C.P) de acuerdo con la normativa vigente con la finalidad de dar las condiciones de seguridad y salud con el fin de salvaguardar la vida, la integridad física y se desarrolle un trabajo seguro y saludable.

El desempeño de un trabajo eficiente y seguro dentro de los laboratorios de enseñanza implica adoptar una serie de buenas prácticas que deben aplicarse rigurosamente, cumpliendo un Protocolo de Seguridad que minimice los peligros que puedan existir y que pongan en riesgo o atenten contra la integridad y la salud de los usuarios del laboratorio y ambiente.

La identificación a peligros a los que están expuestos, docentes, estudiantes, personal administrativo y visitantes a los diferentes laboratorios de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es el punto de inicio para establecer lineamientos de seguridad cuya finalidad es la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en las personas que acceden a los laboratorios donde se realicen prácticas de docencia, investigación y extensión.

2. ALCANCE

A fin de prevenir los riesgos durante las prácticas y procesos, alcanza a todos los miembros del laboratorio de resucitación cardiaca pulmonar (R.C.P). FE. conformada por docentes, estudiantes, personal administrativo y personal de limpieza. Las disposiciones del protocolo, también alcanza



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chango
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 5 de 42

a los visitantes autorizados, los que deberán observar las normas, en cuanto les corresponda y les sea aplicable.

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	AFORO
LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE	1er piso del Edificio B-26 de la Facultad de Enfermería, al lado del Laboratorio Clínico N° 1. FE.	9

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para la prevención de riesgos biológicos y ergonómicos durante el uso del Laboratorio de Resucitación Cardíaca Pulmonar (R. C. P.). FE, para que cada actor del proceso formativo asuma su responsabilidad al llevar a cabo los procedimientos de resucitación cardiopulmonar en condiciones simuladas.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Preservar la vida, integridad física y psicosocial de los usuarios del laboratorio de resucitación cardiaca pulmonar (R.C.P.). FE.
- Establecer las condiciones generales de operatividad del laboratorio de resucitación cardiaca pulmonar (R.C.P.).FE.
- Establecer las medidas de seguridad, manejo y tratamiento de los residuos en el laboratorio de resucitación cardiaca pulmonar (R.C.P.). FE.
- Definir y aplicar las medidas de contención en el laboratorio de resucitación cardiaca pulmonar (R.C.P.).FE.
- Establecer los procedimientos en caso de accidentes en el laboratorio de resucitación cardiaca pulmonar (R.C.P.).FE.

4. BASE LEGAL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 6 de 42

- Manual de procedimientos bioseguridad en laboratorios de ensayo, biomédicos clínicos. Serie de normas técnicas N°18, Lima 2005 (Instituto Nacional de Salud, 2005).
- Resolución Ministerial 031-2023/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR. Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo (El Peruano, 2016).
- OMS. Manual de Bioseguridad en el Laboratorio, 3ª Ed. En español. 2005 (Organización Mundial de la Salud, 2005).
- OMS. Cómo lavarse las manos. Infografía 2010 (Centro de control y prevención de enfermedades, 2005)
- Ley N°30220, ley universitaria (SUNEDU, 2014) .
- Decreto legislativo N°1278 que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos (Normas Legales El Peruano, 2017) :
- Reglamento N°014-2017 que aprueba el DL N°1278 de gestión integral de residuos sólidos. (SINIA, 2017).
- Norma Técnica Peruana ISO 15189:2008 Laboratorios clínicos. Requisitos particulares relativos a la calidad y competencia (INDECOPI. INACAL, 2008).
- Norma Técnica de Salud “Gestión y Manejo de Residuos” 17 marzo 2010.
- Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos.

5. DEFINICIONES

Acto inseguro: Comportamiento que podría dar paso a la ocurrencia de un accidente.

Actores educativos: Son todas las personas que participan en el proceso docente educativo; docentes, estudiantes y personal de laboratorio.

Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados,



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 7 de 42

para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Elemento de protección personal: Todo elemento fabricado para preservar el cuerpo humano, del riesgo de contaminación y el deterioro de los materiales y equipos.

Evacuación: Es la acción de desalojar el laboratorio, la unidad, el servicio o lugar, en caso de declararse una emergencia.

Extintor: Equipo con propiedades físicas y químicas diseñado para la extinción inmediata del fuego.

Factor de riesgo: Existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que pueden producir lesiones o daños.

Fuente de riesgo: Condición/acción que genera riesgo.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que provoca daños a las personas a las instalaciones y al medio ambiente.

Paro cardio respiratorio: Situación en la que se presenta parada súbita de la actividad del corazón y del centro respiratorio.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgos personales biológicos y ergonómicos y del ambiente.

Residuo sólido: Son aquellos desechos generados en los procesos y actividades realizadas en el laboratorio.

Residuos comunes: Son compuestos por todos los residuos que se semejen a residuos domésticos (Papeles, cajas, cartones y plásticos).

Riesgo: La probabilidad de ocurrencia de un incidente.

Riesgo biológico: Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 8 de 42

ambiente, a la exposición a secreciones corporales o a fauna nociva.

Riesgo ergonómico: Es el resultado de la existencia de factores desencadenantes relacionados con aspectos físicos del trabajo como posturas de trabajo incorrectas y levantamiento manual de cargas de forma incorrecta o con peso excesivo, durante el trabajo.

Resucitación cardiopulmonar: conjunto de maniobras que permiten restaurar en el menor tiempo posible la actividad respiratoria y cardiaca de la persona.

Seguridad: Ausencia de peligros o riesgos.

Protocolo de Seguridad: Documento de gestión que establece los lineamientos de seguridad con el fin de prevenir, riesgos, así como las medidas para actuar de manera responsable ante emergencia y accidentes, en los escenarios de formación profesional y otros.

Lineamiento: Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada

Estándar: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables.

6. RESPONSABILIDADES

6.1 DECANATO

Gestionar y vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad laboral en el Laboratorio de Resucitación Cardiaca Pulmonar (RCP). FE y facilitar la adquisición, implementación y mantenimiento de dicho laboratorio, permitiendo un trabajo eficiente y seguro.

6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO

- Cumplir con la función administrativa del área.
- Realizar un control semestral y evaluación respecto al cumplimiento del protocolo de seguridad establecido e implementar las acciones de mejora.
- Gestionar lo necesario para casos de emergencia, camillas, sillas de ruedas y botiquín



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chango
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 9 de 42

de primero auxilios.

6.3 RESPONSABLE DE LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDIACA PULMONAR (R.C.P). FE

- Conocer y difundir el protocolo de seguridad.
- Planificar, ejecutar y evaluar las acciones solicitadas por Dirección de Escuela, ante el programa de inducción al nuevo usuario que permita ponerlo en conocimiento de los lineamientos de trabajo y protocolo existente.
- Dar cumplimiento a las medidas de seguridad.
- Capacitar a los docentes administrativos y personal involucrado en el uso del laboratorio.
- Realizar un control semestral y evaluación respecto al cumplimiento del protocolo de seguridad establecido e implementar las acciones de mejora.
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos, simuladores y maquetas para evitar riesgos.

6.4 DOCENTE

- Socializar con los usuarios, el protocolo de seguridad del Laboratorio de resucitación cardiaca pulmonar (R.C.P.). FE, realizando charlas de seguridad.
- Dar las indicaciones básicas a los estudiantes sobre los riesgos biológicos y ergonómicos a los cuales están expuestos y cuáles son las medidas de seguridad para evitar los actos inseguros, durante la simulación de maniobras de resucitación cardiopulmonar.
- Verificar que los estudiantes usen los elementos de protección personal requeridos para las prácticas en el Laboratorio de resucitación cardiaca pulmonar (R.C.P.).FE.
- Velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad al interior del laboratorio. por parte de los actores educativos.

6.5 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chango
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 10 de 42

RESUCITACIÓN CARDIACA PULMONAR (R.C.P). FE

- Conocer y difundir el protocolo de seguridad.
- Cumplir con las medidas de seguridad (para riesgos biológicos y ergonómicos).
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos, simuladores y maquetas para evitar riesgos.
- Mantener en buenas condiciones de orden y limpieza, el material didáctico para el desarrollo de las prácticas.
- Proveer lo necesario para casos de emergencia, camillas, sillas de ruedas y botiquín de primero auxilios.
- Atender las visitas del personal de Especialista SST, Comité BQR, CSST – UNPRG, Defensa Nacional Civil y Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional de Lambayeque y otros e implementar las acciones de mejora sugeridas
- Hacer cumplir los lineamientos del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de resucitación cardiaca pulmonar (R.C.P.). FE, para un trabajo eficiente y seguro.
- Verificar que se utilice correctamente los elementos de protección personal y se preste atención a la señalética y a las señales y rutas de evacuación.
- Reportar las condiciones inseguras del laboratorio y del equipamiento a la directora de Departamento de Enfermería y/u oficina de administración (Anexo 4).
- Mantener el botiquín equipado con los elementos necesarios coordinando con Departamento Académico o el responsable inmediato.
- En caso de ocurrencia de incendio o sismo será responsable de conducir y dirigir a los estudiantes y docentes hacia las salidas de emergencia o a los puntos de reunión previamente establecidos o zonas seguras al interior del laboratorio.
- En caso de ocurrir algún accidente, será responsable de avisar en forma inmediata al Servicio médico de Dirección de Bienestar Universitario llamar 283146 anexo 2461 o al Servicio de Emergencia más cercano (Anexo 3), así como al docente responsable de laboratorio.

6.6 USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)

- Los usuarios serán responsables de cumplir con el Protocolo de Seguridad del Laboratorio con el objeto de realizar un trabajo seguro, previniendo la exposición



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 11 de 42

innecesaria a riesgos biológicos y ergonómicos y proceder con seguridad ante un desastre natural o generado.

6.7. COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST

Es un órgano de apoyo técnico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo encargada de monitorear y supervisar el cumplimiento de las normas y medidas de bioseguridad relacionadas con las actividades de los diferentes laboratorios en cada una de las facultades.

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO

Un riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un incidente. Así en el Laboratorio de Resucitación Cardíaca Pulmonar (R.C.P). FE, dada la naturaleza de las tareas académicas propias del objeto de trabajo, existe la probabilidad de ocurrencia de riesgos: biológico, ergonómico.

7.1 RIESGOS BIOLÓGICOS

Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente o por exposición a secreciones corporales y a fauna nociva.

Según el principio de universalidad las secreciones corporales se consideran potencialmente contaminantes, por tanto, la eliminación de gotitas de saliva al hablar, estornudar, toser, durante las actividades propias del escenario de práctica; dan lugar a la contaminación de las superficies de los materiales y equipos y a la contaminación cruzada. Así mismo las manos contaminadas son portadoras de microorganismos, incrementándose el riesgo biológico.

7.2 RIESGOS ERGONÓMICOS

La manipulación de equipos y de los simuladores, dado que son equipos de gran volumen



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 12 de 42

y peso, representando una carga, que puede dar lugar a fatiga muscular, trastornos musculoesqueléticos, cervicalgias, dorsalgias y lumbalgias, en los actores educativos, que participan en las maniobras simuladas de RCP.

8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R.C.P). FE

8.1 FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS

- Si se tienen que levantar cargas ubicadas en el suelo o cerca del mismo, utilizar la mecánica corporal adecuada teniendo en cuenta la RM 375-2008 TR (hombre máximo 25 kg y mujeres máximo 15 kg), para favorecer el uso de los músculos de las piernas más que los de la espalda.
- Monitorear la postura adecuada del estudiante auxiliador, durante las maniobras de RCP simuladas.
- Alternar a los estudiantes que simulan ser auxiliadores, para evitar los riesgos ergonómicos.

8.2 FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS Y CONTAGIO DE COVID-19

- Dirigirse y ejecutar los lineamientos establecidos en el **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO.**
- Los elementos de protección personal son de uso individual e intransferible.
- Es de carácter obligatorio la desinfección antes y después de cada práctica del laboratorio RCP.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- La vestimenta deberá ser apropiada, que facilite la movilidad para la actividad que se desarrolla en el laboratorio.
- Usar calzado cerrado que cubra completamente el pie.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 13 de 42

- Lavarse las manos antes de iniciar la labor (mínimo 20 seg.) y después de realizar las maniobras simuladas de RCP.
- Utilizar guantes para realizar prácticas con los simuladores.
- Los guantes utilizados serán retirados de forma aséptica y posterior lavado de manos.
- Limpiar con paño humedecido en agua y jabón líquido la superficie de los simuladores, evitando sumergirlos en líquidos.
- El consumo de bebidas y comidas en los laboratorios no está permitido.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio.
- La manipulación de los instrumentos de laboratorio con la boca está prohibida.
- Después de cada práctica se procederá a la limpieza y orden del laboratorio.
- Desechar los residuos en los recipientes o contenedores tal como esté indicado en el **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG.**

9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- El docente se presentará en el laboratorio de RCP. FE, 15 minutos, antes de la hora programada para cada una de las prácticas, con la finalidad de verificar su material y las condiciones del ambiente.
- El estudiante ingresará con la vestimenta apropiada (pantalón, chaqueta y gorro) y sólo con el material necesario, evitará el ingreso con maletines, carteras, bolsos ya que generan contaminación visual en el laboratorio.
- Guardar compostura y relacionarse de manera adecuada con compañeros, docentes y personal técnico.
- Mantener la disciplina y el orden en el laboratorio para el buen desarrollo de las prácticas.
- Tratar a los simuladores con el mismo respeto que trataría a las personas.
- Apagar celulares y equipos electrónicos al acercarse a los simuladores, pues pueden



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 14 de 42

interferir en su operatividad.

- La puerta de ingreso a los ambientes de los laboratorios, de ser posible, permanecerá abierta durante la labor.
- El usuario deberá seguir las indicaciones del personal técnico responsable al ingresar al laboratorio.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio.
- En caso de producirse un accidente o lesión, comuníquelo inmediatamente al docente o encargado del laboratorio.
- No recibir visitas durante el desarrollo de las prácticas.
- Las personas visitantes deberán coordinar previamente las razones de su visita con la responsable del Laboratorio e ingresar al ambiente con la indumentaria de protección específica.
- Los ambientes contarán con ventilación adecuada.
- Al finalizar las actividades, se debe recoger materiales, ropas, equipos, entre otros y ubicarlos en sus respectivos lugares.
- Se debe asegurar de la desconexión de equipos de electricidad y agua al culminar con las labores.
- Antes de salir del laboratorio, quitarse los elementos de protección y ubicarlos en el espacio destinado para tal fin.
- El docente solicitará por escrito con 48 horas de anticipación ante el responsable del laboratorio la reprogramación de alguna práctica.

10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Para el cuerpo:

- Gorros, chaqueta, pantalones y guantes



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 15 de 42

Elementos de protección	Gorro
Imagen	
Indicaciones de uso	En ambientes como de laboratorio de Resucitación Cardiaca Pulmonar (R.C.P). FE, entre otros.
Recomendaciones	Toda persona que ingrese al laboratorio, deberá cubrir todo el cabello con un gorro.
Elementos de protección	Chaqueta
Imagen	
Indicaciones de uso	En ambientes de Laboratorio de Resucitación Cardiaca Pulmonar (RCP). FE, entre otros.
Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar chaquetas limpias.
Elementos de protección	Pantalón
Imagen	



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 16 de 42

Indicaciones de uso	En Laboratorio de Resucitación Cardiaca Pulmonar (R.C.P). FE, entre otros.
Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar pantalones limpios e intactos. Su uso es exclusivo dentro del laboratorio. No se debe permitir que toquen el piso, ya que el polvo y los microorganismos presentes, podrían contaminarlo.
Elementos de protección	Guantes
Imagen	
Indicaciones de uso	Al manipular los simuladores.
Recomendaciones	No permanecer con los guantes más de 45 minutos pues favorece la maceración y figuración de la piel. Utilizarlos en laboratorio antes de manipular a simulador, maquetas. Todas las personas que tengan heridas, o manos agrietadas deben considerar la posibilidad de usar doble guante. Evítese tocar cualquier parte del cuerpo o ajustar otros elementos de protección con los guantes contaminados.

PARA LAS VÍAS RESPIRATORIAS:

Elementos de protección	Mascarilla
Imagen	
Indicaciones de uso	Se utilizarán para cubrir nariz y boca para reducir la transmisión de microorganismos por vía aérea o por el contacto directo con el simulador.




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 M.Sc. Ana María Juárez Chango
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 17 de 42

Recomendaciones	Toda mascarilla es de uso personal y preferentemente descartables. Nunca deben ser tocadas por las manos aun estando enguantadas. Manipularlas del elástico de soporte. Sus superficies son susceptibles de contaminarse por consiguiente deben ser consideradas como un objeto séptico.
------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS

Según el **PLAN DE PREPARACION, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA** -UNPRG, el cual pone de manifiesto los lineamientos para proteger la integridad física estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes.

11.1. EN CASO DE SISMO

Antes del sismo:

● Señalización:

- ✓ Identificar las zonas de seguridad interna, las rutas de escape y salidas.
- ✓ Identificar los puntos de reunión externa.
- ✓ Hacer de conocimiento de todos los usuarios del laboratorio RCP. FE y personal las zonas de seguridad interna rutas de escape y salida.

● Rutas de evacuación:

- ✓ Realizar la verificación periódica de los objetos y equipos ubicados en lugares elevados constatando que se encuentren firmemente sujetos para evitar su caída durante un eventual movimiento sísmico.
- ✓ Mantener las rutas de salida y escape libre de cualquier obstáculo.

Durante el sismo:

- ✓ Iniciado el sismo ubicar a las personas en las zonas seguras hasta que cese el movimiento motivándolas a conservar la calma.
- ✓ Indicar a las personas que permanezcan aproximadamente 15 minutos en las zonas



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 18 de 42

de reunión externa, ante posibles réplicas.

Al finalizar el sismo:

- ✓ Al término del movimiento sísmico, se procederá a evaluar los daños a equipos e instalaciones del ambiente.
- ✓ Informar por escrito las observaciones realizadas y las acciones tomadas para la protección de las personas y los equipos, con el fin de corregir errores.

11.2. EN CASO DE INCENDIO

De producirse un incendio tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Retirar productos y materiales inflamables que se ubiquen cerca del fuego en la medida de las posibilidades.
- ✓ En caso de no conocer el uso adecuado del extintor, cierre puertas y ventanas y desaloje la zona.
- ✓ Si la magnitud del incendio ha superado la etapa incipiente, evacúe a todas las personas que se encuentran en el ambiente de laboratorio, en forma ordenada.

Recomendaciones

- ✓ Mantener en lugar visible y accesible los números telefónicos de: Líneas de Emergencia, Compañía de Bomberos, Decanato y Oficina de Administración.
- ✓ El técnico encargado de laboratorios será responsable de verificar el perfecto estado de los extintores. En caso de requerir extintores nuevos o recargar extintores.

11.3. EN CASO DE INUNDACIONES

ANTES

- ✓ Éste pendiente de las señales de aviso, alarma, emergencia y mantenerse informado por las autoridades y/o personal responsable del ambiente. Esto lo ayudará a prepararse ante cualquier situación.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chango
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 19 de 42

- ✓ Antes de retirarse del ambiente, apagar y desconectar los equipos electrónicos.
- ✓ Los ambientes deben contar con rutas libres de evacuación.
- ✓ Mantenga una reserva de agua potable.
- ✓ Siga las indicaciones de las autoridades y prepárese para evacuar en caso sea necesario.

DURANTE

- ✓ Manténgase alejado de las áreas afectadas.
- ✓ Tenga a la mano los artículos de emergencia.
- ✓ Manténgase atento para recibir información e instrucciones de las autoridades.
- ✓ Evite tocar o pisar cables eléctricos.
- ✓ Retírese de árboles y postes en peligro de caer.
- ✓ Evite caminar por zonas inundadas y resbaladizas.
- ✓ Utilice vías señalizadas de evacuación.

DESPUÉS

- ✓ Conserve la calma.
- ✓ Continúe con las instrucciones transmitidas por las autoridades.
- ✓ Reporte inmediatamente sobre los posibles heridos a los servicios de emergencia.
- ✓ Sí el ambiente no sufrió daños, podrá permanecer.
- ✓ Mantenga desconectado la luz, agua y gas, hasta asegurarse de que no haya fugas ni peligro de corto circuito.
- ✓ Cerciorarse de que sus equipos electrónicos estén secos antes de conectarlos.
- ✓ No divulgue, ni haga caso de rumores.
- ✓ Colabore con sus compañeros para apoyar en reparar los daños.
- ✓ En caso necesario, solicite ayuda a las brigadas de auxilio o a las autoridades más cercanas.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 20 de 42

12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE

En caso que un docente, estudiante y personal de apoyo de laboratorio RCP. FE sufra un accidente, con motivo del cumplimiento de sus actividades, debe proceder como lo estipula el **REGLAMENTO INTERNO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (RISST)**, así mismo Avisar en forma inmediata al servicio de emergencia más cercano, según listado adjunto en botiquín. (Anexo 3), de ser el caso correspondiente, además se tendrá en cuenta lo sgte:

- La persona entrenada brindará los primeros auxilios de acuerdo con la valoración rápida y minuciosa del accidentado.
- Comunicar de forma inmediata al responsable inmediato o a quien lo reemplace y al departamento académico para informar la situación y se apoyen las acciones necesarias para el traslado de la persona accidentada a un centro asistencial.
- En caso de accidente debe activarse el sistema de emergencia (PAS: Proteger, Avisar, Socorrer).
- Al comunicarse, se debe dar un mensaje preciso sobre: lugar donde ha ocurrido el accidente, tipo de accidente, número de víctimas, estado aparente de las víctimas (consciencia, sangran, respiran, etc.).
- No colgar antes de que el interlocutor lo haya autorizado, ya que puede necesitar otras informaciones complementarias.
- Disponer de una persona del laboratorio RCP. FE que reciba y acompañe a los servicios de socorro con el fin de guiarlos rápidamente hasta el lugar del accidente.

12.1 PRIMEROS AUXILIOS

12.1.1 QUEMADURAS

Lesión producida en los tejidos por calor, frío o por sustancias químicas. La lesión va, desde simple enrojecimiento de la piel, hasta la pérdida importante de esta. La gravedad de una quemadura depende de la profundidad, localización y extensión de la zona quemada y del tipo de sustancia que provocó la quemadura. La atención de primeros auxilios ante



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 21 de 42

quemaduras se deberá actuar bajo las siguientes pautas:

- ✓ Aplicar abundante agua, en un tiempo de 15 minutos luego se retirará la ropa contaminada excepto la que se encuentra adherida a la piel.
- ✓ Cubrir con gasa estéril húmeda, toda la zona afectada (obtenida del botiquín).
- ✓ Cortar la ropa alrededor de la quemadura.
- ✓ No retirar la ropa adherida a la piel por la quemadura.
- ✓ No reventar las ampollas de la piel.
- ✓ No aplicar pomadas.
- ✓ No dar nada por la vía oral.
- ✓ Llamar inmediatamente a la dirección de bienestar universitario

12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS

- ✓ Cortar la energía eléctrica del laboratorio antes de auxiliar a la persona.
- ✓ Revisar si la persona se encuentra consciente y cubrir las quemaduras con material estéril, trasladar rápidamente a la dirección de bienestar universitario.
- ✓ En caso de estar inconsciente despeja la vía aérea, si no respira realice maniobras de resucitación cardiopulmonar y traslade rápido a la dirección de bienestar universitario.

12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO.

- ✓ Si se incendia la ropa. Tiéndelo en el suelo y ruédelo para apagar las llamas.
- ✓ Si ve a alguien quemándose es su responsabilidad ayudarlo. **NO UTILICES NUNCA UN EXTINTOR SOBRE UNA PERSONA.** Una vez apagado el fuego, llamar a emergencias manteniendo a la persona tendida procurando que pueda respirar y aplicando los primeros auxilios hasta la llegada del cuerpo médico.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chango
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 22 de 42

12.1.4 CORTES

- ✓ Si son pequeños y dejan de sangrar en poco tiempo, lávalos con agua y jabón, aplica un antiséptico y tápalos con una venda o apósito adecuados.
- ✓ Si son grandes y no paran de sangrar, requiere asistencia médica inmediata.

RECOMENDACIONES

1. Los encargados de prestar primeros auxilios deberían estar formados, en particular, en relación con eventos adversos. (paro cardio respiratorios, asfixia, lipotimias, caídas, cortes, dolor entre otros).
2. El botiquín contendrá como mínimo:
 - ✓ Un listado de teléfonos de emergencias
 - ✓ Gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños
 - ✓ Esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico)
 - ✓ Venda elástica
 - ✓ Agua Oxigenada
 - ✓ Guantes de plástico que no contengan látex (2 pares como mínimo)

13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

La eliminación de los residuos se hará de acuerdo con lo establecido en **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG**. El cual describe los lineamientos para ejecutar el correcto desecho tanto para residuos comunes como peligrosos. Por ende, toda la comunidad universitaria debe tener conocimiento de este documento mencionado y aplicarlo.

Adicionalmente tener en cuenta lo siguiente:

Residuos de ámbito municipal

- ✓ **Residuos aprovechables:** papel, plástico, cartón, vidrio.
- ✓ **Residuos no aprovechables:** todo aquello que no se pueda reciclar, recuperar o reutilizar.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 23 de 42

Residuos de ámbito no municipal

- ✓ **Peligrosos:** Reactivos, agares, ácidos, sales, otros.
- ✓ **No peligrosos:** No genera.

13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO

Para conocer el tipo de recipientes que se dispone en cada laboratorio según el tipo de residuo a eliminar véase el anexo 8

Para el procedimiento de segregación:

se debe identificar y clasificar el residuo para eliminarlo en el recipiente respectivo (Anexo 7). Al segregar los residuos cualquiera sea el tipo verificar que se encuentre lleno hasta 2/3 de su capacidad. Además de que todos los recipientes de residuos sólidos deberán contar con una bolsa para residuos, que facilite su recolección por parte del personal encargado (bolsa negra para todos los residuos comunes y una bolsa roja para todos los residuos peligrosos), la cual deberán realizar un torniquete a dicha bolsa y recolectarlo para seguir en flujo establecido en el **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG**

Los recipientes:

Los recipientes para la segregación en los puntos de almacenamiento temporal de cada taller o laboratorio, deben cumplir especificaciones técnicas, tales como hermeticidad, resistencia a elementos punzocortantes, estabilidad, forma adecuada, facilidad de lavado, peso ligero y facilidad de transporte, entre otros. Así como deberán estar correctamente rotulados y de colores según la norma NTP 900.058 2019 (Anexo 7)

13.2 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS

- ✓ Almacene residuos de acuerdo con la peligrosidad de ser el caso: inflamables, corrosivos, etc.
- ✓ Se debe disponer de extintor contra incendios, según el tipo de fuego



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 24 de 42

que se puede generar.

- ✓ Mantener el área de almacenamiento temporal dentro del laboratorio en condiciones apropiadas de orden y limpieza.

13.3 AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS

- ✓ Minimice el tiempo de exposición.
- ✓ Está prohibido eliminar líquidos inflamables, corrosivos, tóxicos, peligrosos para el ambiente por los desagües, deben emplearse los recipientes para residuos que se encuentran en el laboratorio (galoneras).
- ✓ Comunicar cualquier situación que pueda generar un riesgo especial por la presencia de alguna de las sustancias que forman parte del residuo, para que pueda gestionar correctamente el residuo preservando la seguridad de las personas y el medio ambiente.
- ✓ Los residuos peligrosos se deben recoger y dar disposición final según el contrato vigente con la empresa responsable (EPS)

14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

El manejo de estos residuos se llevará de acuerdo al Plan de Manejo para los Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)- UNPRG.

15. SEÑALIZACIÓN

- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes (NTP 399.010-1) todo laboratorio debe presentar señalética de seguridad y emergencia.
- La señalética debe estar ubicada en lugares de fácil visualización.
- La dimensiones y colores de cada señalética deben cumplir con lo estipulado en las Normas Peruanas. (NTP 399.010-1)

15.1 SEÑALES

Las señales de seguridad se colocarán de acuerdo a necesidad del uso de cada laboratorio y/o taller.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 25 de 42

Imágenes referenciales

- Señales de Equipos Contra incendios



Fig. 1 Señales Contra incendios en el laboratorio

- Señales de Obligación



(a)



(b)



(c)

Fig. 2 (a) uso obligatorio de Guantes; (b) uso obligatorio de guardapolvo. Señales de obligación usadas en el laboratorio; (c) uso obligatorio de mascarilla.

- Señales de prohibición




UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chango
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		Fecha: Marzo de 2023
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 26 de 42



Fig. 3 Señales de prohibición en el laboratorio

- Señales de Peligro



Fig. 4 Señales de peligro en el laboratorio

- Señales de Auxilio



Fig. 5 Señales de auxilio en el laboratorio

16. ANEXOS:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chango
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 27 de 42

Anexo 01: Plano de seguridad de primer nivel.

Anexo 02: Imágenes de ambiente de Laboratorio Clínico RCP. FE

Anexo 03: Líneas Telefónicas de emergencias UNPRG – Región Lambayeque

Anexo 04: Check-list de control de limpieza y desinfección de laboratorios

Anexo 05: Resolución del comité de seguridad biológico, químico y radiológico

Anexo 06: Formato de control semestral

Anexo 07: Tipología de recipientes o contenedores y segregación por tipo de residuo

Anexo 08: Relación de recipientes para la segregación de residuos (sólidos comunes, sólidos y líquidos peligrosos) por laboratorio

Anexo 09: Formato de IPERC de Laboratorio Clínico RCP. FE



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chango
 PRESIDENTE CSBOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO: SST-PT-003



SG-SST

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA
PULMONAR (R. C. P.). FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

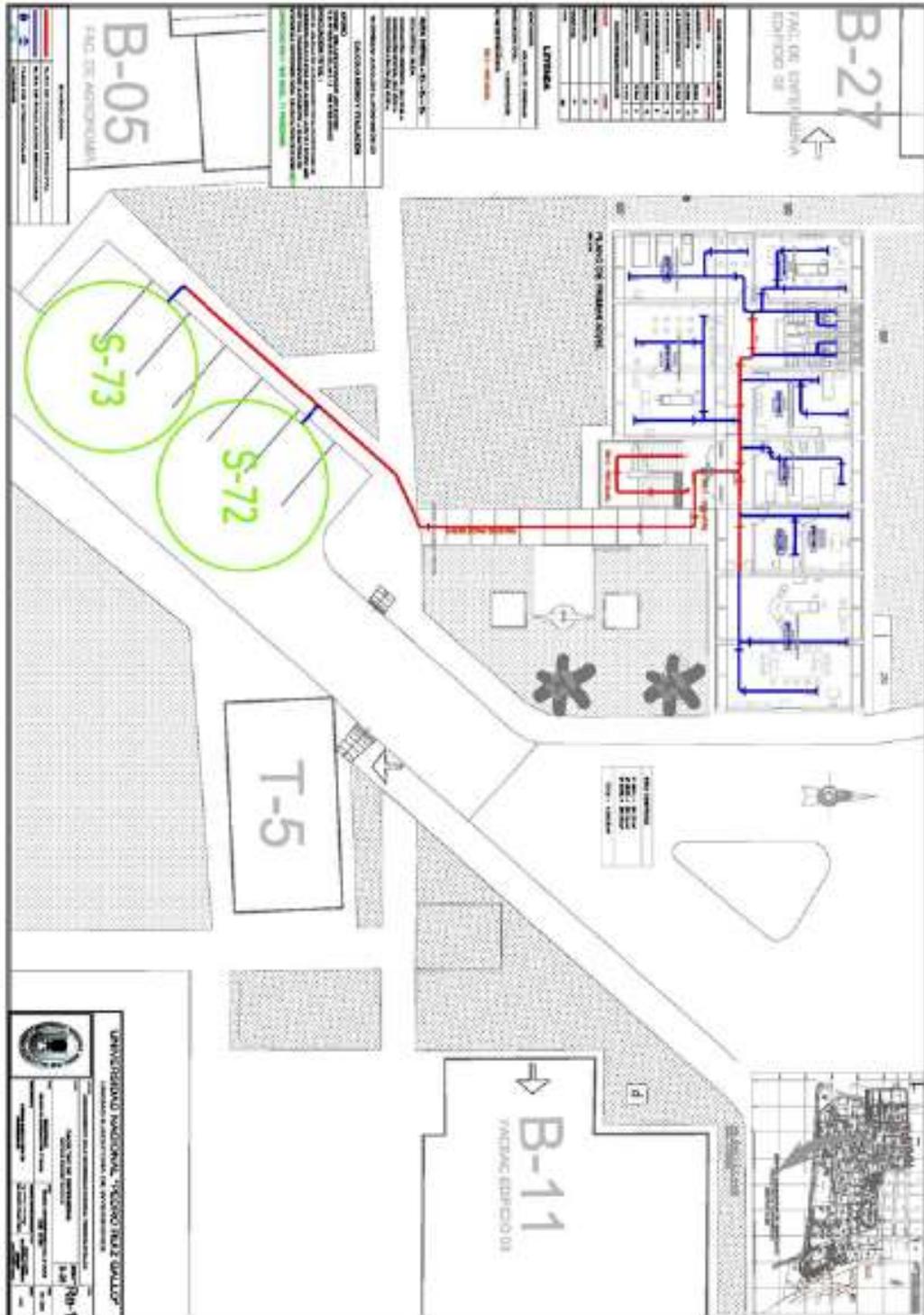
Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario Autorizado por: Rector

Página 28 de 42

ANEXO 1: PLANO DE SEGURIDAD DEL PRIMER NIVEL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSOR



PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE

Fecha: Marzo de 2023

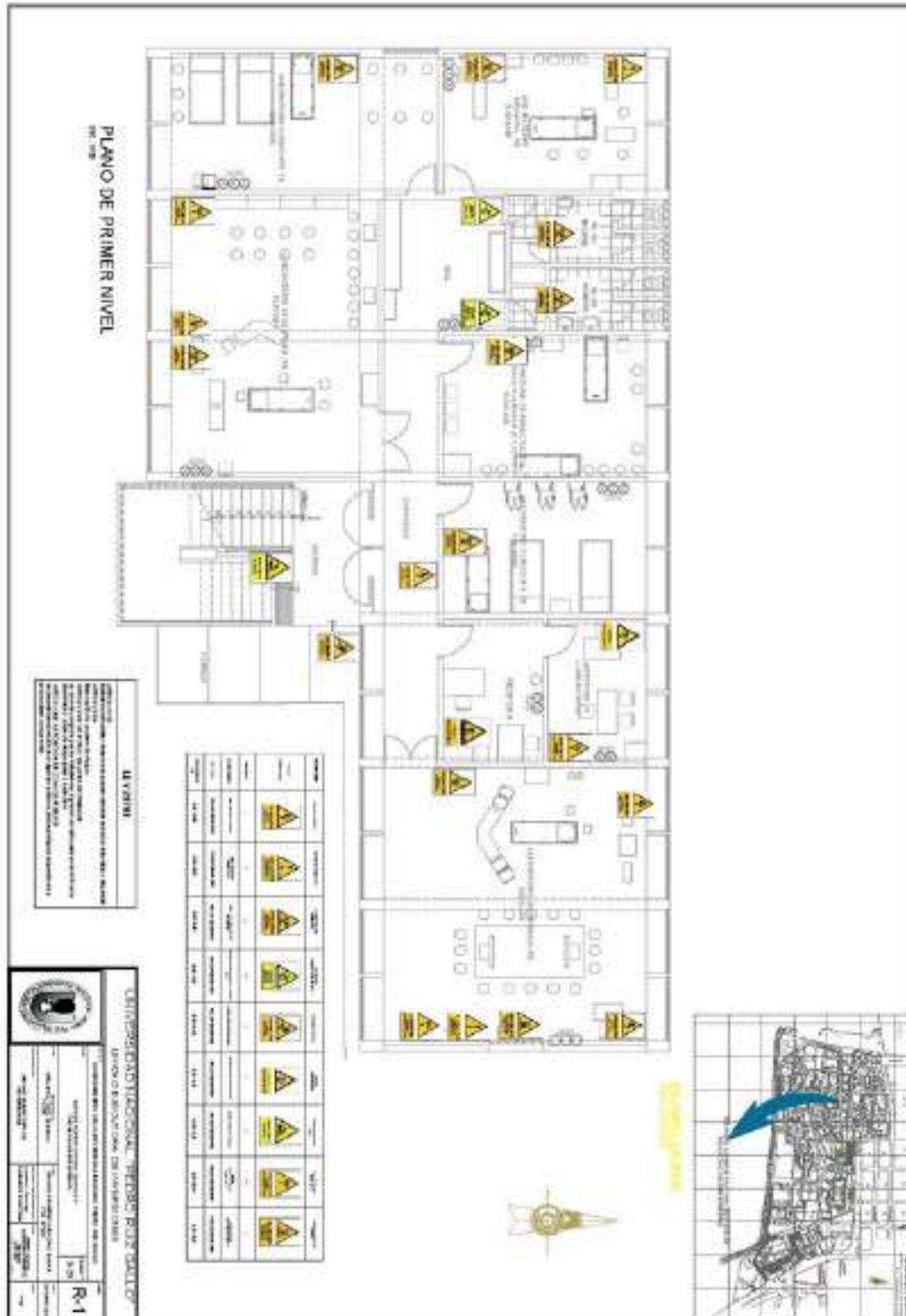
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 29 de 42



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Changa
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
<input checked="" type="checkbox"/>		SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 30 de 42

**ANEXO 02: IMÁGENES DE AMBIENTE DE LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA
PULMONAR (R. C. P.). FE**



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
<input checked="" type="checkbox"/>		SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 31 de 42



A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the President of the CSBOR.


 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Ana María Juárez Changa
 M.Sc. Ana María Juárez Changa
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 32 de 42

ANEXO 03: LÍNEAS DE EMERGENCIAS UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE



TELÉFONOS DE EMERGENCIAS





- . Oficina de Bienestar Universitario (074) 283146
- . Hospital Belén de Lambayeque (074) 281190
- . Policlínico EsSalud "Agustín Gavidia Salcedo" - Lambayeque (074) 283719
- . Hospital Nacional Almanzor Aguinaga (074) 237776
- . Hospital Regional "Las Mercedes" (074) 229341
- . Hospital Privado Metropolitano (074) 228802
- . Clínica "El Pacifico" (074) 228585



Comisaría Sectorial de Lambayeque
(074) 282119

Comisaría San Martín de Porras
(074) 281673



Unidad de Defensa Civil
(074) 231187



Cía. de Bomberos "Salvadora Lambayeque N° 88"
(074) 283520

Cía. de Bomberos N° 27 Chiclayo
(074) 452997 / (074) 233333



Empresa de Vigilancia MIRA RESGUARDO
969879558



Ensa (074) 481200



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Changa
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 33 de 42

ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	SIG-FT-10
	CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS	Versión: 01
		Fecha Ver: 21-08-21

FACULTAD	LABORATORIO

LAB. FUERA DE SERVICIO	SI	NO	DÍAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN																				
			DÍA:			DÍA:			DÍA:			DÍA:			DÍA:			DÍA:					
			SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA			
EXTERIOR	Limpiar de Paredes																						
	Limpiar de Corredores																						
	Limpiar Puerta de ingreso																						
INTERIOR	Pisos																						
	Paredes																						
	Techos																						
	Puertas y divisiones																						
	Lavamanos																						
	Interruptores de iluminación																						
	equipos de laboratorio																						
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	Dispensador de jabón de manos																						
	Dispensador de toallas para manos																						
	El personal usa tapabocas																						
	El personal usa guantes de nitrilo																						
HORA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	El personal usa elementos impermeables																						
	El personal usa Protección visual																						
HORA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	Hora Limpieza y Desinfección		HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:					
	Nombres y Apellidos del Responsable																						

Detallar condiciones y/o recomendaciones (si aplica)



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		Fecha: Marzo de 2023
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 34 de 42

ANEXO 05: RESOLUCION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU Lambayeque, 14 de octubre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, sobre conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos: La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes, Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento, Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros), etc.

Que, el artículo 11.16° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado mediante con resolución N° 159-2021-CU, señala que cada Facultad de la universidad deberá contar con un Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; siempre y cuando en estas Facultades, se hagan uso de insumos químicos y/o se generen residuos biológicos, químicos y/o radiológicos.

Que, el artículo 11.17° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala los Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica serán conformados a designación directa de la máxima autoridad de cada Facultad.

Que, mediante Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, el Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez, Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, solicita la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y que será integrado por docentes de especialidades afines al tema de tratamiento.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 037-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, se acordó aprobar la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Cueva Castillo e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y el Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.




UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 35 de 42

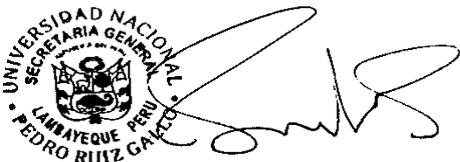


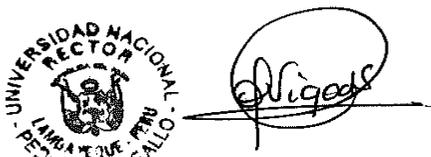
**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU
Lambayeque, 14 de octubre del 2021

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Modernización, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)


Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

jwdu




M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
		<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 36 de 42



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto al cumplimiento del perfil establecido por SUNEDU, de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica. (Expediente N° 4082-2022-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 11.17 del artículo 11° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que el comité de seguridad biológica, química y radiológica; será conformado por docentes con experiencia y especialización en Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a designación directa de Rectorado y correspondiendo al Consejo Universitario su aprobación por un periodo de dos años.

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU, se aprobó dentro de las Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación, que los comités de seguridad biológica, química y radiológica, estén conformados por personal calificado de la universidad, cuyo presidente será nombrado sobre la base de sus conocimientos en bioseguridad.

Que, mediante la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre del 2021, se aprobó que la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, será presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el M.Sc. Juan Pedro Rivera Vásquez y M.Sc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, mediante la Resolución N° 482-2021-CU, de fecha 18 de octubre del 2021, se rectificó la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, en el extremo que consigna como presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la "Dra. Clara Aurora Cueva Castillo", debiendo ser lo correcto "M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo".

Que, mediante el Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Ing. María Cajusol Manayay, comunica que, habiendo recibido el Informe N° 060-2022-UNPRG/RRHH-SST, presentado por los especialistas en seguridad y salud en el trabajo, Ing. Noemí Chuman Reyes e Ing. Anthony Nava Mego, mediante el cual informan acerca de la revisión efectuada a los currículums vitae actualizados de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a fin de verificar el cumplimiento de los perfiles solicitados por la Sunedu. Sobre el particular, advierte que la presidenta del citado comité, no cumple con el perfil requerido, mientras que los otros dos miembros, Mg. Rivera Vásquez Juan Pedro y Mg. Rodolfo Tineo Huancas, sí cumplen con el perfil; por tal motivo solicita se requiera a la Facultad de Ciencias Biológicas, presentar la propuesta del docente que ocupará dicho cargo.



M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 37 de 42



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

Que, mediante el Oficio N° 370-2022-VIRTUAL-FCCBB/D, de fecha 28 de septiembre del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, MSc. Jorge Luis Chanamé Céspedes, comunica que el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas propone a la docente MSc. Ana María Juárez Chunga, como miembro del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, debido a que sí cumple con el perfil establecido por SUNEDU.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la designación de la M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo, como Presidenta e Integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a la M.Sc. ANA MARÍA JUÁREZ CHUNGA, como nueva Integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; debiendo comunicarse la designación efectuada por Rectorado, al Consejo Universitario, para su aprobación y para que, reconforme el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Gestión de la Calidad, Interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
 Secretario General



Dr. ENRIQUE WILFREDO CASPINA VELÁSQUEZ
 Rector






M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 38 de 42

ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	FORMATOS N°: 3	FT-SST-012
	SGSST	Fecha: Abril del 2022
	FORMATO PARA EL CONTROL SEMESTRAL DE LABORATORIOS Y TALLERES	Versión: 001
		Página 1 de 1

FECHA DE CONTROL: _____ HORA INICIO: _____ HORA FINAL: _____

NOMBRE QUIEN REALIZA EL CONTROL: _____

LABORATORIO / TALLER : _____

FACULTAD: _____ ESCUELA PROFESIONAL: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON EXTINTORES: _____ ESTAN VIGENTES: _____ FECHA DE VENCIMIENTO: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON BOTIQUIN: _____ MEDICAMENTOS VENCIDOS: _____

LABORATORIO CUENTA CON PROTOCOLO DE SEGURIDAD : _____ SE CUMPLE _____

HALLAZGOS

OPORTUNIDAD DE MEJORA / RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

FIRMA _____

CARGO _____

ANEXOS: _____




UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M. Sc. Ana María Juárez Changa
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 39 de 42

ANEXO 07: TIPOLOGIA DE RECIPIENTES O CONTENEDORES Y SEGREGACION POR TIPO DE RESIDUO

Tipo de residuo	Tipología y Contenedor	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
No Peligroso		Generales (Tacho negro)	Áreas administrativas, Mantenimiento, Servicios Generales, Servicios Higiénicos, aulas, talleres, laboratorios, auditorios, comedores y cafetines.	Residuos de limpieza de oficinas y aulas, trapos no contaminados de productos químicos, materiales de Tecnopor, restos de papel toalla, papel higiénico, papel servilleta, envolturas de golosinas.
		Orgánicos (Tacho marrón)	Comedores, cafetines, laboratorios de industrias alimentarias.	Restos de alimentos, cáscaras de frutas.
		Plásticos (Tacho Blanco)	Áreas administrativas, Mantenimiento, Servicios Generales, Servicios Higiénicos, aulas y auditorios, comedores y cafetines.	Restos de botellas plásticas, cubiertos de plástico, empaques plásticos.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 40 de 42

Tipo de residuo	Tipología y Contenedor	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
		Papel y cartón (Tacho azul)	Áreas administrativas, Servicios Generales, aulas, talleres, laboratorios, auditorios, comedores y cafetines.	Restos de papel bond, papel de color, papel de empaque, restos de cartulina, papel periódico, papel de regalo que no esté contaminado de productos químicos.
		Vidrio (Tacho plomo)	Áreas administrativas, aulas y auditorios, Laboratorios, talleres, Saneamiento y Servicios.	Envases de vidrio, botellas, restos de lunas rotas, etc.
		Metálicos (Tacho amarillo)	Mantenimiento, Laboratorios, talleres, Producción y Saneamiento y Servicios.	Restos de piezas metálicas de aluminio, cobre, hierro, etc.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 41 de 42

Tipo de residuo	Tipología y Contenedor	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
Peligroso		No Re aprovechables (Tacho Rojo)	Mantenimiento, Almacenes, laboratorios, talleres, Producción, Saneamiento y Servicios	Envases y materiales contaminados de productos químicos y/o lubricantes, pilas, fluorescentes, etc.
		Infectocontagiosos (Cajas de bioseguridad)	Laboratorios de Ciencias Biológicas, Enfermería, Industrias Alimentarias, Medicina Veterinaria Medicina Humana, otros.	Restos impregnados de fluidos (agujas, lancetas, bisturí, etc.)
		Residuos de sustancias químicas solidas o liquidas peligrosos (sustancia liquidas: Galoneras rotuladas, Residuos Sólidos: Tacho rojo)	Laboratorio De Ingeniería Química, Ciencias Biológicas, Ingenierías, Medicina Veterinaria, Medicina Humana, otros.	soluciones y mezclas producto de las practicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-003
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE RESUCITACIÓN CARDÍACA PULMONAR (R. C. P.). FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 42 de 42

ANEXO 08: RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO

RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO	
FACULTAD:	ENFERMERIA
INDICACIONES:	MARQUE CON UNA "X" EN EL RECIPIENTE QUE CORRESPONDA SEGÚN LO QUE TIENE CADA LABORATORIO DE SU FACULTAD

NOMBRE DE LABORATORIO (ENUMERAR CADA UNO DE LOS LABORATORIOS)	TIPOS DE RECIPIENTE PARA LA SEGREGACION DE LOS RESIDUOS								
	TACHO NEGRO	TACHO ROJO	TACHO AZUL	TACHO PLOMO	TACHO AMARILLO	TACHO BLANCO	TACHO MARRON	CAJA DE BIOSEGURIDAD	GALONERAS PARA LIQUIDOS PELIGROSOS
LABORATORIO QUIRURGICO.FE	X	X						X	
LABORATORIO CLINICO Nº 1.FE	X	X						X	
LABORATORIO DE RESUCITACION CARDIACA PULMONAR (R.C.P.).FE	X	X						X	
LABORATORIO DE ANATOMIA.FE	X	X						X	
LABORATORIO CLINICO Nº 2.FE	X	X						X	
LABORATORIO MATERNO NEONATAL.FE	X	X						X	
LABORATORIO DE INFORMATICA.FE	X	X							
TALLER DE ENFERMERÍA Nº 1.FE	X	X							
TALLER DE ENFERMERÍA Nº 2.FE	X	X							




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSBOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROCOLO:

SST-PT-007



SG-SST

PROCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 1 de 43



PROCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA. FE

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Especialista SST / Decana		CSST / CBQR		Consejo Universitario	
Ing. Anthony J. Nava Mego (especialista) Dra. Lucía Aranda Moreno (decana)		M.Sc. Richard Néstor Piscoya Olivos CSST M.sc. Ana María Juárez Chunga CSBQR		Dr. Enrique W. Cárpena Velásquez rector	
FIRMA	02/03/2023	FIRMA	03/03/2023	FIRMA	07/03/2023
 ANTHONY JORGINIO NAVA MEGO INGENIERO QUIMICO REG. CIP 258146		 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO LAMBAYEQUE			
 Decana de FE		 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO M.Sc. Ana María Juárez Chunga PRESIDENTE CSBQR			



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBQR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 2 de 43

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	5
2. ALCANCE	6
3. OBJETIVOS	6
3.1 OBJETIVO GENERAL	6
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
4. BASE LEGAL	7
5. DEFINICIONES	8
6. RESPONSABILIDADES	10
6.1 DECANATO	10
6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO	10
6.3 DOCENTE	10
6.4 RESPONSABLE DE LABORATORIO DE INFORMÁTICA	11
6.5 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO DE INFORMÁTICA:	12
6.6 USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y VISITANTES)	12
6.7. COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST	12
7. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DEL USO DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA	13
7.1 NORMAS DE CONDUCTA DEL PERSONAL QUE INGRESE AL LABORATORIO	13
7.2 RIESGOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO	14
8. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD	14
8.1 CONTROL DE ACCESO AL LABORATORIO DE INFORMÁTICA. FE	15
9. SEGURIDAD FÍSICA DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA. FE	16
9.1 DISPOSITIVO DE SOPORTE	16
9.2 GESTIÓN DE ACTIVOS	16
9.3 BACKUP (DATA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA FACULTAD)	16
9.4 ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA LA RED ELÉCTRICA	17
9.5 ESTÁNDARES DE SEGURIDAD DE ILUMINACIÓN	17
10. SEGURIDAD LÓGICA	18
10.1 PROCEDIMIENTOS FORMALES PARA LA CONCESIÓN DE IDENTIFICADOR DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS	18





**PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por:

Rector

Página 3 de 43

10.2 IDENTIFICADOR DE USUARIO	18
10.3 AUTENTICACIÓN AL SISTEMA OPERATIVO	18
10.4 AUTENTICACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN (POR PARTE DEL TÉCNICO DEL LABORATORIO)	19
10.5 CONTRASEÑA	19
10.6 MODIFICACIÓN DE USUARIOS	19
10.7 ADMINISTRACIÓN DE ROLES	20
11.SEGURIDAD EN LA COMUNICACIÓN	20
12.SEGURIDAD DE APLICACIONES	20
13.LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO DE INFORMÁTICA. FE	21
13.1 FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS:	21
13.2 FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:	22
13.3 FRENTE RIESGOS FÍSICOS:	22
14.PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS	22
14.1 EN CASO DE SISMO	22
14.2 EN CASO DE INCENDIO	23
14.3 EN CASO DE INUNDACIONES	23
15. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE	24
15.1 PRIMEROS AUXILIOS	25
15.1.1 QUEMADURAS	25
15.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS	26
15.1.3 FUEGO EN EL CUERPO	26
15.1.4 CORTES	26
16. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	27
16.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO	27
17. SEÑALIZACIÓN	29
17.1 SEÑALES	29
18. ANEXOS:	31
ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD PRIMER NIVEL	32
ANEXO 02: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO	34
ANEXO 03: LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIA EN UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE	38
ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS	39



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 4 de 43

ANEXO 05: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL	40
ANEXO 06: TIPOLOGIA DE RECIPIENTES O CONTENEDORES Y SEGREGACION POR TIPO DE RESIDUO	41
ANEXO 7: RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO	43




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M. Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 5 de 43

1. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para asegurar la calidad del proceso formativo, cuenta con el potencial humano, infraestructura, equipos y materiales esenciales para desarrollar el proceso de formación profesional.

Entre las herramientas de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje están los laboratorios de informática, que permiten a los actores educativos acceder a programas informáticos y base de datos para desarrollar sesiones de aprendizaje, trabajos de investigación y extensión que requieren de estas tecnologías, por lo que se hace necesario establecer los lineamientos de seguridad en los laboratorios de informática a través de un Protocolo de Seguridad, para que cada persona comprenda su responsabilidad al efectuar su trabajo en esta área, y así poder brindar un mejor servicio en la enseñanza por parte de los docentes y cumplir con los estándares de seguridad para su funcionamiento.

El Laboratorio de Informática. FE está dotado de infraestructura adecuada, equipamiento con mobiliario y material necesario para llevar a cabo el proceso formativo para que el estudiante desarrolle competencias necesarias

Para la elaboración del presente Protocolo de Seguridad se tomó como referencia los estándares NTP ISO/IEC 27001, la ISO/IEC 27002 y los Protocolos de seguridad existentes en los laboratorios de la escuela de Ingeniería Electrónica y de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura.

En este sentido, el presente documento tiene como finalidad la prevención de accidentes en las personas que acceden a estas instalaciones donde se realicen las actividades de docencia, investigación y proyección. El beneficio esperado del Protocolo de Seguridad es permitir un adecuado cumplimiento de las funciones del personal técnico que se desempeña en el Laboratorio de Informática, y que los docentes y estudiantes puedan recibir un mejor servicio en la enseñanza, a través de la infraestructura y equipamiento existente.




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 6 de 43

2. ALCANCE

A fin de prevenir los riesgos durante las prácticas alcanza a todos los miembros del Laboratorio de Informática FE. conformada por docentes, estudiantes, personal administrativo y personal de limpieza. Las disposiciones del protocolo, también alcanza a los visitantes autorizados, los que deberán observar las normas, en cuanto les corresponda y les sea aplicable.

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	AFORO
Laboratorio de Informática. FE	1er piso del Edificio B-27 de la Facultad de Enfermería, al lado izquierdo de la Unidad de Posgrado.	32

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para la prevención de riesgos biológicos, físicos y ergonómicos durante el uso del Laboratorio de Informática. FE, para que cada actor del proceso formativo asuma su responsabilidad al llevar a cabo las practicas con seguridad.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer políticas de seguridad y responsabilidad de los usuarios del laboratorio.
- Describir los procedimientos para controlar el acceso de personal y los recursos necesarios para la operación del laboratorio.
- Gestionar la seguridad física y ambiental del laboratorio para minimizar los riesgos a los usuarios del laboratorio.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

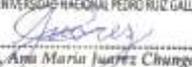
 M.Sc. Ana María Juárez Chuanga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 7 de 43

4. BASE LEGAL

- Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo (El Peruano, 2016).
- Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001.
- Norma ISO 27002: Buenas Prácticas para la Gestión de la Seguridad de la Información.
- Ley de Gestión Integral de residuos Sólidos (D.L. 1278).
- Reglamento (D.S. 014-2017-MINAM).
- Ley N° 30220, ley universitaria (SUNEDU, 2014).
- Decreto legislativo N° 1278 que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos (Normas Legales El Peruano, 2017).
- Reglamento N° 014-2017 que aprueba el DL N° 1278 de gestión integral de residuos sólidos. (SINIA, 2017).
- Según los artículos N° 116,117 del Reglamento Del Vicerrectorado De Investigación de la UNPRG, la cual se basa en la NTP 732.003:2011 respecto a la propiedad intelectual y protección al autor.
- Resolución Ministerial 031-2023/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR. Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- OMS. Cómo lavarse las manos. Infografía 2010 (Centro de control y prevención de enfermedades, 2005)
- Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos.




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 8 de 43

5. DEFINICIONES

Accidente Laboral: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera de lugar y horas de trabajo (Centro de control y prevención de enfermedades, 2005).

Accidente: Es una combinación de riesgo físico y error humano, presentado como un evento imprevisto, no deseado y anormal, que rompe la continuidad del trabajo en forma súbita e inesperada, teniendo como consecuencia lesiones, enfermedades, muerte y daño a la propiedad (Centro de control y prevención de enfermedades, 2005).

Acto Inseguro: Comportamiento que podría dar paso, a la ocurrencia de un accidente (El Peruano, 2016).

Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final (El Peruano, 2016).

Daño: es la consecuencia producida por un peligro sobre la calidad de vida individual o colectiva de las personas (El Peruano, 2016).

Desinfección: proceso en el cual se emplea un medio físico o agente químico capaz de eliminar microorganismos patógenos, pero no esporas de un material inerte (Instituto Nacional de Salud, 2005).

Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente (El Peruano, 2016).

Equipos de protección personal Los EPP se definen como “dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud” (Normas Legales. El Peruano, 2013).

Evacuación: Es la acción de desalojar una unidad, servicio o lugar, en que se ha declarado una




 M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 9 de 43

emergencia.

Evaluación de riesgos: Es la acción de observar, identificar, analizar los peligros o factores de riesgo teniendo en cuenta las características y complejidad del trabajo, ambiente de trabajo, estructura e instalaciones, equipos de trabajo como los equipos y herramientas, y el estado de salud de las personas que desarrollan las actividades. (DM 050-2013- TR, 2013).

Extintor: Equipo con propiedades físicas y químicas diseñado para la extinción inmediata del fuego (Instituto Nacional de Salud, 2005).

Factor de Riesgo: Existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que pueden producir lesiones o daños.

Fuente de Riesgo: Condición/acción que genera el riesgo.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que provoca daños a las personas a las instalaciones y al medio ambiente (Instituto Nacional de Salud, 2005).

Incidente Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios (D.S. N° 005-2012-TR).

Peligro: todo aquello que pueda producir un daño o un deterioro de la calidad de vida individual o colectiva de las personas.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud.

Riesgo Es probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y el ambiente (Instituto Nacional de Salud, 2005).

Seguridad: Son los lineamientos generales para el manejo de riesgo dentro del centro laboral, sobre todo en instalaciones industriales donde se incluyen gran variedad de operaciones de minería, transporte, generación de energía, fabricación y eliminación de desperdicios, etc., que tienen peligros inherentes que requieren un manejo cuidadoso.

Señales de seguridad Las Señales de Seguridad, según el Ministerio de Trabajo, son una señalización que, referida a un objeto, actividad o situación determinada, proporciona una



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023 Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 10 de 41

indicación o una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, según proceda en cada caso. Hay 5 tipos de señales principales de seguridad: Señales de Obligación, Señales de Peligro, Señales de Auxilio, Señales de Prohibición y Señales de Equipos Contra incendios (Instituto Nacional de Salud, 2005).

Trabajo seguro El término salud, en relación con el trabajo, está vinculado a la definición de salud en el trabajo del Comité Conjunto sobre Salud Ocupacional de la OIT/OMS: La salud en el trabajo debe buscar la promoción y el mantenimiento del más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones (Normas Legales. El peruano, 2013).

Lineamiento: Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada

Estándar: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables

6. RESPONSABILIDADES

6.1 DECANATO

Es el responsable de facilitar la adquisición de implementos que permitan un trabajo seguro y que el ambiente físico del laboratorio de procesos sea adecuado para estos fines.

6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO

- Cumplir con la función administrativa del área.
- Realizar un control semestral y evaluación respecto al cumplimiento del protocolo de seguridad establecido e implementar las acciones de mejora.
- Gestionar lo necesario para casos de emergencia, camilla, silla de ruedas y botiquín de primeros auxilios.

6.3 DOCENTE

- Socializar con los usuarios, el protocolo de seguridad del Laboratorio.
- Dar las indicaciones básicas a los estudiantes sobre los riesgos a los cuales están expuestos y cuáles




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 11 de 41

son las medidas de seguridad para evitar los actos inseguros, durante la simulación de del cuidado enfermero.

- Explicar y hacer entender a los estudiantes la importancia del uso de los elementos de protección personal requeridos para las prácticas en el Laboratorio.
- Cumplir y hacer cumplir las medidas de seguridad al interior del laboratorio. por parte de los actores educativos.

6.4 RESPONSABLE DE LABORATORIO DE INFORMÁTICA

- Conocer y difundir el protocolo de seguridad.
- Planificar, ejecutar y evaluar las acciones solicitadas por Dirección de Escuela, ante el programa de inducción al nuevo usuario que permita ponerlo en conocimiento de los lineamientos de trabajo y protocolo existente.
- Dar cumplimiento a las medidas de seguridad (para riesgos biológicos, físicos, ergonómicos).
- Capacitar a los docentes administrativos y personal involucrado en el uso del laboratorio.
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos, simuladores y maquetas para evitar riesgos.
- Mantener en buenas condiciones de orden y limpieza, el material didáctico para el desarrollo de las prácticas.
- En caso de ocurrir algún accidente, tomar las medidas urgentes para proteger al accidentado, avisar al Servicio médico de la Dirección de Bienestar Universitario llamar 283146 anexo 2461 o al Servicio de Emergencia más cercano y al docente responsable de laboratorio, para socorrer a la víctima. (Anexo 3)
- Atender las visitas del personal de supervisor SSOMA, Comité BQR y Comité SST-UNPRG, Defensa Nacional Civil y Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional de Lambayeque y otros e implementar las acciones de mejora sugeridas.
- En caso de ocurrir un desastre natural o generado, será responsable conjuntamente con las brigadas de emergencia de dirigir a los estudiantes o usuarios por las salidas de emergencia a los puntos de reunión previamente establecidos en el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias – UNPRG.




 M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 12 de 41

6.5 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO DE INFORMÁTICA:

- Asegurarse de que el laboratorio se encuentre limpio y desinfectado. Llenado el formato check-list de laboratorio (Anexo 4).
- Hacer cumplir los lineamientos del Protocolo de Seguridad del Laboratorio, para un trabajo eficiente y seguro.
- Verificar que se utilice correctamente los elementos de protección personal y se preste atención a la señalética, a las señales y rutas de evacuación.
- Reportar las condiciones inseguras del laboratorio y del equipamiento.
- Coordinar las acciones derivadas de la ejecución del programa de inducción al nuevo usuario.
- Mantener el botiquín equipado con los elementos necesarios.
- En caso de ocurrencia de incendio o sismo será responsable de conducir y dirigir a los estudiantes y docentes hacia las salidas de emergencia o a los puntos de reunión previamente establecidos o zonas seguras al interior del laboratorio.
- En caso de ocurrir algún accidente, será responsable de avisar en forma inmediata al Servicio médico de la Dirección de Bienestar Universitario llamar 283146 anexo 2461 o al Servicio de Emergencia más cercano (Anexo 3), así como al docente responsable de laboratorio.

6.6 USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y VISITANTES)

Los usuarios serán responsables de cumplir con los lineamientos planteados en el Protocolo de Seguridad del laboratorio con el objeto de realizar un trabajo seguro, previniendo la exposición innecesaria a riesgos biológicos, físicos, ergonómicos y contagio de covid-19, como también proceder con seguridad ante un sismo, incendio o accidente.

6.7. COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST

Es un órgano de apoyo técnico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo encargada de monitorear y supervisar el cumplimiento de las normas y medidas de bioseguridad relacionadas con las actividades de los diferentes laboratorios en cada una de las facultades.




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
 PRESIDENTE CSBQR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 13 de 41

7. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DEL USO DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA

7.1 NORMAS DE CONDUCTA DEL PERSONAL QUE INGRESE AL LABORATORIO

- Dirigirse y ejecutar los lineamientos establecidos en el **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO**
- El docente se presentará en el laboratorio, 15 minutos, antes de la hora programada para cada una de las prácticas, con la finalidad de verificar su material y las condiciones del ambiente.
- Se prohíbe fumar, comer o beber.
- No permitido almacenar alimentos.
- Mantener en orden y limpieza los lugares de trabajo antes, durante y después de la ejecución de cualquier tarea.
- Mantener las zonas de paso libre de obstáculos.
- No jugar ni hacer bromas en el laboratorio.
- Los laboratorios son ambientes de estudio y trabajo.
- Transitar por el laboratorio con precaución.
- No correr dentro del laboratorio, en casos de emergencia mantener la calma, transitar rápidamente y conservar su derecha.
- Disponer sus prendas y objetos personales en el lugar destinado para tal fin, no dejarlos nunca sobre el mueble del equipo y/o el equipo, asimismo.
- Cada estudiante debe seguir las normas e indicaciones hechas por el personal técnico del laboratorio de Informática y/o docente del curso que esté realizando prácticas en el laboratorio.
- No manipular las tomas de corriente, así como los componentes de los equipos del laboratorio de Informática.
- Mantener el orden y limpieza para evitar que se produzcan accidentes.
- Evitar trabajar solo en el laboratorio de Informática.
- Al finalizar la práctica, trasladar el cualquier residuo solido al tacho de residuos.
- No está permitido comer o beber en el laboratorio.
- No está permitido el uso utensilios para comida o bebida.




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M. Sc. Ana María Juárez Chuanga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 14 de 41

7.2 RIESGOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO

- Fatiga visual, mental y estrés ocasionado por deficiencia de la iluminación.
- Muerte por electrocución, paro cardiorrespiratorio y/o quemaduras
- Lesiones osteomusculares
- Discomfort térmico, deshidratación por temperaturas extremas
- Cefalea, estrés, hipoacusia debido a la exposición a equipos y ruido ambiental.
- Afectaciones a los ojos, debido a la mala iluminación.
- Cortes o golpes, a causa de mobiliario malogrado

8. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD

- Los tableros y comandos deben ubicarse fuera de las áreas de trabajo, en lugares de fácil acceso y visibles para el personal.
- El laboratorio debe disponer de un interruptor general para toda la red eléctrica, e interruptores individuales por cada sector, los cuales deben estar identificados y con facilidad de acceso.
- El material eléctrico debe ser a prueba de explosiones por sustancias inflamables.
- No utilizar el mismo terminal eléctrico para equipos que funcionen en forma continua y discontinua.
- Todos los terminales deben contar con una conexión a tierra.
- Los equipos utilizados en área de cómputo deben tener las condiciones necesarias que permitan la movilidad y ajuste para el trabajador.
- La altura y posición del monitor o pantalla del ordenador debe estar ajustado al usuario, permitiendo una distancia cómoda de permitiendo mantener la cabeza posición equilibrada con respecto los hombros, sin tener que doblar o girar el cuello.
- El teclado debe ser móvil y permitir adaptarse a las tareas a realizar en un mismo nivel que el mouse.
- Los usuarios que utilicen USB deberán solicitar al técnico de laboratorio que pase el antivirus




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 M.Sc. Ana María Juárez Chuanga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 15 de 41

a sus dispositivos, para evitar que los equipos de cómputo se infecten con virus informáticos.

- Se deberá utilizar estabilizadores de corriente para todos los equipos del laboratorio, de esta manera se evitará que las máquinas sufran alteraciones.
- En caso de derrame de sustancias líquidas en la mesa u otras áreas de trabajo notificar inmediatamente al docente o técnico del laboratorio.
- En caso de electrocución, si la persona queda atrapada en el circuito eléctrico, se debe cortar la fuente de electricidad y liberarla, si no es posible el corte del fluido eléctricos tratar de liberarla utilizando objetos aislantes (madera, plástico, cartón, etc.).

8.1 CONTROL DE ACCESO AL LABORATORIO DE INFORMÁTICA. FE

- Por el usuario que demanda un servicio (profesores, administrativos, estudiantes, visitantes, otros): esta responsabilidad recae sobre el técnico de laboratorio y toda la cadena de mando, quienes deben seguir los procedimientos establecidos para estos accesos.
- Personal técnico de laboratorio: solo el personal que labora en estas áreas debe tener acceso en sus horarios respectivos de trabajo. No puede tener acceso a estas áreas fuera de su horario regular de trabajo, a menos que exista una autorización de la autoridad correspondiente o su responsable inmediato.

8.2 CONTROL DE RECURSOS DE LOS LABORATORIOS DE INFORMÁTICA. FE

- Es responsabilidad de todo el personal que labora en estas áreas, desde el técnico de laboratorios y toda la cadena de mando, siguiendo los respectivos niveles de responsabilidad asignado a cada puesto.
- El técnico del laboratorio tiene la responsabilidad de que los recursos estén siempre disponibles al máximo de sus capacidades, se usen racionalmente, sean asegurados si fuese el caso, y que su uso en estos laboratorios logre un buen desempeño en las actividades desarrolladas en el mismo. También es importante controlar los movimientos que se hagan con el equipo o recursos dentro de los laboratorios de cómputos, llevar seguimiento a estos procesos de circulación, uso y salida de los mismos. Esta labor también es responsabilidad de toda la cadena de mando, desde las autoridades quienes aprueban y desaprueban todos




 M.Sc. Ana María Juárez Chuanga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 16 de 41

estos movimientos o salidas de equipos de forma temporal o permanente de la instalación, siguiendo los correspondientes procedimientos de activos fijos.

9. SEGURIDAD FÍSICA DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA. FE

9.1 DISPOSITIVO DE SOPORTE

Se deben considerar los siguientes dispositivos:

- Extintores de incendio: se debe contar con uno (01) exclusivo para el Laboratorio de Informática. FE.
- UPS (Uninterruptible power supply): debe existir uno (01) ubicado en el ambiente de base de datos el cual atiende exclusivamente a los servidores de la Facultad.
- Red Eléctrica Trifásica.
- Descarga a Tierra (Pozo a Tierra).

9.2 GESTIÓN DE ACTIVOS

- Todos los activos deberían ser claramente identificados, deberían prepararse y mantenerse en un inventario de todos los activos importantes.
- Toda la información y los activos asociados con los recursos para el tratamiento de la información deberían ser propiedad de la Facultad.
- Las reglas de uso aceptable de la información y los activos asociados con el tratamiento de la información deberían ser identificadas, documentadas e implantadas.
- Todos los activos que salgan de la Facultad deberían estar registrado en una orden de salida y de la misma manera deberá documentar su retorno

9.3 BACKUP (DATA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA FACULTAD)

- Se debe contar con un procedimiento para la generación de copias de seguridad de las bases de datos de todos los sistemas de información de la Facultad y el lugar físico donde se deben mantener las copias de seguridad.




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 17 de 41

- El periodo de la generación de las copias de seguridad debe estar acorde a la criticidad de la información y la frecuencia de cambios.
- El almacenamiento de los Backup debe estar en un equipo de respaldo al interior de la Facultad con adecuada medida de seguridad y una copia en discos duros externos que será el técnico de laboratorio responsable de su custodia y de realizar las copias de seguridad y de su restauración.
- No se deben usar los servidores de la Facultad como medios de almacenamiento de las copias de seguridad.

9.4 ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA LA RED ELÉCTRICA

- Los tableros y comandos deben ubicarse fuera de las áreas de trabajo, en lugares de fácil acceso y visibles para el personal.
- El laboratorio debe disponer de un interruptor general para toda la red eléctrica, e interruptores individuales por cada sector, los cuales deben estar identificados y con facilidad de acceso.
- El material eléctrico debe ser a prueba de explosiones por sustancias inflamables.
- No utilizar el mismo terminal eléctrico para equipos que funcionen en forma continua y discontinua.
- Todos los terminales deben contar con una conexión a tierra.
- Situar a los equipos eléctricos fuera del área en que se utilizan reactivos corrosivos.
- Asegurar que todos los cables eléctricos y las cajas de empalme estén levantados del piso. No debe existir cables sueltos.
- Procurar que todos estos cables no tengan contacto con líquidos ya que pueden provocarse cortos circuitos y ocasionar un incendio.
- Realizar conexiones de balance de carga, para así prevenir recarga en los circuitos o sobrecarga en un circuito en particular.

9.5 ESTÁNDARES DE SEGURIDAD DE ILUMINACIÓN

- Las instalaciones deben tener la iluminación adecuada para evitar que los usuarios del




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 18 de 41

servicio tengan que forzar la visión para realizar sus trabajos.

- También debe existir buena iluminación para así controlar el vandalismo de los equipos tecnológicos en estas instalaciones.
- Es importante que las instalaciones de cómputos tengan luces de emergencia para que los usuarios puedan salir del Laboratorio de Informática. FE, sin riegos de accidentes al darse un apagón por varias horas.

10. SEGURIDAD LÓGICA

La seguridad lógica consiste en asegurar que personas autorizadas solo podrán tener acceso a los datos y sistemas.

Los objetivos que se plantean son:

- Restringir el acceso a los programas y archivos.
- Asegurar que el operador administrativo pueda tener acceso al sistema de información (Sistema de Contabilidad y Sistema de Gestión Académica).
- Restringir que los estudiantes y docentes puedan modificar archivos del sistema operativo, las aplicaciones instaladas o instalar nuevas aplicaciones.
- Asegurar que los usuarios (estudiantes y docentes) estén utilizando los datos, archivos y aplicaciones correctas.

10.1 PROCEDIMIENTOS FORMALES PARA LA CONCESIÓN DE IDENTIFICADOR DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS

10.2 IDENTIFICADOR DE USUARIO

Es la que permite a un usuario de forma individual acceder a un sistema como se detalla a continuación:

- Operador Administrativo podrá acceder al sistema de información.
- Estudiante y docente podrá acceder al sistema operativo para el uso de las aplicaciones instaladas.

10.3 AUTENTICACIÓN AL SISTEMA OPERATIVO

En la interfaz del sistema se mostrará los siguientes datos:




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 M.Sc. Ana María Juárez Churruarín
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 19 de 41

- Nombre de usuario
- Password, el que se mostrará de manera oculta por su seguridad.

Quando el usuario (estudiantes y docentes) se loguea correctamente podrá acceder al Sistema Operativo y hacer uso de las aplicaciones instaladas.

10.4 AUTENTICACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN (POR PARTE DEL TÉCNICO DEL LABORATORIO)

En la interfaz del sistema se mostrará los siguientes datos:

- Nombre de usuario
- Password, se mostrará de manera oculta por seguridad. Cuando el técnico de laboratorio logra conectarse al Sistema de Información podrá hacer uso del sistema y desarrollar sus actividades administrativas.

10.5 CONTRASEÑA

La contraseña de acceso es la principal protección porque valida al usuario y permite usar el sistema. Para la protección de los activos de información del Laboratorio de Informática y la protección del usuario mismo se debe considerar que las contraseñas deben tener las siguientes características:

- Es secreta y personal
- No se visualiza en pantalla mientras se teclea
- Tiene una longitud mínima de 08 y máxima de 12 caracteres.
- Es alfanumérica

10.6 MODIFICACIÓN DE USUARIOS

El acceso de cada usuario (estudiantes y docentes) en los laboratorios se modificará cada vez que se vea en riesgo su conocimiento de la contraseña o cada mes se cambiará por una nueva contraseña.

En el caso del operador administrativo se modificará su contraseña cuando sea cambiado a otra oficina o facultad, o no recuerde, o crea que está en riesgo el conocimiento de su contraseña.




 M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 20 de 41

10.7 ADMINISTRACIÓN DE ROLES

Para una buena seguridad lógica se deberá considerar la creación de los siguientes roles:

- Rol de administrador permitirá realizar las tareas de administrar los usuarios, instalación y desinstalación de software, Actualizar el sistema operativo según sea accesibles a nuevas versiones, configuración de las políticas de seguridad para los usuarios, crear políticas de copias de seguridad y recuperación.
- Rol de docente permitirá acceder a las aplicaciones instaladas y además compartir carpetas para que los estudiantes puedan acceder al material otorgado por el docente.
- Rol del estudiante permitirá solamente el uso de las aplicaciones instaladas.

11. SEGURIDAD EN LA COMUNICACIÓN

ANTIVIRUS

- En todos los equipos del Laboratorio de Informática deberá existir un antivirus ejecutándose permanentemente y en continua actualización.
- La actualización de los antivirus de todos los equipos de cómputo se debe realizar según lo requiera el antivirus a través de un procedimiento formal. El técnico del laboratorio es el responsable de cumplir dicho procedimiento.
- Deberá existir un procedimiento formal a seguir en caso que se detecte un virus en algún equipo de cómputo.

FIREWALL

- Deberá existir una solicitud formal hacia la Oficina Central de Informática especificando todo lo que está prohibido.

12. SEGURIDAD DE APLICACIONES

CONTROL DE LAS APLICACIONES EN PC'S




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 21 de 41

- Deberá existir un procedimiento donde se especifique que aplicaciones deberán ser instaladas en el laboratorio, por solicitud de los docentes para el desarrollo de sus clases.
- Antes de realizar algún cambio en la configuración de los servidores se debe realizar una copia de seguridad. Una vez hecho el cambio se debe documentar el motivo de la configuración.
- Se deben documentar los procedimientos de instalación, la reparación de equipos y cada uno de los mantenimientos que se les realicen.
- La instalación de una nueva aplicación por parte del docente se deberá solicitar 48 horas antes de su clase, una vez hecha la instalación se deberá documentar en el registro de instalación.

13.LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO DE INFORMÁTICA. FE

13.1 FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS:

- Los elementos de protección personal son de uso individual e intransferible.
- Es de carácter obligatorio la desinfección antes y después de cada practica del laboratorio de Informática. FE
- Uso obligatorio de doble mascarilla
- La vestimenta deberá ser apropiada frente al contagio de covid-19 y cómoda, que facilite la movilidad para la actividad que se desarrolla en el laboratorio.
- Usar calzado cerrado que cubra completamente el pie.
- Lavarse las manos con agua y jabón (mínimo 20 seg.) antes de iniciar la labor y después de realizar las tareas. No coger equipos electrónicos con las manos mojadas o húmedas
- Desechar los residuos en los recipientes o contenedores tal como esté indicado en el **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG.**




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M. Sc. Ana María Juárez Chuanga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 22 de 41

13.2 FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:

- Si se tienen que levantar cargas ubicadas en el suelo o cerca del mismo, utilizar la mecánica corporal adecuada teniendo en cuenta la RM 375-2008 TR (hombre máximo 25 kg y mujeres máximo 15 kg), para favorecer el uso de los músculos de las piernas más que los de la espalda.

13.3 FRENTE RIESGOS FÍSICOS:

- Prender los equipos eléctricos con las manos secas.
- No usar enchufes en malas condiciones.

14. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS

Según el PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA - UNPRG, el cual pone de manifiesto los lineamientos para proteger la integridad física estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes.

14.1 EN CASO DE SISMO

Antes del sismo:

- **Señalización:**
 - ✓ Identificar las zonas de seguridad interna, las rutas de escape y salidas.
 - ✓ Identificar los puntos de reunión externa.
 - ✓ Hacer de conocimiento de todos los usuarios del laboratorio y personal las zonas de seguridad interna rutas de escape y salida.
- **Rutas de evacuación:**
 - ✓ Realizar la verificación periódica de los objetos y equipos ubicados en lugares elevados constatando que se encuentren firmemente sujetos para evitar su caída durante un eventual movimiento sísmico.
 - ✓ Mantener las rutas de salida y escape libre de cualquier obstáculo.

Durante el sismo:

- ✓ Inicializado el sismo ubicar a las personas en las zonas seguras hasta que cese el movimiento motivándolas a conservar la calma.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 23 de 41

- ✓ Indicar a las personas que permanezcan aproximadamente 15 minutos en las zonas de reunión externa, ante posibles réplicas.

Al finalizar el sismo:

- ✓ Al término del movimiento sísmico, se procederá a evaluar los daños a equipos e instalaciones del ambiente.
- ✓ Informar por escrito las observaciones realizadas y las acciones tomadas para la protección de las personas y los equipos, con el fin de corregir errores.

14.2 EN CASO DE INCENDIO

De producirse un incendio tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Retirar productos y materiales inflamables que se ubiquen cerca del fuego en la medida de las posibilidades.
- ✓ En caso de no conocer el uso adecuado del extintor, cierre puertas y ventanas y desaloje la zona.
- ✓ Si la magnitud del incendio ha superado la etapa incipiente, evacúe a todas las personas que se encuentran en el ambiente de laboratorio, en forma ordenada.

Recomendaciones

- ✓ Mantener en lugar visible y accesible los números telefónicos de: Líneas de Emergencia, Compañía de Bomberos, Decanato y Oficina de Administración.
- ✓ El encargado de laboratorios será responsable de verificar el perfecto estado de los extintores.

14.3 EN CASO DE INUNDACIONES

ANTES

- ✓ Éste pendiente de las señales de aviso, alarma, emergencia y mantenerse informado por las autoridades y/o personal responsable del ambiente. Esto lo ayudará a prepararse ante cualquier situación.
- ✓ Antes de retirarse del ambiente, apagar y desconectar los equipos electrónicos.




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 M.Sc. Ana María Juárez Chuanga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 24 de 41

- ✓ Los ambientes deben contar con rutas libres de evacuación.
- ✓ Mantenga una reserva de agua potable.
- ✓ Siga las indicaciones de las autoridades y prepárese para evacuar en caso sea necesario.

DURANTE

- ✓ Manténgase alejado de las áreas afectadas.
- ✓ Tenga a la mano los artículos de emergencia.
- ✓ Manténgase atento para recibir información e instrucciones de las autoridades.
- ✓ Evite tocar o pisar cables eléctricos.
- ✓ Retírese de árboles y postes en peligro de caer.
- ✓ Utilice vías señalizadas de evacuación.

DESPUÉS

- ✓ Conserve la calma.
- ✓ Continúe con las instrucciones transmitidas por las autoridades.
- ✓ Reporte inmediatamente sobre los posibles heridos a los servicios de emergencia.
- ✓ Si el ambiente no sufrió daños, podrá permanecer.
- ✓ Mantenga desconectado la luz, agua y gas, hasta asegurarse de que no haya fugas ni peligro de corto circuito.
- ✓ Cerciorarse de que sus equipos electrónicos estén secos antes de conectarlos.
- ✓ No divulgue, ni haga caso de rumores.
- ✓ Colabore con sus compañeros para apoyar en reparar los daños.
- ✓ En caso necesario, solicite ayuda a las autoridades más cercanas.

15. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE

En caso que un docente, estudiante y personal de apoyo de Laboratorio de Informática. FE sufra un accidente, con motivo del cumplimiento de sus actividades, debe proceder como lo estipula el REGLAMENTO INTERNO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (RISST), así mismo Avisar en forma inmediata al servicio de emergencia más cercano, según listado



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 25 de 41

adjunto en botiquín. (Anexo 3), de ser el caso, además se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✓ La persona entrenada brindará los primeros auxilios de acuerdo con la valoración rápida y minuciosa del accidentado.
- ✓ Comunicar de forma inmediata al jefe inmediato o a quien lo reemplace y al administrador para informar la situación y se apoyen las acciones necesarias para el traslado de la persona accidentada a un centro asistencial.
- ✓ En caso de accidente debe activarse el sistema de emergencia (PAS: Proteger, Avisar, Socorrer).
- ✓ Al comunicarse, se debe dar un mensaje preciso sobre: lugar donde ha ocurrido el accidente, tipo de accidente, número de víctimas, estado aparente de las víctimas (consciencia, sangran, respiran, etc.).
- ✓ No colgar antes de que el interlocutor lo haya autorizado, ya que puede necesitar otras informaciones complementarias.
- ✓ Disponer de una persona del laboratorio que reciba y acompañe a los servicios de socorro con el fin de guiarlos rápidamente hasta el lugar del accidente.

15.1 PRIMEROS AUXILIOS

15.1.1 QUEMADURAS

Lesión producida en los tejidos por calor, frío o por sustancias químicas. La lesión va, desde simple enrojecimiento de la piel, hasta la pérdida importante de esta. La gravedad de una quemadura depende de la profundidad, localización y extensión de la zona quemada y del tipo de sustancia que provocó la quemadura. La atención de primeros auxilios ante quemaduras se deberá actuar bajo las siguientes pautas:

- ✓ Aplicar abundante agua, en un tiempo de 15 minutos luego se retirará la ropa contaminada excepto la que se encuentra adherida a la piel.
- ✓ Cubrir con gasa estéril húmeda, toda la zona afectada (obtenida del botiquín).
- ✓ Cortar la ropa alrededor de la quemadura.
- ✓ No retirar la ropa adherida a la piel por la quemadura.




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 M.Sc. Ana María Juárez Chuanga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 26 de 41

- ✓ No reventar las ampollas de la piel.
- ✓ No aplicar pomadas.
- ✓ No dar nada por la vía oral.
- ✓ Llamar inmediatamente al Centro médico

15.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS

- ✓ Cortar la energía eléctrica del laboratorio antes de auxiliar a la persona.
- ✓ Revisar si la persona se encuentra consciente y cubrir las quemaduras con material estéril, trasladar rápidamente al Centro Médico.
- ✓ En caso de estar inconsciente despeja la vía aérea, sin aun no respira realice maniobras de resucitación cardiopulmonar y traslade rápido al Centro médico.

15.1.3 FUEGO EN EL CUERPO

- ✓ Si se te incendia la ropa. Tiéndete en el suelo y rueda sobre ti mismo para apagar las llamas.
 - ✓ Si ve a alguien quemándose es su responsabilidad ayudarlo. Hazle rodar por el suelo.
- NO UTILICES NUNCA UN EXTINTOR SOBRE UNA PERSONA.** Una vez apagado el fuego, llamar a emergencias manteniendo a la persona tendida procurando que pueda respirar y aplicando los primeros auxilios hasta la llegada del cuerpo médico.

15.1.4 CORTES

Los cortes producidos por la rotura de material de cristal, rotura de instrumentos de vidrio.

- ✓ Si son pequeños y dejan de sangrar en poco tiempo, lávalos con agua y jabón, aplica un antiséptico y tápalos con una venda o apósito adecuados.
- ✓ Si son grandes y no paran de sangrar, requiere asistencia médica inmediata.

RECOMENDACIONES

1. Los encargados de prestar primeros auxilios deberían estar formados, en particular, en relación con eventos adversos. (hipotensiones, hipertensión, lipotimias, caídas, cortes,




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M. Sc. Ana María Juárez Chiruga
 PRESIDENTE CSSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
		<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 27 de 41

dolor entre otros).

2. El botiquín contendrá como mínimo:

- ✓ Un listado de teléfonos de emergencias
- ✓ Gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños
- ✓ Esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico)
- ✓ Venda elástica
- ✓ Agua Oxigenada
- ✓ Guantes de plástico que no contengan látex (2 pares como mínimo)

16. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

La eliminación de los residuos se hará de acuerdo con lo establecido en **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG**. El cual describe los lineamientos para ejecutar el correcto desecho tanto para residuos comunes como peligrosos. Por ende, toda la comunidad universitaria debe tener conocimiento de este documento mencionado y aplicarlo.

Adicionalmente tener en cuenta lo siguiente:

Residuos de ámbito municipal

- ✓ **Residuos aprovechables:** papel, plástico, cartón, vidrio.
- ✓ **Residuos no aprovechables:** todo aquello que no se pueda reciclar, recuperar o reutilizar.

Residuos de ámbito no municipal

- ✓ **Peligrosos:** Reactivos, agares, ácidos, sales, otros.
- ✓ **No peligrosos:** No genera.

16.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO

Para conocer el tipo de recipientes que se dispone en cada laboratorio según el tipo de residuo a eliminar véase el anexo 8

Para el procedimiento de segregación:

se debe identificar y clasificar el residuo para eliminarlo en el recipiente respectivo (Anexo 7). Al segregar los residuos cualquiera sea el tipo verificar que se encuentre lleno hasta 2/3 de su capacidad. Además de que todos los recipientes de residuos sólidos deberán contar con una bolsa para residuos, que facilite su recolección por parte del personal encargado (bolsa negra para todos




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 28 de 41 :

los residuos comunes y una bolsa roja para todos los residuos peligrosos), la cual deberán realizar un torniquete a dicha bolsa y recolectarlo para seguir en flujo establecido en el **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG**

Los recipientes:

Los recipientes para la segregación en los puntos de almacenamiento temporal de cada taller o laboratorio, deben cumplir especificaciones técnicas, tales como hermeticidad, resistencia a elementos punzocortantes, estabilidad, forma adecuada, facilidad de lavado, peso ligero y facilidad de transporte, entre otros. Así como deberán estar correctamente rotulados y de colores según la norma NTP 900.058 2019 (Anexo 7)

16.3.3 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS

- ✓ Almacene residuos de acuerdo con la peligrosidad de ser el caso: inflamables, corrosivos, etc.
- ✓ Se debe disponer de extintor contra incendios, según el tipo de fuego que se puede generar.
- ✓ Mantener el área de almacenamiento temporal dentro del laboratorio en condiciones apropiadas de orden y limpieza.

16.3.4 AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS

- ✓ Minimice el tiempo de exposición.
- ✓ Está prohibido eliminar líquidos inflamables, corrosivos, tóxicos, peligrosos para el ambiente por los desagües, deben emplearse los recipientes para residuos que se encuentran en el laboratorio (galoneras).
- ✓ Comunicar cualquier situación que pueda generar un riesgo especial por la presencia de alguna de las sustancias que forman parte del residuo, para que pueda gestionar correctamente el residuo preservando la seguridad de las personas y el medio ambiente.
- ✓ Los residuos peligrosos se deben recoger y dar disposición final según el contrato vigente con la empresa responsable (EPS)

RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

El manejo de estos residuos se llevará de acuerdo al Plan de Manejo para los Artefactos Eléctricos




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M. Sc. Ana María Juárez Chuanga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: Marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 29 de 41

y Electrónicos (RAEE)- UNPRG.

17. SEÑALIZACIÓN

- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes (NTP 399.010-1) todo laboratorio debe presentar señalética de seguridad y emergencia.
- La señalética debe estar ubicada en lugares de fácil visualización.
- La dimensiones y colores de cada señalética deben cumplir con lo estipulado en las Normas Peruanas. (NTP 399.010-1)

17.1 SEÑALES

Las señales de seguridad se colocan de acuerdo a necesidad del uso de cada laboratorio y/o taller

- Señales de Equipos Contra incendios



Fig. 1 Señales Contra incendios en el laboratorio

- Señales de Obligación





 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		Fecha: Marzo de 2023
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 30 de 41

Fig. 2 Señales de Obligación en el laboratorio

- Señales de prohibición



Fig. 3 Señales de prohibición en el laboratorio

- Señales de Peligro



Fig. 4 Señales de peligro en el laboratorio

- Señales de Auxilio



Fig. 5 Señales de auxilio en el laboratorio




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 M.Sc. Ana María Juárez Chuanga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-007
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	Marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 31 de 41

18. ANEXOS:

Anexo 01: Plano de seguridad de tercer nivel.

Anexo 02: Resolución de nombramiento de comité de seguridad biológico, químico y radiológico

Anexo 03: Líneas Telefónicas de emergencias UNPRG – Región Lambayeque

Anexo 04: Check-list de control de limpieza y desinfección de laboratorios

Anexo 05: Formato de control semestral

Anexo 06: Tipología de recipientes o contenedores y segregación por tipo de residuo

Anexo 07: Relación de recipientes para la segregación de residuos (sólidos comunes, sólidos y líquidos peligrosos) por laboratorio

Anexo 08: Formato de IPERC del Laboratorio de Informática. FE




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Churruarín
 PRESIDENTE CSOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Marzo de 2023

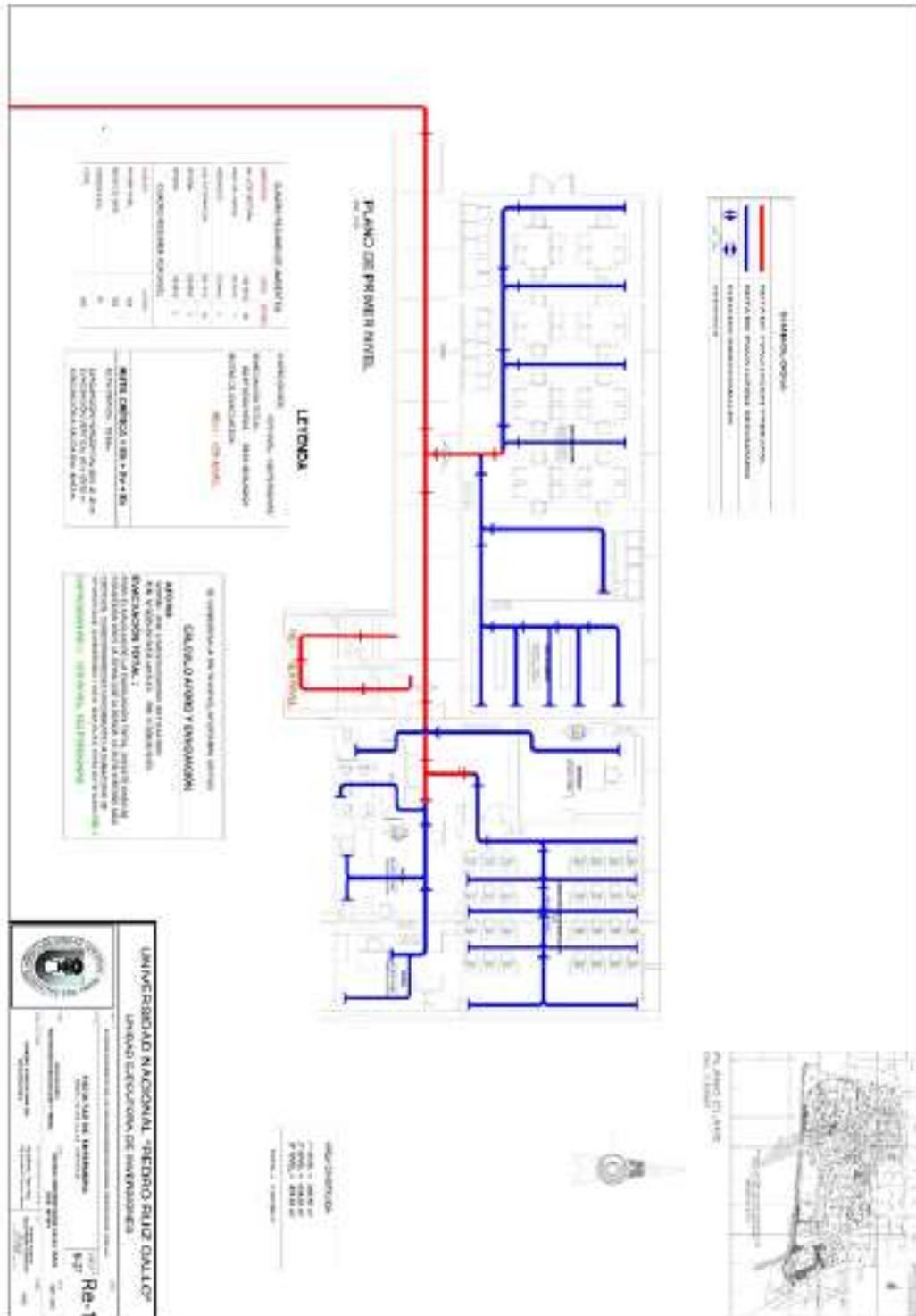
Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 32 de 4:

ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD PRIMER NIVEL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Churruarín
PRESIDENTE CSIOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Marzo de 2023

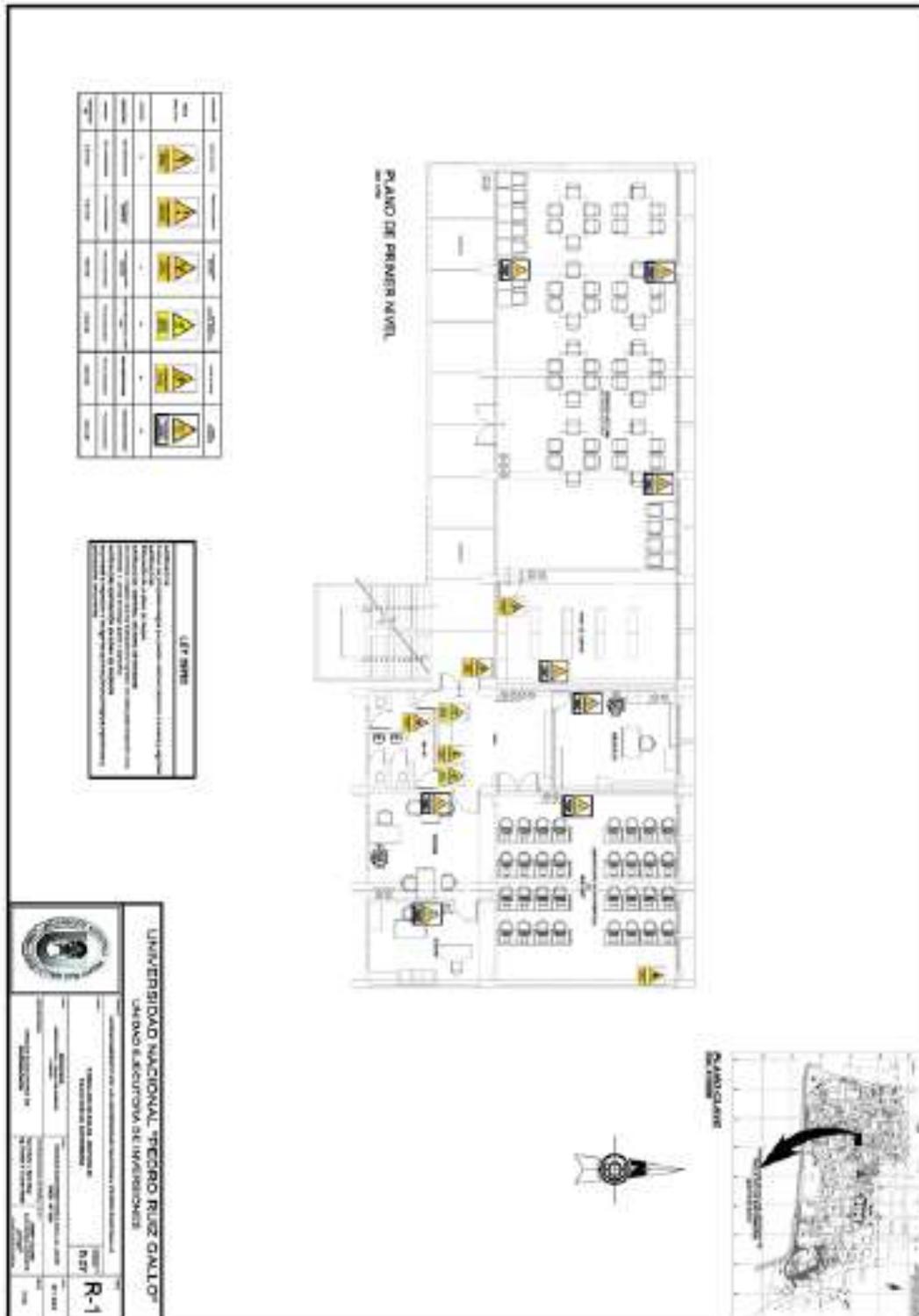
Versión: 4

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 33 de 41



[Firma manuscrita]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Churrua
PRESIDENTE CSIOR



PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 34 de 41

ANEXO 02: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU
Lambayeque, 14 de octubre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, sobre conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos: La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes, Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento, Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros), etc.

Que, el artículo 11.16° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado mediante con resolución N° 159-2021-CU, señala que cada Facultad de la universidad deberá contar con un Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; siempre y cuando en estas Facultades, se hagan uso de insumos químicos y/o se generen residuos biológicos, químicos y/o radiológicos.

Que, el artículo 11.17° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala los Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica serán conformados a designación directa de la máxima autoridad de cada Facultad.

Que, mediante Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, el Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez, Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, solicita la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y que será integrado por docentes de especialidades afines al tema de tratamiento.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 037-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, se acordó aprobar la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Cueva Castillo e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y el Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.



Handwritten signature

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chuanga
PRESIDENTE CSBQR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 35 de 41



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU
Lambayeque, 14 de octubre del 2021

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Modernización, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)

Dra. GLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

jwdu



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M.Sc. Ana María Juárez Chuanga
PRESIDENTE CSIOR



PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 36 de 41



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto al cumplimiento del perfil establecido por SUNEDU, de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica. (Expediente N° 4082-2022-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 11.17 del artículo 11° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que el comité de seguridad biológica, química y radiológica; será conformado por docentes con experiencia y especialización en Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a designación directa de Rectorado y correspondiendo al Consejo Universitario su aprobación por un periodo de dos años.

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU, se aprobó dentro de las Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación, que los comités de seguridad biológica, química y radiológica, estén conformados por personal calificado de la universidad, cuyo presidente será nombrado sobre la base de sus conocimientos en bioseguridad.

Que, mediante la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre del 2021, se aprobó que la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, será presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el M.Sc. Juan Pedro Rivera Vásquez y M.Sc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, mediante la Resolución N° 462-2021-CU, de fecha 18 de octubre del 2021, se rectificó la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, en el extremo que consigna como presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la "Dra. Clara Aurora Cueva Castillo", debiendo ser lo correcto "M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo".

Que, mediante el Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Ing. María Cajusol Manayay, comunica que, habiendo recibido el Informe N° 060-2022-UNPRG/RRHH-SST, presentado por los especialistas en seguridad y salud en el trabajo, Ing. Noemí Chuman Reyes e Ing. Anthony Nava Mego, mediante el cual informan acerca de la revisión efectuada a los currículums vitae actualizados de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a fin de verificar el cumplimiento de los perfiles solicitados por la Sunedu. Sobre el particular, advierte que la presidenta del citado comité, no cumple con el perfil requerido, mientras que los otros dos miembros, Mg. Rivera Vásquez Juan Pedro y Mg. Rodolfo Tineo Huancas, si cumplen con el perfil; por tal motivo solicita se requiera a la Facultad de Ciencias Biológicas, presentar la propuesta del docente que ocupará dicho cargo.



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Churruarín
PRESIDENTE CSBQR



PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 37 de 41



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

Que, mediante el Oficio N° 370-2022-VIRTUAL-FCCBB/D, de fecha 28 de septiembre del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, MSc. Jorge Luis Chanamé Céspedes, comunica que el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas propone a la docente MSc. Ana María Juárez Chunga, como miembro del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, debido a que sí cumple con el perfil establecido por SUNEDU.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la designación de la M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo, como Presidenta e integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a la M.Sc. ANA MARÍA JUÁREZ CHUNGA, como nueva integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; debiendo comunicarse la designación efectuada por Rectorado, al Consejo Universitario, para su aprobación y para que, reconforme el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Gestión de la Calidad, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBQR



PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 38 de 41

ANEXO 03: LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIA EN UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

- . Oficina de Bienestar Universitario (074) 283146
- . Hospital Belén de Lambayeque (074) 281190
- . Policlínico EsSalud "Agustín Gavidia Salcedo" - Lambayeque (074) 283719
- . Hospital Nacional Almanzor Aguinaga (074) 237776
- . Hospital Regional "Las Mercedes" (074) 229341
- . Hospital Privado Metropolitano (074) 228802
- . Clínica "El Pacifico" (074) 228585

Comisaría Sectorial de Lambayeque (074) 282119

Comisaría San Martín de Porras (074) 281673

Unidad de Defensa Civil (074) 231187

Cía. de Bomberos "Salvadora Lambayeque N° 88" (074) 283520

Cía. de Bomberos N° 27 Chiclayo (074) 452997 / (074) 233333

Empresa de Vigilancia MIRA RESGUARDO 969879558

Ensa (074) 481200



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chuerga
PRESIDENTE CSIOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO:

SST-PT-007



SG-SST

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 39 de 43

ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION																				SIG-FT-10		
	CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS																				Versión: 01		
																					Fecha Ver: 21-03-21		
FACULTAD:										LABORATORIO:													
LAB. FUERA DE SERVICIO:		SI	NO	DÍAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN																			
LOS SIGUIENTES ELEMENTOS SE ENCUENTRAN LIMPIOS EN FUNCIONAMIENTO:				DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:				
				SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA		
EXTERIOR	Limpieza de Paredes																						
	Limpieza de Corredores																						
	Limpieza Puerta de ingreso																						
INTERIOR	Pisos																						
	Paredes																						
	Techos																						
	Puertas y divisiones																						
	Lavamanos																						
	Interruptores de iluminación																						
	equipos de laboratorio																						
Dispensador de jabón de manos																							
Dispensador de toallas para manos																							
El personal usa tapabocas																							
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	El personal usa guantes de nitrilo																						
	El personal usa elementos impermeables																						
	El personal usa Protección visual																						
HORA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	Hora Limpieza y Desinfección		HORA:		HORA:		HORA:		HORA:		HORA:		HORA:		HORA:		HORA:		HORA:				
	Nombres y Apellidos del Responsable																						
Detallar condiciones y/o recomendaciones (si aplica)																							



[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Signature]
M.Sc. Ana María Juárez Churruarín
PRESIDENTE CSOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROCOLO:

SST-PT-007



SG-SST

**PROCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página **40** de **41**

ANEXO 05: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	FORMATOS N°: 3	FT-SST-012
	SGSST	Fecha: Abril del 2022
	FORMATO PARA EL CONTROL SEMESTRAL DE LABORATORIOS Y TALLERES	
		Versión: 001 Página 1 de 1

FECHA DE CONTROL: _____ HORA INICIO: _____ HORA FINAL: _____

NOMBRE QUIEN REALIZA EL CONTROL: _____

LABORATORIO / TALLER : _____

FACULTAD: _____ ESCUELA PROFESIONAL: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON EXTINTORES: _____ ESTAN VIGENTES: _____ FECHA DE VENCIMIENTO: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON BOTIGUIN: _____ MEDICAMENTOS VENCIDOS: _____

LABORATORIO CUENTA CON PROCOLO DE SEGURIDAD : _____ SE CUMPLE _____

HALLAZGOS

OPORTUNIDAD DE MEJORA / RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

FIRMA _____

CARGO _____

ANEXOS: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M. Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR



PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 41 de 41

ANEXO 06: TIPOLOGIA DE RECIPIENTES O CONTENEDORES Y SEGREGACION POR TIPO DE RESIDUO

Tipo de residuo	Tipología y Contenedor	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
No Peligroso		Generales (Tacho negro)	Áreas administrativas, Mantenimiento, Servicios Generales, Servicios Higiénicos, aulas, talleres, laboratorios, auditorios, comedores y cafetines.	Residuos de limpieza de oficinas y aulas, trapos no contaminados de productos químicos, materiales de Tecnopor, restos de papel toalla, papel higiénico, papel servilleta, envolturas de golosinas.
		Orgánicos (Tacho marrón)	Comedores, cafetines, laboratorios de industrias alimentarias.	Restos de alimentos, cáscaras de frutas.
		Plásticos (Tacho Blanco)	Áreas administrativas, Mantenimiento, Servicios Generales, Servicios Higiénicos, aulas y auditorios, comedores y cafetines.	Restos de botellas plásticas, cubiertos de plástico, empaques plásticos.
		Papel y cartón (Tacho azul)	Áreas administrativas, Servicios Generales, aulas, talleres, laboratorios, auditorios, comedores y cafetines.	Restos de papel bond, papel de color, papel de empaque, restos de cartulina, papel periódico, papel de regalo que no esté contaminado de productos químicos.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página **42** de **41**

Tipo de residuo	Tipología y Contenedor	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
		Vidrio (Tacho plomo)	Áreas administrativas, aulas y auditorios, Laboratorios, talleres, Saneamiento y Servicios.	Envases de vidrio, botellas, restos de lunas rotas, etc.
		Metálicos (Tacho amarillo)	Mantenimiento, Laboratorios, talleres, Producción y Saneamiento y Servicios.	Restos de piezas metálicas de aluminio, cobre, hierro, etc.
Peligroso		No Re aprovechables (Tacho Rojo)	Mantenimiento, Almacenes, laboratorios, talleres, Producción, Saneamiento y Servicios	Envases y materiales contaminados de productos químicos y/o lubricantes, pilas, fluorescentes, etc.
		Infectocontagiosos (Cajas de bioseguridad)	Laboratorios de Ciencias Biológicas, Enfermería, Industrias Alimentarias, Medicina Veterinaria Medicina Humana, otros.	Restos impregnados de fluidos (agujas, lancetas, bisturí, etc.)
		Residuos de sustancias químicas solidas o liquidas peligrosos (sustancia liquidas: Galoneras rotuladas, Residuos Sólidos: Tacho rojo)	Laboratorio De Ingeniería Química, Ciencias Biológicas, Ingenierías, Medicina Veterinaria, Medicina Humana, otros.	soluciones y mezclas producto de las practicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chingá
PRESIDENTE CSOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROCOLO: SST-PT-007



SG-SST

PROCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE INFORMÁTICA.FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: Marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 43 de 43

ANEXO 7: RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO

RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO

FACULTAD:

ENFERMERIA

INDICACIONES:

MARQUE CON UNA "X" EN EL RECIPIENTE QUE CORRESPONDA SEGÚN LO QUE TIENE CADA LABORATORIO DE SU FACULTAD

NOMBRE DE LABORATORIO (ENUMERAR CADA UNO DE LOS LABORATORIOS)	TIPOS DE RECIPIENTE PARA LA SEGREGACION DE LOS RESIDUOS								
	TACHO NEGRO	TACHO ROJO	TACHO AZUL	TACHO PLOMO	TACHO AMARILLO	TACHO BLANCO	TACHO MARRON	CAJA DE BIOSEGURIDAD	GALONERAS PARA LIQUIDOS PELIGROSOS
LABORATORIO QUIRURGICO.FE	X	X						X	
LABORATORIO CLINICO Nº 1.FE	X	X						X	
LABORATORIO DE RESUCITACION CARDIACA PULMONAR (R.C.P.).FE	X	X						X	
LABORATORIO DE ANATOMIA.FE	X	X						X	
LABORATORIO CLINICO Nº 2.FE	X	X						X	
LABORATORIO MATERNO NEONATAL.FE	X	X						X	
LABORATORIO DE INFORMATICA.FE	X	X							
TALLER DE ENFERMERÍA Nº 1.FE	X	X							
TALLER DE ENFERMERÍA Nº 2.FE	X	X							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
PRESIDENTE CSOR

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES

CENTRO DE TRABAJO / PUESTO DE TRABAJO	LABORATORIOS DE COMPUTO - ENTRENAMIENTO		LUGAR		DIRECCION DE LA INSTITUCION																		
	Docencia /Alumnos/ Visitas		Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo		Calle Juan XXIII N°391 Ciudad Universitaria, Lambayeque - Peru																		
ACTIVIDAD	IDENTIFICACION		VALORACION DEL RIESGO		CONTROLES PROPUESTO DEL RIESGO																		
	FUENTE GENERADORA	EFECTO POSIBLE	PA	IP	IC	IP																	
Uso de equipos (Computadora y/o laptop, cámara y proyector)	Equipos eléctricos (Computadora, Laptop)	Contacto con energía eléctrica, manipulación de cables eléctricos	1	3	2	3	7	2	M	NO	CI: Tener sensor CSD (apagado dentro del laboratorio y/o estacion). A: Mantener la limpieza del equipo y cables, no dejar enchufados todo el tiempo.	En Ejecución	Capacitación en trabajos con energía eléctrica, Chistes de 5 minutos	1	1	1	1	3	6	1	TD	NO	
	Equipos de alta tensión	Contacto eléctrico directo e indirecto	3	2	2	3	6	2	M	SI	CI: Mantenerse pendiente de señales y comandos. Tener los cables desenrollados dentro de un contenedor protegido a la par del. CI: Control con un sensor CSD con carga negativa en lugar positivo y bien. CI: Control con detectores de humo. A: Desconectar los cables al finalizar el día de trabajo.	En Ejecución	Capacitación en "uso y manejo de estacion"	2	1	1	1	1	1	1	TD	NO	
	Instalaciones eléctricas	Exposición de conductos eléctricos, directa e indirecta	3	2	2	3	7	2	M	NO	CI: Los cables expuestos deben tener cubierta adecuada a la par del. CI: Si control con sensor CSD en el área permitiendo y/o estacion, con cables en el suelo para su uso adecuado. CI: Cables "fuertes" debe tener un sistema de puesta a tierra. A: Inspección mensual de instalaciones eléctricas. A: Desconectar los cables al finalizar el jornada laboral. PPP: Uso de guantes y zapatos de seguridad.	En Ejecución	Formación de Brigadas en Lucha contra incendios, "Uso y manejo de estacion", Chistes de 5 minutos, Capacitación en PERC y trabajos con energía eléctrica.	2	1	1	1	1	1	1	TD	NO	
Detalle de clases en laboratorios de computo	Paños en estufas calientes	golpes, hermanas	3	2	2	2	9	1	M	NO	A: Colocar señalización de salida, zona segura, punto de reunión.	En Ejecución	Señalar zona de trabajo	2	1	1	1	2	6	1	TD	NO	
	Pasillos estacionarios	Riesgo de ergonomico	3	2	2	2	9	1	M	NO	S: Realizar "Pasos activos", "Tiempo recuperativo a un nivel adecuado". CI: Implementación de mobiliario ergonómico. A: Capacitar al personal "Tiempo recuperativo a un nivel adecuado".	En Ejecución	Taller de capacitación pasillos activos así como diversificar los ejercicios de los pasillos activos.	2	1	1	1	2	6	1	TD	NO	
	Clases sobre estereótipo suspendidos	Caídas de objetos desde altura	3	2	2	3	10	1	M	NO	A: Colocar señalización de Caídas, caída de objetos.	En Ejecución	Señalar zona de trabajo	2	1	1	1	3	7	1	TD	NO	
	Pruebas de ergonomía durante el uso de los computadores	Sobreesfuerzo	3	2	2	2	9	1	M	NO	S: Realizar "Pasos activos", "Tiempo recuperativo a un nivel adecuado". CI: Implementación de mobiliario ergonómico. A: Capacitar al personal "Tiempo recuperativo a un nivel adecuado".	En Ejecución	Taller de capacitación en pasillos activos así como diversificar los ejercicios de los pasillos activos.	2	1	1	1	2	6	1	TD	NO	
	Acciones y planes de seguridad	Caídas al mismo nivel	3	2	2	2	9	1	M	NO	A: Señalar zonas.	En Ejecución	Colocar señalización	2	1	1	1	2	6	1	TD	NO	
	Definición de iluminación	Exposición a baja iluminación	3	2	2	2	9	1	M	NO	CI: Mantener de luminarias.	En Ejecución	Reemplazar luminarias según la necesidad.	2	1	1	1	2	6	1	TD	NO	
	Tarjetas normal	Estado de salud deteriorado	3	2	2	2	9	1	M	NO	S: Realizar "Pasos activos", "Tiempo recuperativo a un nivel adecuado". A: Capacitar al personal "Tiempo recuperativo a un nivel adecuado".	En Ejecución	Taller de capacitación en pasillos activos así como diversificar los ejercicios de los pasillos activos.	2	1	1	1	2	6	1	TD	NO	
	Condiciones climáticas adversas	Alta temperatura	3	2	2	2	9	1	M	NO	A: Capacitar al personal en manejo de estrés. A: Noir acceso de pasillos y estacion.	En Ejecución	Realizar charlas de capacitación en manejo de estrés.	2	1	1	1	2	6	1	TD	NO	
	Procedimientos de emergencia	Resaca, resaca, resaca, resaca, resaca	3	2	2	3	10	2	M	SI	CI: Control con un botiquín de primeros auxilios en un lugar visible. CI: Colocar letreros de emergencia. A: Señalización de salida en zonas de tránsito, zona roja y punto de reunión. A: Entrenamiento en resaca y evacuación en caso de caso de emergencia.	En Ejecución	Simulacro en Pasillos y Evacuación en caso de emergencia. Charlas y reuniones.	2	1	1	1	3	7	1	TD	NO	
	4 las actividades	Exposición de cables eléctricos, riesgo de electrocución	3	2	2	2	9	1	M	NO	S: Entorno adecuado, deficiente, en mal estado y expuesto que se completa su ciclo de vida.	En Ejecución	Charlas CS.	3	1	1	1	2	7	1	TD	NO	

ELABORADO POR: Especialista SST
ANTHONY JORGINO NAVA MEGO
 INGENIERO QUIMICO
 REG. CIP 258195
 Ing. Anthony J. Nava Mego

REVISADO POR: CSST / CCBOR

 M. Sc. Richard Nestor Piscoya Olivos CSST / M. Sc. Ana María Juárez Chumacero CCBOR

APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO

 Dr. Enrique W. Cárcena Velásquez



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO: SST-PT-006

SG-SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario Autorizado por: Rector

Página 1 de 41



PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO MATERNO NEONATAL. FE

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Especialista SST / Decana		CSST / CBQR		Consejo Universitario	
Ing. Anthony J. Nava Mego (especialista) Dra. Lucía Aranda Moreno (decana)		M.Sc. Richard Néstor Piscoya Olivos CSST M.sc. Ana María Juárez Chunga CSBQR		Dr. Enrique W. Cárpena Velásquez rector	
FIRMA		FIRMA		FIRMA	
 ANTHONY JORGINHO NAVA MEGO INGENIERO QUIMICO REG CIP 258185	02/03/2023	 	03/03/2023	 	07/03/2023
		 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO M.Sc. Ana María Juárez Chunga PRESIDENTE CSBOR			



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



INDICE

1. PRESENTACIÓN	4
2. ALCANCE	5
3. OBJETIVOS	5
3.1. OBJETIVO GENERAL	5
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
4. BASE LEGAL.....	5
5. DEFINICIONES.....	6
6. RESPONSABILIDADES.....	8
6.1 DECANATO.....	8
6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO	9
6.3 RESPONSABLE DE LABORATORIO MATERNO NEONATAL. FE.....	9
6.4 DOCENTE	9
6.5 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO MATERNO NEONATAL. FE:	9
6.6 USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS).....	10
6.7 COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLOGICO (CBQR) / CSST	10
7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO MATERNO NEONATAL. FE.....	11
7.1 RIESGOS BIOLÓGICOS.....	11
7.2 RIESGOS ERGONÓMICOS	11
8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO MATERNO NEONATAL FE.....	11
8.1 FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:.....	11
8.2 FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS:.....	12
9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO:	12
10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL CUERPO:.....	14
11. PROTOCOLO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS	17
11.1 EN CASO DE SISMO.....	17
11.2 EN CASO DE INCENDIO	18
11.3 EN CASO DE INUNDACIONES	19
12. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE	20





12.1 PRIMEROS AUXILIOS..... 20

12.1.1 QUEMADURAS 20

12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO..... 21

12.1.4 CORTES..... 21

13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS 22

13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO..... 22

13.2 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS 23

13.3 AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS 23

14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)..... 24

15. SEÑALIZACIÓN 24

15.1 SEÑALES 24

16. ANEXOS: 26

ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD DEL PRIMER NIVEL..... 27

ANEXO 02: IMÁGENES DEL LABORATIO DE MATERNO NEONATAL.FE 29

ANEXO 03: LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIA UNPRG- REGIÓN LAMBAYEQUE 31

ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIO 32

ANEXO 05: RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO 33

ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL 37

ANEXO 07: TIPOLOGIA DE RECIPIENTES O CONTENEDORES Y SEGREGACION POR TIPO DE RESIDUO 38

ANEXO 8: RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO 40



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Handwritten signature]
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-006
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 4 de 41

1. PRESENTACIÓN

A fin de garantizar la seguridad en el uso de laboratorio Materno Neonatal. FE, es necesario establecer criterios en el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y extensión. Puesto que los usuarios, están expuestos a la probabilidad de daños porque podrían exponerse a factores de contaminación lo que podría llevar al deterioro de la integridad física.

En este documento, se busca establecer los lineamientos, estándares y procedimientos de respuesta en el laboratorio Materno Neonatal. FE de acuerdo con la normativa vigente con la finalidad de brindar condiciones de seguridad y salud y de esta manera salvaguardar la vida, la integridad física y se desarrolle un trabajo seguro y saludable, brindando seguridad y tranquilidad a los miembros de la comunidad educativa

El desempeño de un trabajo eficiente y seguro dentro de los laboratorios de enseñanza implica adoptar una serie de buenas prácticas que deben aplicarse rigurosamente, cumpliendo un Protocolo de Seguridad que minimice los peligros que puedan existir y que pongan en riesgo o atenten contra la integridad y la salud de los usuarios del laboratorio y/o taller y del medio ambiente.

La identificación a peligros expuestos docentes, estudiantes y visitantes a los diferentes laboratorios de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es el punto de inicio para establecer lineamientos de seguridad cuya finalidad es la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en las personas que acceden a los laboratorios. La finalidad del presente protocolo es establecer lineamientos, estándares y procedimientos de seguridad para la prevención de accidentes y minimizar los riesgos de los usuarios y personal que acceden a los laboratorios.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chango
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-006
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 5 de 41

2. ALCANCE

A fin de prevenir los riesgos durante las prácticas y procesos. Alcanza a todos los miembros del laboratorio de MATERNO NEONATAL. FE. conformada por docentes, estudiantes, personal administrativo y personal de limpieza. Las disposiciones del Reglamento, también alcanza a los visitantes autorizados, los que deberán observar las normas, en cuanto les corresponda y les sea aplicable

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	AFORO
Laboratorio Materno Neonatal. FE	Pabellón N°1, primer piso de la Facultad de Enfermería, ingresando a la izquierda, al final del pasadizo, lado derecho	9

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para la prevención de riesgos biológicos y ergonómicos durante el uso del Laboratorio Materno Neonatal. FE, para que cada actor del proceso formativo asuma su responsabilidad al llevar a cabo los procedimientos simulados de atención del parto y atención inmediata del recién nacido.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Preservar la vida, integridad física y psicosocial de los usuarios del laboratorio de Materno Neonatal. FE
- Establecer las condiciones generales de operatividad del laboratorio de Materno Neonatal. FE
- Establecer las medidas de seguridad, manejo y tratamiento de los residuos en el laboratorio de Materno Neonatal. FE
- Definir y aplicar las medidas de contención en el laboratorio de Materno Neonatal. FE
- Establecer los procedimientos en caso de accidentes en el laboratorio de Materno Neonatal. FE

4. BASE LEGAL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-006
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 6 de 41

- Manual de procedimientos bioseguridad en laboratorios de ensayo, biomédicos clínicos. Serie de normas técnicas N°18, Lima 2005 (Instituto Nacional de Salud, 2005)
- Resolución Ministerial 031-2023/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR. Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo (El Peruano, 2016).
- OMS. Manual de Bioseguridad en el Laboratorio, 3ª Ed. En español. 2005 (Organización Mundial de la Salud, 2005).
- OMS. Cómo lavarse las manos. Infografía 2010 (Centro de control y prevención de enfermedades, 2005)
- Ley N°30220, Ley Universitaria (SUNEDU, 2014) .
- Decreto legislativo N°1278 que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos (Normas Legales El Peruano, 2017).
- Reglamento N°014-2017 que aprueba el DL N°1278 de gestión integral de residuos sólidos. (SINIA, 2017).
- Norma Técnica Peruana ISO 15189:2008 Laboratorios clínicos. Requisitos particulares relativos a la calidad y competencia (INDECOPI. INACAL, 2008).
- Norma Técnica de Salud “Gestión y Manejo de Residuos” 17 marzo 2010
- Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos.

5. DEFINICIONES

Acto inseguro: Comportamiento que podría dar paso a la ocurrencia de un accidente.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chango
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-006
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 7 de 41

Actores educativos: Son todas las personas que participan en el proceso docente educativo; docentes, estudiantes y personal de laboratorio Materno Neonatal - FE.

Atención de parto normal: Conjunto de intervenciones realizadas para ayudar a la mujer gestante durante su proceso de dilatación, expulsión y alumbramiento.

Atención inmediata del recién nacido: Conjunto de intervenciones realizadas con el recién nacido para facilitar su adecuación a la vida extrauterina.

Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Elemento de protección personal: Todo elemento fabricado para preservar el cuerpo humano, del riesgo de contaminación y el deterioro de los materiales y equipos.

Estándar: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables

Evacuación: Es la acción de desalojar el laboratorio Materno Neonatal. FE, la unidad, el servicio o lugar, en caso de declararse una emergencia.

Extintor: Equipo con propiedades físicas y químicas diseñado para la extinción inmediata del fuego.

Factor de riesgo: Existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que pueden producir lesiones o daños.

Fuente de riesgo: Condición/acción que genera riesgo.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que provoca daños a las personas a las instalaciones y al medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-006
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 8 de 41

Lineamiento: Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgos personales biológicos y ergonómicos y del ambiente.

Residuo sólido: Son aquellos desechos generados en los procesos y actividades realizadas en el laboratorio Materno Neonatal - FE.

Residuos comunes: Son compuestos por todos los residuos que se semejen a residuos domésticos (Papeles, cajas, cartones y plásticos).

Riesgo: La probabilidad de ocurrencia de un incidente.

Riesgo biológico: Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente, a la exposición a secreciones corporales o a fauna nociva.

Riesgo ergonómico: Es el resultado de la existencia de factores desencadenantes relacionados con aspectos físicos del trabajo como posturas de trabajo incorrectas y levantamiento manual de cargas de forma incorrecta o con peso excesivo, durante el trabajo.

Seguridad: Ausencia de peligros o riesgos.

Protocolo de Seguridad: Documento de gestión que establece los lineamientos de seguridad con el fin de prevenir, riesgos, así como las medidas para actuar de manera responsable ante emergencia y accidentes, en los escenarios de formación profesional y otros.

6. RESPONSABILIDADES

6.1 DECANATO

Gestionar y vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad laboral en el Laboratorio Materno Neonatal. FE y facilitar la adquisición, implementación y mantenimiento de dicho laboratorio, permitiendo un trabajo eficiente y seguro.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-006
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 9 de 41

6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO

- Cumplir con la función administrativa del área
- Realizar un control semestral y evaluación respecto al cumplimiento del protocolo de seguridad establecido e implementar las acciones de mejora.
- Gestionar lo necesario para casos de emergencia, camillas, sillas de ruedas y botiquín de primeros auxilios.

6.3 RESPONSABLE DE LABORATORIO MATERNO NEONATAL. FE

- Conocer y difundir el protocolo de seguridad.
- Planificar, ejecutar y evaluar las acciones solicitadas por Dirección de Escuela, ante el programa de inducción al nuevo usuario que permita ponerlo en conocimiento de los lineamientos de trabajo y protocolo existente.
- Cumplir con las medidas de seguridad (para riesgos biológicos, físicos y ergonómicos).
- Capacitar a los docentes administrativos y personal involucrado en el uso del laboratorio.
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos, simuladores y maquetas para evitar riesgos.
- Mantener en buenas condiciones de orden y limpieza, el material didáctico para el desarrollo de las prácticas.

6.4 DOCENTE

- Socializar a los estudiantes sobre los riesgos biológicos, físicos y ergonómicos a los cuales están expuestos y cuáles son las medidas de seguridad para evitar los actos inseguros, durante la simulación del cuidado enfermero, en el marco del protocolo de seguridad, realizar charlas de inducción.
- Orientar a los estudiantes de la importancia del uso de los elementos de protección personal requeridos para las prácticas en el Laboratorio Materno Neonatal. FE.
- Cumplir con las medidas de seguridad de este protocolo, referentes al laboratorio.

6.5 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO MATERNO NEONATAL. FE:

- Asegurarse de que el laboratorio se encuentre limpio y desinfectado. Llenado el formato check-list de laboratorio (Anexo 4)
- Hacer cumplir los lineamientos del Protocolo de Seguridad del Laboratorio Materno Neonatal. FE, para un trabajo



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-006
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 10 de 41

eficiente y seguro.

- Verificar que se utilice correctamente los elementos de protección personal y se preste atención a la señalética, a las señales y rutas de evacuación.
- Mantener en buenas condiciones de orden y limpieza, el material didáctico para el desarrollo de las prácticas.
- Reportar las condiciones inseguras del laboratorio y del equipamiento a la responsable del laboratorio Materno Neonatal. FE y/u oficina de director académico.
- Coordinar con la responsable de Laboratorio Materno Neonatal. FE, las acciones derivadas de la ejecución del programa de inducción al nuevo usuario.
- Mantener el botiquín equipado con los elementos necesarios coordinando con la oficina departamento académico o a su responsable inmediato.
- Atender las visitas del personal de Especialista SST, Comité BQR, CSST – UNPRG, Defensa Nacional Civil y Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional de Lambayeque y otros e implementar las acciones de mejora sugeridas
- En caso de ocurrencia de incendio o sismo será responsable de conducir y dirigir a los estudiantes y docentes hacia las salidas de emergencia o a los puntos de reunión previamente establecidos o zonas seguras al interior del laboratorio.
- En caso de ocurrir algún accidente, será responsable de avisar en forma inmediata al Servicio médico de la Dirección de Bienestar Universitario o llamar 283146 anexo 2461 o al Servicio de Emergencia más cercano (Anexo 3), así como al docente responsable de laboratorio.

6.6 USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)

Los usuarios serán responsables de cumplir con el Protocolo de Seguridad del Laboratorio Materno Neonatal. FE, con el objeto de realizar un trabajo seguro, previniendo la exposición innecesaria a riesgos biológicos y ergonómicos y proceder con seguridad ante un sismo o incendio.

6.7 COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST

Es un órgano de apoyo técnico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo encargada de monitorear y supervisar el cumplimiento de las normas y medidas de bioseguridad relacionadas con las actividades de los diferentes



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-006
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 11 de 41

laboratorios en cada una de las facultades.

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO MATERNO NEONATAL. FE

Un riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un incidente. Así en el Laboratorio Materno Neonatal. FE, dada la naturaleza de las tareas académicas propias del objeto de trabajo, existe la probabilidad de ocurrencia de riesgos: biológicos y ergonómico.

7.1 RIESGOS BIOLÓGICOS

Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente o por exposición a secreciones corporales y a fauna nociva. Según el principio de universalidad las secreciones corporales se consideran potencialmente contaminantes, por tanto, la eliminación de gotitas de saliva al hablar, estornudar, toser, durante las actividades propias del escenario de práctica; dan lugar a la contaminación de las superficies de los materiales y equipos y a la contaminación cruzada. Así mismo las manos contaminadas son portadoras de microorganismos, incrementándose el riesgo biológico.

7.2 RIESGOS ERGONÓMICOS

La manipulación de equipos y de los simuladores, dado que son equipos de gran volumen y peso, representando una gran carga, que puede dar lugar a fatiga muscular, trastornos musculoesqueléticos, cervicalgias, dorsalgias y lumbalgias, en los actores educativos, que participan en las maniobras simuladas de atención de parto. Los factores desencadenantes pueden ser diversos con frecuencia se relacionan con aspectos físicos del trabajo como posturas de trabajo incorrectas y levantamiento manual de cargas de forma incorrecta, durante la demostración y Re demostración de las intervenciones de atención de parto y atención inmediata del recién nacido, así como, durante el traslado de simuladores.

8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO MATERNO NEONATAL FE

8.1 FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:

- Poner en práctica los principios de mecánica corporal al llevar a cabo las intervenciones simuladas frente a la atención del parto, atención inmediata y mediata al recién nacido.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-006
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 12 de 41

- Si se tienen que levantar cargas ubicadas en el suelo o cerca del mismo, utilizar la mecánica corporal adecuada, RM 375-2008 TR (hombre máximo 25 kg y mujeres máximo 15 kg) para favorecer el uso de los músculos de las piernas más que los de la espalda.

8.2 FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS:

- Dirigirse y ejecutar los lineamientos establecidos en el **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO**
- Los elementos de protección personal son de uso individual e intransferible.
- Es de carácter obligatorio la desinfección antes y después de cada práctica del laboratorio de Materno Neonatal. FE.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- La vestimenta deberá ser apropiada y cómoda, que facilite la movilidad para la actividad que se desarrolla en los laboratorios.
- Usar calzado cerrado que cubra completamente el pie.
- Lavarse las manos antes de iniciar la labor (mínimo 20 seg.) y después de realizar las maniobras simuladas de atención de parto, atención inmediata y mediata del recién nacido.
- Utilizar guantes para realizar prácticas con los simuladores.
- Los guantes utilizados serán retirados de forma aséptica y posterior lavado de manos.
- Limpiar con paño humedecido en agua y jabón líquido la superficie de los simuladores, evitando sumergirlos en líquidos.
- El consumo de bebidas y comidas en los laboratorios no está permitido.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio Materno Neonatal. FE.
- La manipulación de los instrumentos de laboratorio Materno Neonatal. FE con la boca está prohibida.
- Después de cada práctica se procederá a la limpieza y ordenamiento de los laboratorios.
- Desechar los residuos en los recipientes o contenedores tal como esté indicado en el **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG.**

9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-006
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 13 de 41

- El docente se presentará en el laboratorio Materno Neonatal. FE, 15 minutos, antes de la hora programada para cada una de las prácticas, con la finalidad de verificar su material y las condiciones del ambiente.
- El estudiante ingresará con la vestimenta apropiada (gorro, chaqueta y pantalón) y con el material necesario, evitará el ingreso con maletines, carteras, bolsos ya que generan contaminación visual en el laboratorio Materno Neonatal. FE.
- Guardar compostura y relacionarse de manera adecuada con compañeros, docentes y personal técnico.
- Mantener la disciplina y el orden en el laboratorio Materno Neonatal. FE, para el buen desarrollo de las prácticas.
- Tratar a los simuladores con el mismo respeto que trataría a las personas.
- Apagar celulares y equipos electrónicos al acercarse a los simuladores, pues pueden interferir en su operatividad.
- La puerta de ingreso a los ambientes de los laboratorios, de ser posible permanecerá abierta durante la labor.
- El usuario deberá seguir las indicaciones del personal técnico responsable al ingresar al laboratorio Materno Neonatal. FE
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio Materno Neonatal. FE.
- En caso de producirse un accidente o lesión, comuníquelo inmediatamente al docente o encargado del laboratorio Materno Neonatal. FE.
- No recibir visitas durante el desarrollo de las prácticas.
- Las personas visitantes deberán coordinar previamente las razones de su visita con el responsable del laboratorio Materno Neonatal. FE e ingresar al ambiente con la indumentaria de protección específica.
- Los ambientes contarán con ventilación adecuada.
- Al finalizar las actividades, se debe recoger materiales, ropas, equipos, entre otros y ubicarlos en sus respectivos lugares.
- Se debe asegurar de la desconexión de equipos de electricidad y agua al culminar con las labores.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chango
 PRESIDENTE CSBOR



**PROCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 14 de 41

- Antes de salir del laboratorio Materno Neonatal. FE, quitarse los elementos de protección y ubicarlos en el espacio destinado para tal fin.
- El docente solicitará por escrito con 48 horas de anticipación ante el responsable del laboratorio Materno Neonatal. FE la reprogramación de alguna práctica.

10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL CUERPO:

- Gorros, chaqueta, pantalones y guantes

Elementos de protección	Gorro
Imagen	
Indicaciones de uso	En ambientes de salas de parto y atención inmediata del recién nacido.
Recomendaciones	Toda persona que ingrese al laboratorio Materno Neonatal. FE, deberá cubrir todo el cabello con un gorro. Su uso dentro del Laboratorio Materno Neonatal. FE es obligatorio.
Elementos de protección	Chaqueta
Imagen	
Indicaciones de uso	En ambientes de salas de parto y atención inmediata y mediata del recién nacido.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR



PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 15 de 41

Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar chaquetas limpias.
-----------------	---------------------------------------------------

Elementos de protección	Batas/Mandilones
Imagen	
Indicaciones de uso	Su uso se justifica para prevenir la transmisión de microorganismos, frente a posible contacto con exudados, secreciones o salpicaduras. Se usarán durante la atención del parto y atención inmediata del recién nacido, por ser intervenciones que implique exposición del cuidador a material biocontaminados.
Recomendaciones	El personal que realice el procedimiento de atención inmediata al RN, deberá llevar bata/mandilones limpios. La bata/mandilón deberá estar cerrada para evitar el efecto de fuelle y la posibilidad de rozar contra el campo estéril durante el movimiento. Serán hidro repelentes.
Elementos de protección	Pantalón
Imagen	
Indicaciones de uso	En Laboratorio Materno Neonatal. FE.
Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar pantalones limpios e intactos. Su uso es exclusivo dentro del laboratorio Materno Neonatal. FE. No se debe permitir que toquen el piso, ya que el polvo y los microorganismos presentes, podrían contaminarlo.
Elementos de protección	Botas
Imagen	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR



PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 16 de 41

Indicaciones de uso	Se utilizan para cubrir el calzado antes de ingresar a las áreas críticas como las salas de parto y atención inmediata del recién nacido.
Recomendaciones	Colóquese las botas antes de ingresar a las áreas críticas como la sala de partos y de atención de recién nacido. Ajuste bien las botas al pie y alrededor de la pierna, para evitar accidentes.
Elementos de protección	Guantes
Imagen	
Indicaciones de uso	Manejar simuladores, en procedimientos de atención de parto y atención inmediata del recién nacido. Manipulación de desechos y al limpiar instrumentos.

- Para las vías respiratorias: Mascarillas.

Elementos de protección	Mascarilla
Imagen	
Indicaciones de uso	Se utilizarán para cubrir nariz y boca en procedimientos que puedan generar salpicaduras y aerosoles de sangre y fluidos corporales.
Recomendaciones	Toda mascarilla es de uso personal y preferentemente descartables. Nunca deben ser tocadas por las manos aun estando enguantadas. Manipularlas del elástico de soporte. Sus superficies son susceptibles de contaminarse por consiguiente deben ser consideradas como un objeto séptico.

- Para los ojos:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-006
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 17 de 41

Elementos de protección	Gafas
Imagen	
Indicaciones de uso	Se usarán cuando exista el riesgo de salpicaduras o aerosoles, al contacto con fluidos corporales, durante la atención del parto y atención inmediata del recién nacido.
Recomendaciones	Las gafas se colocan después de la mascarilla y el gorro No se usarán cuando estén agrietados, rallados o picados. Lavarlos o desinfectarlos después de la atención, usando soluciones germicidas o antisépticas. Si tiene banda sujetadora deberá retirarse y lavarse por separado. Enjuagarlos con abundante agua y secarlos con paños de papel.

11. PROTOCOLO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS

Según el PLAN DE PREPARACION, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA - UNPRG, el cual pone de manifiesto los lineamientos para proteger la integridad física estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes.

11.1 EN CASO DE SISMO.

Antes del sismo:

Señalización:

- ✓ Identificar las zonas de seguridad interna, las rutas de escape y salidas.
- ✓ Identificar los puntos de reunión externa.
- ✓ Hacer de conocimiento de todos los usuarios del laboratorio Materno Neonatal. FE y personal, las zonas de seguridad interna rutas de escape y salida.

Rutas de evacuación:

- ✓ Realizar la verificación periódica de los objetos y equipos ubicados en lugares elevados constatando que se encuentren firmemente sujetos para evitar su caída durante un



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Handwritten signature]
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-006
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 18 de 41

eventual movimiento sísmico.

- ✓ Mantener las rutas de salida y escape libre de cualquier obstáculo.

Durante el sismo:

- ✓ Iniciado el sismo ubicar a las personas en las zonas seguras hasta que cese el movimiento motivándolas a conservar la calma.
- ✓ Indicar a las personas que permanezcan aproximadamente 15 minutos en las zonas de reunión externa, ante posibles réplicas.

Al finalizar el sismo:

- ✓ Al término del movimiento sísmico, se procederá a evaluar los daños a equipos e instalaciones del ambiente.
- ✓ Informar por escrito las observaciones realizadas y las acciones tomadas para la protección de las personas y los equipos, con el fin de corregir errores.

11.2 EN CASO DE INCENDIO

De producirse un incendio tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Retirar productos y materiales inflamables que se ubiquen cerca del fuego en la medida de las posibilidades.
- ✓ En caso de no conocer el uso adecuado del extintor, cierre puertas y ventanas y desaloje la zona.
- ✓ Si la magnitud del incendio ha superado la etapa incipiente, evacúe a todas las personas que se encuentran en el ambiente de laboratorio, en forma ordenada.

Recomendaciones

- ✓ Mantener en lugar visible y accesible los números telefónicos de: Líneas de Emergencia, Compañía de Bomberos, Decanato y Oficina de Administración.



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-006
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 19 de 41

- ✓ El encargado de laboratorios será responsable de verificar el perfecto estado de los extintores. En caso de requerir extintores nuevos o recargar extintores

11.3 EN CASO DE INUNDACIONES

ANTES

- ✓ Éste pendiente de las señales de aviso, alarma, emergencia y mantenerse informado por las autoridades y/o personal responsable del ambiente. Esto lo ayudará a prepararse ante cualquier situación.
- ✓ Antes de retirarse del ambiente, apagar y desconectar los equipos electrónicos.
- ✓ Los ambientes deben contar con rutas libres de evacuación.
- ✓ Mantenga una reserva de agua potable.
- ✓ Siga las indicaciones de las autoridades y prepárese para evacuar en caso sea necesario.

DURANTE

- ✓ Manténgase alejado de las áreas afectadas.
- ✓ Tenga a la mano los artículos de emergencia.
- ✓ Manténgase atento para recibir información e instrucciones de las autoridades.
- ✓ Evite tocar o pisar cables eléctricos.
- ✓ Retírese de árboles y postes en peligro de caer.
 - ✓ Evite caminar por zonas inundadas y resbaladizas.
- ✓ Utilice vías señalizadas de evacuación.

DESPUÉS

- ✓ Conserve la calma.
- ✓ Continúe con las instrucciones transmitidas por las autoridades.
- ✓ Reporte inmediatamente sobre los posibles heridos a los servicios de emergencia.
- ✓ Sí el ambiente no sufrió daños, podrá permanecer.
- ✓ Mantenga desconectado la luz, agua y gas, hasta asegurarse de que no haya fugas ni peligro de corto circuito.
- ✓ Cerciorarse de que sus equipos electrónicos estén secos antes de conectarlos.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-006
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 20 de 41

- ✓ No divulgue, ni haga caso de rumores.
- ✓ Colabore con sus compañeros para apoyar en reparar los daños.
- ✓ En caso necesario, solicite ayuda a las brigadas de auxilio o a las autoridades más cercanas.

12. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE

En caso que un docente, estudiante y personal de apoyo de laboratorio de MATERNO NEONATAL. FE sufra un accidente, con motivo del cumplimiento de sus actividades, debe proceder como lo estipula el REGLAMENTO INTERNO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (RISST), así mismo Avisar en forma inmediata al servicio de emergencia más cercano, según listado adjunto en botiquín. (Anexo 3), de ser el caso correspondiente, además se tendrá en cuenta lo sgte:

- ✓ La persona entrenada brindará los primeros auxilios de acuerdo a la valoración rápida y minuciosa del accidentado.
- ✓ Comunicar de forma inmediata al responsable inmediato o a quien lo reemplace y al departamento académico para informar la situación y se apoyen las acciones necesarias para el traslado de la persona accidentada a un centro asistencial.
- ✓ En caso de accidente debe activarse el sistema de emergencia (PAS: Proteger, Avisar, Socorrer).
- ✓ Al comunicarse, se debe dar un mensaje preciso sobre: lugar donde ha ocurrido el accidente, tipo de accidente, número de víctimas, estado aparente de las víctimas (consciencia, sangran, respiran, etc.).
- ✓ No colgar antes de que el interlocutor lo haya autorizado, ya que puede necesitar otras informaciones complementarias.
- ✓ Disponer de una persona del laboratorio Materno Neonatal. FE que reciba y acompañe a los servicios de socorro con el fin de guiarlos rápidamente hasta el lugar del accidente.

12.1 PRIMEROS AUXILIOS

12.1.1 QUEMADURAS

Lesión producida en los tejidos por calor, frío o por sustancias químicas. La lesión va, desde simple



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-006
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 21 de 41

enrojecimiento de la piel, hasta la pérdida importante de esta. La gravedad de una quemadura depende de la profundidad, localización y extensión de la zona quemada y del tipo de sustancia que provocó la quemadura. La atención de primeros auxilios ante quemaduras se deberá actuar bajo las siguientes pautas:

- ✓ Aplicar abundante agua, en un tiempo de 15 minutos luego se retirará la ropa contaminada excepto la que se encuentra adherida a la piel.
- ✓ Cubrir con gasa estéril húmeda, toda la zona afectada (obtenida del botiquín).
- ✓ Cortar la ropa alrededor de la quemadura.
- ✓ No retirar la ropa adherida a la piel por la quemadura.
- ✓ No reventar las ampollas de la piel.
- ✓ No aplicar pomadas.
- ✓ No dar nada por la vía oral.
- ✓ Llamar inmediatamente al Centro médico

12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS

- ✓ Cortar la energía eléctrica del laboratorio antes de auxiliar a la persona.
- ✓ Revisar si la persona se encuentra consciente y cubrir las quemaduras con material estéril, trasladar rápidamente al Centro Médico.
- ✓ En caso de estar inconsciente despeja la vía aérea, sin aun no respira realice maniobras de resucitación cardiopulmonar y traslade rápido al Centro médico

12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO.

- ✓ Si se te incendia la ropa. Tiéndete en el suelo y rueda sobre ti mismo para apagar las llamas.
- ✓ Si ve a alguien quemándose es su responsabilidad ayudarlo. **NO UTILICES NUNCA UN EXTINTOR SOBRE UNA PERSONA.** Una vez apagado el fuego, llamar a emergencias manteniendo a la persona tendida procurando que pueda respirar y aplicando los primeros auxilios hasta la llegada del cuerpo médico.

12.1.4 CORTES

Los cortes producidos por la rotura de material de cristal, rotura de instrumentos de vidrio.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chango
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-006
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 22 de 41

- ✓ Si son pequeños y dejan de sangrar en poco tiempo, lávalos con agua y jabón, aplica un antiséptico y tápalos con una venda o apósito adecuados.
- ✓ Si son grandes y no paran de sangrar, requiere asistencia médica inmediata.

RECOMENDACIONES

1. Los encargados de prestar primeros auxilios deberían estar formados, en particular, en relación con eventos adversos. (paro cardiorrespiratorio, asfixia, lipotimias, caídas, cortes, dolor entre otros).
2. El botiquín contendrá como mínimo:
 - ✓ Un listado de teléfonos de emergencias
 - ✓ Gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños
 - ✓ Esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico)
 - ✓ Venda elástica
 - ✓ Agua oxigenada
 - ✓ Guantes de plástico que no contengan látex (2 pares como mínimo)

13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

La eliminación de los residuos se hará de acuerdo con lo establecido en **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG**. El cual describe los lineamientos para ejecutar el correcto desecho tanto para residuos comunes como peligrosos. Por ende, toda la comunidad universitaria debe tener conocimiento de este documento mencionado y aplicarlo.

Adicionalmente tener en cuenta lo siguiente:

Residuos de ámbito municipal

- ✓ **Residuos aprovechables:** papel, plástico, cartón, vidrio.
- ✓ **Residuos no aprovechables:** todo aquello que no se pueda reciclar, recuperar o reutilizar.

Residuos de ámbito no municipal

- ✓ **Peligrosos:** Reactivos, agares, ácidos, sales, otros.
- ✓ **No peligrosos:** No genera.

13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO

Para conocer el tipo de recipientes que se dispone en cada laboratorio según el tipo de residuo a eliminar véase el



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-006
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 23 de 41

anexo 8

Para el procedimiento de segregación:

se debe identificar y clasificar el residuo para eliminarlo en el recipiente respectivo (Anexo 7). Al segregar los residuos cualquiera sea el tipo verificar que se encuentre lleno hasta 2/3 de su capacidad. Además de que todos los recipientes de residuos sólidos deberán contar con una bolsa para residuos, que facilite su recolección por parte del personal encargado (bolsa negra para todos los residuos comunes y una bolsa roja para todos los residuos peligrosos), la cual deberán realizar un torniquete a dicha bolsa y recolectarlo para seguir en flujo establecido en el **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG**

Los recipientes:

Los recipientes para la segregación en los puntos de almacenamiento temporal de cada taller o laboratorio, deben cumplir especificaciones técnicas, tales como hermeticidad, resistencia a elementos punzocortantes, estabilidad, forma adecuada, facilidad de lavado, peso ligero y facilidad de transporte, entre otros. Así como deberán estar correctamente rotulados y de colores según la norma NTP 900.058 2019 (Anexo 7)

13.2 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS

- ✓ Almacene residuos de acuerdo con la peligrosidad de ser el caso: inflamables, corrosivos, etc.
- ✓ Se debe disponer de extintor contra incendios, según el tipo de fuego que se puede generar.
- ✓ Mantener el área de almacenamiento temporal dentro del laboratorio en condiciones apropiadas de orden y limpieza.

13.3 AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS

- ✓ Minimice el tiempo de exposición.
- ✓ Está prohibido eliminar líquidos inflamables, corrosivos, tóxicos, peligrosos para el ambiente por los desagües, deben emplearse los recipientes para residuos que se encuentran en el laboratorio (galoneras).
- ✓ Comunicar cualquier situación que pueda generar un riesgo especial por la presencia de alguna de las sustancias que forman parte del residuo, para que pueda gestionar correctamente el residuo preservando la seguridad de las personas y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chango
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-006
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 24 de 41

- ✓ Los residuos peligrosos se deben recoger y dar disposición final según el contrato vigente con la empresa responsable (EPS)

14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

El manejo de estos residuos se llevará de acuerdo al Plan de Manejo para los Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)- UNPRG.

15. SEÑALIZACIÓN

- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes (NTP 399.010-1) todo laboratorio debe presentar señalética de seguridad y emergencia.
- La señalética debe estar ubicada en lugares de fácil visualización.
- La dimensiones y colores de cada señalética deben cumplir con lo estipulado en las Normas Peruanas. (NTP 399.010-1)

15.1 SEÑALES

Las señales de seguridad se colocan de acuerdo necesidad del uso de cada laboratorio y/o taller.

Imágenes referenciales

- ✓ Señales de Equipos Contra incendios



Fig. 1 Señales Contra incendios en el laboratorio

- ✓ Señales de Obligación




UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chango
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-006
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 25 de 41



Fig. 2 (a) uso obligatorio de Guantes; (b) uso obligatorio de guardapolvo. Señales de obligación usadas en el laboratorio; (c) uso obligatorio de mascarilla.

✓ Señales de prohibición



Fig. 3 Señales de prohibición en el laboratorio

✓ Señales de Peligro



Fig. 4 Señales de peligro en el laboratorio

✓ Señales de Auxilio



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-006
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA	Fecha:	marzo de 2023
	Versión:	4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 26 de 41



Fig. 5 Señales de auxilio en el laboratorio

16. ANEXOS:

Anexo 01: Plano de seguridad de primer nivel.

Anexo 02: Imágenes de ambiente de Laboratorio Materno Neonatal. FE

Anexo 03: Líneas Telefónicas de emergencias UNPRG – Región Lambayeque

Anexo 04: Check-list de control de limpieza y desinfección de laboratorios

Anexo 05: Resolución de nombramiento de comité de seguridad biológico, químico y radiológico

Anexo 06: Formato de control semestral

Anexo 07: Tipología de recipientes o contenedores y segregación por tipo de residuo

Anexo 08: Relación de recipientes para la segregación de residuos (sólidos comunes, sólidos y líquidos peligrosos) por laboratorio

Anexo 09: Formato IPERC del Laboratorio Materno Neonatal. FE




UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M. Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROCOLO:

SST-PT-006



SG-SST

PROCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

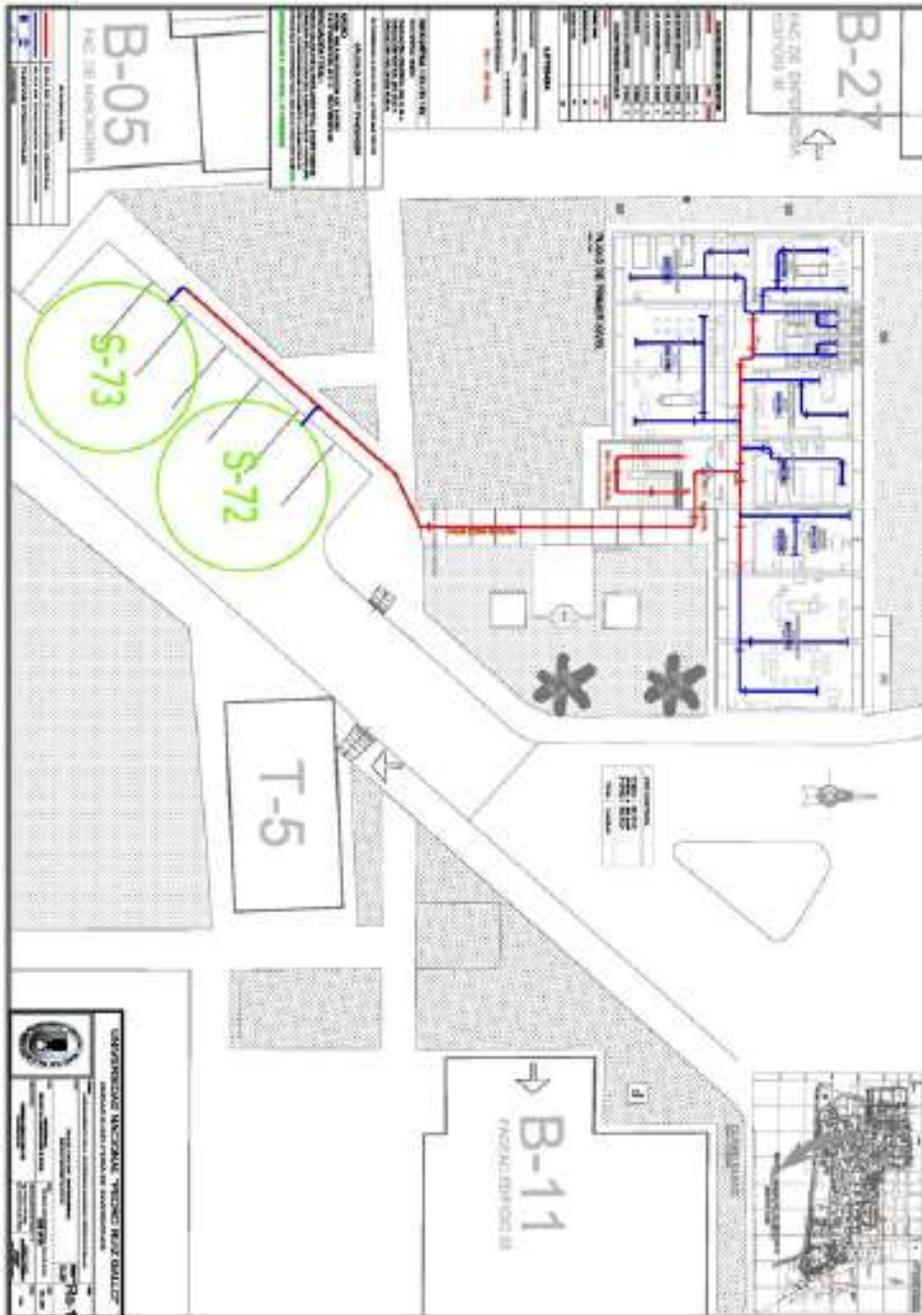
Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 27 de 41

ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD DEL PRIMER NIVEL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

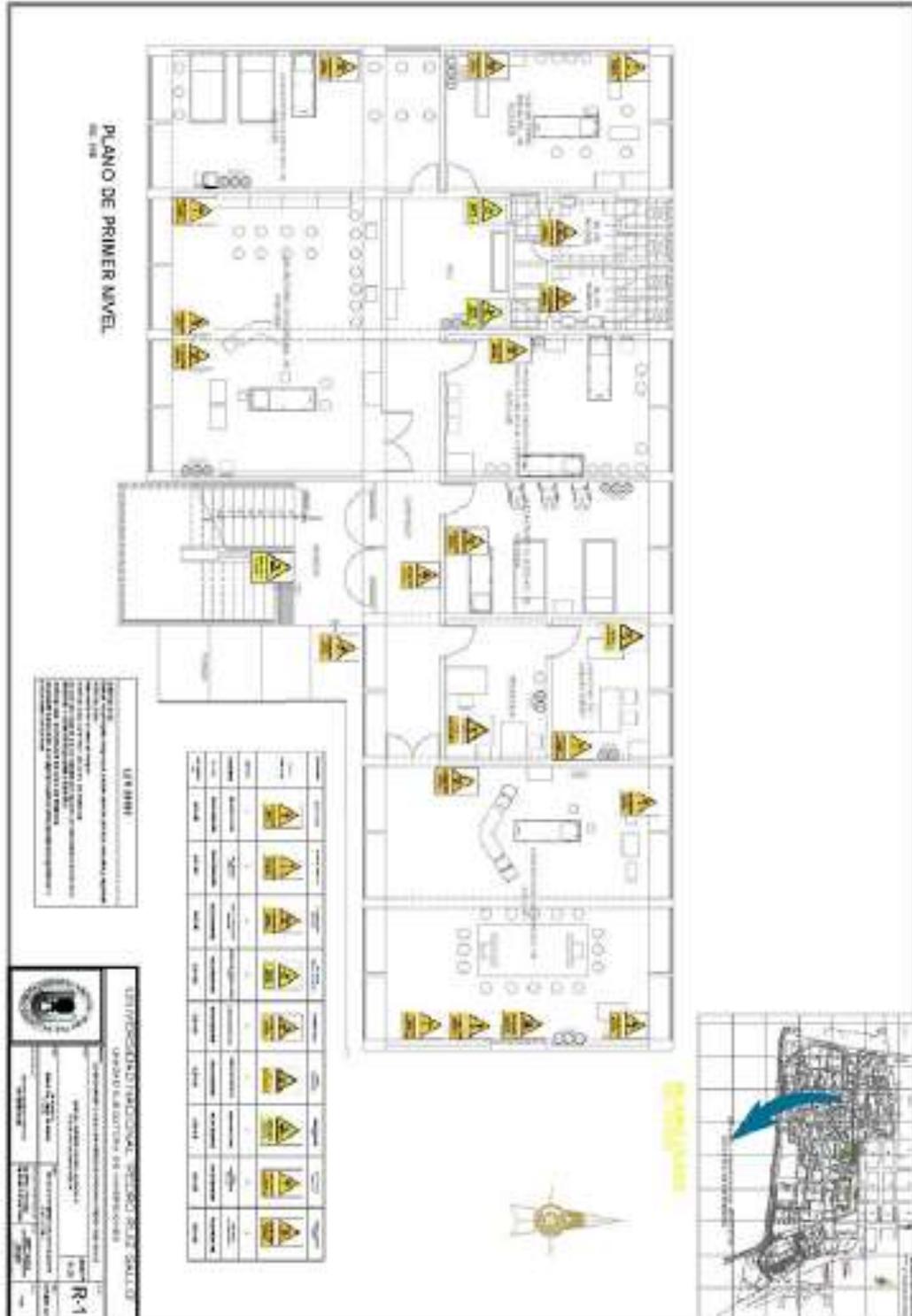
Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 28 de 41



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSBOR



ANEXO 02: IMÁGENES DEL LABORATIO DE MATERNO NEONATAL.FE





SG-SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 30 de 41



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M. Sc. Ana María Juárez Changa
PRESIDENTE CSBOR



ANEXO 03: LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIA UNPRG- REGIÓN LAMBAYEQUE

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

- . Oficina de Bienestar Universitario (074) 283146
- . Hospital Belén de Lambayeque (074) 281190
- . Policlínico EsSalud "Agustín Gavidia Salcedo" - Lambayeque (074) 283719
- . Hospital Nacional Almanzor Aguinaga (074) 237776
- . Hospital Regional "Las Mercedes" (074) 229341
- . Hospital Privado Metropolitano (074) 228802
- . Clínica "El Pacífico" (074) 228585

Comisaría Sectorial de Lambayeque (074) 282119

Comisaría San Martín de Porras (074) 281673

Cía. de Bomberos "Salvadora Lambayeque N° 88" (074) 283520

Cía. de Bomberos N° 27 Chiclayo (074) 452997 / (074) 233333

Unidad de Defensa Civil (074) 231187

Empresa de Vigilancia MIRA RESGUARDO 969879558

Ensa (074) 481200



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROCOLO: SST-PT-006



SG-SST

PROCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 32 de 41

ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIO

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTION																SIG-PT-10						
		CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS																Versión: 01						
FACULTAD		LABORATORIO																						
LAB. FUERA DE SERVICIO		SI	NO	DÍAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN																				
LOS SIGUIENTES ELEMENTOS SE ENCUENTRAN LIMPIOS EN FUNCIONAMIENTO:				DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:					
				SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA			
EXTERIOR	Limpieza de Paredes																							
	Limpieza de Corredores																							
	Limpieza Puerta de ingreso																							
INTERIOR	Fijos																							
	Paredes																							
	Techos																							
	Puertas y divisiones																							
	Lavamanos																							
	Interruptores de iluminación																							
	equipo de liberación																							
ELEMENTOS DE BIENESTAR	Depositor de jabón de manos																							
	Depositor de toallas para manos																							
	El personal usa tapabocas																							
	El personal usa guantes de nitrilo																							
	El personal usa elementos impermeables																							
HORA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	El personal usa Protección visual																							
	Hora Limpieza y Desinfección	HORA:			HORA:				HORA:				HORA:				HORA:				HORA:			
Nombres y Apellidos del Responsable:																								
Detallar condiciones y/o recomendaciones (si aplica)																								



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chirgua
PRESIDENTE CSBOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO:

SST-PT-006



SG-SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 33 de 41

ANEXO 05: RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU
Lambayeque, 14 de octubre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, sobre conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos: La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes, Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento, Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros), etc.

Que, el artículo 11.16° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado mediante con resolución N° 159-2021-CU, señala que cada Facultad de la universidad deberá contar con un Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; siempre y cuando en estas Facultades, se hagan uso de insumos químicos y/o se generen residuos biológicos, químicos y/o radiológicos.

Que, el artículo 11.17° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala los Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica serán conformados a designación directa de la máxima autoridad de cada Facultad.

Que, mediante Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, el Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez, Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, solicita la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y que será integrado por docentes de especialidades afines al tema de tratamiento.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 037-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, se acordó aprobar la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y el Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Anni María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROCOLO:

SST-PT-006



SG-SST

PROCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 34 de 41



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU
Lambayeque, 14 de octubre del 2021

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Modernización, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

jvdu



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 35 de 41



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto al cumplimiento del perfil establecido por SUNEDU, de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica. (Expediente N° 4082-2022-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 11.17 del artículo 11° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que el comité de seguridad biológica, química y radiológica; será conformado por docentes con experiencia y especialización en Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a designación directa de Rectorado y correspondiendo al Consejo Universitario su aprobación por un periodo de dos años.

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU, se aprobó dentro de las Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación, que los comités de seguridad biológica, química y radiológica, estén conformados por personal calificado de la universidad, cuyo presidente será nombrado sobre la base de sus conocimientos en bioseguridad.

Que, mediante la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre del 2021, se aprobó que la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, será presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el M.Sc. Juan Pedro Rivera Vásquez y M.Sc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, mediante la Resolución N° 462-2021-CU, de fecha 18 de octubre del 2021, se rectificó la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, en el extremo que consigna como presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la "Dra. Clara Aurora Cueva Castillo", debiendo ser lo correcto "M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo".

Que, mediante el Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Ing. María Cajusol Manayay, comunica que, habiendo recibido el Informe N° 060-2022-UNPRG/RRHH-SST, presentado por los especialistas en seguridad y salud en el trabajo, Ing. Noemí Chuman Reyes e Ing. Anthony Nava Mego, mediante el cual informan acerca de la revisión efectuada a los currículums vitae actualizados de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a fin de verificar el cumplimiento de los perfiles solicitados por la Sunedu. Sobre el particular, advierte que la presidenta del citado comité, no cumple con el perfil requerido, mientras que los otros dos miembros, Mg. Rivera Vásquez Juan Pedro y Mg. Rodolfo Tineo Huancas, sí cumplen con el perfil; por tal motivo solicita se requiera a la Facultad de Ciencias Biológicas, presentar la propuesta del docente que ocupará dicho cargo.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ami María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

Que, mediante el Oficio N° 370-2022-VIRTUAL-FCCBB/D, de fecha 28 de septiembre del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, MSc. Jorge Luis Chanamé Céspedes, comunica que el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas propone a la docente MSc. Ana María Juárez Chunga, como miembro del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, debido a que si cumple con el perfil establecido por SUNEDU.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la designación de la M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo, como Presidenta e integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a la M.Sc. ANA MARÍA JUÁREZ CHUNGA, como nueva Integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; debiendo comunicarse la designación efectuada por Rectorado, al Consejo Universitario, para su aprobación y para que, reconstituya el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Gestión de la Calidad, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General


Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELÁSQUEZ
Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO:

SST-PT-006



SG-SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 37 de 41

ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	FORMATOS N°: 3	FT-SST-012
	SGSST	Fecha: Abril del 2022
	FORMATO PARA EL CONTROL SEMESTRAL DE LABORATORIOS Y TALLERES	
		Versión: 001
		Página 1 de 1

FECHA DE CONTROL: _____ HORA INICIO: _____ HORA FINAL: _____

NOMBRE QUIEN REALIZA EL CONTROL: _____

LABORATORIO / TALLER: _____

FACULTAD: _____ ESCUELA PROFESIONAL: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON EXTINTORES: _____ ESTAN VIGENTES: _____ FECHA DE VENCIMIENTO: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON BOTIQUIN: _____ MEDICAMENTOS VENCIDOS: _____

LABORATORIO CUENTA CON PROTOCOLO DE SEGURIDAD: _____ SE CUMPLE _____

HALLAZGOS

OPORTUNIDAD DE MEJORA / RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

FIRMA _____

CARGO _____

ANEXOS: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ami María Juárez Changa
PRESIDENTE CSBOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO:

SST-PT-006



SG-SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 38 de 41

ANEXO 07: TIPOLOGIA DE RECIPIENTES O CONTENEDORES Y SEGREGACION POR TIPO DE RESIDUO

Tipo de residuo	Tipología y Contenedor	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
No Peligroso		Generales (Tacho negro)	Áreas administrativas, Mantenimiento, Servicios Generales, Servicios Higiénicos, aulas, talleres, laboratorios, auditorios, comedores y cafetines.	Residuos de limpieza de oficinas y aulas, trapos no contaminados de productos químicos, materiales de Tecnopor, restos de papel toalla, papel higiénico, papel servilleta, envolturas de golosinas.
		Orgánicos (Tacho marrón)	Comedores, cafetines, laboratorios de industrias alimentarias.	Restos de alimentos, cáscaras de frutas.
		Plásticos (Tacho Blanco)	Áreas administrativas, Mantenimiento, Servicios Generales, Servicios Higiénicos, aulas y auditorios, comedores y cafetines.	Restos de botellas plásticas, cubiertos de plástico, empaques plásticos.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Churga
PRESIDENTE CSBOR

**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

PROTOCOLO:

SST-PT-006

**SG-SST****PROTOCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 39 de 41

Tipo de residuo	Tipología y Contenedor	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
		Papel y cartón (Tacho azul)	Áreas administrativas, Servicios Generales, aulas, talleres, laboratorios, auditorios, comedores y cafetines.	Restos de papel bond, papel de color, papel de empaque, restos de cartulina, papel periódico, papel de regalo que no esté contaminado de productos químicos.
		Vidrio (Tacho plomo)	Áreas administrativas, aulas y auditorios, Laboratorios, talleres, Saneamiento y Servicios.	Envases de vidrio, botellas, restos de lunas rotas, etc.
		Metálicos (Tacho amarillo)	Mantenimiento, Laboratorios, talleres, Producción y Saneamiento y Servicios.	Restos de piezas metálicas de aluminio, cobre, hierro, etc.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Churruarín
 PRESIDENTE CSBOR



Tipo de residuo	Tipología y Contenedor	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
Peligroso		No Re aprovechables (Tacho Rojo)	Mantenimiento, Almacenes, laboratorios, talleres, Producción, Saneamiento y Servicios	Envases y materiales contaminados de productos químicos y/o lubricantes, pilas, fluorescentes, etc.
		Infectocontagiosos (Cajas de bioseguridad)	Laboratorios de Ciencias Biológicas, Enfermería, Industrias Alimentarias, Medicina Veterinaria Medicina Humana, otros.	Restos impregnados de fluidos (agujas, lancetas, bisturí, etc.)
		Residuos de sustancias químicas solidas o liquidas peligrosos (sustancia liquidas: Galoneras rotuladas, Residuos Sólidos: Tacho rojo)	Laboratorio De Ingeniería Química, Ciencias Biológicas, Ingenierías, Medicina Veterinaria, Medicina Humana, otros.	soluciones y mezclas producto de las practicas.

ANEXO 8: RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Churruarín
PRESIDENTE CSBOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROCOLO:

SST-PT-006



SG-SST

PROCOLO DE SEGURIDAD LABORATORIO DE MATERNO NEONATAL. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 41 de 41

POR LABORATORIO

RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO

FACULTAD:

ENFERMERIA

INDICACIONES:

MARQUE CON UNA "X" EN EL RECIPIENTE QUE CORRESPONDA SEGÚN LO QUE TIENE CADA LABORATORIO DE SU FACULTAD

NOMBRE DE LABORATORIO (ENUMERAR CADA UNO DE LOS LABORATORIOS)	TIPOS DE RECIPIENTE PARA LA SEGREGACION DE LOS RESIDUOS								
	TACHO NEGRO	TACHO ROJO	TACHO AZUL	TACHO PLOMO	TACHO AMARILLO	TACHO BLANCO	TACHO MARRON	CAJA DE BIOSEGURIDAD	GALONERAS PARA LIQUIDOS PELIGROSOS
LABORATORIO QUIRURGICO.FE	X	X						X	
LABORATORIO CLINICO Nº 1.FE	X	X						X	
LABORATORIO DE RESUCITACION CARDIACA PULMONAR (R.C.P.).FE	X	X						X	
LABORATORIO DE ANATOMIA.FE	X	X						X	
LABORATORIO CLINICO Nº 2.FE	X	X						X	
LABORATORIO MATERNO NEONATAL.FE	X	X						X	
LABORATORIO DE INFORMATICA.FE	X	X							
TALLER DE ENFERMERÍA Nº 1.FE	X	X							
TALLER DE ENFERMERÍA Nº 2.FE	X	X							



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chiriga
PRESIDENTE CSBOR



MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES

Fecha: Mar-23

Versión: 002

Página 1 de 1

CENTRO DE PUESTO DE TRABAJO	Laboratorio Neomasa PE	LUGAR	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
	Personal técnico de laboratorio, Personal de laboratorio, Alumnos (del 1ro a 3er año)	DIRECCION DE LA INSTITUCION	Calle Juan XXIII N°391 Ciudad Universitaria, Lambayeque - Peru

ACTIVIDAD	TIPO ACTIVIDAD	CLASIFICACION DE PELIGRO	ANALISIS DEL RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO									VALORACION DEL RIESGO				CONTROLES PROPIETARIO DEL RIESGO				ESTADO	PLAN DE ACCION	VALORACION DEL NUEVO RIESGO				Porcentaje de Intervención (mitigación)	OBSERVACIONES					
			FUENTE GENERADORA	ACCION	EFFECTO POSIBLE (Accidente de Trabajo/ Enfermedad Laboral)	Ipe	IP	Ic	Ie	P	Is	NR	RS	SUMACION (E)	SUBSTRICCIÓN	CONTROLES DE INGENIERIA (E)	ADMINISTRACION (N)	EDUCACION (E)	PROTECCION PERSONAL (E)	IPe	IP			Ic	Ie	P	Is			NR	RS			
Realizar muestras en Laboratorio (Docentes, técnicos, alumnos y/o visitas)	Realizada	Mechanica	Objetos punzocortantes	Maquillaje de objetos punzocortantes (por agujas hipodermicas)	Lesiones provocadas por cortes	2	2	2	2	8	2	M	NS		X	X	X	X			S: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplan su ciclo de vida. CI: Contar con un botiquin de primeros auxilios en un lugar visible. CA: Capacitar al personal en "Mantener orden y limpieza en el area de trabajo". A: Señalización en area de trabajo. EPP: Uso de EPP especifico.	En Ejecución	Chapas SS	2	1	1	2	6	1	TD	NS			
	Realizada	Logistica	Falta de orden y limpieza	Exposición a tener un ambiente no deseado	Contusiones, heridas, fracturas	3	2	2	2	9	1	M	NS		X	X	X	X			S: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplan su ciclo de vida. CI: Contar con un botiquin de primeros auxilios en un lugar visible. CA: Capacitar al personal en "Mantener orden y limpieza en el area de trabajo". A: Señalización en area de trabajo. EPP: Uso de EPP especifico.	En Ejecución	Chapas SS	2	1	1	2	6	1	TD	NS			
	No Realizada	Fisico	Irradiación deficiente	Exposición a baja iluminación	Estrés o cefalalgia	3	2	2	2	9	1	M	NS			X					CI: Implementar un Cronograma de Monitoreos ocupacionales. CI: Revisión periódica de fluorescentes.	En Ejecución	Seguimiento al Cronograma de Monitoreos ocupacionales. Cambio de fluorescentes según sea necesario	2	1	1	2	6	1	TD	NS			
	Realizada	Ergonomico	Posturas inadecuadas y estacionarias	Riesgo de ergonomía	Distorsiones Musculo-Espinal (DME) relacionadas al trabajo	3	2	2	2	7	2	M	NS		X		X					S: Realizar "Pausas activas", "Tercios recuperativos a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Tercios recuperativos a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas.	2	1	1	2	6	1	TD	NS		
	Realizada	Electricidad	Equipos de alta y baja tensión	Contacto eléctrico directo e indirecto	Quemaduras, electrocución, caídas, incendios	3	2	2	2	7	2	M	NS			X	X					CI: Mantenimiento periódico de enchufes y conexiones. Todos los cables deben estar dentro de carabinas pagadas a la pared. CI: Contar con un extintor con carga vigente en lugar visible y libre. CI: Contar con un botiquin de primeros auxilios en un lugar visible. A: Desconectar los cables al finalizar el día de trabajo. A: Señalización del área.	En Ejecución	Capacitación en "Uso y manejo de extintores"	2	1	1	2	6	1	TD	NS		
Actividades generales	Realizada	Mechanica	Muestras líquidas	Exposición a salpicaduras (o sustancias líquidas de inyectables)	Lesiones en los ojos, infecciones oculares	3	2	2	2	9	1	M	NS				X				EPP: Uso de EPP específico	En Ejecución	Capacitación en uso y mantenimiento de EPP	2	1	1	2	6	1	TD	NS			
	No Realizada	Resistencia Natural	Fenómenos Naturales	Nevolesism, imposibilidad de evasión	fracturas, atropellos, aplast, muerte	3	2	2	3	10	2	IM	S		X	X					CI: Contar con un botiquin de primeros auxilios en un lugar visible. CI: Contar con kits de emergencia, carritos de primeros auxilios. A: Señalización de salidas en zonas de tránsito, zonas seguras y rutas de evacuación. A: Simulacro en caso de evacuación en caso de caso de emergencia.	En Ejecución	Simulacro en Rescate y Evacuación en casos de emergencia	2	1	1	2	6	1	TD	NS			
	No Realizada	Fisico	Irradiación deficiente o luz deficiente	Exposición a baja iluminación	Estrés o cefalalgia	1	2	2	1	6	2	M	NS			X					CI: Monitoreo y mantenimiento de luminarias.	En Ejecución	Cambio de fluorescentes según sea necesario	1	1	1	2	5	1	TD	NS			
	No Realizada	Logistica	Desorden dentro de los ambientes	Exposición de cables al mismo nivel o riesgo de evento no deseado	Contusiones, heridas y fracturas	3	2	1	2	8	2	M	NS		X		X					S: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplan su ciclo de vida. CA: Capacitar al personal en "Mantener orden y limpieza en el area de trabajo".	En Ejecución	Chapas SS	3	1	1	2	7	1	TD	NS		
	Realizada	Logistica	pisos resbaladizo	caídas al mismo nivel	hematomas, fracturas, contusiones	3	2	2	2	7	2	M	NS			X	X					CI: Contar con escaleras con orines antideslizantes. A: Señalización	En Ejecución	Señalización	2	1	1	2	6	1	TD	NS		
Realizar el inventario de Equipos, reactivos y materiales (Responsables de Laboratorio)	No Realizada	Ergonomico	Movimiento repetitivo	Riesgo de ergonomía	Distorsiones Musculo-Espinal (DME) relacionadas al trabajo	1	2	2	1	6	2	M	NS		X		X					S: Realizar "Pausas activas", "Tercios recuperativos a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Tercios recuperativos a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas.	1	1	1	2	5	1	TD	NS		
	No Realizada	Mechanica	Almacenamiento inadecuado	Contacto con objetos punzocortantes	Lesiones provocadas por cortes, laceraciones	1	2	2	1	6	2	M	NS		X	X	X	X				S: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplan su ciclo de vida. CI: Contar con un botiquin de primeros auxilios en un lugar visible. CA: Capacitar al personal en "Mantener orden y limpieza en el area de trabajo". A: Señalización en area de trabajo. EPP: Uso de EPP especifico.	En Ejecución	Chapas SS	1	1	1	2	5	1	TD	NS		
	No Realizada	Electricidad	Equipos de alta y baja tensión (computadora)	Contacto eléctrico directo e indirecto	Quemaduras, electrocución, caídas, incendios	1	2	2	1	6	2	M	NS			X	X					CI: Mantenimiento periódico de enchufes y conexiones. Todos los cables deben estar dentro de carabinas pagadas a la pared. CI: Contar con un extintor CCO con carga vigente en lugar visible y libre. CI: Contar con un botiquin de primeros auxilios en un lugar visible. A: Desconectar los cables al finalizar el día de trabajo. A: Señalización del área.	En Ejecución	Capacitación en "Uso y manejo de extintores"	1	1	1	2	5	1	TD	NS		
	No Realizada	Logistica	Falta de orden y limpieza	Exposición a tener un ambiente no deseado	Contusiones, heridas, fracturas	1	2	2	1	6	2	M	NS		X	X	X	X				S: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplan su ciclo de vida. CI: Contar con un botiquin de primeros auxilios en un lugar visible. CA: Capacitar al personal en "Mantener orden y limpieza en el area de trabajo". A: Señalización en area de trabajo. A: Inspecciones periódicas del laboratorio. EPP: Uso de EPP	En Ejecución	Chapas SS	1	1	1	2	5	1	TD	NS		

No Realizada	No Realizada	Mediaciones	Caida de Objetos desde altura	Golpes por objetos que caen desde altura	Traumatismo y contusiones	1	2	2	1	6	2	M	NS	X			X		E: No colocar objetos encima de estantes A: Charla sobre importancia de revisión del área de trabajo antes de iniciar actividades.	En Ejecución	Señalización	1	1	1	2	5	1	TD	NS	
			Caida de escalera	Caidas a desnivel	Golpes, laceraciones y contusiones	1	2	2	1	6	2	M	NS			X				A: Capacitación de Trabajo con escaleras y/o alfombra. Charla sobre cuidados con las escaleras.	En Ejecución	Charla "Cuidado con las escaleras"	1	1	1	2	5	1	TD	NS
			Iluminación luminosa o luz deficiente	Exposición a baja iluminación	Estrés o cefalalgia	1	2	2	1	6	2	M	NS			X				C: Cambio periódico de fluorescentes	En Ejecución	Cambio de fluorescentes según sea necesario	1	1	1	2	5	1	TD	NS
			Material Particulado	Proyección de partículas de polvo	Enfermedades respiratorias, irritación de piel y ojos.	1	2	2	1	6	2	M	NS				X			EPP: Uso de epp	En Ejecución	Capacitación en "Uso correcto de EPP"	1	1	1	2	5	1	TD	NS
Realizar la implementación de las prácticas en el laboratorio (Responsables de Laboratorio, alumnos (as) y visitas)	No Realizada	Elasticidad	Equipos de alta y baja tensión (computador)	Contacto eléctrico directo e indirecto	Quemaduras, abstracción, coque, botchuelo, incendios	1	2	2	2	7	2	M	NS		X	X			Q: Mantenimiento periódico de enchufes y conexiones. Todos los cables deben estar dentro de canales protegidos a la pared. Q: Cortar con un alicorta CDD con carga vigente en lugar visible y seco. Q: Cortar con un tenedor de pinzas aisladas en un lugar visible / Conexión puesta a tierra A: Desconectar los cables al finalizar el día de trabajo A: Señalización del área.	En Ejecución	Capacitación en "Uso y manejo de extintores"	1	1	1	2	5	1	TD	NS	
			Ergonomía	Posturas estacionarias	Riesgo de ergonomía	Dorsiones Musculo-Esqueléticas (DME) relacionadas al trabajo	1	2	2	2	7	2	M	NS		X	X			S: Realizar "Pausas activas". "Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como identificar los ejercicios de las pausas activas.	1	1	1	2	5	1	TD	NS
				Locales	Falta de orden y limpieza	Exposición a tener un ambiente no deseado.	Contusiones, heridas, fracturas.	1	2	2	2	7	2	M	NS		X	X	X	X	S: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplieron su ciclo de vida. Q: Cortar con un bisturí de pinzas aisladas en un lugar visible A: Capacitar al personal en "Mantener orden y limpieza en el área de trabajo" A: Señalización en área de trabajo A: Inspecciones regulares del laboratorio EPP: Uso de EPP específico	En Ejecución	Checklist	1	1	1	2	5	1	TD

ELABORADO POR: Especialista SST						REVISADO POR: CSST / CBOR						APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO					
 ANTHONY JORGINO NAVA MEGO INGENIERO QUIMICO REG CIP 258166 Ing. Anthony J. Nava Mego						  UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO M. Sc. Ana María Juárez Chunga PRESIDENTE CSBOR M. Sc. Richard Nestor Piscoya Olivos CSST / M.sc. Ana María Juárez Chunga CSBOR						  UNIVERSIDAD NACIONAL DEL TACNA DR. ENRIQUE W. CÁRPENA VELÁSQUEZ Dr. Enrique W. Cárpena Velásquez					



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO:

SST-PT-001



SG-SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 1 de 43



PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Especialista SST / Decana		CSST / CBQR		Consejo Universitario	
Ing. Anthony J. Nava Mego (especialista) Dra. Lucía Aranda Moreno (decana)		M.Sc. Richard Néstor Piscoya Olivos CSST M.sc. Ana María Juárez Chunga CSBQR		Dr. Enrique W. Cárpena Velásquez rector	
FIRMA	02/03/2023	FIRMA	03/03/2023	FIRMA	07/03/2023
 ANTHONY JORGINO NAVA MEGO INGENIERO QUIMICO REG. CIP 758146		 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO M.Sc. Ana María Juárez Chunga PRESIDENTE CSBQR			
 Decana de FE					



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBQR



PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 2 de 43

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN 4

2. ALCANCE..... 5

3. OBJETIVOS 5

3.1 OBJETIVO GENERAL 5

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... 5

4. BASE LEGAL 6

5. DEFINICIONES 7

6.0 RESPONSABILIDADES 9

6.1 DECANATO..... 9

6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO 9

6.3 RESPONSABLE DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE..... 9

6.4 DOCENTE 10

6.5 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE: 10

6.6 USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)..... 11

6.7 COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST 11

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO 11

7.1 RIESGOS BIOLÓGICOS 11

7.2 RIESGOS FÍSICOS 12

7.3 RIESGOS ERGONÓMICOS 12

8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO QUIRÚRGICO 12

8.1 FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS: 12

8.2 FRENTE A LOS RIESGOS FÍSICOS 13

8.2.1 ANTE BALONES DE OXÍGENO:..... 13

8.3 FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:..... 13

9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO: 14

10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL 15

11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS 20

11.1 EN CASO DE SISMO 20

11.2 EN CASO DE INCENDIO 21

11.3 EN CASO DE INUNDACIONES 21

12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE 22

12.1 PRIMEROS AUXILIOS 23

12.1.1 QUEMADURAS 23

12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS 23



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
PRESIDENTE CSBQR



PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 3 de 43

12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO. 23

12.1.4 CORTES..... 24

13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS..... 24

13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO 25

13.2 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS 25

13.3 AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS 25

14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) 26

15. SEÑALIZACIÓN 26

15.1 SEÑALES 26

15. ANEXOS:..... 28

ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD DEL PRIMER NIVEL 29

ANEXO 02: IMÁGENES DEL LABORATORIO QUIRÚRGICO..... 31

ANEXO 03: LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIAS UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE 33

ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS..... 34

ANEXO 05: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO 35

ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL 39

ANEXO 07: TIPOLOGIA DE RECIPIENTES O CONTENEDORES Y SEGREGACION POR TIPO DE RESIDUO 40

ANEXO 8: RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO..... 43



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Handwritten signature]
M.Sc. Ana María Juárez Chiruga
PRESIDENTE CSOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 4 de 43

1. PRESENTACIÓN

A fin de garantizar la seguridad en el uso del Laboratorio Quirúrgico. FE, es necesario establecer criterios en el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y extensión. Puesto que los usuarios, están expuestos a la probabilidad de daños porque podrían exponerse a factores de contaminación lo que podría llevar al deterioro de la integridad física.

En este documento, se busca establecer los lineamientos, estándares y procedimientos de respuesta en el Laboratorio Quirúrgico. FE de acuerdo con la normativa vigente con la finalidad de brindar condiciones de seguridad y salud y de esta manera salvaguardar la vida, la integridad física y se desarrolle un trabajo seguro y saludable, brindando seguridad y tranquilidad a los miembros de la comunidad educativa

El desempeño de un trabajo eficiente y seguro dentro de los laboratorios de enseñanza implica adoptar una serie de buenas prácticas que deben aplicarse rigurosamente, cumpliendo un protocolo de seguridad que minimice los peligros que puedan existir y que pongan en riesgo o atenten contra la integridad y la salud de los usuarios del laboratorio y del ambiente.

La identificación de los peligros a los que están expuestos docentes, estudiantes y visitantes a los diferentes laboratorios de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es el punto de inicio para establecer lineamientos de seguridad cuya finalidad es la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en las personas que acceden a los laboratorios. La finalidad del presente protocolo es establecer lineamientos, estándares y procedimientos de seguridad para la prevención de accidentes y minimizar los riesgos de los usuarios y personal que acceden a este laboratorio.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 5 de 43

2. ALCANCE

A fin de prevenir los riesgos durante las prácticas y procesos. Alcanza a todos los miembros del Laboratorio Quirúrgico. FE. conformada por docentes, estudiantes, personal administrativo y personal de limpieza. Las disposiciones del Reglamento, también alcanza a los visitantes autorizados, los que deberán observar las normas, en cuanto les corresponda y les sea aplicable

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	AFORO
Laboratorio Quirúrgico. FE	1er piso del Edificio B-26 de la Facultad de Enfermería, ingresando a la derecha	18

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para la prevención de riesgos biológicos, físicos y ergonómicos durante el uso del laboratorio, para que cada actor del proceso formativo asuma su responsabilidad al llevar a cabo los procedimientos.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Preservar la vida, integridad física y psicosocial de los usuarios del Laboratorio Quirúrgico. FE.
- Establecer las condiciones generales de operatividad del Laboratorio Quirúrgico. FE.
- Definir los procedimientos de trabajo seguro en el Laboratorio Quirúrgico. FE.
- Establecer las medidas de seguridad, manejo y tratamiento de los residuos en el Laboratorio Quirúrgico. FE.
- Definir y aplicar las medidas de contención en el Laboratorio Quirúrgico. FE.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 6 de 43

4. BASE LEGAL

- Manual de procedimientos bioseguridad en laboratorios de ensayo, biomédicos clínicos. Serie de normas técnicas N°18, Lima 2005 (Instituto Nacional de Salud, 2005)
- Resolución Ministerial 031-2023/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Resolución Ministerial N°375-2008-TR. Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo (El Peruano, 2016).
- OMS. Manual de Bioseguridad en el Laboratorio, 3ª Ed. En español. 2005 (Organización Mundial de la Salud, 2005).
- OMS. Cómo lavarse las manos. Infografía 2010 (Centro de control y prevención de enfermedades, 2005)
- Ley N°30220, Ley Universitaria (SUNEDU, 2014) .
- Decreto legislativo N°1278 que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos (Normas Legales El Peruano, 2017):
- Reglamento N°014-2017 que aprueba el DL N°1278 de gestión integral de residuos sólidos. (SINIA, 2017).
- Norma Técnica Peruana ISO 15189:2008 Laboratorios clínicos. Requisitos particulares relativos a la calidad y competencia (INDECOPI. INACAL, 2008).
- Norma Técnica de Salud “Gestión y Manejo de Residuos” 17 marzo 2010
- Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 7 de 43

5. DEFINICIONES

Acto inseguro: Comportamiento que podría dar paso a la ocurrencia de un accidente.

Actores educativos: Son todas las personas que participan en el proceso docente educativo; docentes, estudiantes y personal de laboratorio.

Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Elemento de protección personal: Todo elemento fabricado para preservar el cuerpo humano, del riesgo de contaminación y el deterioro de los materiales y equipos.

Evacuación: Es la acción de desalojar el laboratorio, la unidad, el servicio o lugar, en caso de declararse una emergencia.

Extintor: Equipo con propiedades físicas y químicas diseñado para la extinción inmediata del fuego.

Factor de riesgo: Existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que pueden producir lesiones o daños.

Fuente de riesgo: Condición/acción que genera riesgo.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que provoca daños a las personas a las instalaciones y al medio ambiente.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgos personales biológicos y ergonómicos y del ambiente.

Residuo sólido: Son aquellos desechos generados en los procesos y actividades realizadas en el laboratorio.

Residuos comunes: Son compuestos por todos los residuos que se semejen a residuos domésticos (Papeles, cajas, cartones y plásticos).



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 8 de 43

Riesgo: La probabilidad de ocurrencia de un incidente.

Riesgo biológico: Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente, a la exposición a secreciones corporales o a fauna nociva.

Riesgo ergonómico: Es el resultado de la existencia de factores desencadenantes relacionados con aspectos físicos del trabajo como posturas de trabajo incorrectas y levantamiento manual de cargas de forma incorrecta o con peso excesivo, durante el trabajo.

Riesgo físico: Es el resultado del intercambio brusco de energía entre el individuo y el ambiente, en una proporción mayor a la que el organismo es capaz de soportar; entre los más importantes se citan: ruidos, temperatura, humedad, ventilación, presión, iluminación, radiaciones no ionizantes (infrarrojos, ultravioleta, baja frecuencia), las radiaciones ionizantes (rayos X, alfa, beta, gama).

Seguridad: Ausencia de peligros o riesgos.

Protocolo de Seguridad: Documento de gestión que establece los lineamientos de seguridad con el fin de prevenir, riesgos, así como las medidas para actuar de manera responsable ante emergencia y accidentes, en los escenarios de formación profesional y otros.

Lineamiento: Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada.

Estándar: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables.



UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 9 de 43

6.0 RESPONSABILIDADES

6.1 DECANATO

Gestionar y de vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad laboral en el Laboratorio Quirúrgico. FE y facilitar la adquisición, implementación y mantenimiento de dicho laboratorio, permitiendo un trabajo eficiente y seguro.

6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO

- Cumplir con la función administrativa del área.
- Realizar un control semestral y evaluación respecto al cumplimiento del protocolo de seguridad establecido e implementar las acciones de mejora.
- Gestionar lo necesario para casos de emergencia, camillas, sillas de ruedas y botiquín de primero auxilios.

6.3 RESPONSABLE DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE

- Conocer y difundir el protocolo de seguridad.
- Planificar, ejecutar y evaluar las acciones solicitadas por Dirección de Escuela, ante el programa de inducción al nuevo usuario que permita ponerlo en conocimiento de los lineamientos de trabajo y protocolo existente.
- Dar cumplimiento a las medidas de seguridad (para riesgos biológicos, físicos y ergonómicos).
- Capacitar a los docentes administrativos y personal involucrado en el uso del laboratorio.
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos, simuladores y maquetas para evitar riesgos.
- Mantener en buenas condiciones de orden y limpieza, el material didáctico para el desarrollo de las prácticas.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M. Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 10 de 43

6.4 DOCENTE

- Socializar a los estudiantes sobre los riesgos biológicos, físicos y ergonómicos a los cuales están expuestos y cuáles son las medidas de seguridad para evitar los actos inseguros, durante la simulación del cuidado enfermero, en el marco del protocolo de seguridad, realizar charlas de inducción.
- Orientar a los estudiantes de la importancia del uso de los elementos de protección personal requeridos para las prácticas en el Laboratorio Quirúrgico. FE.
- Cumplir con las medidas de seguridad de este protocolo, referentes al laboratorio.

6.5 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE:

- Asegurarse de que el laboratorio se encuentre limpio y desinfectado. Llenado el formato check-list de laboratorio (Anexo 4)
- Hacer cumplir los lineamientos del Protocolo de Seguridad del Laboratorio Quirúrgico. FE, para un trabajo eficiente y seguro.
- Verificar que se utilice correctamente los elementos de protección personal y se preste atención a la señalética, a las señales y rutas de evacuación.
- Mantener en buenas condiciones de orden y limpieza, el material didáctico para el desarrollo de las prácticas.
- Reportar las condiciones inseguras del laboratorio y del equipamiento a la responsable de laboratorio Quirúrgico. FE y/u oficina de director académico.
- Coordinar con la responsable de Laboratorio Quirúrgico. FE, las acciones derivadas de la ejecución del programa de inducción al nuevo usuario.
- Mantener el botiquín equipado con los elementos necesarios coordinando con la oficina departamento académico o a su responsable inmediato.
- Atender las visitas del personal de SST, Comité BQR, CSST – UNPRG, Defensa Nacional Civil y Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional de Lambayeque y otros e implementar las acciones de mejora sugeridas
- En caso de ocurrencia de incendio o sismo será responsable de conducir y dirigir a los estudiantes y docentes hacia las salidas de emergencia o a los puntos de reunión previamente establecidos o zonas seguras al interior del laboratorio.
- En caso de ocurrir algún accidente, será responsable de avisar en forma inmediata al Servicio médico de



UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 11 de 43

la Dirección de Bienestar Universitario o llamar 283146 anexo 2461 o al Servicio de Emergencia más cercano (Anexo 3), así como al docente responsable de laboratorio.

6.6 USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)

Los usuarios serán responsables de cumplir con lo establecido en el Protocolo de Seguridad del Laboratorio Quirúrgico. FE, con el objeto de realizar un trabajo seguro, previniendo la exposición innecesaria a riesgos biológicos, físicos y ergonómicos, así como también proceder con seguridad ante un sismo o incendio.

6.7 COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST

Es un órgano de apoyo técnico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo encargada de monitorear y supervisar el cumplimiento de las normas y medidas de bioseguridad relacionadas con las actividades de los diferentes laboratorios en cada una de las facultades.

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL LABORATORIO

Un riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un incidente. Así en el Laboratorio Quirúrgico FE, dada la naturaleza de las tareas académicas propias del objeto de trabajo, existe la probabilidad de ocurrencia de riesgo: biológico, físicos y ergonómicos.

7.1 RIESGOS BIOLÓGICOS.

Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente o por exposición a secreciones corporales y a fauna nociva. Según el principio de universalidad las secreciones corporales se consideran potencialmente contaminantes, por tanto, la eliminación de gotitas de saliva al hablar, estornudar, toser, durante las actividades propias del escenario de práctica; dan lugar a la contaminación de las superficies de los materiales y equipos y a la contaminación cruzada. Así mismo las manos contaminadas son portadoras de microorganismos, incrementándose el riesgo biológico y contagio de COVID -19.

Dado que se cuenta con equipos de diéresis (bisturí, tijeras, agujas) para las prácticas simuladas, el usuario puede lesionarse, constituyéndose en una vía de entrada: dérmica o parenteral para la penetración directa



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 12 de 43

del contaminante en el organismo a través de una discontinuidad de la piel (heridas y punciones).

7.2 RIESGOS FÍSICOS

Se produce por el intercambio brusco de energía entre el individuo y el ambiente en una proporción mayor a la que el organismo es capaz de soportar. En el laboratorio Quirúrgico, el riesgo físico, está dado por el ruido, ante la posibilidad de caída del balón de oxígeno, camillas, coches, entre otros, durante su transporte.

7.3 RIESGOS ERGONÓMICOS

La manipulación de equipos y de los simuladores, dado que son equipos de gran volumen y peso, representando una gran carga, que puede dar lugar a fatiga muscular, trastornos musculoesqueléticos, cervalgias, dorsalgias y lumbalgias, en los actores educativos, que participan en las intervenciones simuladas para el cuidado perioperatorio.

Los factores desencadenantes pueden ser diversos con frecuencia se relacionan con aspectos físicos del trabajo como posturas de trabajo incorrectas y levantamiento manual de cargas de forma incorrecta, durante la demostración y redemostración de los procedimientos.

8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN EL LABORATORIO QUIRÚRGICO

8.1 FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS:

- Dirigirse y ejecutar los lineamientos establecidos en el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO
- Los elementos de protección personal son de uso individual e intransferible.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- La vestimenta deberá ser apropiada frente al contagio de SARS-CoV-2 y cómoda, que facilite la movilidad para la actividad que se desarrolla en el laboratorio.
- Usar calzado cerrado que cubra completamente el pie.
- Lavarse las manos con agua y jabón (mínimo 20 seg.) antes de iniciar la labor y después de realizar las maniobras simuladas.
- Utilizar guantes para realizar prácticas con los simuladores.
- Los guantes utilizados serán retirados de forma aséptica y posterior al lavado de manos.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 13 de 43

- Limpiar con paño humedecido en agua y jabón líquido la superficie de los simuladores, evitando sumergirlos en líquidos.
- El consumo de bebidas y comidas no está permitido.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio.
- La manipulación de los instrumentos de laboratorio con la boca está prohibida. Después de cada práctica se procederá a la limpieza y ordenamiento de los materiales y equipos del laboratorio.
- Desechar los residuos en los recipientes o contenedores tal como esté indicado en el el **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG.**

IMPORTANTE:

A. Para prevenir lesiones por objetos punzo cortantes, colocarse doble guante cuando los va a manipular y tener cuidado para la eliminación correcta de éstos en los dispositivos de bioseguridad.

B. Si se produce una lesión, se debe proceder al lavado inmediato de la herida con abundante agua y jabón, aplicándose también un antiséptico.

Si la herida es muy profunda, aplicar presión directa con una compresa estéril; evaluar su profundidad y si es necesario derivarlo a un centro hospitalario para la sutura correspondiente, especificando el instrumento u objeto que causó la lesión.

El docente encargado, deberá hacer el seguimiento integral del estudiante que se ha lesionado, por las consecuencias que puede generarle, para detectar oportunamente complicaciones.

8.2 FRENTE A LOS RIESGOS FÍSICOS

8.2.1 ANTE BALONES DE OXÍGENO:

- Disponer los balones de oxígeno en lugares libres de toda fuente de ignición.
- Colocados en posición vertical, debidamente protegidos para evitar su caída.
- Colocar rótulos en la zona indicando “Prohibido Fumar”.
- Utilizar coche de transporte de balón de oxígeno cuando se requiere.

8.3 FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:

- Aplicar los principios de mecánica corporal al llevar a cabo las intervenciones simuladas frente al



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 14 de 43

cuidado perioperatorio de la persona.

- Si se tienen que levantar cargas ubicadas en el suelo o cerca del mismo, utilizar la mecánica corporal adecuada teniendo en cuenta la RM 375-2008 TR (hombre máximo 25 kg y mujeres máximo 15 kg), para favorecer el uso de los músculos de las piernas más que los de la espalda.

9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

- El docente se presentará en el Laboratorio Quirúrgico. FE, 15 minutos, antes de la hora programada para cada una de las prácticas, con la finalidad de verificar su material y las condiciones del ambiente.
- El estudiante ingresará sólo con el material necesario, evitará el ingreso con maletines, carteras, bolsos ya que generan contaminación visual en el laboratorio.
- Guardar compostura y relacionarse de manera adecuada con compañeros, docentes y personal técnico.
- Mantener la disciplina y el orden en el laboratorio para el buen desarrollo de las prácticas.
- Tratar a los simuladores con el mismo respeto que trataría a las personas.
- Apagar celulares y equipos electrónicos al acercarse a los simuladores, pues pueden interferir en su operatividad.
- La puerta de ingreso a los ambientes de los laboratorios, de ser posible permanecerá abierta durante la labor.
- El usuario deberá seguir las indicaciones del personal técnico responsable al ingresar al laboratorio.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuenta el laboratorio.
- En caso de producirse un accidente o lesión, comuníquelo inmediatamente al docente o encargado del laboratorio.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M. Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 15 de 43

- No recibir visitas durante el desarrollo de las prácticas.
- Las personas visitantes deberán coordinar previamente las razones de su visita con el responsable de laboratorio e ingresar al ambiente con la indumentaria de protección específica.
- Los ambientes contarán de preferencia con ventilación adecuada de ser posible aire acondicionado.
- Al finalizar las actividades, se debe recoger materiales, ropas, equipos, entre otros y ubicarlos en sus respectivos lugares.
- Se debe asegurar de la desconexión de equipos de electricidad y agua al culminar con las labores.
- Antes de salir del laboratorio, quitarse los elementos de protección y ubicarlos en el espacio destinado para tal fin.
- El docente solicitará por escrito con 48 horas de anticipación al responsable de laboratorio la reprogramación de alguna práctica.

10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL

PARA EL CUERPO:

- Gorros, chaqueta, delantal, pantalones y guantes



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 16 de 43

Elementos de protección	Gorro
Imagen	
Indicaciones de uso	En ambientes quirúrgicos, en salas de aislamiento.
Recomendaciones	Toda persona que ingrese al laboratorio, deberá cubrir todo el cabello con un gorro. Su uso es exclusivo dentro del laboratorio, áreas críticas, como centro quirúrgico.
Elementos de protección	Elementos de protección
Imagen	
Indicaciones de uso	En ambientes quirúrgicos.
Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar chaquetas limpias. Su uso es

Elementos de protección	Batas/Mandilones
Imagen	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 17 de 43

Indicaciones de uso	Su uso se justifica para prevenir la transmisión de microorganismos entre la persona cuidada y el personal y viceversa, frente a posible contacto con exudados, secreciones, salpicaduras o cuando el riesgo de transmisibilidad es elevado. Se usarán en todo procedimiento que implique exposición del trabajador a material biocontaminados.
Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar bata/mandilones limpios. La bata/mandilón deberá estar cerrada para evitar el efecto de fuelle y la posibilidad de rozar contra el campo estéril durante el movimiento. Serán hidropelentes.
Elementos de protección	Pantalón
Imagen	
Indicaciones de uso	En áreas quirúrgicas, en áreas de aislamiento, en laboratorios.
Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar pantalones limpios e intactos. Su uso es exclusivo dentro del laboratorio quirúrgico.



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 18 de 43

Elementos de protección	Botas
Imagen	
Indicaciones de uso	Se utilizan para cubrir el calzado antes de ingresar al Laboratorio quirúrgico.
Recomendaciones	Colóquese las botas antes de ingresar a las áreas críticas Ajuste bien las botas al pie y alrededor de la pierna, para evitar accidentes.
Elementos de protección	Guantes
Imagen	
Indicaciones de uso	Manejar simuladores, en procedimientos quirúrgicos (suturas), extracción de sangre, venopunción, inserción de sondas o catéteres, manipulación de desechos y al limpiar instrumentos.
Recomendaciones	No permanecer con los guantes más de 45 minutos pues favorece la maceración y figuración de la piel. Utilizarlos antes de tocar áreas no contaminadas, antes de atender a otro paciente (en laboratorio antes de manipular a simulador, maquetas). La elección del tipo de guante depende del uso que se tenga previsto. Todos los trabajadores que tengan heridas, o manos agrietadas deben considerar la posibilidad de usar doble guante. Evítese tocar cualquier parte del cuerpo o ajustar otros elementos de protección con los guantes contaminados.





**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 19 de 43

PARA LAS VÍAS RESPIRATORIAS:

Elementos de protección	Mascarilla
Imagen	
Indicaciones de uso	Se utilizarán para cubrir nariz y boca en procedimientos que puedan generar salpicaduras y aerosoles de sangre y fluidos corporales.
Recomendaciones	La elección de la mascarilla como protección dependerá de la eficiencia de filtración (95%) y que cumpla con tener tres capas: Interna (hipoalérgica y absorbente), media (filtro de partículas como el polvo y bacterias), la externa es la presentación del producto. Toda mascarilla es de uso personal y preferentemente descartables. Nunca deben ser tocadas por las manos aun estando enguantadas. Manipularlas del elástico de soporte. Sus superficies son susceptibles contaminarse por consiguiente deben ser consideradas como un objeto séptico.

PARA LOS OJOS:

Elementos de protección	Gafas
Imagen	
Indicaciones de uso	Se usarán cuando exista el riesgo de salpicaduras o aerosoles, al contacto con fluidos corporales, provenientes de procedimientos invasivos
Recomendaciones	Las gafas se colocan después de la mascarilla y el gorra. No se usarán cuando estén agrietados, rallados o picados. Si tiene banda sujetadora deberá retirarse y lavarse por separado. Enjuagarlos con abundante agua y secarlos con paños de papel.



UNIVERSIDAD REGIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 20 de 43

11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS

Según el PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA - UNPRG, el cual pone de manifiesto los lineamientos para proteger la integridad física estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes.

11.1 EN CASO DE SISMO.**Antes del sismo:**

- **Señalización:**
 - ✓ Identificar las zonas de seguridad interna, las rutas de escape y salidas.
 - ✓ Identificar los puntos de reunión externa.
 - ✓ Hacer de conocimiento de todos los usuarios del Laboratorio Quirúrgico. FE y personal las zonas de seguridad interna rutas de escape y salida.
- **Rutas de evacuación:**
 - ✓ Realizar la verificación periódica de los objetos y equipos ubicados en lugares elevados constatando que se encuentren firmemente sujetos para evitar su caída durante un eventual movimiento sísmico.
 - ✓ Mantener las rutas de salida y escape libre de cualquier obstáculo.

Durante el sismo:

- ✓ Iniciado el sismo ubicar a las personas en las zonas seguras hasta que cese el movimiento motivándolas a conservar la calma.
- ✓ Indicar a las personas que permanezcan aproximadamente 15 minutos en las zonas de reunión externa, ante posibles réplicas.

Al finalizar el sismo:

- ✓ Al término del movimiento sísmico, se procederá a evaluar los daños a equipos e instalaciones del ambiente.
- ✓ Informar por escrito las observaciones realizadas y las acciones tomadas para la protección de las personas y los equipos, con el fin de corregir errores.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 21 de 43

11.2 EN CASO DE INCENDIO

De producirse un incendio tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Retirar productos y materiales inflamables que se ubiquen cerca del fuego en la medida de las posibilidades.
- ✓ En caso de no conocer el uso adecuado del extintor, cierre puertas y ventanas y desaloje la zona.
- ✓ Si la magnitud del incendio ha superado la etapa incipiente, evacúe a todas las personas que se encuentran en el ambiente de laboratorio, en forma ordenada.

Recomendaciones

- ✓ Mantener en lugar visible y accesible los números telefónicos de: Líneas de Emergencia, Compañía de Bomberos, Decanato y Oficina de Administración.
- ✓ El encargado de laboratorios será responsable de verificar el perfecto estado de los extintores. En caso de requerir extintores nuevos o recargar extintores.

11.3 EN CASO DE INUNDACIONES**ANTES**

- ✓ Éste pendiente de las señales de aviso, alarma, emergencia y mantenerse informado por las autoridades y/o personal responsable del ambiente. Esto lo ayudará a prepararse ante cualquier situación.
- ✓ Antes de retirarse del ambiente, apagar y desconectar los equipos electrónicos.
- ✓ Los ambientes deben contar con rutas libres de evacuación.
- ✓ Mantenga una reserva de agua potable.
- ✓ Siga las indicaciones de las autoridades y prepárese para evacuar en caso sea necesario.

DURANTE

- ✓ Manténgase alejado de las áreas afectadas.
- ✓ Tenga a la mano los artículos de emergencia.
- ✓ Manténgase atento para recibir información e instrucciones de las autoridades.

- ✓ Evite tocar o pisar cables eléctricos.
- ✓ Retírese de árboles y postes en peligro de caer.
- ✓ Evite caminar por zonas inundadas y resbaladizas.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página **22** de **43**

- ✓ Utilice vías señalizadas de evacuación.

DESPUÉS

- ✓ Conserve la calma.
- ✓ Continúe con las instrucciones transmitidas por las autoridades.
- ✓ Reporte inmediatamente sobre los posibles heridos a los servicios de emergencia.
- ✓ Sí el ambiente no sufrió daños, podrá permanecer.
- ✓ Mantenga desconectado la luz, agua y gas, hasta asegurarse de que no haya fugas ni peligro de corto circuito.
- ✓ Cerciorarse de que sus equipos electrónicos estén secos antes de conectarlos.
- ✓ No divulgue, ni haga caso de rumores.
- ✓ Colabore con sus compañeros para apoyar en reparar los daños.
- ✓ En caso necesario, solicite ayuda a las brigadas de auxilio o a las autoridades más cercanas.

12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE

En caso de que un docente, estudiante y personal de apoyo del Laboratorio Quirúrgico. FE sufra un accidente, con motivo del cumplimiento de sus actividades, debe proceder como lo estipula el REGLAMENTO INTERNO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (RISST), así mismo Avisar en forma inmediata al servicio de emergencia más cercano, según listado adjunto en botiquín. (Anexo 3), de ser el caso correspondiente además se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La persona entrenada brindará los primeros auxilios de acuerdo con la valoración rápida y minuciosa del accidentado.
- Comunicar de forma inmediata al responsable inmediato o a quien lo reemplace para informar la situación y se apoyen las acciones necesarias para el traslado de la persona accidentada a un centro asistencial.
- En caso de accidente debe activarse el sistema de emergencia (PAS: Proteger, Avisar, Socorrer).
- Al comunicarse, se debe dar un mensaje preciso sobre: lugar donde ha ocurrido el accidente, tipo de accidente, número de víctimas, estado aparente de las víctimas (consciencia, sangran, respiran, etc.).
- No colgar antes de que el interlocutor lo haya autorizado, ya que puede necesitar otras informaciones complementarias.
- Disponer de una persona del laboratorio quirúrgico. FE que reciba y acompañe a los servicios de socorro con el fin de guiarlos rápidamente hasta el lugar del accidente.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 23 de 43

12.1 PRIMEROS AUXILIOS

12.1.1 QUEMADURAS

Lesión producida en los tejidos por calor, frío o por sustancias químicas. La lesión va, desde simple enrojecimiento de la piel, hasta la pérdida importante de esta. La gravedad de una quemadura depende de la profundidad, localización y extensión de la zona quemada y del tipo de sustancia que provocó la quemadura. La atención de primeros auxilios ante quemaduras se deberá actuar bajo las siguientes pautas:

- ✓ Aplicar abundante agua, en un tiempo de 15 minutos luego se retirará la ropa contaminada excepto la que se encuentra adherida a la piel.
- ✓ Cubrir con gasa estéril húmeda, toda la zona afectada (obtenida del botiquín).
- ✓ Cortar la ropa alrededor de la quemadura.
- ✓ No retirar la ropa adherida a la piel por la quemadura.
- ✓ No reventar las ampollas de la piel.
- ✓ No aplicar pomadas.
- ✓ No dar nada por la vía oral.
- ✓ Llamar inmediatamente al Centro médico

12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS

- ✓ Cortar la energía eléctrica del laboratorio antes de auxiliar a la persona.
- ✓ Revisar si la persona se encuentra consciente y cubra las quemaduras con material estéril, trasladar rápidamente al Centro Médico.
- ✓ En caso de estar inconsciente despeja la vía aérea, sin aun no respira realice maniobras de resucitación cardiopulmonar y traslade rápido al Centro médico.

12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO.

- ✓ Si se te incendia la ropa. Tiéndete en el suelo y rueda sobre ti mismo para apagar las llamas.
- ✓ Si ve a alguien quemándose es su responsabilidad ayudarlo. Hazle rodar por el suelo. **NO**

UTILICES NUNCA UN EXTINTOR SOBRE UNA PERSONA. Una vez apagado el fuego, llamar a emergencias manteniendo a la persona tendida procurando que pueda respirar y aplicando los



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 24 de 43

primeros auxilios hasta la llegada del cuerpo médico.

12.1.4 CORTES

Los cortes producidos por la rotura de material de cristal, rotura de instrumentos de vidrio.

- ✓ Si son pequeños y dejan de sangrar en poco tiempo, lávalos con agua y jabón, aplica un antiséptico y tápalos con una venda o apósito adecuados.
- ✓ Si son grandes y no paran de sangrar, requiere asistencia médica inmediata.

RECOMENDACIONES

1. Los encargados de prestar primeros auxilios deberían estar formados, en particular, en relación con eventos adversos. (paro cardiorrespiratorio, asfixia, lipotimias, caídas, cortes, dolor entre otros).
2. El botiquín contendrá como mínimo:
 - ✓ Un listado de teléfonos de emergencias
 - ✓ Gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños
 - ✓ Esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico)
 - ✓ Venda elástica
 - ✓ Agua oxigenada
 - ✓ Guantes de plástico que no contengan látex (2 pares como mínimo)

13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

La eliminación de los residuos se hará de acuerdo con lo establecido en **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG**. El cual describe los lineamientos para ejecutar el correcto desecho tanto para residuos comunes como peligrosos. Por ende, toda la comunidad universitaria debe tener conocimiento de este documento mencionado y aplicarlo.

Adicionalmente tener en cuenta lo siguiente:

Residuos de ámbito municipal

- ✓ **Residuos aprovechables:** papel, plástico, cartón, vidrio.
- ✓ **Residuos no aprovechables:** todo aquello que no se pueda reciclar, recuperar o reutilizar.

Residuos de ámbito no municipal

- ✓ **Peligrosos:** Reactivos, agares, ácidos, sales, otros.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 25 de 43

✓ **No peligrosos:** No genera.

13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO

Para conocer el tipo de recipientes que se dispone en cada laboratorio según el tipo de residuo a eliminar véase el anexo 8

Para el procedimiento de segregación:

se debe identificar y clasificar el residuo para eliminarlo en el recipiente respectivo (Anexo 7). Al segregar los residuos cualquiera sea el tipo verificar que se encuentre lleno hasta 2/3 de su capacidad. Además de que todos los recipientes de residuos sólidos deberán contar con una bolsa para residuos, que facilite su recolección por parte del personal encargado (bolsa negra para todos los residuos comunes y una bolsa roja para todos los residuos peligrosos), la cual deberán realizar un torniquete a dicha bolsa y recolectarlo para seguir en flujo establecido en el **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG**

Los recipientes:

Los recipientes para la segregación en los puntos de almacenamiento temporal de cada taller o laboratorio, deben cumplir especificaciones técnicas, tales como hermeticidad, resistencia a elementos punzocortantes, estabilidad, forma adecuada, facilidad de lavado, peso ligero y facilidad de transporte, entre otros. Así como deberán estar correctamente rotulados y de colores según la norma NTP 900.058 2019 (Anexo 7)

13.2 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS

- ✓ Almacene residuos de acuerdo con la peligrosidad de ser el caso: inflamables, corrosivos, etc.
- ✓ Se debe disponer de extintor contra incendios, según el tipo de fuego que se puede generar.
- ✓ Mantener el área de almacenamiento temporal dentro del laboratorio en condiciones apropiadas de orden y limpieza.

13.3 AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS

- ✓ Minimice el tiempo de exposición.
- ✓ Está prohibido eliminar líquidos inflamables, corrosivos, tóxicos, peligrosos para el ambiente por los desagües, deben emplearse los recipientes para residuos que se encuentran en el laboratorio (galoneras).
- ✓ Comunicar cualquier situación que pueda generar un riesgo especial por la presencia de alguna de las sustancias que forman parte del residuo, para que pueda gestionar correctamente el residuo



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 26 de 43

preservando la seguridad de las personas y el medio ambiente.

- ✓ Los residuos peligrosos se deben recoger y dar disposición final según el contrato vigente con la empresa responsable (EPS)

14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

El manejo de estos residuos se llevará de acuerdo al Plan de Manejo para los Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)- UNPRG.

15. SEÑALIZACIÓN

- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes (NTP 399.010-1) todo laboratorio debe presentar señalética de seguridad y emergencia.
- La señalética debe estar ubicada en lugares de fácil visualización.
- La dimensiones y colores de cada señalética debe cumplir con lo estipulado en las Normas Peruanas. (NTP 399.010-1)

15.1 SEÑALES

Las señales de seguridad se colocarán de acuerdo a necesidad del uso de cada laboratorio y/o taller.

Imágenes referenciales

- Señales de Equipos Contra incendios



Fig. 1 Señales Contra incendios en el laboratorio



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M. Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 27 de 43

- Señales de Obligación



(a)



(b)



(c)

Fig. 2 (a) uso obligatorio de Guantes; (b) uso obligatorio de guardapolvo. Señales de obligación usadas en el laboratorio; (c) uso obligatorio de mascarilla.

- Señales de prohibición



Fig. 3 Señales de prohibición en el laboratorio

- Señales de Peligro



Fig. 4 Señales de peligro en el laboratorio



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-PT-001
<input checked="" type="checkbox"/>		SG-SST
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 4
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 28 de 43

- Señales de Auxilio



Fig. 5 Señales de auxilio en el laboratorio

15. ANEXOS:

Anexo 01: Plano de seguridad de primer nivel.

Anexo 02: Imágenes de ambiente de Laboratorio de anatomía. FE

Anexo 03: Líneas Telefónicas de emergencias UNPRG – Región Lambayeque

Anexo 04: Check-list de control de limpieza y desinfección de laboratorios

Anexo 05: Resolución de nombramiento de comité de seguridad biológico, químico y radiológico

Anexo 06: Formato de control semestral

Anexo 07: Tipología de recipientes o contenedores y segregación por tipo de residuo

Anexo 08: Relación de recipientes para la segregación de residuos (sólidos comunes, sólidos y líquidos peligrosos) por laboratorio

Anexo 09: Formato de IPERC del Laboratorio Quirúrgico. FE





 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M. Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

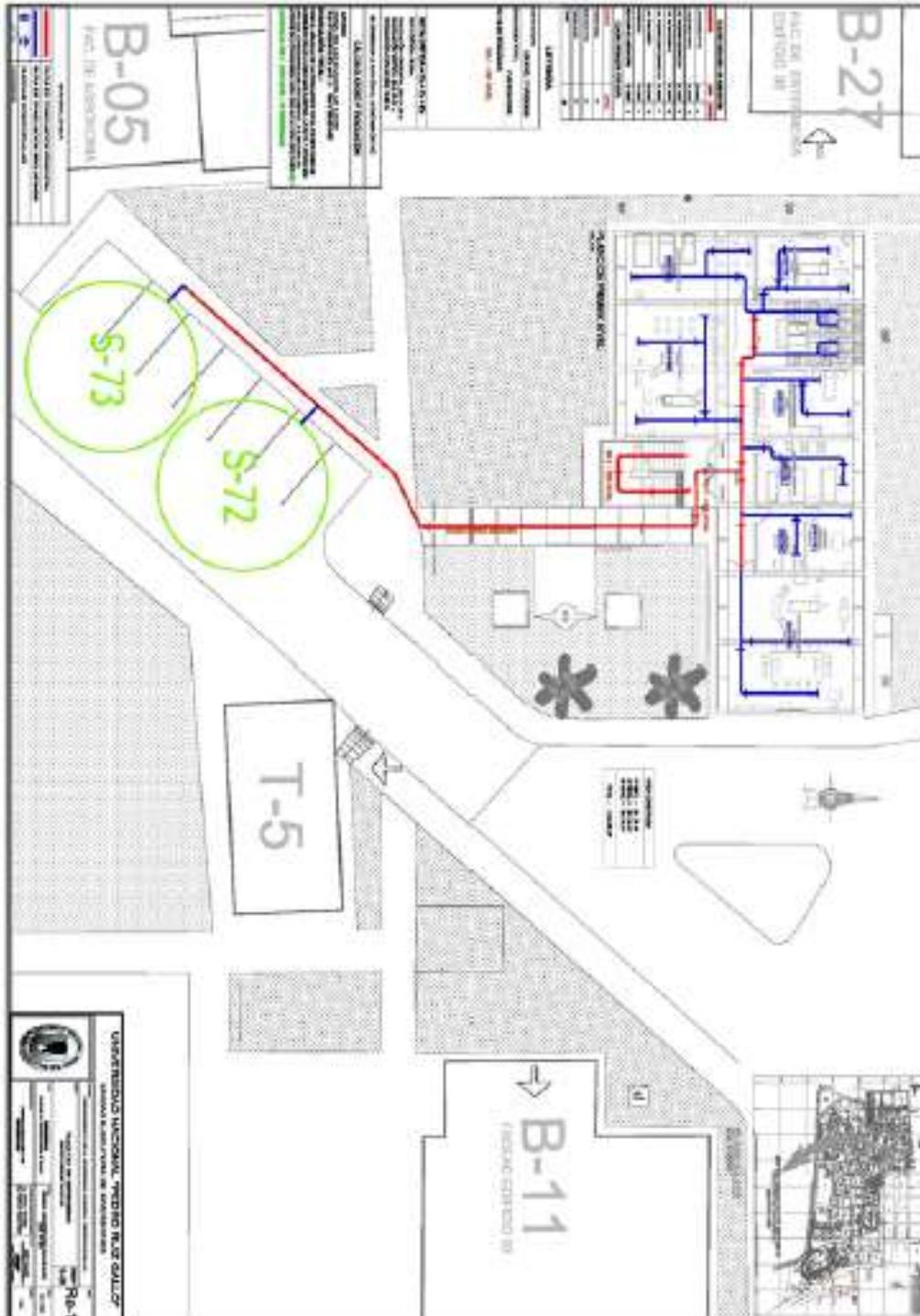
Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 29 de 43

ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD DEL PRIMER NIVEL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Changa
PRESIDENTE CSBOR



PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

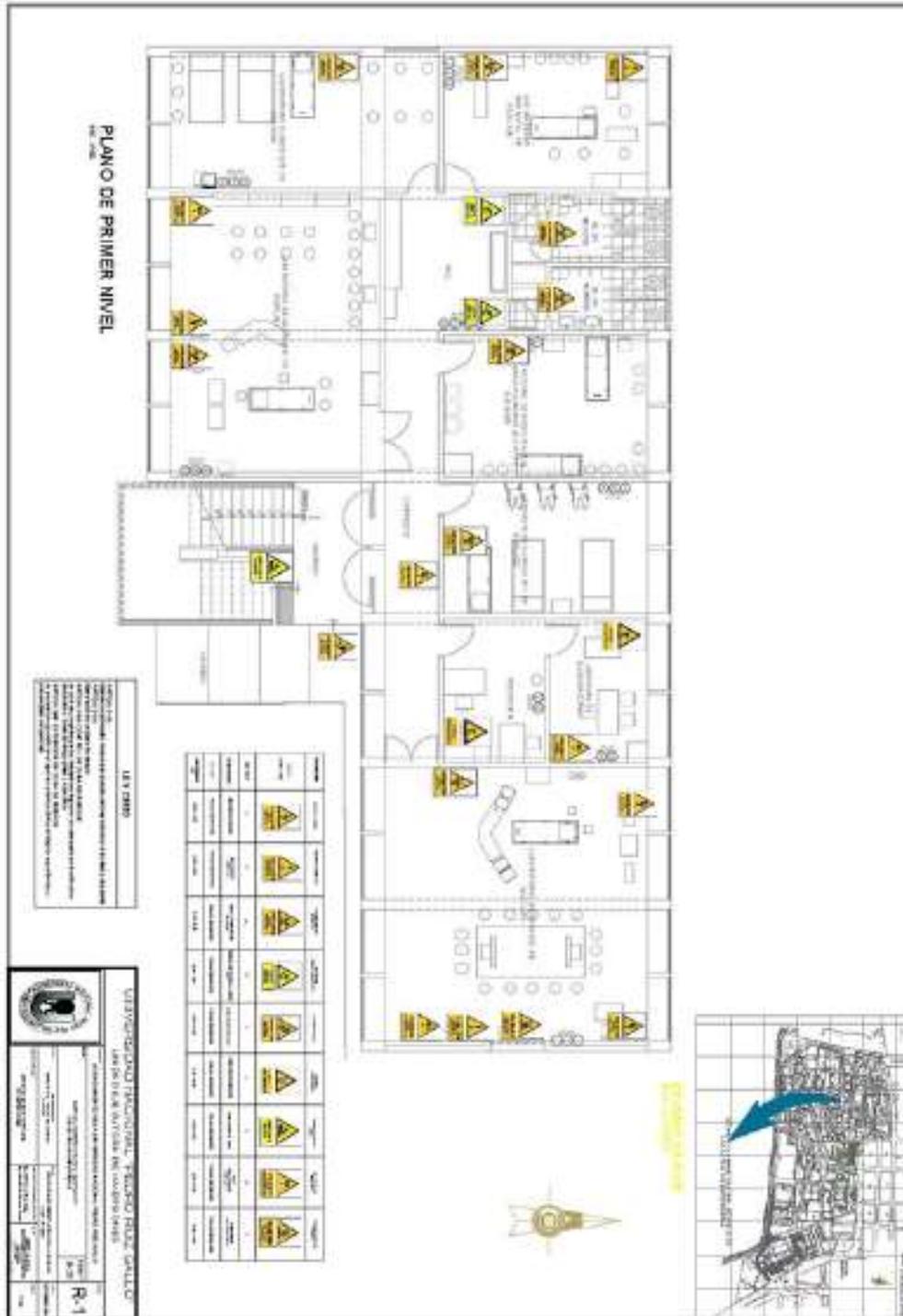
Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 30 de 43



[Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSOR



PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 31 de 43

ANEXO 02: IMÁGENES DEL LABORATORIO QUIRÚRGICO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Juanes
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBQR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO:

SST-PT-001



SG-SST

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 32 de 43



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Juanes
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSOR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO:

SST-PT-001



SG-SST

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 33 de 43

ANEXO 03: LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIAS UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

- . Oficina de Bienestar Universitario (074) 283146
- . Hospital Belén de Lambayeque (074) 281190
- . Policlínico EsSalud "Agustín Gavidia Salcedo" - Lambayeque (074) 283719
- . Hospital Nacional Almanzor Aguinaga (074) 237776
- . Hospital Regional "Las Mercedes" (074) 229341
- . Hospital Privado Metropolitano (074) 228802
- . Clínica "El Pacífico" (074) 228585
- . Comisaría Sectorial de Lambayeque (074) 282119
- . Comisaría San Martín de Porras (074) 281673
- . Cia. de Bomberos "Salvadora Lambayeque N° 88" (074) 283520
- . Cia. de Bomberos N° 27 Chiclayo (074) 452997 / (074) 233333
- . Unidad de Defensa Civil (074) 231187
- . Empresa de Vigilancia MIRA RESGUARDO 969879558
- . Ensa (074) 481200



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSUR



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROTOCOLO:

SST-PT-001



SG-SST

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 34 de 43

ANEXO 04: CHECK-LIST DE CONTROL Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTION																		SIG-FT-10							
		CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS																		Versión: 01							
																				Fecha Ver: 21/08/21							
FACULTAD		LABORATORIO																									
LAB. FUERA DE SERVICIO		SI	NO	DÍAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN																							
LOS SIGUIENTES ELEMENTOS SE ENCUENTRAN LIMPIOS EN FUNCIONAMIENTO:				DÍA:			DÍA:			DÍA:			DÍA:			DÍA:			DÍA:								
				SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA			
EXTERIOR	Limpieza de Paredes																										
	Limpieza de Corredores																										
	Limpieza Puerta de ingreso																										
INTERIOR	Pisos																										
	Paredes																										
	Techos																										
	Puertas y divisiones																										
	Lavamanos																										
	Interruptores de iluminación																										
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	equipos de laboratorio																										
	Dispensador de jabón de manos																										
	Dispensador de toallas para manos																										
	El personal usa tapabocas																										
El personal usa guantes de nitrilo																											
El personal usa elementos impermeables																											
El personal usa Protección visual																											
HORA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	Hora Limpieza y Desinfección			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:								
	Nombres y Apellidos del Responsable																										
Detallar condiciones y/o recomendaciones (si aplica)																											



[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Signature]
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



PROCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 35 de 43

ANEXO 05: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU Lambayeque, 14 de octubre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, sobre conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos: La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes, Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento, Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros), etc.

Que, el artículo 11.16° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado mediante con resolución N° 159-2021-CU, señala que cada Facultad de la universidad deberá contar con un Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; siempre y cuando en estas Facultades, se hagan uso de insumos químicos y/o se generen residuos biológicos, químicos y/o radiológicos.

Que, el artículo 11.17° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala los Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica serán conformados a designación directa de la máxima autoridad de cada Facultad.

Que, mediante Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, el Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez, Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, solicita la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y que será integrado por docentes de especialidades afines al tema de tratamiento.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 037-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, se acordó aprobar la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Cueva Castillo e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y el Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO M.Sc. Ana María Juárez Chunga PRESIDENTE CSBOR



PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 36 de 43



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU
Lambayeque, 14 de octubre del 2021

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Modernización, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr^a OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

jwdu



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSOR



PROCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 37 de 43



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto al cumplimiento del perfil establecido por SUNEDU, de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica. (Expediente N° 4082-2022-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 11.17 del artículo 11° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que el comité de seguridad biológica, química y radiológica; será conformado por docentes con experiencia y especialización en Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a designación directa de Rectorado y correspondiendo al Consejo Universitario su aprobación por un periodo de dos años.

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU, se aprobó dentro de las Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación, que los comités de seguridad biológica, química y radiológica, esten conformados por personal calificado de la universidad, cuyo presidente será nombrado sobre la base de sus conocimientos en bioseguridad.

Que, mediante la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre del 2021, se aprobó que la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, será presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el M.Sc. Juan Pedro Rivera Vásquez y M.Sc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, mediante la Resolución N° 462-2021-CU, de fecha 18 de octubre del 2021, se rectificó la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, en el extremo que consigna como presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la "Dra. Clara Aurora Cueva Castillo", debiendo ser lo correcto "M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo".

Que, mediante el Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Ing. María Cajusol Manayay, comunica que, habiendo recibido el Informe N° 060-2022-UNPRG/RRHH-SST, presentado por los especialistas en seguridad y salud en el trabajo, Ing. Noemí Chuman Reyes e Ing. Anthony Nava Mego, mediante el cual informan acerca de la revisión efectuada a los curriculums vitae actualizados de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a fin de verificar el cumplimiento de los perfiles solicitados por la Sunedu. Sobre el particular, advierte que la presidenta del citado comité, no cumple con el perfil requerido, mientras que los otros dos miembros, Mg. Rivera Vásquez Juan Pedro y Mg. Rodolfo Tineo Huancas, sí cumplen con el perfil; por tal motivo solicita se requiera a la Facultad de Ciencias Biológicas, presentar la propuesta del docente que ocupará dicho cargo.



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO M.Sc. Ana María Juárez Chunga PRESIDENTE CSOR



PROCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 38 de 43



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

Que, mediante el Oficio N° 370-2022-VIRTUAL-FCCBB/D, de fecha 28 de septiembre del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, MSc. Jorge Luis Chanamé Céspedes, comunica que el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas propone a la docente MSc. Ana María Juárez Chunga, como miembro del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, debido a que sí cumple con el perfil establecido por SUNEDU.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la designación de la M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo, como Presidenta e integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a la M.Sc. ANA MARÍA JUÁREZ CHUNGA, como nueva integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; debiendo comunicarse la designación efectuada por Rectorado, al Consejo Universitario, para su aprobación y para que, reconforme el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Gestión de la Calidad, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Signature of Abg. FREDY SAENZ CALVAY, Secretario General

Signature of Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁSPENA VELÁSQUEZ, Rector



Signature of M.Sc. Ana María Juárez Chunga

M.Sc. Ana María Juárez Chunga PRESIDENTE CSBOR



PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 39 de 43

ANEXO 06: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	FORMATOS N°: 3	FT-SST-012
	SGSST	Fecha: Abril del 2022
	FORMATO PARA EL CONTROL SEMESTRAL DE LABORATORIOS Y TALLERES	
		Versión: 001
		Página 1 de 1

FECHA DE CONTROL: _____ HORA INICIO: _____ HORA FINAL: _____

NOMBRE QUIEN REALIZA EL CONTROL: _____

LABORATORIO / TALLER : _____

FACULTAD: _____ ESCUELA PROFESIONAL: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON EXTINTORES: _____ ESTAN VIGENTES: _____ FECHA DE VENCIMIENTO: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON BOTIQUIN: _____ MEDICAMENTOS VENCIDOS: _____

LABORATORIO CUENTA CON PROTOCOLO DE SEGURIDAD : _____ SE CUMPLE _____

HALLAZGOS

OPORTUNIDAD DE MEJORA / RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

FIRMA _____

CARGO _____

ANEXOS: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSOR



PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 40 de 43

ANEXO 07: TIPOLOGIA DE RECIPIENTES O CONTENEDORES Y SEGREGACION POR TIPO DE RESIDUO

Tipo de residuo	Tipología y Contenedor	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
No Peligroso		Generales (Tacho negro)	Áreas administrativas, Mantenimiento, Servicios Generales, Servicios Higiénicos, aulas, talleres, laboratorios, auditorios, comedores y cafetines.	Residuos de limpieza de oficinas y aulas, trapos no contaminados de productos químicos, materiales de Tecnopor, restos de papel toalla, papel higiénico, papel servilleta, envolturas de golosinas.
		Orgánicos (Tacho marrón)	Comedores, cafetines, laboratorios de industrias alimentarias.	Restos de alimentos, cáscaras de frutas.
		Plásticos (Tacho Blanco)	Áreas administrativas, Mantenimiento, Servicios Generales, Servicios Higiénicos, aulas y auditorios, comedores y cafetines.	Restos de botellas plásticas, cubiertos de plástico, empaques plásticos.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR

**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

PROCOLO:

SST-PT-001

**SG-SST****PROCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 41 de 43

Tipo de residuo	Tipología y Contenedor	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
		Papel y cartón (Tacho azul)	Áreas administrativas, Servicios Generales, aulas, talleres, laboratorios, auditorios, comedores y cafetines.	Restos de papel bond, papel de color, papel de empaque, restos de cartulina, papel periódico, papel de regalo que no esté contaminado de productos químicos.
		Vidrio (Tacho plomo)	Áreas administrativas, aulas y auditorios, Laboratorios, talleres, Saneamiento y Servicios.	Envases de vidrio, botellas, restos de lunas rotas, etc.
		Metálicos (Tacho amarillo)	Mantenimiento, Laboratorios, talleres, Producción y Saneamiento y Servicios.	Restos de piezas metálicas de aluminio, cobre, hierro, etc.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chango
 PRESIDENTE CSBOR



PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 42 de 43

Tipo de residuo	Tipología y Contenedor	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
Peligroso		No Re aprovechables (Tacho Rojo)	Mantenimiento, Almacenes, laboratorios, talleres, Producción, Saneamiento y Servicios	Envases y materiales contaminados de productos químicos y/o lubricantes, pilas, fluorescentes, etc.
		Infectocontagiosos (Cajas de bioseguridad)	Laboratorios de Ciencias Biológicas, Enfermería, Industrias Alimentarias, Medicina Veterinaria Medicina Humana, otros.	Restos impregnados de fluidos (agujas, lancetas, bisturí, etc.)
		Residuos de sustancias químicas solidas o liquidas peligrosos (sustancia liquidas: Galoneras rotuladas, Residuos Sólidos: Tacho rojo)	Laboratorio De Ingeniería Química, Ciencias Biológicas, Ingenierías, Medicina Veterinaria, Medicina Humana, otros.	soluciones y mezclas producto de las practicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSBOR



PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LABORATORIO QUIRÚRGICO. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA

Fecha: marzo de 2023

Versión: 4

Aprobado por: Consejo Universitario

Autorizado por: Rector

Página 43 de 43

ANEXO 8: RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO

RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO

FACULTAD:

ENFERMERIA

INDICACIONES:

MARQUE CON UNA "X" EN EL RECIPIENTE QUE CORRESPONDA SEGÚN LO QUE TIENE CADA LABORATORIO DE SU FACULTAD

TIPOS DE RECIPIENTE PARA LA SEGREGACION DE LOS RESIDUOS

NOMBRE DE LABORATORIO (ENUMERAR CADA UNO DE LOS LABORATORIOS)	TIPOS DE RECIPIENTE PARA LA SEGREGACION DE LOS RESIDUOS								
	TACHO NEGRO	TACHO ROJO	TACHO AZUL	TACHO PLOMO	TACHO AMARILLO	TACHO BLANCO	TACHO MARRON	CAJA DE BIOSEGURIDAD	GALONERAS PARA LIQUIDOS PELIGROSOS
LABORATORIO QUIRURGICO.FE	X	X						X	
LABORATORIO CLINICO Nº 1.FE	X	X						X	
LABORATORIO DE RESUCITACION CARDIACA PULMONAR (R.C.P.).FE	X	X						X	
LABORATORIO DE ANATOMIA.FE	X	X						X	
LABORATORIO CLINICO Nº 2.FE	X	X						X	
LABORATORIO MATERNO NEONATAL.FE	X	X						X	
LABORATORIO DE INFORMATICA.FE	X	X							
TALLER DE ENFERMERÍA Nº 1.FE	X	X							
TALLER DE ENFERMERÍA Nº 2.FE	X	X							





CENTRO DE TRABAJO	Laboratorio Contaminación PE		LUGAR	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	
PUESTO DE TRABAJO	Personal técnico de laboratorios, Responsable de laboratorios, alumnos (as) y/o visitas		DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	Calle Juan XXIII N°391 Ciudad Universitaria, Lambayeque - Perú	

ACTIVIDAD	IDENTIFICACION DE PELIGRO		ESTIMACION DEL RIESGO	EVALUACION DEL RIESGO										CONTROLES PROPUUESTO DEL RIESGO				ESTADO	PLAN DE ACCIÓN	VALORACION DEL NUEVO RIESGO								Observaciones		
	TIPO ACTIVIDAD	CLASIFICACION		FUENTE GENERADORA	ACCION	Efecto Posible (Accidente de Trabajo/ Enfermedad Laboral)	Ipe	IP	Ic	Ie	P	Is	NR	RS	ELIMINACION (E)	MITIGACION (M)	CONFINAMIENTO (M)			SEÑALIZACION (M)	PROTECCION PERSONAL (EPP)	DESCRIPCION	Ipe	IP	Ic	Ie	P		Is	NR
Realizar prácticas en Laboratorios (Docentes, técnicos, alumnos y/o visitas)	Reactivos	Muestrales	Objetos punzocortantes	Manipulación de objetos punzocortantes	Lesiones provocadas por objetos hipodérmicos	2	2	2	2	8	2	M	NS		X	X	X	X	B: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya completaron su ciclo de vida. C: Contar con un botellón de primeros auxilios en un lugar visible C: Contar con escoba y recogedor de mano. A: Capacitar al personal en "Mantener orden e higiene en el área de trabajo" A: Satisfacción en área de trabajo EPP: Uso de EPP específico.	En Ejecución	Chasís SS	2	1	1	2	6	1	TO	NS	
	Reactivos	Laborales	Falta de orden y limpieza	Exposición a tener un ambiente no deseado	Contusiones, heridas, fracturas.	3	2	2	2	9	1	M	NS		X	X	X	X	B: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya completaron su ciclo de vida. C: Contar con un botellón de primeros auxilios en un lugar visible A: Capacitar al personal en "Mantener orden e higiene en el área de trabajo" A: Satisfacción en área de trabajo EPP: Uso de EPP específico	En Ejecución	Chasís SS	2	1	1	2	6	1	TO	NS	
	Reactivos	Reactivos	Iluminación deficiente	Exposición a baja iluminación	Estrés o cefalias	3	2	2	2	9	1	M	NS			X			C: Implementar un Programa de Monitoreo Ocupacionales. C: Revisión periódica de fluorescentes.	En Ejecución	Seguimiento al Cronograma de Monitoreo ocupacionales. Cambio de fluorescentes según sea necesario	2	1	1	2	6	1	TO	NS	
	Reactivos	Reactivos	Equipamiento	Posiciones inadecuadas y estacionamiento	Riesgo de ergonomía	Distorsiones Musculares Esqueléticas (DME) relacionados al trabajo	3	2	2	2	7	2	M	NS		X		X	B: Realizar "Pausas activas" " Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas.	2	1	1	2	6	1	TO	NS	
	Reactivos	Reactivos	Eléctricos	Equipos de alta y baja tensión	Contacto eléctrico directo e indirecto	Quemaduras,electrocutión,combustión/ incendios	3	2	2	2	7	2	M	NS			X	X	C: Mantenimiento periódico de enchufes y conexiones. Todos los cables deben estar dentro de carcasas protegidas a la paraf. C: Contar con un extintor con carga vigente en lugar visible e área. C: Contar con un botellón de primeros auxilios en un lugar visible / Conexión puesta a tierra A: Desconectar los cables al finalizar el día de trabajo A: Satisfacción del área.	En Ejecución	Capacitación en "uso y manejo de extintores"	2	1	1	2	6	1	TO	NS	
	Reactivos	Reactivos	Muestrales	Muestras líquidas	Exposición a salpicaduras e inyecciones, derramador de líquidos	Lesiones en los ojos irritaciones oculares	3	2	2	2	9	1	M	NS				X	EPP: Uso de EPP específico	En Ejecución	Capacitación en uso y mantenimiento de EPP	2	1	1	2	6	1	TO	NS	
Actividades generales	No Reactivos	Reactivos	Eventos Naturales	Fenómenos naturales	Resaca, inestabilidad de evacuación	Fracturas, atropellos, asfixia, mareo	3	2	2	3	10	2	IM	S			X	X	C: Contar con un botellón de primeros auxilios en un lugar visible. C: Colocar letrero de emergencia o cambios de primeros auxilios A: Satisfacción de salidas en zonas de tránsito. Zonas seguras y rutas de evacuación A: Entrenamiento en rescate y evacuación en casos de casos de emergencia	En Ejecución	Simulacro en Rescate y Evacuación en casos de emergencia	2	1	1	2	6	1	TO	NS	
	No Reactivos	Reactivos	Reactivos	Iluminación a luz deficiente	Exposición a baja iluminación	Estrés o cefalias.	1	2	2	1	6	2	M	NS			X		C: Monitoreo y mantenimiento de luminarias.	En Ejecución	Cambio de fluorescentes según sea necesario	1	1	1	2	5	1	TO	NS	
	No Reactivos	Reactivos	Laborales	Desorden dentro de los ambientes	Exposición de cables al mismo nivel o riesgo de esmo no deseado	Contusiones, heridas y fracturas.	3	2	1	2	6	2	M	NS		X		X	B: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya completaron su ciclo de vida. A: Capacitar al personal en "Mantener orden e higiene en el área de trabajo"	En Ejecución	Chasís SS	3	1	1	2	7	1	TO	NS	
	Reactivos	Reactivos	Laborales	pisos resbaladizos	caídas al mismo nivel	hematomas - fracturas, contusiones	3	2	2	2	7	2	M	NS			X	X	C: Contar con escaleras con cintas antideslizantes A: Satisfacción	En Ejecución	Satisfacción	2	1	1	2	6	1	TO	NS	
Realizar el inventario de Equipos reactivos y muestrales (Responsable de Laboratorio)	No Reactivos	Reactivos	Reactivos	Movimientos repetitivos	Riesgo de ergonomía	Distorsiones Musculares Esqueléticas (DME) relacionados al trabajo	1	2	2	1	6	2	M	NS		X		X	B: Realizar "Pausas activas" " Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas.	1	1	1	2	5	1	TO	NS	
	No Reactivos	Reactivos	Muestrales	Almacenamiento inadecuado	Contacto con objetos punzocortantes	Lesiones provocadas por cortes, laceraciones	1	2	2	1	6	2	M	NS		X	X	X	B: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya completaron su ciclo de vida. C: Contar con un botellón de primeros auxilios en un lugar visible A: Capacitar al personal en "Mantener orden e higiene en el área de trabajo" A: Satisfacción en área de trabajo A: Uso de escobas de mano y recogedores EPP: Uso de EPP específico.	En Ejecución	Chasís SS	1	1	1	2	5	1	TO	NS	
	No Reactivos	Reactivos	Eléctricos	Equipos de alta y baja tensión (comensurales)	Contacto eléctrico directo e indirecto	Quemaduras,electrocutión,combustión/ incendios	1	2	2	1	6	2	M	NS			X	X	C: Mantenimiento periódico de enchufes y conexiones. Todos los cables deben estar dentro de carcasas protegidas a la paraf. C: Contar con un extintor con carga vigente en lugar visible e área. C: Contar con un botellón de primeros auxilios en un lugar visible / Conexión puesta a tierra A: Desconectar los cables al finalizar el día de trabajo A: Satisfacción del área.	En Ejecución	Capacitación en "uso y manejo de extintores"	1	1	1	2	5	1	TO	NS	
	No Reactivos	Reactivos	Laborales	Falta de orden y limpieza	Exposición a tener un ambiente no deseado	Contusiones, heridas, fracturas.	1	2	2	1	6	2	M	NS		X	X	X	B: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya completaron su ciclo de vida. C: Contar con un botellón de primeros auxilios en un lugar visible A: Capacitar al personal en "Mantener orden e higiene en el área de trabajo" A: Satisfacción en área de trabajo. A: Inspecciones periódicas del laboratorio EPP: Uso de epp	En Ejecución	Chasís SS	1	1	1	2	5	1	TO	NS	

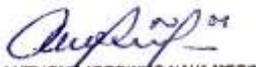
No Notificadas	Mediadores	Caida de Objetos desde altura	Cables por debajo que caen desde altura	Traumatismo y contusiones	1	2	2	1	6	2	M	NS	X			X			E: No utilizar objetos encima de estantes. A: Charla sobre importancia de revisión del área de trabajo antes de iniciar actividades.	En Ejecución	Señalización	1	1	1	2	5	1	TO	NS
	Mediadores	Caida de escalera	Cables e identidad (escalera de doble hoja)	Cables, fracturas y contusiones	1	2	2	1	6	2	M	NS				X			A: Capacitación de Trabajos con escaleras y/o alturas. Charla sobre cuidados con las escaleras	En Ejecución	Charla "Cuidados con las escaleras"	1	1	1	2	5	1	TO	NS
	Mediadores	Físicos	Irregularidad luminosa en las deficientes	Exposición a baja iluminación	Estreño o cefaleas	1	2	2	1	6	2	M	NS			X			C: Cambio periódico de fluorescentes	En Ejecución	Cambio de fluorescentes según sea necesario	1	1	1	2	5	1	TO	NS
	Físicos	Materiales Particulados	Proyección de partículas de polvo	Enfermedades respiratorias, irritación de piel y ojos	1	2	2	1	6	2	M	NS			X				EPP: Uso de epp	En Ejecución	Capacitación en "Uso correcto de epp"	1	1	1	2	5	1	TO	NS
Realizar la implementación de las prácticas en el laboratorio (alumnos pasivos y videos)	No Notificadas	Eléctricos	Equipos de alta y baja tensión (computadora)	Contacto eléctrico directo e indirecto	Quemaduras eléctricas, convulsiones, necrosis	1	2	2	2	7	2	M	NS		X	X			C: Mantenimiento periódico de enchufes y conexiones. Todos los cables deben estar cubiertos de canales protegidos a la par. C: Constar con un estándar C02 con cable sujeto en lugar visible y libre. C: Constar con un botón de primeros auxilios en un lugar visible / Conexión correcta a tierra. A: Desconectar los cables al finalizar el día de trabajo. A: Señalización del área.	En Ejecución	Capacitación en "Uso y manejo de equipos"	1	1	1	2	5	1	TO	NS
	Notificadas	Ergonómico	Posiciones estacionarias	Riesgo de agotamiento	Desórdenes Musculo Esqueléticos (DME) relacionados al trabajo	1	2	2	2	7	2	M	NS		X	X			S: Realizar "Pausas activas". " Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas.	1	1	1	2	5	1	TO	NS
	No Notificadas	Laborales	Falta de orden y limpieza	Exposición a tener un ambiente en desorden	Contusiones, heridas, fracturas	1	2	2	2	7	2	M	NS	X	X	X	X		S: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplieron su ciclo de vida. C: Constar con un botón de primeros auxilios en un lugar visible. A: Capacitar al personal en "Mantener orden y limpieza en el área de trabajo". A: Señalización en área de trabajo. A: Inspecciones programadas del laboratorio. EPP: Uso de EPP específico	En Ejecución	Charlas SS	1	1	1	2	5	1	TO	NS

ELABORADO POR: Especialista SST		REVISADO POR: CSST / CBQR										APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO									
 ANTHONY JORGINO NAVA MEGO INGENIERO QUIMICO REG CIP 258195 Ing. Anthony J. Nava Meo		  M. Sc. Richard Nestor Piscoya Olivos CSST / M. Sc. Ana María Juárez Chunga CSBQR										  M. Sc. Ana María Juárez Chunga PRESIDENTE CSBQR Dr. Enrique W. Cárpene Velásquez									

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 1 de 41



PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE, PROTOCOLO DE SEGURIDAD TALLER DE ENFERMERÍA N°2. FE

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Especialista SST / Decana		CSST / CBQR		Consejo Universitario	
Ing. Anthony J. Nava Mego (especialista) Dra. Lucía Aranda Moreno (decana)		M.Sc. Richar Néstor Piscoya Olivos CSST M.sc. Ana María Juárez Chunga CSBQR		Dr. Enrique W. Cárpene Velásquez rector	
FIRMA	02/03/2023	FIRMA	03/03/2023	FIRMA	07/03/2023
 ANTHONY JORGINIO NAVA MEGO INGENIERO QUIMICO REG. CIP 258166		 		 	
 Decana FE		 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO M.Sc. Ana María Juárez Chunga PRESIDENTE CSBOR			




 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 2 de 41

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. ALCANCE	4
3. OBJETIVOS	5
3.1 OBJETIVO GENERAL	5
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	5
4. BASE LEGAL	6
5. DEFINICIONES	6
6. RESPONSABILIDADES	8
6.1 DECANATO	8
6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO	8
6.3 RESPONSABLE DE TALLER DE ENFERMERÍA N° 1-2. FE	9
6.4 DOCENTE	9
6.5 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LOS TALLERES DE ENFERMERÍA N° 1-2. FE	9
6.6 USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)	10
6.7. COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST	11
7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LOS TALLERES DE ENFERMERÍA N°1-2. FE	12
7.1 RIESGOS BIOLÓGICOS	12
7.2 RIESGOS ERGONÓMICOS	12
7.3 RIESGOS FÍSICOS	13
8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN LOS TALLERES DE ENFERMERÍA N° 1-2. FE FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:	13
9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO:	14
10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	15
11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS	18
11.1 EN CASO DE SISMO.	18
11.2 EN CASO DE INCENDIO	19
11.3 EN CASO DE INUNDACIONES	19
12. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE	21
12.1 PRIMEROS AUXILIOS	22
12.1.1 QUEMADURAS	22



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 3 de 41

12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS	22
12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO	23
12.1.4 CORTES	23
13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	24
13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO	24
13.2 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS	25
13.3 AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS	25
14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)	25
15. SEÑALIZACIÓN	26
15.1 SEÑALES	26
16. ANEXOS	28
ANEXO 01: PLANO DE SEGURIDAD	29
ANEXO 02: LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIAS UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE	31
ANEXO 03: CHECK-LIST DE CONTROL Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS Y/O TALLERES	32
ANEXO 04: RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO	33
ANEXO 05: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL	37
ANEXO 06: TIPOLOGIA DE RECIPIENTES O CONTENEDORES Y SEGREGACION POR TIPO DE RESIDUO	38
ANEXO 07: RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO	41

1. PRESENTACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 4 de 41

A fin de garantizar la seguridad en el uso de laboratorios y/o talleres de enseñanza, es necesario establecer criterios en el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y extensión, puesto que los usuarios de los Talleres de Enfermería N° 1-2. FE están expuestos a riesgos biológicos y ergonómicos. Las medidas de seguridad que deben tomarse en cuenta en las prácticas son establecidas por organismos nacionales e internacionales.

En este documento, se busca establecer los lineamientos, estándares y procedimientos de respuesta en los Talleres de Enfermería de acuerdo con la normativa vigente con la finalidad de dar las condiciones de seguridad y salud con el fin de salvaguardar la vida, la integridad física y se desarrolle un trabajo seguro y saludable.

El desempeño de un trabajo eficiente y seguro dentro de los laboratorios y/o talleres de enseñanza, implica adoptar una serie de buenas prácticas que deben aplicarse rigurosamente, cumpliendo un Protocolo de Seguridad que minimice los peligros que puedan existir y que pongan en riesgo o atenten contra la integridad y la salud de los usuarios del laboratorio y/o taller.

La identificación a peligros a los que están expuestos, docentes, estudiantes y visitantes a los diferentes laboratorios y/o talleres de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es el punto de inicio para establecer lineamientos de seguridad cuya finalidad es la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en las personas que acceden a los laboratorios y/o talleres donde se realicen prácticas de docencia, investigación y extensión.

2. ALCANCE

A fin de prevenir los riesgos durante las prácticas y procesos. Alcanza a todos los miembros de los Talleres de Enfermería N.º 1-2. FE conformada por docentes, estudiantes, personal



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 5 de 41

administrativo y personal de limpieza. Las disposiciones del protocolo, también alcanza a los visitantes autorizados, los que deberán observar las normas, en cuanto les corresponda y les sea aplicable.

PLANTA FÍSICA:

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	AFORO
TALLER DE ENFERMERÍA N° 1. FE	En el edificio B-66, entre el Taller de Enfermería N 2. FE y el local de la Federación de Docentes Universitario.	8
TALLER DE ENFERMERÍA N° 2. FE	En el edificio B-66, al lado izquierdo del Oratorio de la Universidad (Capilla).	8

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos para la prevención de riesgos biológicos y ergonómicos durante el uso de los Talleres de Enfermería N.º 1-2. FE, para que cada actor del proceso formativo asuma su responsabilidad al llevar a cabo los procedimientos.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Preservar la vida, integridad física y psicosocial de los usuarios de los Talleres de Enfermería.
- Establecer las condiciones generales de operatividad de los Talleres de Enfermería N.º 1-2. FE
- Establecer las medidas de seguridad, manejo y tratamiento de los residuos en los Talleres de Enfermería N.º 1-2. FE




UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 6 de 41

- Definir y aplicar las medidas de contención en los Talleres de Enfermería N.º 1-2. FE
- Establecer los procedimientos en caso de accidentes en los Talleres de Enfermería N.º 1-2. FE

4. BASE LEGAL

- Resolución Ministerial 031-2023/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Resolución Ministerial N°375-2008-TR. Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Ley 29783 de seguridad y salud en el trabajo (El Peruano, 2016).
- OMS. Manual de Bioseguridad en el Laboratorio, 3ª Ed. En español. 2005 (Organización Mundial de la Salud, 2005).
- OMS. Cómo lavarse las manos. Infografía 2010 (Centro de control y prevención de enfermedades, 2005)
- Ley N°30220, Ley Universitaria (SUNEDU, 2014) .
- Decreto legislativo N°1278 que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos (Normas Legales El Peruano, 2017) :
- Reglamento N°014-2017 que aprueba el DL N°1278 de gestión integral de residuos sólidos. (SINIA, 2017).
- Norma Técnica Peruana ISO 15189:2008 Laboratorios clínicos. Requisitos particulares relativos a la calidad y competencia (INDECOPI. INACAL, 2008).
- Norma Técnica de Salud “Gestión y Manejo de Residuos” 17 marzo 2010
- Ley N°27314, Ley General de Residuos Sólidos.

5. DEFINICIONES

Acto inseguro: Comportamiento que podría dar paso a la ocurrencia de un accidente.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 7 de 41

Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Elemento de protección personal: Todo elemento fabricado para preservar el cuerpo humano, del riesgo de contaminación y el deterioro de los materiales y equipos.

Estándar: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables

Evacuación: Es la acción de desalojar el laboratorio, la unidad, el servicio o lugar, en caso de declararse una emergencia.

Extintor: Equipo con propiedades físicas y químicas diseñado para la extinción inmediata del fuego.

Factor de riesgo: Existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que pueden producir lesiones o daños.

Fuente de riesgo: Condición/acción que genera riesgo.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que provoca daños a las personas a las instalaciones y al medio ambiente.

Lineamiento: Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgos personales biológicos y ergonómicos y del ambiente.

Residuo sólido: Son aquellos desechos generados en los procesos y actividades realizadas en el laboratorio.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 8 de 41

Residuos comunes: Son compuestos por todos los residuos que se semejen a residuos domésticos (Papeles, cajas, cartones y plásticos).

Riesgo: La probabilidad de ocurrencia de un incidente.

Riesgo biológico: Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente, a la exposición a secreciones corporales o a fauna nociva.

Riesgo ergonómico: Es el resultado de la existencia de factores desencadenantes relacionados con aspectos físicos del trabajo como posturas de trabajo incorrectas y levantamiento manual de cargas de forma incorrecta o con peso excesivo, durante el trabajo.

Seguridad: Ausencia de peligros o riesgos.

Protocolo de Seguridad: Documento de gestión que establece los lineamientos de seguridad con el fin de prevenir, riesgos, así como las medidas para actuar de manera responsable ante emergencia y accidentes, en los escenarios de formación profesional y otros.

6. RESPONSABILIDADES

6.1 DECANATO

Gestionar y de vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad laboral en los Talleres de Enfermería N.º 1-2. FE y facilitar la adquisición, implementación y mantenimiento de dicho taller, permitiendo un trabajo eficiente y seguro.

6.2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO

- Cumplir con la función administrativa del área
- Realizar un control semestral y evaluación respecto al cumplimiento del protocolo de seguridad establecido e implementar las acciones de mejora.



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Handwritten signature]
 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 9 de 41

- Gestionar lo necesario para casos de emergencia, camillas, sillas de ruedas y botiquín de primero auxilios.

6.3 RESPONSABLE DE TALLER DE ENFERMERÍA N° 1-2. FE

- Conocer y difundir el protocolo de seguridad.
- Planificar, ejecutar y evaluar las acciones solicitadas por Dirección de Escuela, ante el programa de inducción al nuevo usuario que permita ponerlo en conocimiento de los lineamientos de trabajo y protocolo existente.
- Cumplir con las medidas de seguridad.
- Capacitar a los docentes administrativos y personal involucrado en el uso de los talleres.
- Informar sobre los requerimientos de seguridad que se deben seguir ante la manipulación de los equipos y materiales para evitar riesgos.

6.4 DOCENTE

- Socializar con los usuarios, el protocolo de seguridad de los Talleres de Enfermería N° 1-2. FE, realizando charlas de seguridad.
- Dar las indicaciones básicas a los estudiantes sobre los riesgos biológicos, ergonómicos a los cuales están expuestos y cuáles son las medidas de seguridad para evitar los actos inseguros.
- Verificar que los estudiantes usen los elementos de protección personal requeridos para las prácticas de los talleres.
- Velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad al interior de los Talleres de Enfermería por parte de los actores educativos.

6.5 RESPONSABILIDADES DEL TÉCNICO ENCARGADO DE LOS TALLERES DE ENFERMERÍA N° 1-2. FE

- Conocer y difundir el protocolo de seguridad.
- Cumplir con las medidas de seguridad (para riesgos biológicos, físicos, ergonómicos).



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 10 de 41

- Mantener en buenas condiciones de orden y limpieza, el material didáctico para el desarrollo de las prácticas.
- Proveer lo necesario para casos de emergencia, camillas, sillas de ruedas y botiquín de primero auxilios.
- Atender las visitas del personal de Especialista SST, Comité BQR, CSST – UNPRG, Defensa Nacional Civil y Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional de Lambayeque y otros e implementar las acciones de mejora sugeridas.
- Hacer cumplir los lineamientos del Protocolo de Seguridad de los Talleres de Enfermería, para un trabajo eficiente y seguro.
- Verificar que se utilice correctamente los elementos de protección personal y se preste atención a la señalética y a las señales y rutas de evacuación.
- Reportar las condiciones inseguras de los Talleres y del equipamiento a la directora de Departamento Académico y/o responsable de laboratorio (Anexo 4).
- Mantener el botiquín equipado con los elementos necesarios coordinando con la Departamento Académico o el responsable inmediato.
- En caso de ocurrencia de incendio o sismo será responsable de conducir y dirigir a los estudiantes y docentes hacia las salidas de emergencia o a los puntos de reunión previamente establecidos o zonas seguras al interior de los talleres.
- En caso de ocurrir algún accidente, será responsable de avisar en forma inmediata al Servicio médico de Dirección de Bienestar Universitario llamar 283146 anexo 2461 o al Servicio de Emergencia más cercano (Anexo 3), así como al docente responsable de los talleres de enfermería.

6.6 USUARIOS (ESTUDIANTES, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS)

- Los usuarios serán responsables de cumplir con el Protocolo de Seguridad de los Talleres de Enfermería N° 1-2. FE, con el objeto de realizar un trabajo seguro, previniendo la exposición innecesaria a riesgos y proceder con seguridad ante un desastre natural o generado.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 11 de 41

6.7. COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO (CBQR) / CSST

Es un órgano de apoyo técnico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo encargada de monitorear y supervisar el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad relacionadas con las actividades de los diferentes laboratorios y/o talleres en cada una de las facultades.





 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSBQR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 12 de 41

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN LOS TALLERES DE ENFERMERÍA N°1-2. FE

Un riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un incidente. Así en el Taller de Enfermería N° 1-2. FE, dada la naturaleza de las tareas académicas propias del objeto de la asignatura, existe la probabilidad de ocurrencia de riesgos.

7.1 RIESGOS BIOLÓGICOS

Se presentan frente a la inhalación de partículas microbianas presentes en el ambiente o por exposición a secreciones corporales y a fauna nociva. Según el principio de universalidad las secreciones corporales se consideran potencialmente contaminantes, por tanto, la eliminación de gotitas de saliva al hablar, estornudar, toser, durante las actividades propias del escenario de práctica; dan lugar a la contaminación de las superficies de los materiales y equipos y a la contaminación cruzada. Así mismo las manos contaminadas son portadoras de microorganismos, incrementándose el riesgo biológico.

7.2 RIESGOS ERGONÓMICOS

La fatiga muscular es una respuesta fisiológica provocada por contracciones permanentes que impiden la adecuada oxigenación tisular, produciendo fatiga, seguida de dolor. Los trastornos musculoesqueléticos, se derivan de hábitos posturales incorrectos o por levantamiento manual inadecuado de cargas. La cervicalgia, dorsalgia y lumbalgia, son respuestas dolorosas que se manifiesta en las zonas mencionadas y que se originan frecuentemente por un espasmo muscular que imposibilita la movilidad. Los factores desencadenantes pueden ser diversos con frecuencia se relacionan con aspectos físicos del trabajo como posturas de trabajo incorrectas.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 13 de 41

7.3 RIESGOS FÍSICOS

Un riesgo físico es un agente, factor o circunstancia que puede causar daño con o sin contacto. Existen diferentes riesgos físicos como el ruido, la iluminación, las radiaciones, la temperatura elevada y la vibración, que actúan sobre los tejidos y órganos del cuerpo.

8. LINEAMIENTOS DE TRABAJO SEGURO EN LOS TALLERES DE ENFERMERÍA N° 1-2. FE

FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS:

- Dirigirse y ejecutar los lineamientos establecidos en el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO.
- Los elementos de protección personal son de uso individual e intransferible.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- La vestimenta deberá ser cómoda, que facilite la movilidad para la actividad que se desarrolla en los talleres.
- Usar calzado cerrado que cubra completamente el pie.
- Utilizar guantes para realizar prácticas con los simuladores.
- Los guantes utilizados serán retirados de forma aséptica y posterior lavado de manos.
- Limpiar con paño humedecido en agua y jabón líquido la superficie de maquetas y simuladores, evitando sumergirlos en líquidos.
- El consumo de bebidas y comidas en los talleres no está permitido.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuentan los talleres.
- La manipulación de los instrumentos de los talleres de enfermería con la boca está prohibida. Después de cada práctica se procederá a la limpieza y ordenamiento de los talleres.
- Desechar los residuos en los recipientes o contenedores tal como está indicado en



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 14 de 41

el **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG.**

FRENTE RIESGOS ERGONÓMICOS:

- Realizar pausas activas o breves descansos durante la jornada que sirven para recuperar energía, mejorar el desempeño y eficiencia en el trabajo, a través de diferentes técnicas y ejercicios que ayudan a reducir la fatiga laboral, trastornos osteomusculares y prevenir el estrés.
- Actuar según los lineamientos establecidos en la RM 375-2008-TR.

FRENTE A RIESGOS FÍSICOS:

- Limitar tiempos de exposición
- Adecuado mantenimiento de equipos de trabajo
- Vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos.
- Disponer de una iluminación general homogénea de luz difusa, con un nivel suficiente, usando otros focos de iluminación complementaria en los puntos en los que sea necesario.
- Establecer descansos cortos y frecuentes a lo largo de la jornada.

9. LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

- El docente se presentará en los Talleres de Enfermería N° 1-2. FE, 15 minutos, antes de la hora programada para cada una de las prácticas, con la finalidad de verificar su material y las condiciones del ambiente.
- El estudiante ingresará con la vestimenta apropiada (mascarilla, chaqueta y pantalón) y con el material necesario, evitará el ingreso con maletines, carteras, bolsos ya que generan contaminación visual en los talleres.
- Guardar compostura y relacionarse de manera adecuada con compañeros, docentes y



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Handwritten signature]
 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 15 de 41

personal técnico.

- Mantener la disciplina y el orden en los talleres para el buen desarrollo de las prácticas.
- Tratar a los simuladores con el mismo respeto que trataría a las personas.
- Apagar celulares y equipos electrónicos al acercarse a los simuladores, pues pueden interferir en su operatividad.
- La puerta de ingreso a los ambientes de los talleres de enfermería, de ser posible permanecerá abierta durante la labor.
- El usuario deberá seguir las indicaciones del personal técnico responsable al ingresar a los talleres.
- Identificar la ubicación y uso de los equipos de seguridad con que cuentan los talleres.
- En caso de producirse un accidente o lesión, comuníquelo inmediatamente al docente o encargado de los talleres.
- No recibir visitas durante el desarrollo de las prácticas.
- Las personas visitantes deberán coordinar previamente las razones de su visita con el responsable de ingresar al ambiente con la indumentaria de protección específica.
- Al finalizar las actividades, se debe recoger materiales, ropas, equipos, entre otros y ubicarlos en sus respectivos lugares.
- Se debe asegurar de la desconexión de equipos de electricidad y agua al culminar con las labores.
- Antes de salir de los talleres, quitarse los elementos de protección y ubicarlos en el espacio destinado para tal fin.
- El docente solicitará por escrito con 48 horas de anticipación ante el responsable de los talleres la reprogramación de alguna práctica.

10. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL

PARA EL CUERPO:



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Handwritten signature]
 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 16 de 41

- Chaqueta, pantalones, guantes y mascarilla.

Elementos de protección	Chaqueta
Imagen	
Indicaciones de uso	En el ambiente de los Talleres de Enfermería N° 1-2. FE.
Elementos de protección	Pantalón
Imagen	
Indicaciones de uso	En los Talleres de Enfermería N° 1-2. FE.
Recomendaciones	Todo el personal deberá llevar pantalones limpios e intactos. Su uso es exclusivo dentro de los talleres. No se debe permitir que toquen el piso, ya que el polvo y los microorganismos presentes, podrían contaminarlo.
Elementos de protección	Guantes
Imagen	
Indicaciones de uso	Al manipular los simuladores.



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 17 de 41

Recomendaciones	<p>No permanecer con los guantes más de 45 minutos pues favorece la maceración y figuración de la piel.</p> <p>Utilizarlos en los talleres antes de manipular a simulador, maquetas. Todos los usuarios que tengan heridas, o manos agrietadas deben considerar la posibilidad de usar doble guante. Evítese tocar cualquier parte del cuerpo o ajustar otros elementos de protección con los guantes contaminados.</p>
------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PARA LAS VÍAS RESPIRATORIAS:

- Mascarillas.

Elementos de protección	Mascarilla
Imagen	
Características	<p>La mascarilla normal o básica filtra partículas de micrón, tiene tres capas y una eficiencia de filtración del 95%.</p> <p>Respiradores: Filtran partículas de 0,1 micrón (incluyendo el Mycobacterium tuberculosis que mide 0,3 micrones). Consta de tres capas y tiene un modelo especial. Son reutilizables porque tienen un filtro interno que puede ser descartable o lavable y pueden durar meses según la norma internacional.</p>
Indicaciones de uso	Se utilizarán para cubrir nariz y boca para reducir la transmisión de microorganismos por vía aérea.
Recomendaciones	Toda mascarilla es de uso personal y preferentemente descartables. Nunca deben ser tocadas por las manos aun estando enguantadas. Manipularlas del elástico de soporte. Sus superficies son susceptibles de contaminarse por consiguiente deben ser consideradas como un objeto séptico.
Criterios de cambio y disposición final	Deberá ser cambiada siempre que existe humedad en alguna de las



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 18 de 41

	capas y ser eliminada como residuo biocontaminados.
--	-----------------------------------------------------

11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESASTRES NATURALES Y/O GENERADOS

Según el **PLAN DE PREPARACION, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA - UNPRG**, el cual pone de manifiesto los lineamientos para proteger la integridad física estudiantes, docentes, trabajadores y visitantes.

11.1 EN CASO DE SISMO.

Antes del sismo:

- **Señalización:**

- ✓ Identificar las zonas de seguridad interna, las rutas de escape y salidas.
- ✓ Identificar los puntos de reunión externa.
- ✓ Hacer de conocimiento de todos los usuarios de los Talleres de Enfermería N° 1-2. FE
y personal las zonas de seguridad interna rutas de escape y salida.

- **Rutas de evacuación:**

- ✓ Realizar la verificación periódica de los objetos y equipos ubicados en lugares elevados constatando que se encuentren firmemente sujetos para evitar su caída durante un eventual movimiento sísmico.
- ✓ Mantener las rutas de salida y escape libre de cualquier obstáculo.

Durante el sismo:

- ✓ Iniciado el sismo ubicar a las personas en las zonas seguras hasta que cese el movimiento motivándolas a conservar la calma.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PROTOCOLO:		SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA			Fecha: marzo de 2023
			Versión: 2
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 19 de 41

✓ Indicar a las personas que permanezcan aproximadamente 15 minutos en las zonas de reunión externa, ante posibles réplicas.

Al finalizar el sismo:

- ✓ Al término del movimiento sísmico, se procederá a evaluar los daños a equipos e instalaciones del ambiente.
- ✓ Informar por escrito las observaciones realizadas y las acciones tomadas para la protección de las personas y los equipos, con el fin de corregir errores.

11.2 EN CASO DE INCENDIO

De producirse un incendio tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Retirar productos y materiales inflamables que se ubiquen cerca del fuego en la medida de las posibilidades.
- ✓ En caso de no conocer el uso adecuado del extintor, cierre puertas y ventanas y desaloje la zona.
- ✓ Si la magnitud del incendio ha superado la etapa incipiente, evacúe a todas las personas que se encuentran en el ambiente, en forma ordenada.

Recomendaciones

- ✓ Mantener en lugar visible y accesible los números telefónicos de: Líneas de Emergencia, Compañía de Bomberos, etc.
- ✓ El encargado de los talleres de Enfermería N° 1-2. FE será responsable de verificar el perfecto estado de los extintores. En caso de requerir extintores nuevos o recargar extintores.

11.3 EN CASO DE INUNDACIONES

ANTES



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Handwritten signature]
 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 20 de 41

- ✓ Éste pendiente de las señales de aviso, alarma, emergencia y mantenerse informado por las autoridades y/o personal responsable del ambiente. Esto lo ayudará a prepararse ante cualquier situación.
- ✓ Antes de retirarse del ambiente, apagar y desconectar los equipos electrónicos.
- ✓ Los ambientes deben contar con rutas libres de evacuación.
- ✓ Mantenga una reserva de agua potable.
- ✓ Siga las indicaciones de las autoridades y prepárese para evacuar en caso sea necesario.

DURANTE

- ✓ Manténgase alejado de las áreas afectadas.
- ✓ Tenga a la mano los artículos de emergencia.
- ✓ Manténgase atento para recibir información e instrucciones de las autoridades.
- ✓ Evite tocar o pisar cables eléctricos.
- ✓ Retírese de árboles y postes en peligro de caer.
- ✓ Evite caminar por zonas inundadas y resbaladizas.
- ✓ Utilice vías señalizadas de evacuación.

DESPUÉS

- ✓ Conserve la calma.
- ✓ Continúe con las instrucciones transmitidas por las autoridades.
- ✓ Reporte inmediatamente sobre los posibles heridos a los servicios de emergencia.
- ✓ Sí el ambiente no sufrió daños, podrá permanecer.
- ✓ Mantenga desconectado la luz, agua y gas, hasta asegurarse de que no haya fugas



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 21 de 41

ni peligro de corto circuito.

- ✓ Cerciorarse de que sus equipos electrónicos estén secos antes de conectarlos.
- ✓ No divulgue, ni haga caso de rumores.
- ✓ Colabore con sus compañeros para apoyar en reparar los daños.
- ✓ En caso necesario, solicite ayuda a las autoridades más cercanas.

12. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE

En caso que un docente, estudiante y personal de apoyo de los Talleres de Enfermería N° 1-2. FE sufra un accidente, con motivo del cumplimiento de sus actividades, debe proceder como lo estipula el REGLAMENTO INTERNO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (RISST), así mismo avisar en forma inmediata al servicio de emergencia más cercano, según listado adjunto en botiquín. (Anexo 3), de ser el caso correspondiente además se tendrá en cuenta lo sgte.:

- La persona entrenada brindará los primeros auxilios de acuerdo a la valoración rápida y minuciosa del accidentado.
- Comunicar al responsable inmediato o a quien lo reemplace y al departamento académico para informar la situación y se apoyen las acciones necesarias para el traslado de la persona accidentada a un centro asistencial.
- En caso de accidente debe activarse el sistema de emergencia (PAS: Proteger, Avisar, Socorrer).
- Al comunicarse, se debe dar un mensaje preciso sobre: lugar donde ha ocurrido el accidente, tipo de accidente, número de víctimas, estado aparente de las víctimas (consciencia, sangran, respiran, etc.).
- No colgar antes de que el interlocutor lo haya autorizado, ya que puede necesitar otras informaciones complementarias.
- Disponer de una persona de los Talleres de Enfermería N° 1-2. FE que reciba y acompañe a los servicios de socorro con el fin de guiarlos rápidamente hasta el lugar del accidente.




UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 22 de 41

12.1 PRIMEROS AUXILIOS

12.1.1 QUEMADURAS

Lesión producida en los tejidos por calor, frío o por sustancias químicas. La lesión va, desde simple enrojecimiento de la piel, hasta la pérdida importante de esta. La gravedad de una quemadura depende de la profundidad, localización y extensión de la zona quemada y del tipo de sustancia que provocó la quemadura. La atención de primeros auxilios ante quemaduras se deberá actuar bajo las siguientes pautas:

- ✓ Aplicar abundante agua, en un tiempo de 15 minutos, luego se retirará la ropa contaminada excepto la que se encuentra adherida a la piel.
- ✓ Cubrir con gasa estéril húmeda, toda la zona afectada (obtenida del botiquín).
- ✓ Cortar la ropa alrededor de la quemadura.
- ✓ No retirar la ropa adherida a la piel por la quemadura.
- ✓ No reventar las ampollas de la piel.
- ✓ No aplicar pomadas.
- ✓ No dar nada por la vía oral.
- ✓ Llamar inmediatamente a la Dirección de Bienestar Universitario.

12.1.2 DESCARGAS ELÉCTRICAS

- ✓ Cortar la energía eléctrica del laboratorio antes de auxiliar a la persona.
- ✓ Revisar si la persona se encuentra consciente y cubrir las quemaduras con material estéril, trasladar rápidamente a la Dirección de Bienestar Universitario.
- ✓ En caso de estar inconsciente despeja la vía aérea, si aún no respira realice maniobras de resucitación cardiopulmonar y traslade rápido a la Dirección de Bienestar Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSBOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 23 de 41

12.1.3 FUEGO EN EL CUERPO

- ✓ Si se te incendia la ropa. Tiéndete en el suelo y rueda sobre ti mismo para apagar las llamas.
- ✓ Si ve a alguien quemándose es su responsabilidad ayudarlo. **NO UTILICES NUNCA UN EXTINTOR SOBRE UNA PERSONA.** Una vez apagado el fuego, llamar a emergencias manteniendo a la persona tendida procurando que pueda respirar y aplicando los primeros auxilios hasta la llegada del cuerpo médico.

12.1.4 CORTES

Los cortes producidos por la rotura de material de cristal, rotura de instrumentos de vidrio y otros.

- ✓ Si son pequeños y dejan de sangrar en poco tiempo, lávalos con agua y jabón, aplica un antiséptico y tápalos con una venda o apósito adecuados.
- ✓ Si son grandes y no paran de sangrar, requiere asistencia médica inmediata.

RECOMENDACIONES

1. Los encargados de prestar primeros auxilios deberían estar formados, en particular, en relación con eventos adversos. (paro cardiorrespiratorio, asfixia, lipotimias, caídas, cortes, dolor entre otros).
2. El botiquín contendrá como mínimo:
 - ✓ Un listado de teléfonos de emergencias
 - ✓ Gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños
 - ✓ Esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico)
 - ✓ Venda elástica
 - ✓ Agua Oxigenada
 - ✓ Guantes de plástico que no contengan látex (2 pares como mínimo)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

M.Sc. Ana María Juárez Chunga
PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 24 de 41

13. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

La eliminación de los residuos se hará de acuerdo con lo establecido en **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG**. El cual describe los lineamientos para ejecutar el correcto desecho tanto para residuos comunes como peligrosos. Por ende, toda la comunidad universitaria debe tener conocimiento de este documento mencionado y aplicarlo.

Adicionalmente tener en cuenta lo siguiente:

Residuos de ámbito municipal

- ✓ **Residuos aprovechables:** papel, plástico, cartón, vidrio.
- ✓ **Residuos no aprovechables:** todo aquello que no se pueda reciclar, recuperar o reutilizar.

Residuos de ámbito no municipal

- ✓ **Peligrosos:** Reactivos, agares, ácidos, sales, otros.
- ✓ **No peligrosos:** No genera.

13.1 ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DEL LABORATORIO

Para conocer el tipo de recipientes que se dispone en cada laboratorio según el tipo de residuo a eliminar véase el anexo 8

Para el procedimiento de segregación:

se debe identificar y clasificar el residuo para eliminarlo en el recipiente respectivo (Anexo 7). Al segregar los residuos cualquiera sea el tipo verificar que se encuentre lleno hasta 2/3 de su capacidad. Además de que todos los recipientes de residuos sólidos deberán contar con una bolsa para residuos, que facilite su recolección por parte del personal encargado (bolsa negra para todos los residuos comunes y una bolsa roja para todos los residuos peligrosos), la cual deberán realizar un torniquete a dicha bolsa y recolectarlo para seguir en flujo establecido en el **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS PELIGROSOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) – UNPRG**



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 25 de 41

Los recipientes:

Los recipientes para la segregación en los puntos de almacenamiento temporal de cada taller o laboratorio, deben cumplir especificaciones técnicas, tales como hermeticidad, resistencia a elementos punzocortantes, estabilidad, forma adecuada, facilidad de lavado, peso ligero y facilidad de transporte, entre otros. Así como deberán estar correctamente rotulados y de colores según la norma NTP 900.058 2019 (Anexo 7)

13.2 AL MOMENTO DE ALMACENAR RESIDUOS

- ✓ Almacene residuos de acuerdo con la peligrosidad de ser el caso: inflamables, corrosivos, etc.
- ✓ Se debe disponer de extintor contra incendios, según el tipo de fuego que se puede generar.
- ✓ Mantener el área de almacenamiento temporal dentro del laboratorio en condiciones apropiadas de orden y limpieza.

13.3 AL MOMENTO DE ELIMINAR LOS RESIDUOS

- ✓ Minimice el tiempo de exposición.
- ✓ Está prohibido eliminar líquidos inflamables, corrosivos, tóxicos, peligrosos para el ambiente por los desagües, deben emplearse los recipientes para residuos que se encuentran en el laboratorio (galoneras).
- ✓ Comunicar cualquier situación que pueda generar un riesgo especial por la presencia de alguna de las sustancias que forman parte del residuo, para que pueda gestionar correctamente el residuo preservando la seguridad de las personas y el medio ambiente.
- ✓ Los residuos peligrosos se deben recoger y dar disposición final según el contrato vigente con la empresa responsable (EPS)

14. RESIDUOS ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

El manejo de estos residuos se llevará de acuerdo al Plan de Manejo para los Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)- UNPRG.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 26 de 41

15. SEÑALIZACIÓN

- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes (NTP 399.010-1) todo laboratorio y/o taller debe presentar señalética de seguridad y emergencia.
- La señalética debe estar ubicada en lugares de fácil visualización.
- La dimensiones y colores de cada señalética deben cumplir con lo estipulado en las Normas Peruanas. (NTP 399.010-1)

15.1 SEÑALES

Las señales de seguridad se colocarán de acuerdo a necesidad del uso de cada laboratorio y/o taller.

Imágenes referenciales

- Señales de Equipos Contraincendios



Fig. 1 Señales Contraincendios en el taller




UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSIOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 27 de 41

- Señales de Obligación



Fig. 2 (a) uso obligatorio de Guantes; (b) uso obligatorio de guardapolvo. Señales de obligación usadas en el laboratorio; (c) uso obligatorio de mascarilla.

- Señales de prohibición



Fig. 3 Señales de prohibición en el taller

- Señales de Peligro



Fig. 4 Señales de peligro en el taller

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 28 de 41

- Señales de Auxilio



Fig. 5 Señales de auxilio en el taller

16. ANEXOS

Anexo 01: Plano de seguridad

Anexo 02: Líneas Telefónicas de emergencias UNPRG – Región Lambayeque

Anexo 03: Check-list de control de limpieza y desinfección de laboratorios y/o talleres

Anexo 04: Resolución del comité de seguridad biológico, químico y radiológico

Anexo 05: Formato de control semestral

Anexo 06: Formato De IPERC de Taller de Enfermería N°1. FE

Anexo 07: Formato De IPERC de Taller de Enfermería N°2. FE



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

 M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSIOR



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE:
TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE
TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 2

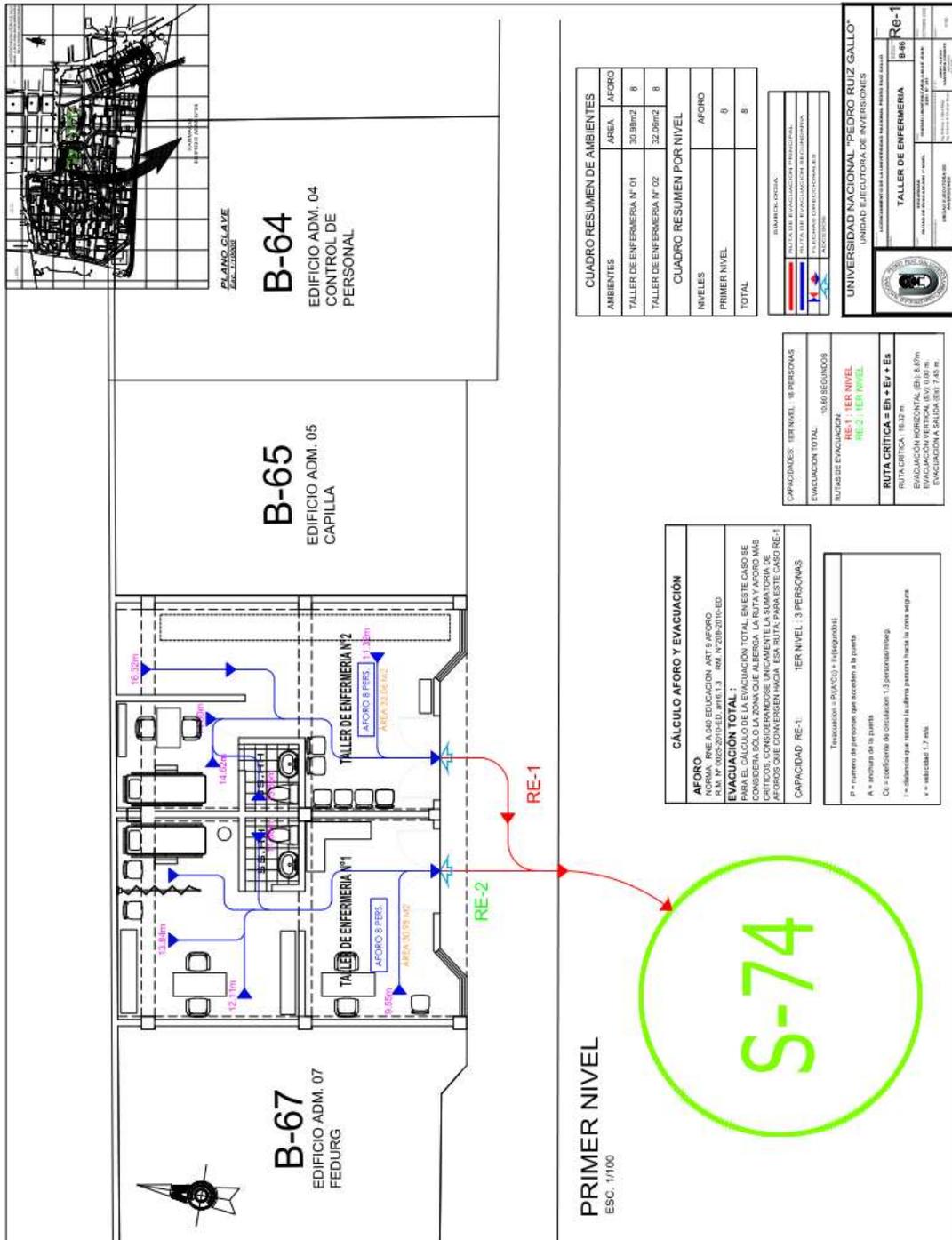
Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por:

Rector

Página 30 de 41



CUADRO RESUMEN DE AMBIENTES	
AMBIENTES	AREA
TALLER DE ENFERMERIA N° 01	30.08m ²
TALLER DE ENFERMERIA N° 02	32.08m ²
CUADRO RESUMEN POR NIVEL	
NIVELES	AFORO
PRIMER NIVEL	8
TOTAL	8

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
TALLER DE ENFERMERIA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
TALLER DE ENFERMERIA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

CÁLCULO AFORO Y EVACUACION

AFORO: EN EL 040 EDUCACION, ART. 1 AFORO
NORMA: EN EL 040 EDUCACION, ART. 1 AFORO
R. M. N° 0025-2015-ED, art.6, 1.3 - RM. N°208-2016-ED

EVACUACION TOTAL:
PARA EL CALCULO DE LA EVACUACION TOTAL EN ESTE CASO SE CONSIDERAN LOS TALLERES DE ENFERMERIA N°1 Y N°2 COMO UNO MISMO Y SE CONSIDERAN LOS PASADIZOS Y LA SUMATORIA DE AFOROS QUE CONVERGEN HACIA ESA RUTA, PARA ESTE CASO RE-1

CAPACIDAD RE-1: 1ER NIVEL: 3 PERSONAS

Evacuación: $Ev = P \times A \times C \times v$
 $P =$ número de personas que acceden a la planta
 $A =$ anchura de la planta
 $C =$ coeficiente de circulación: 1.3 personas/m²/seg.
 $v =$ velocidad que recorre la altura para ir hacia la zona segura
 $v =$ velocidad 1.7 m/s.

CAPACIDADES: 1ER NIVEL: 18 PERSONAS

EVACUACION TOTAL: 10.88 SEGUNDOS

RUTAS DE EVACUACION:
RE-1: 1ER NIVEL
RE-2: 1ER NIVEL

RUTA CRITICA = Eh + Ev + Es
 RUTA CRITICA: 18.32 m
 EVACUACION HORIZONTAL (Eh): 8.87m
 EVACUACION VERTICAL (Ev): 7.45 m
 EVACUACION A SALIDA (Es): 1.99 m



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
[Handwritten signature]
 M. Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 31 de 41

ANEXO 02: LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIAS UNPRG – REGIÓN LAMBAYEQUE



TELÉFONOS DE EMERGENCIAS





. Oficina de Bienestar Universitario	(074) 283146
. Hospital Belén de Lambayeque	(074) 281190
. Policlínico EsSalud "Agustín Gavidia Salcedo" - Lambayeque	(074) 283719
. Hospital Nacional Almanzor Aguinaga	(074) 237776
. Hospital Regional "Las Mercedes"	(074) 229341
. Hospital Privado Metropolitano	(074) 228802
. Clínica "El Pacífico"	(074) 228585



Comisaría Sectorial de Lambayeque
(074) 282119

Comisaría San Martín de Porras
(074) 281673



Cía. de Bomberos "Salvadora Lambayeque N° 88"
(074) 283520

Cía. de Bomberos N° 27 Chiclayo
(074) 452997 / (074) 233333



Unidad de Defensa Civil
(074) 231187



Empresa de Vigilancia MIRA RESGUARDO
969879558



Ensa (074) 481200



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Maria Juarez Chunga
M.Sc. Ana Maria Juarez Chunga
PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 32 de 41

ANEXO 03: CHECK-LIST DE CONTROL Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS Y/O TALLERES

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	SIG-FT-10
	CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LABORATORIOS	Versión: 01
		Fecha Ver: 21-08-21

FACULTAD	LABORATORIO

LAB. FUERA DE SERVICIO	SI	NO	DÍAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN																							
			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:			DIA:					
LOS SIGUIENTES ELEMENTOS SE ENCUENTRAN LIMPIOS/EN FUNCIONAMIENTO:			SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA
EXTERIOR	Limpieza de Paredes																									
	Limpieza de Corredores																									
	Limpieza Puerta de ingreso																									
INTERIOR	Pisos																									
	Paredes																									
	Techos																									
	Puertas y divisiones																									
	Lavamanos																									
	Interruptores de iluminación																									
	equipos de laboratorio																									
	Dispensador de jabón de manos																									
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	Dispensador de toallas para manos																									
	El personal usa tapabocas																									
	El personal usa guantes de nitrilo																									
	El personal usa elementos impermeables																									
HORA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	El personal usa Protección visual																									
	Hora Limpieza y Desinfección		HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:			HORA:					
Nombres y Apellidos del Responsable																										

Detallar condiciones y/o recomendaciones (si aplica)



[Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Justiz Chunga
PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 33 de 41

ANEXO 04: RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIOLÓGICO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU Lambayeque, 14 de octubre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, sobre conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos: La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes, Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento, Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros), etc.

Que, el artículo 11.16° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado mediante con resolución N° 159-2021-CU, señala que cada Facultad de la universidad deberá contar con un Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; siempre y cuando en estas Facultades, se hagan uso de insumos químicos y/o se generen residuos biológicos, químicos y/o radiológicos.

Que, el artículo 11.17° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señala los Comités de Seguridad Biológica, Química y Radiológica serán conformados a designación directa de la máxima autoridad de cada Facultad.

Que, mediante Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, el Mg. Marco Antonio Marcos Rodríguez, Jefe de la Unidad de Modernización - OPP, solicita la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y que será integrado por docentes de especialidades afines al tema de tratamiento.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 037-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, se acordó aprobar la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Cueva Castillo e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y el Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el Msc. Juan Pedro Rivera Vásquez y Msc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por: Rector
		Página 34 de 41



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 457-2021-CU
Lambayeque, 14 de octubre del 2021

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Modernización, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dra. GLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSOR

**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

PROTOCOLO:

SST-TA- 048

 SG-SST**PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE:
TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE
TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE
FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Fecha: marzo de 2023

Versión: 2

Aprobado por:

Consejo Universitario

Autorizado por:

Rector

Página 35 de 41

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO****RESOLUCIÓN N° 940-2022-R**

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto al cumplimiento del perfil establecido por SUNEDU, de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica. (Expediente N° 4082-2022-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 11.17 del artículo 11° del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que el comité de seguridad biológica, química y radiológica; será conformado por docentes con experiencia y especialización en Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a designación directa de Rectorado y correspondiendo al Consejo Universitario su aprobación por un periodo de dos años.

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU, se aprobó dentro de las Consideraciones para la presentación de los Medios de Verificación, que los comités de seguridad biológica, química y radiológica, estén conformados por personal calificado de la universidad, cuyo presidente será nombrado sobre la base de sus conocimientos en bioseguridad.

Que, mediante la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre del 2021, se aprobó que la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, será presidida por la Dra. Clara Aurora Cueva Castillo, e integrada por el M.Sc. Juan Pedro Rivera Vásquez y M.Sc. Rodolfo Pastor Tineo Huancas.

Que, mediante la Resolución N° 462-2021-CU, de fecha 18 de octubre del 2021, se rectificó la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, en el extremo que consigna como presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la "Dra. Clara Aurora Cueva Castillo", debiendo ser lo correcto "M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo".

Que, mediante el Oficio N° 760-2022-V-UNPRG/OGC, de fecha 23 de septiembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Ing. María Cajusol Manayay, comunica que, habiendo recibido el Informe N° 060-2022-UNPRG/RRHH-SST, presentado por los especialistas en seguridad y salud en el trabajo, Ing. Noemí Chuman Reyes e Ing. Anthony Nava Mego, mediante el cual informan acerca de la revisión efectuada a los currículums vitae actualizados de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, a fin de verificar el cumplimiento de los perfiles solicitados por la Sunedu. Sobre el particular, advierte que la presidenta del citado comité, no cumple con el perfil requerido, mientras que los otros dos miembros, Mg. Rivera Vásquez Juan Pedro y Mg. Rodolfo Tineo Huancas, sí cumplen con el perfil; por tal motivo solicita se requiera a la Facultad de Ciencias Biológicas, presentar la propuesta del docente que ocupará dicho cargo.

M.Sc. Ana María Juárez Chang
PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PROTOCOLO:		SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST		
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha:	marzo de 2023
		Versión:	2
Aprobado por:	Consejo Universitario	Autorizado por:	Rector
			Página 36 de 41



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 940-2022-R

Lambayeque, 28 de septiembre del 2022

Que, mediante el Oficio N° 370-2022-VIRTUAL-FCCBB/D, de fecha 28 de septiembre del 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, MSc. Jorge Luis Chanamé Céspedes, comunica que el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas propone a la docente MSc. Ana María Juárez Chunga, como miembro del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, debido a que sí cumple con el perfil establecido por SUNEDU.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

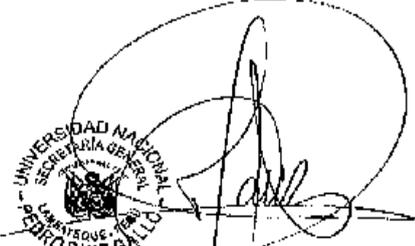
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la designación de la M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo, como Presidenta e integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a la M.Sc. **ANA MARÍA JUÁREZ CHUNGA**, como nueva integrante del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica; debiendo comunicarse la designación efectuada por Rectorado, al Consejo Universitario, para su aprobación y para que, reconforme el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultad de Ciencias Biológicas, Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Gestión de la Calidad, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
 Secretario General



Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELÁSQUEZ
 Rector




M.Sc. Ana María Juárez Chunga
 PRESIDENTE CSOR



	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 37 de 41

ANEXO 05: FORMATO DE CONTROL SEMESTRAL

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	FORMATOS N°: 3	FT-SST-012
	SGSST	
	FORMATO PARA EL CONTROL SEMESTRAL DE LABORATORIOS Y TALLERES	
	Fecha: Abril del 2022 Versión: 001 Página 1 de 1	

FECHA DE CONTROL: _____ HORA INICIO: _____ HORA FINAL: _____

NOMBRE QUIEN REALIZA EL CONTROL: _____

LABORATORIO / TALLER : _____

FACULTAD: _____ ESCUELA PROFESIONAL: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON EXTINTORES: _____ ESTAN VIGENTES: _____ FECHA DE VENCIMIENTO: _____

LABORATORIO / TALLER CUENTA CON BOTIQUIN: _____ MEDICAMENTOS VENCIDOS: _____

LABORATORIO CUENTA CON PROTOCOLO DE SEGURIDAD: _____ SE CUMPLE _____

HALLAZGOS

OPORTUNIDAD DE MEJORA / RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

FIRMA _____

CARGO _____

ANEXOS: _____





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juárez Chango
PRESIDENTE CSOR

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 38 de 41

ANEXO 06: TIPOLOGIA DE RECIPIENTES O CONTENEDORES Y SEGREGACION POR TIPO DE RESIDUO

Tipo de residuo	Tipología y Contenedor	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
No Peligroso		Generales (Tacho negro)	Áreas administrativas, Mantenimiento, Servicios Generales, Servicios Higiénicos, aulas, talleres, laboratorios, auditorios, comedores y cafetines.	Residuos de limpieza de oficinas y aulas, trapos no contaminados de productos químicos, materiales de Tecnopor, restos de papel toalla, papel higiénico, papel servilleta, envolturas de golosinas.
		Orgánicos (Tacho marrón)	Comedores, cafetines, laboratorios de industrias alimentarias.	Restos de alimentos, cáscaras de frutas.
		Plásticos (Tacho Blanco)	Áreas administrativas, Mantenimiento, Servicios Generales, Servicios Higiénicos, aulas y auditorios, comedores y cafetines.	Restos de botellas plásticas, cubiertos de plástico, empaques plásticos.

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 39 de 41

Tipo de residuo	Tipología y Contenedor	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
		Papel y cartón (Tacho azul)	Áreas administrativas, Servicios Generales, aulas, talleres, laboratorios, auditorios, comedores y cafetines.	Restos de papel bond, papel de color, papel de empaque, restos de cartulina, papel periódico, papel de regalo que no esté contaminado de productos químicos.
		Vidrio (Tacho plomo)	Áreas administrativas, aulas y auditorios, Laboratorios, talleres, Saneamiento y Servicios.	Envases de vidrio, botellas, restos de lunas rotas, etc.
		Metálicos (Tacho amarillo)	Mantenimiento, Laboratorios, talleres, Producción y Saneamiento y Servicios.	Restos de piezas metálicas de aluminio, cobre, hierro, etc.

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 40 de 41

Tipo de residuo	Tipología y Contenedor	Clasificación	Área generadora	Identificación de los residuos
Peligroso		No Re aprovechables (Tacho Rojo)	Mantenimiento, Almacenes, laboratorios, talleres, Producción, Saneamiento y Servicios	Envases y materiales contaminados de productos químicos y/o lubricantes, pilas, fluorescentes, etc.
		Infectocontagiosos (Cajas de bioseguridad)	Laboratorios de Ciencias Biológicas, Enfermería, Industrias Alimentarias, Medicina Veterinaria Medicina Humana, otros.	Restos impregnados de fluidos (agujas, lancetas, bisturí, etc.)
		Residuos de sustancias químicas solidas o liquidas peligrosos (sustancia liquidas: Galoneras rotuladas, Residuos Sólidos: Tacho rojo)	Laboratorio De Ingeniería Química, Ciencias Biológicas, Ingenierías, Medicina Veterinaria, Medicina Humana, otros.	soluciones y mezclas producto de las practicas.

	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PROTOCOLO:	SST-TA- 048
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE: TALLER DE ENFERMERÍA N°1.FE TALLER DE ENFERMERIA N°2. FE FACULTAD DE ENFERMERÍA		Fecha: marzo de 2023
		Versión: 2
Aprobado por: Consejo Universitario	Autorizado por: Rector	Página 41 de 41

ANEXO 07: RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO

RELACION DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS (SOLIDOS COMUNES, SOLIDOS Y LIQUIDOS PELIGROSOS) POR LABORATORIO	
FACULTAD:	ENFERMERIA
INDICACIONES:	MARQUE CON UNA "X" EN EL RECIPIENTE QUE CORRESPONDA SEGÚN LO QUE TIENE CADA LABORATORIO DE SU FACULTAD

NOMBRE DE LABORATORIO (ENUMERAR CADA UNO DE LOS LABORATORIOS)	TIPOS DE RECIPIENTE PARA LA SEGREGACION DE LOS RESIDUOS								
	TACHO NEGRO	TACHO ROJO	TACHO AZUL	TACHO PLOMO	TACHO AMARILLO	TACHO BLANCO	TACHO MARRON	CAJA DE BIOSEGURIDAD	GALONERAS PARA LIQUIDOS PELIGROSOS
LABORATORIO QUIRURGICO.FE	X	X						X	
LABORATORIO CLINICO N° 1.FE	X	X						X	
LABORATORIO DE RESUCITACION CARDIACA PULMONAR (R.C.P.).FE	X	X						X	
LABORATORIO DE ANATOMIA.FE	X	X						X	
LABORATORIO CLINICO N° 2.FE	X	X						X	
LABORATORIO MATERNO NEONATAL.FE	X	X						X	
LABORATORIO DE INFORMATICA.FE	X	X							
TALLER DE ENFERMERÍA N° 1.FE	X	X							
TALLER DE ENFERMERÍA N° 2.FE	X	X							



[Handwritten Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
M.Sc. Ana María Juarez Chunga
PRESIDENTE CSIOR



MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES

Fecha:

Mar-23

Versión:

002

CENTRO DE TRABAJO		Taller de Enfermería N°1. FE										LUGAR		Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo															
PUESTO DE TRABAJO		Docencia/Alumnos/Visitante/Responsable de taller/Técnico de taller										DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN		Calle Juan XXIII N°391 Ciudad Universitaria, Lambayeque - Perú															
ACTIVIDAD	TIPO ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL RIESGO				EVALUACIÓN DEL RIESGO								CONTROL DEL RIESGO				SEGUIMIENTOS A LOS CONTROLES PROPUESTOS											
		IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO								CONTROLES PROPUESTO DEL RIESGO				VALORACIÓN DEL NUEVO RIESGO											
		FUENTE GENERADORA	ACCION	EFECTO POSIBLE (Accidente de Trabajo / Enfermedad Laboral)	IPe	IP	Ic	Ie	P	Is	NR	RS	ELIMINACIÓN (E)	SUSTITUCIÓN (S)	CONTROLES DE INGENIERÍA (C)	ADMINISTRACIÓN (A)	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	DESCRIPCIÓN	ESTADO	PLAN DE ACCIÓN	IPe	IP	Ic	Ie	P	Is	NR	RS	Porcentaje de Intervención (mitigación)
Valorar la salud de la mujer y varón en edad reproductiva y en fase de climaterio (Docentes, alumnos)	Rubrica Ergonomico	Postura prolongada de pie	Esfuerzo estático	Trastornos músculo esqueléticos	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X			X	S: Realizar "Pausas activas". - Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	Rubrica Locativas	Equipos de trabajo (camilla, tallero)	Contacto directo e indirecto	golpes,hematomas	2	2	2	2	8	1	TO	NS				X	A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalizar area de trabajo	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	Rubrica Fisicos	Iluminación deficiente	Exposición a baja iluminación	estrés, cefalea	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X				Ct Revisión periodica de fluorescentes	En Ejecución	Cambio de fluorescentes según sea necesario	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
Educar sobre métodos anticonceptivos, infecciones de Transmisión sexual y molestias en el climaterio (Docentes, alumnos)	Rubrica Psicosociales	Tensión mental	Fatiga	Irritabilidad,estrés, depresión	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X			X	S: Realizar "Pausas activas". - Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	Rubrica Locativas	Equipos de trabajo (sillas, material educativo, franelógrafo)	Contacto directo e indirecto	golpes,hematomas	2	2	2	2	8	1	TO	NS				X	A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalizar area de trabajo	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	Rubrica Ergonomico	Posiciones estacionarias	Riesgo dsiergonómico	Desórdenes Músculo-Esqueléticos (DME) relacionados al trabajo.	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X			X	S: Realizar "Pausas activas". - Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
Entrevistar a la mujer y hombre en edad reproductiva y a la mujer en etapa del climaterio (Docentes, alumnos)	Rubrica Locativas	Pisos resbaladizos	caídas al mismo nivel	Golpes , hematomas	2	2	2	2	8	1	TO	NS				X	A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalizar area de trabajo	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	Rubrica Locativas	Equipos de trabajo (sillas,escritorio)	Contacto directo e indirecto	golpes,hematomas	2	2	2	2	8	1	TO	NS				X	A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalizar area de trabajo	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	Rubrica Ergonomico	Posiciones estacionarias	Riesgo dsiergonómico	Desórdenes Músculo-Esqueléticos (DME) relacionados al trabajo.	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X			X	S: Realizar "Pausas activas". - Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
Prevenir la violencia en pareja, examen profesional de mama y medidas de prevención en cáncer de cervix y próstata (Docentes, alumnos)	Rubrica Psicosociales	Tensión mental	Fatiga	Irritabilidad,estrés, depresión	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X			X	S: Realizar "Pausas activas". - Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	Rubrica Locativas	Equipos de trabajo (sillas, material educativo, franelógrafo)	Contacto directo e indirecto	golpes,hematomas	2	2	2	2	8	1	TO	NS				X	A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalizar area de trabajo	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	Rubrica Ergonomico	Posiciones estacionarias	Riesgo dsiergonómico	Desórdenes Músculo-Esqueléticos (DME) relacionados al trabajo.	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X			X	S: Realizar "Pausas activas". - Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
Asistir al docente y alumnos durante la	Rubrica Locativas	Pisos resbaladizos	caídas al mismo nivel	Golpes , hematomas	2	2	2	2	8	1	TO	NS				X	A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalizar area de trabajo	2	1	1	2	6	1	TO	NS		
	Rubrica Ergonomico	Postura prolongada de pie	Esfuerzo estático	Trastornos músculo esqueléticos	1	2	2	2	7	1	TO	NS	X			X	S: Realizar "Pausas activas". - Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	1	1	1	2	5	1	TO	NS		
	Rubrica Locativas	Equipos de trabajo (camilla, tallero)	Contacto directo e indirecto	golpes,hematomas	1	2	2	2	7	1	TO	NS				X	A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalizar area de trabajo	1	1	1	2	5	1	TO	NS		

práctica (Técnico de Taller)	Realizada	Físicos	Iluminación deficiente	Exposición a baja iluminación	estrés, cefaleas	1	2	2	2	7	1	TO	NS	X			CI: Revisión periódica de fluorescentes	En Ejecución	Cambio de fluorescentes según sea necesario	1	1	1	2	5	1	TO	NS	
	No Realizada	Fisiológicas	Tensión mental	Fatiga	Irritabilidad, estrés, depresión	1	2	2	2	7	1	TO	NS	X	X		S: Realizar "Pausas activas". " Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	1	1	1	2	5	1	TO	NS	
Realizar el inventario de Equipos y materiales (Responsable y técnico de taller)	No Realizada	Ergonómico	Movimientos repetitivos	Riesgo disergonómico	Desórdenes Músculo-Esqueléticos (DME) relacionados al trabajo.	1	2	2	1	6	1	TO	NS	X	X		S: Realizar "Pausas activas". " Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas.	1	1	1	1	4	1	T	NS	
	No Realizada	Mecánicos	Almacenamiento inadecuado	Contacto con objetos y/o equipos	Golpes, hematomas	1	2	2	1	6	1	TO	NS	X	X	X	X	A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalizar área de trabajo	1	1	1	1	4	1	T	NS
	No Realizada	Locativos	Orden y limpieza	Exposición a tener un ambiente no deseado	Contusiones, heridas, fracturas	1	2	2	1	6	1	TO	NS	X	X	X	X	S: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplieron su ciclo de vida. CI: Contar con un botiquín de primeros auxilios en un lugar visible A: Capacitar al personal en " Mantener orden y limpieza en el área de trabajo" A: Señalización en área de trabajo. A: Inspecciones programadas del laboratorio. EPP: Uso de esp.	En Ejecución	Chaslas SS	1	1	1	1	4	1	T	NS
	No Realizada	Físicos	Luminosidad inadecuada	Exposición a iluminación inadecuada	Estrés o cefalea	1	2	2	1	6	1	TO	NS		X		CI: Cambio periódico de fluorescentes	En Ejecución	Cambio de fluorescentes según sea necesario	1	1	1	1	4	1	T	NS	
	No Realizada	Físicos	Materia Particulado	Proyección de partículas de polvo	Enfermedades respiratorias, irritación de piel y ojos	1	2	2	1	6	1	TO	NS			X	EPP: Uso de epp	En Ejecución	Capacitación en "Uso correcto de EPP"	1	1	1	1	4	1	T	NS	
Realizar Capacitaciones y/o reuniones (Responsable de taller)	No Realizada	Físicos	Luminosidad inadecuada	Exposición a iluminación inadecuada	Estrés o cefalea	1	2	2	1	6	1	TO	NS		X		CI: Cambio periódico de fluorescentes.	En Ejecución	Cambio de fluorescentes según sea necesario	1	1	1	1	4	1	T	NS	
	Realizada	Ergonómico	Posiciones estacionarias	Riesgo disergonómico	Desórdenes Músculo-Esqueléticos (DME) relacionados al trabajo.	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X	X		S: Realizar "Pausas activas". " Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	1	1	1	2	5	1	TO	NS	
	No Realizada	Locativos	Desorden dentro de los ambientes	Exposición de caídas al mismo nivel o riesgo de evento no deseado	Contusiones, heridas y fracturas	1	2	1	2	6	1	TO	NS	X	X		S: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplieron su ciclo de vida. A: Capacitar al personal en " Mantener orden y limpieza en el área de trabajo"	En Ejecución	Chaslas SS	1	1	1	1	4	1	T	NS	
	No Realizada	Fenómenos Naturales	Fenómenos Naturales	Nerviosismo, imposibilidad de evacuación	fracturas, atrapamientos, asfixia, muerte	2	2	2	2	8	2	M	NS	X	X		CI: Contar con un botiquín de primeros auxilios en un lugar visible. CI: Colocar sieres de emergencia. A:Señalización de salidas en zonas de tránsito, zonas seguras y puntos de reunión A: Entrenamiento en rescate y evacuación en casos de casos de emergencia.	En Ejecución	Simulacro en Rescate y Evacuación en casos de emergencia	2	1	1	2	6	1	TO	NS	
	Realizada	Locativos	Distribución de espacios y equipos inadecuada, desorden	Contacto directo e indirecto	golpes, atrapamientos, caídas al mismo nivel, cortes, heridas	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X	X		CI: Ordenamiento y distribución correcta de espacios y equipos ; Señalizar el área	A	En Ejecución	Señalización de Área de trabajo. Charla de seguridad SS	2	1	1	2	6	1	TO	NS

ELABORADO POR: Especialista SST	REVISADO POR: CSST / CBQR	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO
 ANTHONY JORGINHO NAVA MEGO INGENIERO QUIMICO REG CIP 268166	  M. Sc. Ana María Juárez Chunga PRESIDENTE CSBQR	  Dr. Enrique W. Cárpena Velásquez
Ing. Anthony J. Nava Meago	M. Sc. Richard Nestor Piscocya Olivos CSST / M.sc. Ana María Juárez Chunga CSBQR	Dr. Enrique W. Cárpena Velásquez



MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES

Fecha: Mar-23

Versión: 002

CENTRO DE TRABAJO		Taller de Enfermería N°2. FE										LUGAR		Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo													
PUESTO DE TRABAJO		Docencia/Alumnos/Visitas/Responsable de taller/ técnico de taller										DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN		Calle Juan XXIII N°391 Ciudad Universitaria, Lambayeque - Perú													
ACTIVIDAD	TIPO ACTIVIDAD	ANÁLISIS DEL RIESGO			EVALUACIÓN DEL RIESGO								CONTROL DEL RIESGO				ESTADO	PLAN DE ACCIÓN	SEGUIMIENTOS A LOS CONTROLES PROPUESTOS								OBSERVACIONES
		IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO	IPe	IP	Ic	Ie	P	Is	NR	RS	ELIMINACIÓN (E)	SUSTITUCIÓN (S)	CONTROLES DE INGENIERÍA (C)	ADMINISTRACIÓN (A)			EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	DESCRIPCIÓN	IPe	IP	Ic	Ie	P	Is	
Valoración psicomotora del niño (Docentes, alumnos)	Rutina/ Ergonómico	Postura prolongada de pie	Esfuerzo estático	Trastornos músculo esqueléticos	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X	X		S: Realizar "Pausas activas". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	2	1	1	2	6	1	TO	NS	
	Rutina/ Locativos	Equipos de trabajo (camilla, tallero, balanza)	Contacto directo e indirecto	golpes, hematomas	2	2	2	2	8	1	TO	NS		X		A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalizar área de trabajo	2	1	1	2	6	1	TO	NS	
	Rutina/ Físicos	Iluminación deficiente	Exposición a baja iluminación	estrés, cefalea	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X			C: Revisión periódica de fluorescentes	En Ejecución	Cambio de fluorescentes según sea necesario	2	1	1	2	6	1	TO	NS	
Educar sobre Técnicas para estimulación temprana del desarrollo motor y del desarrollo del área personal social (Docentes, alumnos)	Rutina/ Psicosociales	Tensión mental	Fatiga	Irritabilidad, estrés, depresión	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X	X		S: Realizar "Pausas activas". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	2	1	1	2	6	1	TO	NS	
	Rutina/ Locativos	Equipos de trabajo (sillas, material educativo, materiales para la estimulación motora del niño)	Contacto directo e indirecto	golpes, hematomas	2	2	2	2	8	1	TO	NS		X		A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalizar área de trabajo	2	1	1	2	6	1	TO	NS	
	Rutina/ Ergonómico	Posiciones estacionarias	Riesgo disergonómico	Desórdenes Músculo-Esqueléticos (DME) relacionados al trabajo.	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X	X		S: Realizar "Pausas activas". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	2	1	1	2	6	1	TO	NS	
Entrevistar a la madre para detectar sus necesidades de capacitación para estimular a su niño (a) (Docentes, alumnos)	Rutina/ Locativos	Pisos resbaladizos	caídas al mismo nivel	Golpes, hematomas	2	2	2	2	8	1	TO	NS		X		A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalizar área de trabajo	2	1	1	2	6	1	TO	NS	
	Rutina/ Locativos	Equipos de trabajo (sillas, escritorio)	Contacto directo e indirecto	golpes, hematomas	2	2	2	2	8	1	TO	NS		X		A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalizar área de trabajo	2	1	1	2	6	1	TO	NS	
	Rutina/ Ergonómico	Posiciones estacionarias	Riesgo disergonómico	Desórdenes Músculo-Esqueléticos (DME) relacionados al trabajo.	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X	X		S: Realizar "Pausas activas". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	2	1	1	2	6	1	TO	NS	
Asistir al docente y alumnos durante la práctica (Técnico de Taller)	Rutina/ Ergonómico	Postura prolongada de pie	Esfuerzo estático	Trastornos músculo esqueléticos	1	2	2	2	7	1	TO	NS	X	X		S: Realizar "Pausas activas". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	1	1	1	2	5	1	TO	NS	
	Rutina/ Locativos	Equipos de trabajo (camilla, tallero)	Contacto directo e indirecto	golpes, hematomas	1	2	2	2	7	1	TO	NS		X		A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalizar área de trabajo	1	1	1	2	5	1	TO	NS	
	Rutina/ Físicos	Iluminación deficiente	Exposición a baja iluminación	estrés, cefalea	1	2	2	2	7	1	TO	NS	X			C: Revisión periódica de fluorescentes	En Ejecución	Cambio de fluorescentes según sea necesario	1	1	1	2	5	1	TO	NS	
	Rutina/ Psicosociales	Tensión mental	Fatiga	Irritabilidad, estrés, depresión	1	2	2	2	7	1	TO	NS	X	X		S: Realizar "Pausas activas". A: Capacitar al personal en "Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas	1	1	1	2	5	1	TO	NS	

Realizar el inventario de Equipos y materiales (Responsable y técnico de taller)	No Rutinaria	Ergonómico	Movimientos repetitivos	Riesgo disergonómico	Desórdenes Músculo-Esqueléticos (DME) relacionados al trabajo.	1	2	2	1	6	1	TO	NS	X	X	S: Realizar "Pausas activas". * Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en " Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas.	1	1	1	4	1	T	NS	
	No Rutinaria	Mecánicos	Almacenamiento inadecuado	Contacto con objetos y/o equipos	Golpes, hematomas	1	2	2	1	6	1	TO	NS	X	X	A: Colocar señalización	En Ejecución	Señalar área de trabajo	1	1	1	4	1	T	NS	
	No Rutinaria	Locativos	Orden y limpieza	Exposición a tener un ambiente no deseado	Contusiones , heridas, fracturas	1	2	2	1	6	1	TO	NS	X	X	S: Eliminar materiales defectuosos , en mal estado y aquellos que ya cumplieron su ciclo de vida. Ct: Contar con un botiquín de primeros auxilios en un lugar visible Capacitar al personal en " Mantener orden y limpieza en el área de trabajo" A: Señalización en área de trabajo A: Inspecciones inopinadas del laboratorio EPP: Uso de epp	En Ejecución	Chasias SS	1	1	1	4	1	T	NS	
	No Rutinaria	Físicos	Luminosidad inadecuada	Exposición a iluminación inadecuada	Estrés o cefalea	1	2	2	1	6	1	TO	NS	X		Ct: Cambio periódico de fluorescentes	En Ejecución	Cambio de fluorescentes según sea necesario	1	1	1	4	1	T	NS	
	No Rutinaria	Físicos	Material Particulado	Proyección de partículas de polvo	Enfermedades respiratorias, irritación de piel y ojos	1	2	2	1	6	1	TO	NS	X		EPP: Uso de epp	En Ejecución	Capacitación en "Uso correcto de EPP"	1	1	1	4	1	T	NS	
Realizar Capacitaciones y/o reuniones (Responsable de taller)	No Rutinaria	Físicos	Luminosidad inadecuada	Exposición a iluminación inadecuada	Estrés o cefalea	1	2	2	1	6	1	TO	NS	X		Ct: Cambio periódico de fluorescentes.	En Ejecución	Cambio de fluorescentes según sea necesario.	1	1	1	4	1	T	NS	
	Rutinaria	Ergonómico	Posiciones estacionarias	Riesgo disergonómico	Desórdenes Músculo-Esqueléticos (DME) relacionados al trabajo.	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X	X	S: Realizar "Pausas activas". * Terapias recuperativas a un nivel secundario". A: Capacitar al personal en " Terapias recuperativas a un nivel secundario".	En Ejecución	Taller de capacitación pausas activas así como diversificar los ejercicios de las pausas activas.	1	1	2	5	1	TO	NS	
Rutinaria	No Rutinaria	Locativos	Desorden dentro de los ambientes	Exposición de caídas al mismo nivel o riesgo de evento no deseado	Contusiones, heridas y fracturas.	1	2	1	2	6	1	TO	NS	X	X	S: Eliminar materiales defectuosos, en mal estado y aquellos que ya cumplieron su ciclo de vida. A: Capacitar al personal en " Mantener orden y limpieza en el área de trabajo"	En Ejecución	Chasias SS	1	1	1	4	1	T	NS	
	No Rutinaria	Fenómenos Naturales	Fenómenos Naturales	Nerviosismo, imposibilidad de evacuación	fracturas, atrapamientos, asfixia, muerte	2	2	2	2	8	2	M	NS	X	X	Ct: Contar con un botiquín de primeros auxilios en un lugar visible , Ct: Colocar luces de emergencia A:Señalización de salidas en zonas de tránsito , zonas seguras y puntos de reunión A: Entrenamiento en rescate y evacuación en casos de casos de emergencia.	En Ejecución	Simulacro en Rescate y Evacuación en casos de emergencia	2	1	1	2	6	1	TO	NS
	Rutinaria	Locativos	Distribución de espacios y equipos inadecuada, desorden	Contacto directo e indirecto	golpes, atrapamientos, caídas al mismo nivel, cortes, heridas	2	2	2	2	8	1	TO	NS	X	X	Ct: Ordenamiento y distribución correcta de espacios y equipos : Señalar el área	En Ejecución	Señalización de área de trabajo, Charla de seguridad SS	2	1	1	2	6	1	TO	NS

ELABORADO POR: Especialista SST	REVISADO POR: CSST / CBQR	APROBADO POR: CONSEJO UNIVERSITARIO
 ANTHONY JORGINIO NAVA MEGO INGENIERO QUIMICO REG CIP 258166	   M. Sc. Ana María Juárez Chunga PRESIDENTE CSBQR	 
Ing. Anthony J. Nava Mego	M. Sc. Richard Nestor Piscocoya Olivos CSST / M. Sc. Ana María Juárez Chunga CSBQR	Dr. Enrique W. Cárpena Velásquez